

Jueves 5 de julio de 2018

N° 8975

Acta de la sesión ordinaria número 8975, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 5 de julio de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. López Núñez, Dr. Devandas Brenes, Dr. Salas Chaves, Sr. Loría Chaves; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Guzmán Stein informó, con anticipación, que no le es posible participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo comunicó, con antelación, que no podría estar presente en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Jiménez Aguilar comunicó que retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado el acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha que, seguidamente, se transcribe, en forma literal:

- I) “Comprobación de quórum.**
- II) Consideración agenda.**
- III) Reflexión.**
- IV) Correspondencia; *para decisión.***
- V) Aprobación acta de la sesión número 8970.**
- VI) Gerencia Médica.**
 - a) Oficio N° GM-AJD-7543-2018 de fecha 12 de junio de 2018: presentación III *informe del proceso de intervención del Área de Salud de Desamparados 1. (Clínica Marcial Fallas Díaz).***
 - b) *Contratación administrativa: para decisión:***

- b.1) Oficio N° GM-AJD-8309-2018, del 27 de junio de 2018: *propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LA-000005-2599*, a favor de la oferta N° 06, Francisco Guillermo Mayorga Sandoval, promovida para la *construcción de los EBAIS*:
- *Ítem 01: EBAIS Guadalupe, por €307.233,000,00.*
 - *Ítem 02: EBAIS La Costa, por €326.729.425,00.*
- b.2) Oficio N° GM-AJD-8310-2018, del 28 de junio de 2018: *propuesta adjudicación compra directa N° 2017CD-000228-2104*: ítemes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 a favor de DATASYS GROUP S.A., única oferta en plaza; *Proyecto fortalecimiento Plataforma Tecnológica del Hospital México.*
- c) *Propuesta Neonatología Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón; categoría citado Hospital.*
- d) *Proyectos de Ley:*

d.1 *Propuesta de acuerdo (sesión N° 8974, artículo 4°) Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional, Expediente N° 20.404.* Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

d.2 *Externa criterio oficio N° GM-AJD-7814-2018 del 26-06-2018: Expediente N° 19.243, Proyecto de Ley Integral a la Ley General de VIH; texto dictaminado:* Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0653-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número DH-347-2018, que firma Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Consulta dictamen Expediente N° 19.243, Proyecto ley Proyecto ley reforma integral a la Ley General de VIH. Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-1400-2018, fechada 31 de mayo del 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 29 de mayo del año 2018, N° AL-DSDI-OFI-0257-2018, que firma el Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa; se consulta el dictamen referente a este Proyecto de ley.

VII) Gerencia de Pensiones:

- a) Oficio N° GP-2017-2018/GF-1425-2018, de fecha 10 de abril de 2018: *solicitud modificación acuerdo adoptado en el artículo 26° de la sesión N° 8682, celebrada el 28 de noviembre de 2013: ajuste a la Base mínima contributiva.*

b) Oficio N° GP-2086-2018, de fecha 9 de abril de 2018: atención artículo 3° de la sesión N° 8959: *informe situación financiera Régimen no Contributivo administrado por la CCSS; se presentan dos escenarios:*

- ✓ El escenario número tres es el técnicamente más conveniente; no obstante, se debe realizar un análisis a más tardar en el mes de julio del año 2018, a partir de los recursos ingresados en caso de que no se reciba el 100% de los recursos necesarios.
- ✓ El escenario número dos permitiría al menos que el RNC financie los gastos anuales y cuente con un saldo suficiente para iniciar el año 2019.

c) Oficio N° GP-1096-2018, de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.**

d) “Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS”:

- i) Propuesta de sensibilización sobre la transformación del empleo en Costa Rica y su repercusión en el seguro de pensiones. Responsable Gerencia de Pensiones.
- ii) Propuesta para la implementación de la jubilación gradual. Responsable: Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica.

VIII) Gerencia de Logística.

a) Oficio N° GL-0823-2018, de fecha 2 de julio de 2018: **primer informe Intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y sus respectivas áreas.**

Oficio N° PE-1232-2018, de fecha 16 de mayo de 2018: *intervención en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios que abarca el Área de Adquisiciones, Área de Gestión de Medicamentos y el Área de Almacenamiento y Distribución. Asunto informativo.*

b) Contratación administrativa: para decisión

b.1) Oficio N° GL-0794-2018, del 26 de junio de 2018: propuesta adjudicación **Compra Directa N° 2018CD-000066-5101**: ítem único: 154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil) FA de **Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis, liofilizado; inyectable**; ampollas o frascos ampolla de 0,5 ml., a la única oferta: OPS (Organización Panamericana de la Salud), por US\$1.230.096,75.

b.2) Propuesta de adjudicación Compra Directa N° 2018CD-000113-5101, promovida para la compra pruebas efectivas de tarjetas para estudio de anticuerpos (tarjetas de gel).

IX) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Contratación administrativa: para decisión:

- i) Oficio N° GIT-0695-2018**, del 19 de junio de 2018: **propuesta adjudicación licitación pública N° 2016LN-000001-3107**; **“Equipamiento y remodelación Servicio de Lavandería del Hospital de Ciudad Neily”**, a favor de la empresa **Fabricación Industrial Comercial MAMS, S.A.**, por \$1.075.823,85 (un millón setenta y cinco mil ochocientos veintitrés dólares).

- ii) Oficio N° GIT-0768-2018**, del 26 de junio de 2018: **propuesta adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000018-1150: ítem único: “Servicios Administrados de Comunicaciones WAN, Unificados y Monitoreo”**, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), oferta única, nacional, por **¢568.239.840,00**, por un plazo de 48 meses.

Proyecto de ley:

Externa criterio oficio N° GIT-0745-2018 del 10-05-2018: Texto sustitutivo expediente N° 19.465, “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”. Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-0958-2018, fechada 25-18, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CPEM-350-18, del 26 de abril del año 2018, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GIT-0745-2018 del 10-05-2018, externa criterio.*

X) Gerencia Administrativa: para decisión.

Se propone reprogramar para una próxima sesión.

- a) Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre **plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas** (39°, 8899).

- b) Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: **cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.**

XI) Gerencia Financiera: para decisión.

Se propone reprogramar para una próxima sesión.

- a) Oficio N° GF-2816-2018**, de fecha 26 de junio de 2018: **informe sobre la situación de la deuda del Estado con los Seguros Sociales que administra la CCSS.**

- b) **Oficio N° GF-1675-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 6°, sesión N° 8966 del 19-04-2018: informe con corte a marzo de 2018, sobre la *situación de los pagos realizados por el Estado, para cumplir con sus obligaciones con los Seguros de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte*.

XII) Presentación cronograma por parte de la Dirección de Planificación Institucional.

XIII) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS QUE HAN SIDO TRATADOS Y QUEDARON PENDIENTES DE DEFINICIÓN:

- 1) *Nombramiento Gerente General, Gerente Médico, Gerente Financiero y Gerente de Logística.*
- 2) *Proyecto reestructuración organizacional del Nivel Central.*

XIV) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR:

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA: para decisión.

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: *informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).*

Asuntos informativos:

- c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**
- d) **Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales*, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.

- e) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- f) **Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- g) **Oficio N° GA-0048-2018**, de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (art. 12°, ses. N° 8915).
- h) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).
- i) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia). *Presentación*.
- j) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto*.
- k) **Oficio N° GA-0899-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 20, sesión N° 8952: *informe reforma a la Ley Constitutiva de la CCSS para que faculte la administración y gobierno en materia salarial*.
- l) **Oficio N° GA-0902-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 11°, sesión N° 8907: *informe sobre el “Convenio marco para la adquisición de llantas para vehículos institucionales”*.

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017**: contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes*.

- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS)**: oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- c. **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d. **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
- e. **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f. **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- g. **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- h. **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).*
- i. **Oficio N° GL-0134-2018**, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia (5°, 8902).**

j. Para decisión: oficio número GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
- Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
- Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02-2018*

3) GERENCIA DE PENSIONES: para decisión.

- a) **Oficio N° GP-53795-2017**, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*
- b) **Oficio N° GP-1853-2018**, de fecha 2 de mayo de 2018: **propuesta ratificación conformación del Comité de Riesgos** (artículos 9 y 10 del Reglamento para la Admón. Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales): licenciados Andrey Sánchez Duarte, Coordinador, Oscar Cortés Naranjo, Secretario y la Máster Natalia Villalobos Leiva, representantes de las Gerencias Financiera, Pensiones y Administrativa, en su orden: Máster Ronald Chaves Marín, miembro independiente, y Lic. José Luis Martínez Quesada, Jefe Área Administración del Riesgo; y Secretaria Técnica: Lida. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutiva, Gerencia de Pensiones.
- c) **Oficio N° GP-2547-2018**, de fecha 27 de abril de 2018: **propuesta de ajuste recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador;** anexa oficio N° DAE-0084-2018 del 1° -02-2018 y criterio de la Auditoría Interna en nota N° 6546 del 25-04-2018 y oficio N° DAE-0392-018/DJ-1621-2018/DAF-409-2018 del 20-03-2018.
- Escenario 2: mantener una reserva equivalente al 50% de los recursos que transfieran las empresas, como resultado de la aplicación del artículo 78° y distribuir el resto según escenario del documento “*Distribución de recursos*”

provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador”, ajuste, enero-2018.

El oficio arriba indicado sustituye al oficio N° GP-53680-2017, del 24-11-2017.

- d) **Oficio N° GP-1788-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: *presentación estados financieros institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017.*
- e) **Oficio N° GP-3075-2018**, del 22 de mayo de 2018: *presentación estados financieros del Régimen no Contributivo correspondiente a diciembre de 2017.*
- f) **Oficio N° GP-2259-2018**, de fecha 16 de abril de 2018: *informe sobre traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja (CCSS). Ref.: artículos 23° y 10° de las sesiones números 8947 y 8962).*
- g) **Oficio N° GP-2614-2018**, de fecha 3 de mayo de 2018: *Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al I trimestre 2018.*
- h) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: *presentación documento “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016”.*
- i) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016”.*
- j) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: *atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte).*
- k) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*
- l) **Oficio N° GP-52426-2017 del 27 de setiembre del 2017**: *Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (artículo 16°, sesión N° 8908).*
- m) **Oficio N° GP-1789-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: *atención artículo 23°, de la sesión N° 8948: ref.: Proyecto de ley “Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS”, expediente N° 20.365.*

n) **Oficio N° GP-1278 de 2018**, de fecha 22 de marzo de 2018: criterio **Proyecto de ley Expediente 19.401 “Adición de un Transitorio XVIII a la Ley N° 7983 de 16 de febrero del 2000 y sus reformas”**; *Ley de protección al trabajador*.

4) **GERENCIA MÉDICA:**

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes*.
- b) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- c) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- d) **Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 8°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer*.

Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.

- e) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “*Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76¹ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).
- f) **Gerencia Médica y Logística: oficio N° GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: *informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL*.
- g) **GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018**, de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13°,

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

sesión N° 8853 y oficio N° 49543 sobre el *análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social*.

- h) **Oficio N° GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 10°, sesión N° 8960: *denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes*; argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.
- i) **Oficio N° GM-SJD-29993-2017** de fecha **04 de octubre del 2017**: *revisión anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias* (art. 22°, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).
- j) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso*.
- k) **Oficio N° GM-SJD-4727-2018**, de fecha 6 de abril de 2018: *informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera*.
- l) **Oficio N° GM-SJD-2736-2018**, de fecha 6 de abril de 2018: *informe institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción* (se atiende artículo 12°, ses. N° 8945).
- m) **Oficio N° DJ-02748-2018** del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el *expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*; texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967.
- n) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario.
- o) **Propuesta referente al modelo de pago para los médicos en la Unidad de trasplantes, (a cargo del Consejo de Presidencia Ejecutiva y Gerentes)**.

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

- a) **Oficio N° GF-1413-2018** de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud*.
- b) *Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado:*

- b.1 **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
 - b.2 **Oficio N° GF-0202-2018**, de fecha 6 de febrero de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*
 - b.3 **Oficio N° GF-1697-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al I trimestre-2018.*
- c) **Oficio N° GF-0942-2018/DPI-117-2018/DP-0230-2018**, de fecha 12 de abril de 2018: *propuesta para el fortalecimiento del Seguro de Salud: presentación documento titulado La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS.*
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

Asuntos informativos:

- e) **Oficio N° GF-3102-2017²**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- f) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO EN SALUD (EDUS):

- a) **Oficio N° GIT-0619-2018**, de fecha 19 de abril de 2018: **presentación Sostenibilidad del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), fortalecimiento de la Unidad Estadística de Salud**, a cargo del Msc. Manuel Rodríguez, Director del EDUS y el apoyo de la Msc. Ana Lorena Solís, Jefe Área Estadísticas en Salud.
- b) **Oficio N° GIT-0636-2018** de fecha 23 de abril de 2018: atención artículo 4°, sesión N° 8961: *cumplimiento de sentencia de la Sala Constitucional respecto de la implementación del EDUS (Expediente digital único en salud) en la CCSS.*

Asuntos para decisión:

² Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- c) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- d) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quirimán de Nicoya*.
- e) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617)*.
- f) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet 24/7; (2°, 8659)*.
- g) **Asuntos informativo: Oficio N° GIT-0154-2018**, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: *informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas* (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17*.

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

A) Gerencia Administrativa:

- 1) **Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- 2) **Externa criterio oficio N° GA-0578-2018 del 17-01-2018: Expediente N° 20.344, Proyecto ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautados al crimen organizado.** Se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-0743-2018, fechada 10 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 9 de abril del presente año, número AL-CPSN-OFI-0282-2018, que firma la licenciada

Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.

- 3) **Externa criterio oficio N° GA-0897-2018 del 1406-2018: Expediente 20.437, Proyecto ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1513-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de junio del año en curso, número HAC-079-2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 4) **Externa criterio oficio N° GA-0850-2018 del 14-06-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*
- 5) **Externa criterio oficio N° GA-0949-2018 del 22-06-2018: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa.** Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 6) **Externa criterio oficio N° GA-0970-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.471, Proyecto ley de fortalecimiento del Sistema de Emergencias 911 (texto sustitutivo).** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1641-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número AL-CPSN-OFI-0017-2018, que firma la licenciada Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto sustitutivo citado Proyecto de ley.
- 7) **Externa criterio oficio GA-0983-2018 del 29-06-2018: Expediente 20.091, Proyecto ley reforma integral a la Ley número 3943, Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1546-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 7 de junio del presente año, número PLENAMIII-001-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

- 8) **Se solicitó criterio: Expediente N° 19.883 Proyecto de Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1816-2018, fechada 2 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27 de junio del año en curso, número AL-CPAJ-0046-2018, que firma la licenciada Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i. **Externa criterio en oficio N° GM-SJD-5991-2018 del 3-05-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte:** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0654-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.

Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0815-2018, fechada 18 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 17 de abril del año en curso, número AMB-108-2018, que firma la licenciada Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018.*

- ii. **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018: Expediente N° 20.715, Proyecto ley modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, número 9222, del 13 de marzo de 2014 y derogatoria de la Ley 6946 del 9 de febrero de 1984 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-0759-2018, fechada 12 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 10 de abril del presente año, número CG-270-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Emite criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7665-2018 del 18-06-2018: Expediente N° 19.960, Proyecto ley general para la rectoría del Sector de desarrollo humano e inclusión social.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0797-2018, fechada 17 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 17 de los corrientes, número AL-CPAS-158-2018, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

C) Gerencia Financiera:

- i. **Externa criterio oficio N° GF-0268-2018 del 12-04-2018: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- ii. **Se solicitó criterio: Expediente 20.306, Proyecto ley para combatir la discriminación laboral de la mujer.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1533-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número ECO-042-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley: *Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-7638-2018 del 13-06-2018, solicita prórroga 22 días hábiles)*
- iii. **Se solicitó criterio: Texto actualizado Expediente N° 20.580, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1642-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número AL-DSDI-OFI-0277-2018, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto actualizado del citado Proyecto de ley.

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2731-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.580, texto sustitutivo, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1059-2018, fechada 9 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 4 de abril del año 2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. (GF-2071-2018).

D) Gerencia de Logística:

- 1) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

2) **Se solicitó criterio:** Expediente N° 20.488 Proyecto de Ley reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma a la normativa conexas; reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre del año 2001, así como al artículo 1º, inciso E) de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley 6106 del 7 de noviembre de 1977. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1620-2018, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 11 de junio en curso, número ECO-062-2018, que firma el licenciado Leonardo Salmerón Castillo, Jefe a.i. de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia de Logística coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

E) Gerencia de Pensiones:

1) **Externa criterio:** oficio N° GP-2960-2018 del 28-05-2018: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1058-2017, fechada 9 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3 de abril del año en curso, número CG-264-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Oficio N° GP-2960-2018 del 28-05-2018, emite criterio.

2) **Se solicitó criterio:** Expediente N° 20.360, Proyecto ley de creación de certificado único de discapacidad. Con la atenta solicitud de que se externé criterio y se remita unificado, para la sesión del 28 de junio del presente año, les adjunto copia de la nota número PE-1640-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número CEPDA-008-18, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia de Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-8055-2018 del 22-06-2018)

SOLICITA PRÓRROGA:

1) Gerencia Administrativa:

1.1 **Solicitó prórroga** 10 días hábiles más para responder oficio N° GA-0919-2018 del 18-06-2018: Expediente 19.377, Proyecto ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1509-2018, fechada 6 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número ECO-007-2018, que firma el señor Leonardo

Alberto Salmerón Castillo, Jefe a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

2) Gerencia Médica:

2.1) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8158-2018: Expediente N° 20.569, Proyecto ley detección oportuna de problemas auditivos en el adulto mayor. Con la atenta solicitud de que se externe criterio, *para la sesión del 28 de junio del presente año*, les adjunto copia de la nota número PE-1585-2018, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 11 de junio del año 2018, número CPEDA-002-18, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

2.2) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8127-2018: Expediente N° 20.615 Proyecto de Ley para la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1673-2018, fechada 21 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 21 de junio en curso, número CG-002-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *En forma atenta se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

3) Gerencia Financiera:

1) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2730-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.531, Proyecto ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre el uso y destino. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0844-2018, fechada 20 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19 de abril en curso, número HAC-030-2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. *(GF-1692-2018, GF-1991-2018)*

2) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GF-2734-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.545, Proyecto ley adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley N° 8718, autorización cambio nombre Junta Protección Social y establecimiento de distribución de loterías nacionales. Se traslada copia de la nota número AL-DSDI-OFI-0258-2018, fechada 30 de mayo del año en curso, que firma el licenciado Edel Reales Nobao, Director a.i., Asamblea Legislativa. *(GF-2332-2018)*

3) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2866-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.705, Proyecto ley para la regulación de la educación o

formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1619-2018, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio sin fecha, que firma el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley.

- 4) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2733-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.603, Proyecto ley reforma al artículo 29 de la Ley número 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1512-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número AL-CPAS-194-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-7637-2018)
- 5) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2732-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.584, Proyecto ley Proyecto ley adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.** Se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-1436-2018, fechada 4 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 30 de mayo del año en curso, número AL-CE19584-2018, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

XV) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: **informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.**

XVI) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del **Plan Estratégico Institucional 2015-2018**; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16** fechado 20 de diciembre-2016: **solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado**

del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

- d) **Oficio N° PE-1162-2018, de fecha 11 de mayo de 2018:** presentación **propuesta Política para la Administración Integral de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y Fono de Prestaciones Sociales;** a cargo del Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, y el MSc. Cristian Torres Jiménez, Coordinador Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.
- e) **Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.):** presentación **–Informe de Resultados correspondientes al Primer Trimestre del año 2018,** por parte de la Presidencia y Fiscalía.
- f) Planteamiento para que se tomen las medidas necesarias para que las sesiones de Junta Directiva se transmitan al público general.
- g) Informe encargado a la Auditoría períodos de vacaciones acumulados en la Institución.

XVII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en *el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).*

B) Planteamiento Director Loría Chaves:

- b.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- b.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- b.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- b.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- b.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

C) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO.

D) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

i) mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.

- 7) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 8) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

E) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

e.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota Nº 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

e.2 Modelo de Servicio.

e.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota Nº 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4 y 7.
- Por medio del oficio Nº 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador”.

ARTICULO 3º

Se tiene a la vista el oficio número CAIP-0412-2018, de fecha 3 de julio del año 2018, suscrito por la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz, Coordinadora de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales, mediante el que, en atención a las *Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva Nº Inst. 77-18*, emite la recomendación requerida respecto del recurso de revisión interpuesto por el patrono empresas Coghi Zayas y Asociados S.A. y Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A., en contra de los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, dictados por la Subárea de Estudios Especiales Servicios, la resolución 34-07-09 contenida en el oficio número GF-38.269 del 31 de julio del año 2009, elaborada por la Gerencia Financiera y los avisos de cobro de los períodos de noviembre y diciembre del año 2017 y enero y febrero del año 2018. El citado oficio, literalmente, se lee en los siguientes términos:

“En virtud de la naturaleza extraordinaria de la impugnación interpuesta, la misma debe ser resuelta por la Junta Directiva (Jerarca), por lo que procedo a remitirle la recomendación que de seguido se indica, con la finalidad de que se presente a conocimiento del pleno de la Junta, para que se emita el acuerdo respectivo con el cual dar respuesta al recurso planteado.

Recomendación:

Antecedentes del Informe de Inspección 1232-01611-2008-I

Por solicitud de estudio número 77 del 05 de enero del 2007, se verifica si el patrono E. Gutiérrez y Asociados Contadores Públicos Autorizados, con número patronal al momento de la investigación 63-24-2, se encontraba activo y de continuar operando, quienes asumieron la responsabilidad de la entidad, ante la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CAJA). (Ver folio 01 del expediente administrativo).

El Traslado de Cargos, fue notificado el 24 de junio del 2008, a la señora Maritza Coghi Arias socia de las empresas Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. y Coghi Zayas y Asociados S.A., posteriormente mediante Informe Resolutivo 1232-01611-2008-I del 31 de julio del 2008, se determinó procedente la aplicación de la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 30 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante Ley Constitutiva), al Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. y Coghi Zayas y Asociados S.A., por las deudas del patrono E. Gutiérrez y Asociados Contadores Públicos Autorizados. Dicha resolución fue notificada el 12 de agosto del 2008, al medio señalado para tales efectos. (Ver folios del 51 al 62 del expediente administrativo).

De los recursos ordinarios

Una vez notificado el Informe Resolutivo, en tiempo y forma las empresas Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. y Coghi Zayas y Asociados S.A. presentan el 20 de agosto del 2008, los Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad concomitante en contra de las resoluciones 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I. En ese sentido, por resolución 1238-00107-2009-R del 28 de enero 2009, se declaró sin lugar el recurso de revocatoria contra el Informe de Inspección 1232-01611-2008-I, asimismo por la resolución 33-07-09 del 31 de julio del 2009, contenida en el oficio GF-38.268, la Gerencia Financiera declara sin lugar el Recurso de Apelación y rechaza la nulidad alegada, agotando la vía administrativa. (Ver folios del 63 al 88 del expediente administrativo).

Antecedentes del Informe de Inspección 1232-01597-2008-I

Por solicitud de estudio número 77 del 05 de enero del 2007, se verifica si el patrono E. Gutiérrez y Asociados Contadores Públicos Autorizados, con número patronal al momento de la investigación 63-24-2, se encontraba activo y de continuar operando, quienes asumieron la responsabilidad de la entidad, ante la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CAJA). (Ver folio 01 del expediente administrativo).

El traslado de cargos fue notificado el 24 de junio del 2008, a la señora Maritza Coghi Arias socia de las empresas anónimas Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A y Coghi Zayas y Asociados S.A., posteriormente el 31 de julio del 2008 se elaboró el Informe Resolutivo 1232-01597-2008-I, en el cual se determinó procedente la aplicación de la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 51 de la Ley Constitutiva al Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. y Coghi Zayas y Asociados S.A, por constituir un grupo de interés económico. Dicha resolución fue notificada el 12 de agosto del 2008, al medio señalado para tales efectos. (Ver folios del 53 al 59 y del 68 al 78 del expediente administrativo).

De los recursos ordinarios

Luego de ser notificada del Informe Resolutivo la señora Maritza Coghi Arias en su condición dicha, interpone en tiempo y forma los recursos ordinarios y nulidad concomitante el 20 de agosto del 2008, tramitándose la revocatoria mediante la resolución 1232-00105-2009-R del 28 de enero del 2009, en la cual se resolvió declarar sin lugar el recurso de revocatoria, posteriormente por la resolución 34-07-09 contenida en el oficio GF-38.269, se resolvió la apelación y nulidad concomitante, declarándose tanto la apelación, así como la nulidad sin lugar, agotando así la vía administrativa, dicha resolución fue notificada el 28 de agosto del 2009, al medio señalado para tal fin. (Ver folios del 79 al 106 del expediente administrativo).

Del Recurso de Revisión

El 16 de marzo del 2018, la señora Maritza Coghi Arias presentó ante la Junta Directiva, Recurso de Revisión en contra de los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, aduciendo lo siguiente:

- a) Manifiesta que la firma E. Gutiérrez y Asociados C.P.A. con cédula jurídica 3-108-045095 fue una empresa constituida en el año 1975 y cuyo representante legal falleció el 12 de mayo del 2006, además, señala que las firmas Coghi Zayas y Asociados S.A. con cédula jurídica 3-101-445195 constituida en el 2006 y el Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. con cédula Jurídica 3-101-356062, constituida en el 2003, se dedican a labores de auditoría, asesorías en contabilidad y tributarias y comparten los mismos socios a saber Maritza Coghi Arias, Rosa Zayas Contreras y Arturo Baltodano, señalando que dichas sociedades siempre han estado al día con las obligaciones de la Seguridad Social.*
- b) Refiere que las firmas Coghi Zayas y Asociados S.A. y el Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. si tienen vínculos entre ellas pero no con E. Gutiérrez y Asociados S.A., la única relación que tuvieron dichas empresas fue el compartir el mismo domicilio social.*
- c) Expresa que la firma E. Gutiérrez y Asociados S.A. acumuló una deuda con la Seguridad Social por planillas que corren de mayo de 1986 a octubre de 2009, por un monto de ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y tres seiscientos cuarenta y ocho colones (¢88.863.648,00), posteriormente por proceso ejecutivo prendario tramitado por el expediente 03-013390-0170-CA en contra de E.*

Gutiérrez y Asociados S.A., la Institución ejecutó garantía hipotecaria que se otorgó en dación de pago.

- d) Añade que la empresa E. Gutiérrez y Asociados S.A. se da por disuelta el 12 de mayo del 2006, con la muerte de su único socio de conformidad con la Ley 2680 de Sociedades de Actividades Profesionales, a pesar de lo dicho mediante los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, la Dirección de Inspección establece erróneamente la conformación de un grupo de interés económico de las tres empresas, interponiendo la CAJA otro proceso ejecutivo de cobro tramitado bajo el número de expediente 10-027102-1012-CJ, donde se pretende cobrar a las empresas la suma de treinta y siete millones trescientos mil setenta y ocho colones (¢37.300.078,00)*
- e) Sin embargo mediante la resolución 338-15 de las 08:46 horas del 23 de noviembre del 2015, emitida por el Juzgado Especializado en Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José se declaró por desistido el proceso de cobro y condenó a la Institución al pago de las cosas, daños y perjuicios, resolución que adquirió firmeza.*
- f) Cita que a pesar de lo dicho la Institución sigue emitiendo avisos de cobro por concepto de gastos médicos en que incurrieron los trabajadores producto de la interpretación extensiva e ilegítima que ha venido aplicando y le ha notificado a la empresa distintos avisos de cobro de noviembre y diciembre del 2017, así como de enero y febrero del 2018.*
- g) Asimismo, indica que al día de la presentación de su escrito en la plataforma de “Patrono al Día” de la Institución, se detalla que las empresas Coghi Zayas y Asociados S.A. y el Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A. le adeudan a la CAJA la suma de cincuenta millones doscientos diecisiete mil trescientos noventa y nueve colones (¢50.217.399,00), monto que va en aumento constante.*
- h) Arguye la administrada en cuanto al recurso de revisión interpuesto, citando los artículos 183 y 353, ambos de la Ley General de la Administración Pública (en adelante Ley General), además, reseña doctrina que hace referencia al inciso a) del artículo 353 del cuerpo legal citado, y agrega que el error de hecho se refiere al cuadro fáctico que es lo que motiva el acto administrativo objeto de la acción recursiva, siendo que el mismo es inexacto y no corresponde a la realidad.*
- i) Refiere sobre la nulidad del caso, que el único argumento para establecer la existencia de un grupo de interés económico es que las sociedades pagan a la viuda del señor Edgar Gutiérrez Fernández por usar el nombre comercial y por alquiler del inmueble, además que la sociedad cobra un 50% a la otra por servicios administrativos, razonamiento que considera un ejercicio abusivo del derecho.*
- j) Acota que se genera nulidad, por cuanto no hay un grupo de interés económico, cita además un extracto del Informe de Inspección 1232-01597-2008-I y doctrina referente al grupo de interés económico, reseña los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento sobre Límites de Crédito a Persona Individuales y Grupos de Interés Económico, indicando que ninguno de los supuestos debidamente establecidos a nivel reglamentario son de aplicación en el caso bajo estudio, pues consideran que no hay ningún vínculo.*
- k) Cita además el artículo 51 de la Ley Constitutiva, expresando que la Institución incurre en error de hecho manifiesto al señalar que un alquiler o un pago de servicios públicos genere un grupo de interés económico, además, indica que se da*

un quebranto al derecho de defensa en el que incurre la CAJA al dar inicio con la investigación en contra de las dos sociedades que en conjunto brindan asesoría y la vinculan con una tercera, cuando ya su único socio había fallecido.

- l) Manifiesta que el acto administrativo se dictó falto de motivación, lo que se contrapone con lo indicado en los artículos 133 y 136 de la Ley General, lo que imposibilita la obtención del fin del acto, mismo que se encuentra condicionado por el motivo y el contenido del acto, como medios para su realización, concluye que la acción recursiva posee claras deficiencias en cuanto al motivo, por lo que al ser dictado el acto fuera de la norma, resulta afectado el fin del acto el cual aparece como imposible en el caso analizado, lo que genera según dice nulidad absoluta, evidente y manifiesta.*
- m) Solicita se declare con lugar el recurso de revisión y la nulidad absoluta de los Informes 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, dictados por la Dirección de Inspección, así como la resolución emitida por la Gerencia Financiera 34-07-09, con número de oficio GF-38.269, así como los avisos de gastos médicos por los períodos de noviembre y diciembre del 2017 y de enero y febrero del 2018, asimismo, solicita la declaración de prescripción del cobro de las planillas de mayo de 1986 a marzo del 2008, así como los avisos de cobro por gastos médicos que generaron dichas planillas.*

Análisis

Del Recurso de Revisión.

Analizado el contenido del escrito que nos ocupa, la recurrente expresa con claridad meridiana que sustenta el Recurso de Revisión interpuesto en el inciso a) del ordinal 353 de la Ley General. En ese sentido, conviene citar en lo que interesa, el contenido de dicha norma así como del artículo 354 inciso a), veamos:

“... Artículo 353.-

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;

(...)

Artículo 354.- El recurso de revisión deberá interponerse:

a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado...”

Respecto al supuesto antes citado, y en relación con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República Nº C-157-2003 del 03 de junio del 2003, se puede determinar el alcance del mismo, como de seguido se indica:

*“... a) **Error de hecho:** para que sea admisible un recurso fundado en este motivo, deben concurrir tres requisitos, a saber: 1. Que los*

hechos en virtud de los cuales se ha dictado el acto, sean inexactos, es decir, no respondan a la realidad; 2. Que sea evidente, que no exija esfuerzo alguno en su demostración, y 3. Que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, por cuanto no hay que acudir a elementos extraños de los que integran el expediente, ni a las declaraciones hechas por órganos jurisdiccionales, es decir, ha de resultar de una simple confrontación del acto impugnado con su documento incorporado al expediente...”

Ahora bien, en relación con la procedencia de las causales de revisión, ya la Procuraduría General de la República, se ha encargado de señalar en qué consisten y cuándo operan, por lo que se transcribe en lo que interesa el pronunciamiento de cita:

“... IV.- NATURALEZA Y ALCANCES DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los actos administrativos, como manifestación de voluntad de la Administración en ejercicio de sus facultades, pueden ser impugnados por los destinatarios si los encuentran lesivos a sus intereses, tanto en sede administrativa como jurisdiccional.

Los recursos administrativos han sido clasificados, tanto por doctrina como por el legislador –en la Ley General de la Administración Pública- en dos categorías, a saber: ordinarios (revocatoria y apelación) y extraordinarios (revisión).

(...)

Ahora bien, en el caso del recurso de revisión, que es el que aquí interesa, debemos señalar que es un recurso extraordinario o excepcional que se da contra actos administrativos firmes, pero que presentan razonables dudas de validez, según los supuestos taxativamente señalados en el artículo 353 de la citada Ley General ...”

En este mismo sentido, el Dictamen C-374-2004 del 15 de diciembre del 2004, alude lo expresado por el Profesor Eduardo Ortiz Ortiz, refiriéndose a la naturaleza y alcances del recurso de revisión, que precisó:

“... Los recursos extraordinarios son los que sólo pueden tener lugar, motivos tasados por ley y perfectamente precisados. En términos tales que cuando no se dan esos motivos, no es posible establecer esos recursos. El recurso de revisión siempre ha sido extraordinario tanto en lo judicial como en lo administrativo porque sólo cabe, como el de Casación, por motivos taxativamente fijados por ley. Fuera de los casos previstos no hay posibilidad de recurso de revisión aún cuando pueda haber la conciencia clara de que ha habido una infracción grave. Si no encaja dentro de las hipótesis previstas no hay

posibilidad de recurso de revisión. (...)”. (QUIRÓS CORONADO, *Op.cit.*, pág. 407. Lo sublineado no es del original).

De la doctrina transcrita, se desprende que el recurso en comentario, sólo procede en los casos previstos por la ley, y por lo tanto, en caso contrario y ante el carácter excepcional o extraordinario del mismo, no hay posibilidad de recurso de revisión, debiéndose considerar para ello, los plazos para su interposición.

En ese sentido, conviene indicar que el inciso a) del artículo 354 ibidem, indica que la presentación del recurso de revisión por la causal de error de hecho, debe de interponerse en un máximo de un año siguiente a la notificación del acto impugnado. Al respecto, en el presente caso los actos finales 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, fueron notificados ambos el 12 de agosto del 2008, asimismo las resoluciones que atendieron los recursos de apelación a saber: 33-07-09 contenida en el oficio GF-38.268 y 34-07-09 contenida en el oficio GF-38.269, fueron notificadas el 25 de agosto del 2009, lo cual originó el agotamiento de la vía administrativa y por consiguiente el plazo para interponer el recurso de revisión se encuentra sobradamente precluido.

Además, en cuanto a la nulidad, ésta corre la misma suerte, toda vez que de forma clara el artículo 175 de la Ley General refiere que el plazo para interponer la nulidad fenece en un año, posterior a la comunicación del asunto, por lo cual la solicitud de anular los actos administrativos nacidos de los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, resulta inadmisibles pues el plazo de interposición de la nulidad está ampliamente vencido, debiendo declararse por tanto extemporáneo.

Respecto al cobro de servicios médicos de los períodos de noviembre y diciembre del 2017 y enero y febrero del 2018, estos no son actos finales firmes, sino que son consecuencia de la aplicación del artículo 36 de la Ley Constitutiva, que establece que en caso de mora por más de un mes la institución tendrá derecho a cobrar al patrono el valor íntegro de las prestaciones otorgadas hasta el momento de que la mora cese y por lo tanto, la interposición de un recurso de revisión contra las mismas resulta a todas luces inadmisibles por improcedente.

Conclusión

Se recomienda a la Junta Directiva declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de revisión así como la nulidad alegada por la señora Maritza Coghi Arias en su condición de Apoderada Generalísima de las empresas Coghi Zayas y Asociados S.A. y Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A., en contra de los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, dictados por la Subárea de Estudios Especiales-Servicios y la resolución 34-07-09 con número de oficio GF-38.269 del 31 de julio del 2009, elaborada por la Gerencia Financiera, habida cuenta que tanto el recurso de revisión, así como la nulidad no fueron interpuestos en tiempo según lo refieren el inciso a) del artículo 354 y el artículo 175 de la Ley General de Administración Pública respectivamente.

En cuanto a los avisos de cobros de los meses de noviembre y diciembre del 2017 y de enero y febrero del 2018, el recurso de revisión incoado contra los mismos, debe declararse inadmisibles por improcedente, toda vez que los mismos no son actos finales firmes, según lo expuesto”.

Por tanto, acogida la citada recomendación de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** declarar inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de revisión, así como la nulidad alegada por la señora Maritza Coghi Arias, en su condición de Apoderada Generalísima de las empresas Coghi Zayas y Asociados S.A. y Despacho Tributario Gutiérrez y Asociados S.A., en contra de los Informes de Inspección 1232-01611-2008-I y 1232-01597-2008-I, dictados por la Subárea de Estudios Especiales-Servicios y la resolución 34-07-09 con número de oficio número GF-38.269 del 31 de julio del año 2009, elaborada por la Gerencia Financiera, habida cuenta de que tanto el recurso de revisión, así como la nulidad no fueron interpuestos en tiempo, según lo refieren el inciso a) del artículo 354 y el artículo 175 de la Ley General de Administración Pública, respectivamente.

En cuanto a los avisos de cobros de los meses de noviembre y diciembre del año 2017 y de enero y febrero del año 2018, el recurso de revisión incoado contra ellos se declara inadmisibles, por improcedente, toda vez que no son actos finales firmes, según lo expuesto.

ARTICULO 4º

Se tienen a la vista y **se toma nota** de las copias de los oficios que se detallan, suscritos por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, dirigidas al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo:

- a) Número GA-0644-2018, de fecha 25 de abril del año 2018, en la cual se refiere al artículo 5º de la sesión Nº 8963, celebrada el 12 de abril en curso, en que Junta Directiva le asignó, como recargo las funciones, la Gerencia Financiera hasta el 30 de abril del año en curso. En ese sentido, comunica que dado que el nombramiento se encuentra próximo a vencer y a fin de que se tomen las medidas del caso para la continuidad de la gestión de la Gerencia Financiera, informa que, a partir del 01 de mayo próximo, estará inhabilitado para asumir y firmar a cargo de la Gerencia Financiera.
- b) Número GA-0672-2018, del 30 de abril del año 2018, por medio de la que, para su valoración y fines que estime pertinentes, traslada el criterio de la Dirección Jurídica contenido en la nota número DJ-1888-2018, fechada 27 de abril del año 2018, que firman los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), y literalmente se lee así:

“Por copia de correo electrónico remitido por el señor Presidente Ejecutivo, Dr. Fernando Llorca Castro, al señor Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Financiera, Lic. Ronald Lacayo Monge, en relación con las posibles soluciones desde el punto de vista legal ante una eventual ausencia de nombramiento de los titulares de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística, ante acaecimiento del fin del plazo de nombramiento de los funcionarios actualmente

nombrados en dichos puestos así lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión Número 8963, celebrada el 12 de abril de 2018, el cual indica:

- “1.- Nombrar por recargo las funciones de las Gerencias que quedaron y quedarán vacantes en este mes de abril, de la siguiente forma:*
- a) Funciones de la Gerencia de Logística a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías.*
 - b) Funciones de la Gerencia Financiera al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo.*
 - c) Funciones de la Gerencia Médica al Dr. Fernando Llorca, Presidente Ejecutivo de la CCSS*
- 2.- El recargo de funciones estará vigente para la Gerencia Médica a partir del 12 al 30 de abril de 2018, y para las otras Gerencias según sea su vencimiento y hasta el 30 de abril del año 2018.”*

Procede esta Dirección Jurídica a emitir criterio con carácter recomendativo a la Administración para lo que bien se considere, en los siguientes términos:

CRITERIO JURIDICO

A efecto de atender la consulta debe tenerse presente que el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja regula el tema del nombramiento de los gerentes, indicando que el órgano competente para designar a los gerentes de la Institución es la Junta Directiva, al efecto señala:

“Artículo 15.- La Junta Directiva, a propuesta del Presidente Ejecutivo, designará tres gerentes de División: uno administrativo, uno médico y otro financiero, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, la cual será determinada por la Junta Directiva. Durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Serán inamovibles durante el período de su cometido, salvo que, a juicio de la Junta Directiva, no cumplan con sus funciones o que se declare contra ellos alguna responsabilidad legal de índole penal, civil o administrativa.

Para ocupar el cargo de gerente de División es necesario reunir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de la Junta Directiva.

Los gerentes de División estarán sujetos a las mismas restricciones y prohibiciones de los miembros de la Junta Directiva, los mismos que a sus casos de cesación en el desempeño de sus cargos.

La Junta Directiva podrá crear y definir otras divisiones con su respectivo gerente, cuando lo considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de la institución.”

De dicha norma se infiere que los Gerentes de la Caja son nombrados por la Junta Directiva de la Institución, a propuesta del Presidente Ejecutivo.

Lo anterior, es conteste con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República que han señalado:

*"Por regla general, los Consejos Directivos o Juntas Directivas como normalmente se les llama, son los **órganos de mayor jerarquía dentro de los entes descentralizados**. No sólo por el hecho de que la mayoría de las leyes les dan esa condición expresa o implícitamente, sino por las atribuciones que les asigna el ordenamiento jurídico. En vista de esta situación, los demás órganos que conforman la organización del ente por servicio, entre ellos las Gerencias Generales, se encuentran sometidos a las potestades que se derivan de la relación jerárquica, entre ellas: la potestad de mando, **de nombramiento**, de vigilancia, disciplinaria, de revisión y de dirimir conflictos de competencias." (Procuraduría General de la República O.J.- 116-99 del 05 de octubre de 1999, C-286-2001 del 25 de octubre del 2001)*

El artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja también establece que estamos ante un nombramiento con plazo definido, que en el caso concreto es por un término de seis años.

En relación con lo anterior, en vista del vencimiento de los nombramientos de los Gerentes de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística, la Junta Directiva estaba en la etapa de designación de los nuevos titulares de dichas Gerencias.

Siendo que mientras se procedía a dicha designación, la Junta Directiva adoptó el acuerdo que consta en el artículo 5° de la sesión Número 8963, celebrada el 12 de abril de 2018, de dicho cuerpo colegiado; lo anterior, por cuanto como se ha señalado tanto por esta Dirección Jurídica como por la Procuraduría General de la República los Gerentes, en el caso de las Instituciones Autónomas, son los funcionarios de mayor jerarquía en el ámbito administrativo, al efecto se ha indicado:

*"Por otra parte, tal y como se indicó en el acápite de antecedentes, en la Ley n.° 5507 de 19 de abril de 1974, Ley de Presidencias Ejecutivas, se estableció una distinción fundamental entre los gerentes y los Presidentes Ejecutivos de las instituciones autónomas. En vista de la autonomía administrativa que les garantiza el numeral 188 constitucional a esas entidades, los primeros continuaron siendo los principales funcionarios administrativos (artículo 6); mientras que los segundos, se les asignó la categoría de funcionario de mayor jerarquía **para efectos de gobierno de la institución** (artículo 4 de la ley n.° 4646) (...)" (Procuraduría General de la República C-286-2001, 25 de octubre del 2001).*

En el caso de la Caja, dicha consideración se encuentra regulada en términos generales en el artículo 15 de la Ley Constitutiva, al señalar dicha norma que los Gerentes de la Caja tienen a cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, lo cual deviene en la necesidad de que exista un funcionario que asuma

las funciones que corresponde como Gerente de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística; por cuanto al mismo le corresponderá ejercer la funciones que la Junta Directiva le haya asignado a dicho servidor en condición de administrador de la Gerencia que se encuentre a su cargo.

En relación con lo anterior, la ausencia en el nombramiento de determinados gerentes no afectaría únicamente la continuidad del servicio que brinda la Gerencia respectiva, al carecer del titular administrativo superior la misma, sino también el ejercicio de determinadas competencias que la Ley atribuyen al mismo, basta señalar que sin un funcionario nombrado en dicho puesto o designado para ejercer las funciones que se le atribuyen al mismo, no existe servidor competente para resolver los recursos, sean de revocatoria o apelación, que sean competencia del titular de la Gerencia según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Constitutiva de la Caja, al efecto señala dicha norma:

“Artículo 55.- Las controversias suscitadas por la aplicación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y las promovidas por la aplicación de las leyes y los reglamentos por parte del Servicio de Inspección o contra él, serán substanciadas y resueltas por el despacho correspondiente y contra lo que este Servicio decida, cabrá recurso de apelación ante la Gerencia de División correspondiente, siempre que se interponga ante la oficina que dictó la resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación respectiva.

El pronunciamiento deberá dictarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se promovió el recurso.

Las demás controversias que se promuevan con motivo de la aplicación de esta ley o sus reglamentos, serán substanciadas y resueltas por la Gerencia de División respectiva. Contra lo que esta decida, cabrá recurso de apelación ante la Junta Directiva, el cual deberá interponerse ante la misma Gerencia de División que dictó la resolución impugnada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. El pronunciamiento de la Junta Directiva deberá dictarse dentro de los veinte días siguientes a aquél en que se planteó el recurso.

Cada Gerente de División conocerá de los asuntos atinentes a su competencia, según la materia de que se trate. Si alguno estima que un caso no le corresponde, lo remitirá de oficio sin más trámite a la División respectiva. El plazo para impugnar ante los tribunales las resoluciones firmes que dicte la Caja será de seis meses.”

En relación con lo anterior, el acuerdo adoptado en el artículo 5º de la sesión Número 8963, celebrada el 12 de abril de 2018 estableció un recargo de funciones de la siguiente manera: el señor Presidente Ejecutivo asumiendo las funciones de la Gerencia Médica, el Gerente Administrativo asumiendo las funciones de la Gerencia Financiera, la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías asume las funciones de la Gerencia de Logística, sin embargo en dicho acuerdo se señala que dicho recargo tendrá vigencia hasta el 30 de abril del año en curso.

Siguiendo lo antes señalado, la competencia temporal del recargo de funciones definido por la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión número 8963 tiene en regla de principio un plazo máximo de vigencia, sea el 30 de abril del año 2018, fecha en la cual en situación normal hubiere vencido la competencia para ejercer por parte del Presidente Ejecutiva respecto de las atribuciones de la Gerencia Médica, del señor Gerente Administrativo respecto de las funciones de la Gerencia Financiera y de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías para asumir las tareas de la Gerencia de Logística.

Sin embargo, cuando existan situaciones de orden excepcional se hace necesario un análisis legal especial de la situación fáctica que tienda a evitar un daño irreparable al interés público, tal como el señalado por la Procuraduría General de la República en el criterio C-249-2002, del 23 de setiembre de 2002, al efecto se señaló:

“Ante el incumplimiento de las fechas y los plazos fijados, consideramos que el ordenamiento jurídico ofrece una solución, sobre todo en aquellos casos en los cuales la causa del incumplimiento no es imputable a los operadores jurídicos llamados a aplicar la norma jurídica. A nuestro modo de ver, la eventual incompetencia por razón del tiempo del órgano llamado a adoptar el acto, debe ceder ante la imperiosa necesidad de evitar un daño irreparable al interés público. Con base en lo anterior, existen varias razones para sostener la tesis de que la competencia se puede ejercer a pesar de que hayan vencido las fechas o plazos.”

En el caso objeto de consulta la situación excepcional no es otra que, a la fecha del presente análisis, la Junta Directiva de la Institución no se encuentra facultada para sesionar, por cuanto su integración se encuentra incompleta por la renuncia del ex – directivo Doctor Oscar Fallas, lo cual implica legalmente que dicho órgano colegiado carece del quórum estructural que le permitiría sesionar válidamente, y con ello poder ejercer la competencia que por Ley tiene asignada a efecto de nombrar a los titulares de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística.

Ante dicha situación extraordinaria o anormal, tal como lo señala la Procuraduría en el criterio C-249-2002, teniendo como fin el cabal cumplimiento de la norma jurídica que en este caso es el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja, sea la existencia de que exista un funcionario que pueda ejercer las competencias de cada una de las Gerencias antes señaladas, se puede considerar que ante la situación de la imposibilidad de la Junta Directiva para poder nombrar al titular de dichas Gerencias y la existencia de un acuerdo de dicho órgano colegiado que ya había establecido un recargo de funciones pero con un fecha máxima de vigencia, la misma se convierte en un plazo de referencia, lo cual permite la aplicación de lo dispuesto en el artículo 63 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto a la aplicación del principio de que el transcurso del plazo no extingue la competencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 329 inciso 3 de dicho cuerpo normativo que reputa válidos los actos recaídos fuera del plazo; lo anterior en aplicación del aforismo latino temporis dilationem tribui (la dilación concede un plazo).

Dicha línea de pensamiento es acorde, además, con los parámetros de razonabilidad, sentido común, lógica, conveniencia, prestación y continuidad del servicio público y sana administración, por cuanto en caso de que dichas Gerencias quedarán acéfalas no solo podría causar graves daños al interés público en general, sino que también vería afectada la prestación de los servicios que brindan cada una de dichas gerencias, al carecer de un superior jerárquico administrativo que no solo vele por el cumplimiento y administración de las competencias que le corresponden a cada una de las gerencias, sino también al carecer de un titular que pueda resolver los reclamos o recursos que presenten los usuarios o interesados, entre otras situaciones que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades competenciales de las mismas.

*Ante lo anterior, se observa la imperiosa necesidad de buscar un mecanismo o procedimiento que permita dar cumplimiento al fin de la norma afectada, que en el caso objeto de consulta no es otro que exista un titular que pueda ejercer las competencias como Gerente de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística, y con ello lograr el normal y adecuado funcionamiento de cada una de dichas Gerencias, para lo cual resulta aplicable el principio *lex ordinem naturalem coservare jubet* (la ley manda conservar el orden natural).*

Se puede agregar, además, que según lo dispone el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, la norma administrativa debe interpretarse en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del administrado, siendo por ello la mejor solución que se considere que en virtud del recargo de funciones establecido por la Junta Directiva mediante artículo 5° de la sesión Número 8963, celebrada el 12 de abril de 2018, las funciones de la Gerencia de Logística las continúe realizando la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías; las funciones de la Gerencia Financiera sigan siendo ejercidas por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo; y las funciones de la Gerencia Médica las continúe atendiendo el Dr. Fernando Llorca, Presidente Ejecutivo de la CCSS.

CONCLUSION

Con fundamento en lo expuesto, es consideración de esta Dirección Jurídica de que en vista que la designación de los Gerentes de la Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Gerencia de Logística corresponde a la Junta Directiva y que dicho órgano colegiado carece del quórum estructural, ante renuncia de uno de sus miembros, lo que impide dicho nombramiento, y que el ordenamiento no contempla una solución a dicho inconveniente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 63 inciso 3) y 329 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se puede aplicar el principio de que el transcurso del tiempo no extingue la competencia, y con ello tener por vigente el recargo de funciones que la Junta Directiva de la Caja definió mediante artículo 5° de la sesión Número 8963, celebrada el 12 de abril de 2018, de forma tal que las funciones de la Gerencia de Logística las continúe realizando la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías; las funciones de la Gerencia Financiera sigan siendo ejercidas por el Lic. Ronald

Lacayo Monge, Gerente Administrativo; y las funciones de la Gerencia Médica las continúe atendiendo el Dr. Fernando Llorca, Presidente Ejecutivo de la CCSS”.

ARTICULO 5º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-1264-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio número SINASSASS-042-04-2018, fechado 20 de abril del año 2018, suscrito por la MSc. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez, Secretaria General Adjunta del Sindicato Nacional Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social (SINASSASS), en el cual se refiere a los nombramientos de los Gerentes y señala que, como parte del interés que los caracteriza en la mejora de la imagen de la Institución y conociendo los esfuerzos que el cuerpo colegiado ha realizado en cuanto al reclutamiento y selección de los mejores candidatos, apelan a la transparencia que debe de prevalecer en todas las fases del proceso. Agrega que en los citados concursos participaron más de cien candidatos, quienes pasaron todas las pruebas a las que fueron sometidos y que durante su recorrido fueron excluyéndose los que no cumplían con los requisitos que cada fase requería, esto tanto para el Gerente General como para el Gerente Médico, Financiero y de Logística. En ese sentido, *“instan a que se respete el resultado original del proceso para que no se incluyan más personas que no lograron obtener los puntajes requeridos”*, y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acusar recibo.

ARTICULO 7º

Se tienen a la vista las comunicaciones que se detallan:

- a) Fechada 25 de abril del año 2018, suscrita por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora Hospital San Juan de Dios, en la cual manifiesta que ha tenido conocimiento de la denuncia que circula a lo interno de la Institución y que trasciende fuera de ella, respecto de su participación para optar por el puesto de Gerente General. El citado oficio se lee de la siguiente manera, en forma literal:

“He tenido conocimiento de denuncia que circula a lo interno de la Institución y que trasciende fuera de ella, en torno a que encontrándome incapacitada del 15 de diciembre del 2017, al 13 de abril del 2018, realicé exámenes para optar por el puesto de Gerente General en el Nivel Central, contraviniendo a juicio del denunciante el Reglamento de Incapacidades, lo que me expone a ser despedida, según lo señala el Código de Trabajo, por realizar actividades mientras me encontraba incapacitada.

Ante la coyuntura actual en que se encuentra nuestra Institución y en ejercicio del derecho constitucional que me asiste procedo a ejercer mi descargo.

Es cierto, me sometí a una cirugía a nivel privado, la que fue realizada por el Dr. Alexander Mora, Médico Especialista en Ortopedia con Sub especialidad en Cirugía de Tobillo y Pie.

A mi egreso, el médico tratante, me extendió el certificado médico, el cual se sometió según la normativa institucional, a la respectiva convalidación. En ese orden de ideas, el primer período de incapacidad se extendió, del 15 de diciembre del 2017 al 14 de marzo del 2018, y el segundo período del 15 de marzo del 2018 al 13 de abril del mismo año, incorporándome a mis labores a partir del día 16 de abril en curso.

En el concurso para optar por la Gerencia General, las primeras etapas se dieron de manera digital, el día 07 de marzo, vía correo electrónico se me comunicó por parte de la empresa contratada MULTIVEX, que fui seleccionada y se me convocó para el día 09 de marzo de 2018 a una entrevista y evaluaciones, razón por la cual puse en conocimiento, y así consta, en correo adjunto enviado a la empresa, que me encontraba a ese momento incapacitada, solicité la reprogramación de fecha, reiteré mi interés de continuar en las etapas del proceso. La empresa respondió “De acuerdo a lo establecido por parte de la CCSS, la fecha que tenemos para la aplicación de las pruebas es el 9 de marzo, por lo que no podemos cambiar la fecha establecida. En este caso la podemos atender si problema a las 9:00 a.m.”

La denuncia se dirige a asegurar, que incurrí en una falta y cito textualmente: “La doctora Ileana Balmaceda, actual Directora del Hospital San Juan de Dios, estuvo incapacitada desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 13 de abril del 2018; sin embargo, a pesar de su incapacidad para laborar, realizó exámenes para optar por puestos gerenciales en el nivel central de la CCSS, contraviniendo el reglamento de incapacidades que ella misma promulgó y exponiéndose el reglamento de incapacidades que ella misma promulgó y exponiéndose a ser despedida tal y como lo señala el Código de Trabajo, esto por realizar actividades mientras se encontraba incapacitada”, evidentemente sin conocer, que las recomendaciones del tipo de actividad física, las he recibido del Dr. Alexander Mora, especialista que me intervino, cuyo control posquirúrgico, lo he seguido en forma privada, (información que puede ser corroborada en el documento adjunto). De manera que, estas recomendaciones incluyen, no solo el momento de incorporación al trabajo, sino el uso de apoyo para caminar, tipo de zapato, rehabilitación, todo lo anterior, con criterio médico de este galeno, información reitero que no consta en mi expediente de salud por ser llevado a nivel privado.

En el ejercicio de la función pública me he desempeñado en apego a principios de transparencia, legalidad y probidad, este caso no fue la excepción, por cuanto conocía de la asistencia de muchos colegas y otros funcionarios de la Institución interesados en participar en el puesto al cual yo concursé y otros puestos gerenciales, acudí sin temor, con la certeza absoluta que mi actuación no infringía precepto normativo alguno y aún hoy me mantengo en esa posición, convicción que me lleva a solicitar, se requiera criterio a la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades y constituirá un criterio objetivo en punto a lo que a los efectos norman los artículos 14 y 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades

y Licencias para los Beneficiarios del Seguro de Salud. De igual forma a nivel institucional la asistencia a entrevistas dentro de un concurso de nómina encontrándose incapacitado ya ha sido un tema objeto de consulta ante las instancias técnicas correspondientes, aspecto sobre el cual previamente me asesoré precisamente para no incurrir en una actuación reprochable.

En virtud de la importancia que el tema reviste y las consecuencias que el manejo que éste pueda tener sobre mi prestigio como funcionaria pública y la incidencia sobre la decisión que se adopte en el concurso en el cual estoy participando, considérese el criterio ADP-0352-2016/CCEI-099-2016 del 1° de agosto del 2016 que aborda puntualmente lo relativo a la participación de funcionarios incapacitados o gozando de licencias y su inhabilitación para participar en concursos de nómina, sobre todo en el momento de la fase de entrevistas, del cual se cita en lo conducente: “En este sentido, si bien la incapacidad implica un período de reposo, partiendo de un principio de razonabilidad, el candidato podría asistir a la entrevista, siempre y cuando haya mutuo acuerdo entre las partes y que además el asistir a ésta, no implica el deterioro de la salud, ni comprometa la recuperación. En caso contrario, la Jefatura de la plaza objeto a concurso, deberá reprogramar la entrevista al candidato, una vez que supere el período de incapacidad otorgado”.

Preocupa otra información que circula en el sentido de que mentí en mi declaración jurada al indicar que no tengo procesos judiciales en mi contra, consta en la documentación que se aportó durante el concurso, que el Ministerio Público manifestó su imposibilidad de certificar la existencia de procesos, sin embargo, reitero que a la fecha no tengo procesos judiciales donde figure como imputada.

Finalmente, de acuerdo con la Reforma Procesal Laboral habiendo presentado mi descargo, si la información que ha circulado es considerada en la toma de decisión, esto sería un acto discriminatorio en cuyo caso, acudiré a la instancia correspondiente para hacer valer mi derecho”.

- b) Copia de la nota número P.E-1055-2018, del 10 de mayo del año 2018, suscrita por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora Hospital San Juan de Dios, en la que le informa a la doctora Balmaceda que ha recibido la solicitud de información, la cual será atendida en tiempo y forma de conformidad con las disposiciones normativas pertinentes. Asimismo, le comunica que *“toda solicitud planteada por la Presidencia Ejecutiva a los distintos órganos técnicos de la Caja, y circunscrita al proceso de selección de Gerentes, se da en fiel acatamiento al artículo 23°, sesión 8950 del 11 de enero del año en curso”.*
- c) Copia del oficio número P.E-1210-2018, de fecha 16 de mayo del año 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora Hospital San Juan de Dios, en el que atiende la solicitud de la doctora Balmaceda Arias visible en el oficio N° 002-2018 y le remite copia certificada de los criterios técnicos emitidos por la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades y Licencias así como por la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

- d) Número P.E-1049-2018, fechado 10 de mayo del año 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, en el cual remite el oficio número DAGP-0680-2018, suscrito por el Lic. Walter Campos Paniagua, Subdirector de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en respuesta a consulta efectuada por el despacho de la Presidencia respecto de la participación de la Dra. Ileana Balmaceda Arias, quien estando incapacitada participó para optar por el puesto de la Gerente General. El citado oficio se lee en los siguientes términos, en forma literal:

“Esta Dirección recibió el oficio indicado en el epígrafe, suscrito por su persona, al cual adjuntó copia de un correo electrónico en el que se denuncia que, en apariencia la Dra. Ileana Balmaceda, encontrándose incapacitada, realizó exámenes (pruebas de competencia) para optar por puestos gerenciales en el nivel central de la CCSS, por lo que solicita que se le aclare si lo actuado es legal o no.

Previo a responder lo consultado, es importante aclarar que esta Dirección emite criterios con fundamentos técnicos- normativos de modo tal que permita dilucidar y brindar un apoyo a los funcionarios o a las diferentes Unidades de Recursos Humanos o jefaturas de la Institución sobre situaciones en general; no obstante, la potestad de decisión recae fundamentalmente sobre la Jefatura respectiva (Administración Activa), quien debe decidir si los criterios formulados en esta dependencia son aplicables a cada caso particular³.

Una vez analizado lo expuesto y revisada la “Base de Datos Normativa Interna de la CCSS en Materia de Gestión de las Personas”, corresponde indicar lo siguiente:

I. Antecedentes de Interés:

- *En la denuncia adjunta al oficio P.E. 0872-18 se indicó que la Dra. Ileana Balmaceda, actualmente directora del Hospital San Juan de Dios, estuvo incapacitada desde el 15 de diciembre del 2017 hasta el 13 de abril del 2018.*
- *Esta Dirección, mediante oficio DAGP-0647-2018 del 24 de abril del 2018, solicitó un criterio sobre los hechos denunciados a la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades.*
- *Dicha Comisión Central Evaluadora de Incapacidades respondió la solicitud de comentario remitiendo copia del oficio CCEI-023-2018 del 24 de abril del 2018, dirigido a la Presidencia Ejecutiva. En este oficio se consignó que la Dra. Balmaceda Arias efectivamente estuvo incapacitada por enfermedad, del **15 de diciembre del 2017 al 14 de marzo del 2018**, por un período de 90 días, según boleta número 1829156Z y del **15 de marzo del 2018 al 13 de abril del 2018**, por un período de 30 días, según boleta número 2338989Z.*

³ La Ley General de Control Interno, en su artículo 2 establece que la administración activa desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración.

- *Que de acuerdo con lo consignado en el oficio CCEI-023-2018 del 24 de abril del 2018, la determinación de si resulta legal o no la actuación de la Dra. Balmaceda Arias, supone la realización de una investigación que permita establecer y documentar:*

1. *Si las dos boletas que se reflejan en el Sistema RCPI, como otorgadas en el Hospital San Juan de Dios, lo fueron en apego a las disposiciones vigentes.*
2. *Si hay evidencia en el Expediente de Salud de la Sra. IBA, en atención a los períodos de incapacidad, autorización por parte del médico tratante para hacer actividades distintas al reposo, conforme lo regula el artículo 15°, del citado Reglamento y en atención a su estado de salud.*
3. *Si la situación concreta encaja o no dentro de los supuestos a los que se refiere el criterio técnico vertido mediante oficio ADP-0352-2016/CCEI-099-2016 del fecha 01/08/2016, el cual se adjunta.*

- *El oficio ADP-0352-2016/CCEI-099-2016 del 01 de agosto del 2016, en lo que interesa dice:*

“En este sentido, si bien la incapacidad implica un período de reposo, partiendo de un principio de razonabilidad, el candidato podría asistir a la entrevista, siempre que haya mutuo acuerdo entre las partes y que además el asistir a esta, no implique el deterioro de la salud ni comprometa la recuperación. En caso contrario, la jefatura de la plaza objeto a concurso, deberá reprogramar la entrevista al candidato, una vez supere el período de la incapacidad otorgado”. –La cursiva no es del original.–

- *Según los registros en poder de esta Dirección, el día **09 de marzo del 2018**, la Dra. Balmaceda Arias se presentó a realizar las pruebas por competencias para el puesto de **Gerente General de la Institución**, tal como se desprende de la lista de asistencia suministrada por el Grupo MULVEX, empresa consultora que llevó a cabo ese proceso.*

II. De las incapacidades como causa de suspensión de la relación laboral:

El artículo 79 del Código de Trabajo, establece como una causa de suspensión del contrato de trabajo, la enfermedad del trabajador, estableciendo que la única obligación del patrono es permitir el descanso del trabajador, sin que se encuentre obligado al pago del salario en virtud de la suspensión operada. Dicho artículo expresa:

“ARTÍCULO 79.-

Igualmente es causa de suspensión del contrato, sin responsabilidad para el trabajador, la enfermedad comprobada que lo incapacite para el normal desempeño de sus labores durante un período no mayor de tres meses.

Salvo lo dicho en disposiciones especiales o que se tratara de un caso protegido por la Ley de Seguro Social, la única obligación del patrono es la de dar licencia al trabajador, hasta su total restablecimiento, siempre que éste se produzca dentro del lapso indicado, y de acuerdo con las reglas siguientes:

Después de un trabajo continuo no menor de tres meses, ni mayor de seis, le pagará medio salario durante un mes.

Después de un trabajo continuo mayor de seis meses pero no menor de nueve, le pagará medio salario durante dos meses, y

Después de un trabajo continuo mayor de nueve meses, le pagará medio salario durante tres meses.

Es entendido que a estos casos se aplicará lo dispuesto en el artículo 30 y que el patrono durante la suspensión del contrato podrá colocar interinamente a otro trabajador”. –La cursiva no es del original.–

La Procuraduría General de la República en reiteradas ocasiones se ha pronunciado indicando cuales son los efectos del artículo 79 transcrito anteriormente. Así, mediante el dictamen C-322-2003 del 09 de octubre del 2003, señaló:

“En nuestro Pronunciamiento C-040-98, se expresó que tratándose de las incapacidades con motivo de enfermedad, la Doctrina coincide en que se trata de una causal de suspensión de la relación laboral, por la cual se suspende precisamente la prestación del servicio, subsistiendo el nexo jurídico laboral entre las partes.

"La suspensión entraña la cesación temporal de los efectos constitutivos o definidores de la relación, es decir, la relación de la prestación del servicio acordado y del salario o retribución correspondiente." (ALONSO GARCIA, Manuel, Curso de Derecho de Trabajo, Madrid, Editorial Ariel, Séptima Edición, 1981, p.518.)

Con motivo de la referida suspensión, además de la no prestación de servicio, cesa temporalmente la obligación patronal del pago remunerativo, ya que como se sabe, lo que percibe el servidor es un subsidio mientras permanezca incapacitado (artículo 35 del Reglamento de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social)”. –La cursiva no es del original.–

Por su parte, el Reglamento del Seguro de Salud regula lo concerniente a este tema; definiendo en el artículo 10 el término incapacidad como aquel:

“Período de reposo ordenado por los médicos u odontólogos de la Caja o médicos autorizados por ésta, al asegurado directo activo que no esté en posibilidad de trabajar por pérdida temporal de las facultades o aptitudes para el desempeño de las labores habituales u otras compatibles con ésta, con el fin de propiciar la

recuperación de la salud, mediante el reposo del asegurado (a) activo (a) y su reincorporación al trabajo, el cual genera el derecho a obtener el pago de un subsidio o de una ayuda económica, derechos que están sujetos a los plazos de calificación establecidos en el Reglamento del Seguro de Salud. La naturaleza y el sentido de la incapacidad parte de la acreditación, por valoración del médico competente, de que la persona está afectada por una disminución o alteración de sus capacidades normales físicas o psíquicas que le impiden la realización normal de su trabajo, de ahí que temporalmente se suspende para el asegurado (a) activo (a) su obligación de presentarse a laborar, con el fin de que reciba el tratamiento adecuado y guarde el reposo necesario para su recuperación. En ningún caso se otorgará una incapacidad a una persona sana, aunque fuere para cuidar a un paciente enfermo. (Así reformado en el artículo 10° de la sesión número 8712 del 24 de abril del año 2014)”. –La cursiva no es del original.–

En esa misma línea, el numeral 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud, define el concepto de incapacidad por enfermedad de la siguiente manera:

“Período de reposo ordenado por los médicos u odontólogos de la Caja o médicos autorizados por ésta, al asegurado directo activo que no esté en posibilidad de trabajar, por pérdida temporal de las facultades o aptitudes para el desempeño de las labores habituales u otras compatibles con ésta, con el fin de propiciar la recuperación de la salud, mediante el reposo del asegurado (a) activo (a) y su reincorporación al trabajo, el cual genera el derecho a obtener el pago de un subsidio o de una ayuda económica, derechos que están sujetos a los plazos de calificación establecidos en el Reglamento del Seguro de Salud. La naturaleza y el sentido de la incapacidad parte de la acreditación, por valoración del médico competente, de que la persona está afectada por una disminución o alteración de sus capacidades normales físicas o psíquicas que le impiden la realización normal de su trabajo, de ahí que temporalmente se suspende para el asegurado (a) activo (a) su obligación de presentarse a laborar, con el fin de que reciba el tratamiento adecuado y guarde el reposo necesario para su recuperación. En ningún caso se otorgará una incapacidad a una persona sana, aunque fuere para cuidar a un paciente enfermo”. –La cursiva no es del original.–

Ese mismo cuerpo normativo en el artículo 14 hace alusión a la inhabilitación por la incapacidad y las licencias, indicando expresamente que el asegurado activo (a) incapacitado (a), en función del reposo prescrito, como parte de su tratamiento, queda imposibilitado durante las 24 (veinticuatro) horas del día de su incapacidad para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfiera con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud del asegurado(a) activo(a).

La misma norma establece las excepciones a las situaciones antes descritas, a saber, cuando el profesional que extiende la incapacidad, recomiende realizar alguna actividad física o recreativa como parte del tratamiento, lo cual debe quedar anotado y justificado en el expediente clínico, indicando el tiempo y el tipo de actividad que requiere el asegurado para su recuperación, durante su período de incapacidad y que no ponga en peligro su salud y b) lo estipulado en el artículo 16° del presente Reglamento.

En otro orden y en atención al objeto de consulta, resulta pertinente considerar que el último párrafo del artículo 15 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud, dispone que en caso de que un patrono presuma del incumplimiento de la inhabilitación señalada en el artículo 14 supracitado, la persona asegurada activa podrá solicitar a la dirección médica del centro donde se otorgó la incapacidad, que le certifique las actividades que podía realizar estando incapacitado, anotados en la consulta médica que originó la incapacidad, del expediente clínico, para lo que corresponda.

III. Conclusión:

En virtud de lo expuesto, esta Dirección coincide con el criterio vertido por la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades en el oficio CCEI-023-2018, en el sentido de que se debe realizar una investigación tendiente a determinar si las incapacidad extendida mediante la boleta N° 1829156Z a la Dra. Balmaceda Arias, que comprendía el período del 15 de diciembre del 2017 al 14 de marzo del 2018, se otorgó con la previsión del profesional en medicina, de que podía realizar actividades distintas al reposo, según las situaciones de excepción contempladas en el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud.

Para tales efectos deberá revisarse las anotaciones realizadas en la consulta médica que originó la incapacidad dentro del expediente clínico de la Dra. Balmaceda Arias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de marras.

A la luz de los hallazgos que pudieran obtenerse del expediente clínico de la Dra. Balmaceda Arias, deberá determinarse si la actividad realizada el 09 de marzo del 2018, es decir, la asistencia a las pruebas de competencia para el puesto de Gerente General de la Institución, contravienen o no el criterio médico y de constatarse indicios de lo primero, se podrían tomar las acciones disciplinarias correspondientes, respetando las garantías del debido proceso, en los términos previstos en la Normativa de Relaciones Laborales”.

- e) Copia nota número 003-2018, del 14 de junio del presente año, firmada por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, con copia para: Licda. Patricia Mora Castellanos, Ministra de Condición de la Mujer; Miembros de la Junta Directiva de la Caja, y Auditor Interno de la Institución, en la que se refiere a la situación que se ha presentado con motivo de su participación en el proceso para la elaboración de un listado de postulantes para el cargo de Gerente General de la Caja y la

realización de la prueba técnica para la cual fue convocada por la empresa Grupo Multivex, a cargo del proceso (firma contratada por la Caja para medir las competencias definidas en el perfil del puesto de Gerente General), y –por las razones expuestas- reitera su posición. Indica, finalmente, que *“acudiendo a mi derecho y en virtud de que ya existe quórum estructural estoy solicitándole a la Junta Directiva que a la luz de mi descargo presentado en fecha 25 de abril del 2018 y los criterios emitidos por la Comisión Evaluadora de Incapacidades, la Dirección de Gestión y Administración de Personal, la Auditoría y la Dirección Jurídica, sea valorado mi caso toda vez que el Órgano colegiado en las próximas semanas adoptar decisiones en punto al proceso de elección en el cual participé para el puesto de Gerente General”*.

Se toma nota.

- f) Número 004-2018, del 21 de junio del año 2018, suscrita por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, con copia para: Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo; Licda. Patricia Mora Castellanos, Ministra de Condición de la Mujer, licenciados Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, y Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en la que presenta solicitud de revisión de las actuaciones del Dr. Fernando Llorca Castro, referentes a su *“conducta discriminatoria y de hostigamiento, en mi condición de funcionaria expresidenta Ejecutiva y aspirante a ser valorada en el puesto de Gerente General para el cual concursé en el Registro de elegibles”*. El citado oficio se lee textualmente en los siguientes términos:

“Previo a desarrollar el asunto que me ocupa, deseo externarles mi felicitación por el cargo que recién asumen, en mi condición de expresidenta Ejecutiva de la Caja, creo firmemente, que la presencia de cada uno de ustedes dentro del Órgano Colegiado, coadyuvará a alcanzar los fines para los cuales el constituyente con visión creo nuestra emblemática Institución.

Con suma preocupación, pero conocedora que nuestro sistema de derecho me legitima para acudir a esa instancia, me presento a plantear solicitud de revisión de la conducta del Dr. Fernando Llorca Castro, la cual se constituye en una conducta discriminatoria y de hostigamiento, en mi condición de funcionaria, expresidenta Ejecutiva y aspirante a ser valorada en el puesto de Gerente General para el cual concursé en el Registro de Elegibles, procedimiento que se constituye en una manifestación de los anteriores miembros de Junta Directiva.

Antecedentes

Hago mención de un hecho incuestionable, consistente en que con ocasión de una patología ortopédica debí someterme en el mes de diciembre 2017 a una cirugía en forma privada; en el transcurso de mi incapacidad, se desarrolla, lo relativo al proceso de selección, para optar entre otros por el puesto de Gerente General. Actualmente la era digital me permitió que la mayoría de las etapas se realizaran sin necesidad de desplazarme. Mediante correo electrónico fechado 06 de marzo de 2018, enviado por “Registro GSP” con el asunto: Proceso de Selección de Gerente General CCSS, se me

requirió el llenado de una matriz de logros y se informó sobre la convocatoria que realizaría la empresa Multivex con la siguiente advertencia:

“Se le hace la observancia que en caso de no asistir a la prueba será motivo de exclusión del proceso en curso, a su vez se hace saber que serán invariables la fecha y hora de la prueba”, y luego recibo correo electrónico el día 7 de marzo de 2018 de parte de la empresa Multivex, convocando a la prueba para el 9 de marzo 2018. Según lo externé en mi oficio fechado 25 de abril del 2018 le expuse a la empresa contratada acerca de mi situación a fin de que cambiara la fecha y ésta respondió que no era posible y cito *“De acuerdo a lo establecido por parte de la CCSS, la fecha que tenemos para la aplicación de las pruebas es el 9 de marzo, por lo que no podemos cambiar la fecha establecida. En este caso la podemos atender sin problema a las 9:00 a.m.”*. Razón por la cual con el aval de mi médicos tratante y habiendo gestionado cambio de fecha como indica el criterio de la Comisión Técnica de Incapacidades del año 2016⁴ y por el derecho que me asiste a participar me presenté en la fecha señalada a la entrevista.

Posteriormente, circuló una “denuncia” y en virtud de lo delicado del tema, no pudiendo alegar bajo ningún concepto, desconocimiento del Reglamento de Otorgamiento de Incapacidades, inmediatamente planteo mi descargo ante el Dr. Fernando Llorca Castro y los miembros de Junta Directiva a ese momento. A partir de esa fecha el Dr. Llorca, interpreto que en un ánimo de aclarar el tema, solicito en primera instancia criterio a la Comisión Evaluadora de Incapacidades (se anexa nuevamente criterio externado por la Comisión Evaluadora de Incapacidades, anexan un criterio donde se refieren puntualmente, sobre casos análogos al mío), posteriormente al Lic. Walter Campos Paniagua, Director, Dirección de Administración y Gestión de Personal quien admite no es el órgano técnico para valorar la materia y a la Auditoría Institucional cuyas funciones y competencias se encuentran claramente definidas por ley, así como también solicitó criterio a la Dirección Jurídica.

El Dr. Fernando Llorca Castro, se ha excedido en una conducta reiterativa y ha sustentado su actuar en el contenido del oficio P.E. 1055-2018, y cito *“obtener los criterios técnicos adecuados y proveer responsablemente de los insumos necesarios a la Junta Directiva, máximo órgano institucional y decisor en el proceso de selección de gerentes, máxime considerando la situación actual en el cuan no existe el quorum estructural requerido para sesionar”,* indudablemente esta actitud persecutoria se constituye en una especie de hostigamiento laboral, de acuerdo con la *“Normativa de Relaciones Laborales”*⁵ en sus artículos 205 y 208 incisos 2) 4) 13) *Ley de Reforma Procesal Laboral*⁶ artículo 408 y además es una conducta discriminatoria de tal suerte que su pretensión se dirige a descalificarme y no ser siquiera apta de ser considerada por Ustedes señores miembros en la etapa final del proceso de selección que arrojó 8 candidatos para ser entrevistados.

⁴ ADP-0352-2016/CCEI-099-2016 del 1° de agosto del 2016

⁵ Normativa de Relaciones Laborales. Aprobada por Junta Directiva en el artículo 5 de la sesión No. 8474, celebrada el 21 de octubre de 2010.

⁶ Ley N° 9343 Ley de Reforma Procesal Laboral fue aprobada el 9 de diciembre de 2015. Asamblea Legislativa.

Respetuosa de las instancias jerárquicas y considerando que no será necesario acudir a instancias judiciales dado que prevalecerá la objetividad en el análisis de mi caso, solicito que el mismo sea revisado y se adopten las medidas cautelares según correspondan”.

ARTICULO 8°

Se tienen a la vista las comunicaciones que se detallan:

- 1) De fecha 24 de abril del año 2018, suscrita por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Médica Cirujana, en la que se refiere a la situación generada por su participación en el proceso de selección para el puesto de Gerente Médico (información relativa a procedimientos administrativos). El citado oficio se lee en los siguientes términos:

*“(...) He tenido conocimiento de que se ha indicado a los señores directores que la suscrita no informó que tenía un debido proceso en el CIPA, y que por eso **“no cumplí con el requisito”** solicitado mediante el oficio SGRRHH del 13 de abril del 2018 vía correo electrónico “de presentar mediante declaración jurada que no contaba con procedimientos judiciales y/o administrativos en/o contra la Caja Costarricense de Seguro Social, donde figure como imputada social”.*

*Esto es **absolutamente FALSO**, porque mediante declaración jurada de las quince horas del dieciséis de abril del dos mil dieciocho, **FUI CLARA Y CONTUNDENTE** bajo juramento en el punto **E**) que “... Igualmente declaro que a la fecha **no cuento con procedimientos judiciales ni administrativos** en la Caja Costarricense de Seguro Social ni en contra de la institución en donde figure como imputada social...”.*

*“Esto fue lo que se me pidió declarar y así lo hice, porque es la verdad, **la cual se RATIFICA con la certificación 022-18 del 23 de abril del 2018** emitida por Maritza Cantillo Quirós Directora del Centro para la Instrucción d Procedimientos Administrativos (CIPA), además amplíé el historial de procedimientos mediante la declaración jurada de las quince horas del diecisiete del dos mil dieciocho.*

*Fui sumamente cuidadosa de cumplir con todos los requisitos para el Registro de Elegibles y **no es justo que por una información errada** se me pueda excluir de participar en las etapas subsiguientes del proceso de selección, de ahí que para evitar que se me lesionen mis derechos constitucionales y legales, solicito a esta honorable Junta Directiva tomar nota de lo anterior a fin de que se me permita en el proceso de selección.*

*Remitiré copia de este oficio a la **Auditoría Interna de la Institución** a fin de que tome nota de lo anterior y **SEA GARANTE de mi derecho a participar** en igual de condiciones y que bajo ninguna circunstancia se me lesionen mis derechos”.*

- b) Número PE-0990-2018, fechada 03 de mayo del año 2018, suscrita por la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante la cual traslada, para la atención, conforme corresponda, el oficio N° 6580, firmado por el Auditor

Interno señor MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, relacionado con la manifestación de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, en cuanto al proceso de conformación del registro de elegibles para el cargo de Gerente Médico. Señala el señor Auditor: *“Considerando que el proceso mencionado se encuentra a cargo de la Presidencia a su cargo, se traslada el documento para lo que corresponda. Al respecto, se solicita su colaboración para informar a esta Auditoría de los resultados de la indagación que se realice”*.

Se toma nota.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista y **se toma nota** de los oficios:

- 1) Número F-1609-2017, del 4 de noviembre del año 2017, suscrito por el MAE. José Alberto Carpio Solano PBA, Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en el cual menciona que el “Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por delegación del Estado, fue instituido para la realización de un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional función que, en el caso de los organismos públicos, armoniza con el Principio Universal de Eficiencia y Eficacia, que busca la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos públicos, es decir, esa función de control y fiscalización delegada a este Colegio Profesional, busca justamente que las contrataciones, ascensos, traslados y cualquier otro movimiento de personal, sean realizados por los organismos públicos, con sujeción al principio de eficiencia y eficacia, de manera que se satisfaga de la mejor forma ese interés general, contratando o promoviendo a los funcionarios técnica, científica, profesional y legalmente acreditados para ejercer determinado cargo”. Señala que, en ese sentido, tienen conocimiento de que la Junta Directiva de la Caja se encuentra elaborando una nueva estructura organizacional, en donde se va a nombrar el puesto de Gerente General. El citado oficio se textualmente se lee del siguiente modo:

“El Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por delegación del Estado, fue instituido para la realización de un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional, función que, en el caso de los organismos públicos, armoniza con el Principio Universal de Eficiencia y Eficacia, que busca la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos públicos, es decir, esa función de control y fiscalización delegada a este Colegio Profesional, busca justamente que las contrataciones, ascensos, traslados y cualquier otro movimiento de personal, sean realizados por los organismos públicos, con sujeción al principio de eficiencia y eficacia, de manera que se satisfaga de la mejor forma ese interés general, contratando o promoviendo a los funcionarios técnica, científica, profesional y legalmente acreditados para ejercer determinado cargo.

La Colegiatura obligatoria es el mecanismo jurídico establecido para hacer realidad ese control y fiscalización del ejercicio profesional, es decir, que todo profesional que ejerza su profesión en un cargo en el sector público, si por ley se exige su colegiatura, debe estar incorporado a su respectivo colegio profesional.

En el caso de este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR), el artículo 15 de su Ley Orgánica N° 7105 establece quiénes son los profesionales debidamente autorizados para ejercer la profesión en Ciencias Económicas, así:

"ARTÍCULO 15.- Solamente los miembros activos, los temporales, los asociados y los honorarios del Colegio podrán:

Ejercer la profesión en los campos de competencia de las Ciencias Económicas, tanto en el sector público como en el sector privado.

Ser nombrados en cargos, en entes o empresas públicas para los cuales se requieran conocimientos en materias propias de las Ciencias Económicas (...)".

Concomitantemente, el artículo 17 de la misma Ley, establece quiénes ostentan la condición de Profesional en Ciencias Económicas, Y delimita, las áreas y especialidades del conocimiento humano que deben ser reconocidas como competencias propias de esos profesionales:

ARTÍCULO 17.- Se consideran profesionales en Ciencias Económicas los graduados en:

- a) Administración: Incluye aquellos graduados universitarios en Administración de Negocios, Administración Pública Finanzas, Gerencia Mercadeo, Banca, Recursos Humanos, Contabilidad y otras carreras y especialidades afines.*
- b) Economía: incluye a aquellos graduados universitarios en Economía Agrícola, Economía Política, Planificación Económica y otras carreras y especialidades afines.*
- c) Estadística: Incluye a aquellos graduados universitarios en Estadística, Demografía y otras carreras y especialidades afines.*
- ch) Seguros y Actuario: Incluye a aquellos graduados universitarios en Seguros, Actuario y otras carreras y especialidades afines". (El subrayado es nuestro).*

Así, en el caso de las Ciencias Económicas, los artículos citados anteriormente especifican meridianamente las actividades profesionales que según mandato legal deben ser controladas y fiscalizadas por este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

En ese sentido, se tiene conocimiento que ese Órgano Colegiado se encuentra realizando una nueva estructura organizacional donde se va a nombrar el puesto de Gerente General.

Las tareas que le son asignadas al Gerente General, sin necesidad de mayor exégesis, se determina que son propias del giro de actividad que corresponde a los Profesionales en Ciencias Económicas, ya que tiene que tener conocimientos en las especialidades de Administración, Finanzas, Gerencia General, Recursos Humanos, Mercadeo Economía y Estadística, entre otros; por lo que la persona

que sea nombrado en ese cargo, debe ser un profesional en Ciencias Económicas debidamente incorporado a este Colegio Profesional.

Esta Fiscalía tiene, claro que los puestos que son clasificados "de confianza", la Junta Directiva tiene la potestad para realizar ese nombramiento, pero consideramos que esa autonomía no le faculta para desaplicar las leyes orgánicas de los colegios profesionales en cuanto al ejercicio profesional de sus funcionarios, como se lo mencionó la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-002-2011, al Instituto Costarricense de Electricidad donde expresó:

"Se consulta si la autonomía del ICE para establecer la política de contratación de recursos humanos, le permite llenar puestos que requieren conocimientos en un determinado ámbito del saber con abstracción de las regulaciones dispuestas legalmente? En particular, si puede nombrar en puestos que requieren conocimientos en ciencias económicas a quienes no son miembros del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

La respuesta es negativa. De los artículos 16 y 32 no se desprende una competencia para regular o en su caso, desaplicar las normas generales en orden al ejercicio profesional. El ICE puede establecer requisitos para el acceso a los puestos que crea. Pero en dicho establecimiento debe considerar lo dispuesto en otras normas legales. Sencillamente, no le ha sido atribuida una competencia para regular el ejercicio profesional y, por ende, para determinar si el ejercicio en una determinada profesión requiere titulación y en su caso, si requiere colegiatura. Por consiguiente, el establecimiento de estos requisitos continúa siendo competencia del legislador. Y no puede ser de otra forma porque estos requisitos constituyen restricciones al ejercicio de una libertad fundamental, sea la libertad profesional

Se sigue de lo expuesto que si determinada profesión solo puede ser ejercida por quienes tienen un diploma de determinado grado y/o están colegiados, el personal que contrate el ICE debe reunir esos requisitos. Por ende, en el ejercicio de sus facultades derivadas de los artículos 16 y 32, la Institución debe respetar lo dispuesto por las leyes orgánicas de los respectivos colegios profesionales ..." (El subrayado es nuestro).

Asimismo, se considera que la persona elegida además del cumplimiento del idoneidad y experiencia, se le debe solicitar un título universitario que respalde sus conocimientos y las funciones profesionales que está desempeñando en el cargo, así como verificar que esté debidamente autorizado para ejercer la profesión en nuestro país; autorización que la brinda la incorporación a los Colegios Profesionales.

Sobre este tema, la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-272-98 de 15 de diciembre de 1998, hace la siguiente referencia jurídica:

"En el delito del ejercicio ilegal de la profesión el bien jurídico tutelado es el correcto y legal despliegue de funciones públicas y la razón de ser de estos delitos es la necesidad de imponer respeto a funciones que se han considerado de elevada importancia, requiriendo además como elementos del tipo, la existencia de una habilidad especial que implica autorización para el ejercicio de la profesión, la cual consiste en la obtención de un grado o título universitario y la autorización profesional correspondiente para el ejercicio ... El título profesional universitario avala que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos que lo acreditan como profesional en una específica disciplina, pero luego, el ejercicio, propiamente la proyección hacia la comunidad de esa actividad profesional, debe ser autorizada por el respectivo colegio, en quién el Estado ha delegado el poder de vigilancia sobre el ejercicio de esa actividad". (El subrayado es nuestro)

En ese mismo dictamen se expresa lo siguiente:

"De todo lo expuesto podemos colegir, que los artículos 15 y 18 de la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales se aplican a los profesionales en Ciencias Económicas y Sociales que laboran en puestos tanto del sector privado como del sector público. Lo anterior, por así disponerlo expresamente las normas legales en estudio. (sic)

Por otra parte, no puede ejercerse la profesión si no se está afiliado al respectivo Colegio, por cuanto lo contrario lo ubica en el tipo penal del ejercicio ilegal de una profesión, y los funcionarios que contraten personas con esa situación irregular pueden hacerse acreedores a la pena establecida en el artículo 335 del Código de Rito.

No omito recordar, que los responsables administrativos tienen la obligación de no tolerar que aquellas personas que no cuentan con la membresía correspondiente o se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión, ejerzan o desempeñen funciones dentro de la Institución. Debiendo en consecuencia, suspender a dichos funcionarios durante todo el tiempo en que se mantenga la señalada condición..." (El subrayado no es del original).

También la Sala Constitucional en el voto N° 789-94 del 8 de febrero de 1994 relacionado con el mismo tema señaló:

"En nuestro ordenamiento, de conformidad con la Ley Orgánica de cada Colegio, la colegiatura es obligatoria a fin de ejercer la profesión respectiva; lo que significa que no basta con tener un título, sino que además es necesario formar parte de un Colegio, a fin de ejercer la profesión de conformidad con la legislación vigente. En este orden de ideas, el requisito en cuestión es consecuencia del poder fiscalizador que posee el Estado en aras del bien común, el cual podría ser ejercido en forma directa o bien, como en el caso de nuestro país, delegarlo en forma exclusiva en una organización no estatal — Colegio Profesional- pues intereses superiores a los particulares de los administrados exigen que exista un control sobre la actividad que realiza un

grupo determinado de profesionales por constituir su actividad un servicio público cumplido a través de sujetos particulares". (Lo subrayado es nuestro).

Como se observa, la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional han expresado que para ejercer una determinada profesión se debe estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, por lo que en el caso de las Ciencias Económicas se debe recibir la autorización de este Colegio Profesional.

Al respecto, cabe indicar que esta Fiscalía ha luchado a lo largo de los años para que los puestos profesionales en los cuales se requieren conocimientos en las áreas de las Ciencias Económicas tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, sean desempeñados por profesionales en esta área del saber, tal como lo establece la Ley Orgánica N° 7105 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica; además señalar que contamos con más de 37 mil miembros activos los cuales muchos tienen los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para poder desempeñarse en dicho cargo.

Por tanto, esta Fiscalía con la consideración anticipada del caso y en aras de no violentar los mandatos establecidos en la Ley Orgánica N° 7105 y eventualmente configurar los delitos de nombramiento ilegal y ejercicio ilegal de la profesión, señalados en el artículo 18 de la Ley N° 7105, recomienda a esa honorable Junta Directiva, nombrar en el puesto de Gerente General a un profesional en Ciencias Económicas debidamente incorporado a este Colegio Profesional, tal como lo establece la Ley Orgánica N° 7105.

De igual forma, esta Fiscalía hace mención de que anteriormente se realizó un nombramiento en la Dirección de Recursos Humanos, en la cual se nombró a un profesional de una carrera ajena a las Ciencias Económicas y obviamente sin autorización legal para ejercer como tal.

Asimismo, y en virtud de las situaciones expuestas, se considera prudente que esa Junta Directiva solicite al área competente, una valoración respecto a la modificación de perfiles de cargos, específicamente en cuanto a requisitos, ya que no es de forma antojadiza o por interés particular que se defina la profesión que legalmente puede desempeñar un cargo.

Para finalizar, esta Fiscalía se pone a su disposición para aclararles cualquier duda o consulta en relación con los criterios manifestados en esta nota".

- 2) Número F-0769-2018, del 7 de marzo del año 2018, suscrito por el MAE. José Alberto Carpio Solano, PBA, Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en el que se refiere a la razón de ser del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas que, por delegación del Estado, fue instituido con un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional. Señala que "... la colegiatura obligatoria es el mecanismo jurídico establecido para hacer realidad esa fiscalización del ejercicio profesional, es decir, que todo profesional que ejerza su profesión en un cargo en el sector

público, si por ley se exige su colegiatura, debe estar incorporado a su respectivo colegio profesional ...". Agrega que "... En el caso de este Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR), el artículo 15 de su Ley Orgánica N° 7105 establece quiénes son los profesionales debidamente autorizados para ejercer la profesión en Ciencias Económicas, así:

"ARTÍCULO 15.- Solamente los miembros activos, los temporales, los asociados y los honorarios del Colegio podrán:

- a) Ejercer la profesión en los campos de competencia de las Ciencias Económicas, tanto en el sector público como en el sector privado.*
- b) Ser nombrados en cargos, en entes o empresas públicas para los cuales se requieran conocimientos en materias propias de las Ciencias Económicas (...)"*.

Concomitantemente, el artículo 17 de la misma Ley, establece quiénes ostentan la condición de Profesional en Ciencias Económicas, Y delimita, las áreas y especialidades del conocimiento humano que deben ser reconocidas como competencias propias de éstos profesionales:

"ARTÍCULO 17.- Se consideran profesionales en Ciencias Económicas los graduados en:

- a) Administración: Incluye aquellos graduados universitarios en Administración de Negocios, Administración Pública Finanzas, Gerencia Mercadeo, Banca, Recursos Humanos, Contabilidad y otras carreras y especialidades afines.*
- b) Economía: incluye a aquellos graduados universitarios en Economía Agrícola, Economía Política, Planificación Económica y otras carreras y especialidades afines.*
- c) Estadística: Incluye a aquellos graduados universitarios en Estadística, Demografía y otras carreras y .especialidades afines.*
- ch) Seguros y Actuario: Incluye a aquellos graduados universitarios en Seguros, Actuario y otras carreras y-especialidades afines". (El subrayado es nuestro).*

Menciona que, en ese sentido, se refiere a lo acordado en el artículo 21° de la Sesión N°8961 del pasado 01 de marzo del año en curso, respecto de la conformación del registro de elegibles para los cargos de Gerente Médico, Gerente Financiero y Gerente de Logística, de manera que procedieron a valorar los requisitos, específicamente, para los cargos del Gerente Financiero y Gerente de Logística y se determina que por las tareas asignadas corresponden a los profesionales en Ciencias Económicas, por lo que los profesionales que se nombren en esos cargos deben ser profesionales debidamente incorporados a ese Colegio Profesional. Señala, con carácter recomendativo, que dentro de los requisitos establecidos, se comete un importante error técnico, y sobre el particular señala:

"... De igual manera y a modo de carácter estrictamente recomendativo, se determina que dentro de los requisitos establecidos, se comete un importante error técnico, ya que determinan el grado de licenciatura y adicionalmente un postgrado en una carrera afín al cargo. Lo correcto es que se solicite el grado de licenciatura y se incluya el postgrado

como un deseable o preferente; ya que se estaría limitando la participación de profesionales altamente capacitados, con amplia experiencia, habilidades y conocimientos, los cuales no necesariamente cuentan con un postgrado.

Otra forma técnicamente correcta e indicar el grado de licenciatura y/o maestría, lo cual amplía la gama de participantes. Es importante recordar que el grado máximo que se requiere para ejecutar un cargo gerencial es el de licenciatura, excepto en aquellas organizaciones y/o cargos, que por su naturaleza necesariamente requieran un postgrado, ya sea magister o Ph.D.; por ejemplo, un director de un Doctorado, lo correcto es que cumpla con ese requisito.

De hecho, en el proceso de valoración de ofertas, el que el candidato cuente con el postgrado conlleva un puntaje adicional, lo cual les genera ventaja sobre los restantes participantes que no cuenten con el mismo y eso técnicamente es correcto; sin embargo, lo incorrecto sería eliminar a los aspirantes que no cuenten con el mismo.

Aclaremos que esta observación recomendativa, obedece a varias consultas realizadas por colegiados nuestros que se desempeñan en esa Institución; situación que nos motiva a realizar la misma de una forma muy transparente y respetuosa ...”.

Finalmente, se ponen a disposición de la Junta Directiva, si así lo considera, para presentarse y ampliar los criterios esgrimidos.

- 3) Número SINASSASS 021-03-2018, del 08 de marzo del año 2018, suscrita por el Lic. Hernán Serrano Gómez, Secretario General del Sindicato Nacional Administradores de Servicios de Salud y Afines de Seguro Social (SINASASS), mediante la que externan felicitación por el acuerdo de utilizar la vía de concurso para el reclutamiento y selección de los señores Gerentes, lo que evidencia una clara transparencia con que el órgano Colegiado atiende sus competencias. Además, solicitan, con todo respeto, que en el perfil del Gerente de Logística se indique con claridad el requisito académico que debe de cumplir la persona seleccionada, tal como lo se indica en los otros dos puestos. Indica que debe de considerarse estrictamente la naturaleza y las tareas del puesto, dado que, tal como salió publicado, queda totalmente abierto y se presta para contratar una persona que no necesariamente sea la más idónea para el puesto y, se acuerda acusar recibo.

ARTICULO 10º

Se tiene a la vista y **se toma nota** de la comunicación del 17 de abril del año 2018, suscrita por: licenciadas Carol Gibbons Gregor, Sucursal de Limón; Katty Richards Chamorro, Sucursal de Siquirres; Olga Vargas Mora, Sucursal de Guácimo; Katherine Alfaro Trejos, Sucursal de Guápiles; Maylen Herrera Araya, Sucursal de Cariari; Rocío Santamaría Lobo, Sucursal de Ticabán; Xinia Umaña Gutiérrez, Sucursal de Batán y Yazdani Morales Soto, Sucursal El Carmen; licenciados Nelson López Brenes, Sucursal La Perla; Mauricio Chaves Rodríguez, Sucursal Bribri; Eduardo Ramírez Mata, Sucursal Río Frío; José Evaristo Bonilla Mata, Sucursal de Puerto Viejo de Sarapiquí; Carlos Céspedes Anchía, Sucursal de Roxana; Osvaldo Fonseca Brenes, Sucursal La Fortuna; Huberth López Jiménez, Sucursal Sixaola; Licda. Gina Galeano Ledezma, Subárea Gestión Administración y Logística; Lic. Octavio Sáenz Hernández,

Subárea Gestión de Pensiones; Lic. Jorge Velásquez Granados, Subárea Control Adm. Ingresos y Egresos; Ing. Maxie Barthley Martín, Área Gestión Informática; Lic. Marco Rivera Ferrera, Área Gestión Técnica; Licda. Yolanda Valverde Rivas, todos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, en la cual manifiestan que en *“la vida hay momentos importantes para reconocer en las personas virtudes como la excelencia, transparencia, compromiso, responsabilidad, honestidad, pro actividad, mística y muchas otras, afines a preceptos de la institución ... enaltecen estos principios y valores en una persona promotora en la transformación, para bien, de la Gerencia Financiera; como lo es el Señor Gustavo Picado Chacón”*. Agregan que el licenciado Picado Chacón fue promotor de cambios importantes e implementados en el momento justo entre ellos infraestructura, simplificación de trámites, adecuación de procesos a la realidad actual, inscripción de trabajadoras domésticas, orden patronal digital, esmerado esfuerzo para que se brinde al usuario un servicio con calidez y calidad, entre muchos otros. Finalmente, reconocen en don Gustavo a una persona que siempre escucha, habla y actúa acorde al momento, y solicitan con todo respeto *“... analicen la posibilidad de darle continuidad a su gestión al frente de la Gerencia Financiera de la Institución más importante del país”*.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio número CIN-007-2017, fechado 20 de noviembre del año 2017, suscrito por la Licda. Marjorie Álvarez Cerdas, Secretaria de la Comisión Institucional de Nomenclatura, en el que atiende el artículo 16° de la sesión N° 8921, en cuanto a la solicitud tendiente a que a la Clínica del Cantón de Guácimo se le nombre como “Dr. Luis Diego Alvarado Blanco”. Comunica que la Comisión Nacional de Nomenclatura, mediante el oficio número DIG-TOT-564-2017, aprobó en firme la solicitud planteada en la nota de la Comisión Institucional de Nomenclatura número CIN-003-2017. Indica que queda a consideración de este cuerpo colegiado proponer la fecha para la ceremonia oficial del bautizo.

Como antecedente se tiene que en el artículo 16°, acuerdo segundo de la sesión N° 8921, celebrada el 10 de agosto del año 2017, se acordó:

ACUERDO SEGUNDO: *se tiene a la vista el oficio número RSSHA-18942 de fecha 23 de junio del año 2017, suscrita por el Dr. Wilman Rojas Molina, Gestor de Red, Red de Servicios de Salud Huetar Atlántica, en el cual remite la solicitud para que la Clínica del Cantón de Guácimo se le nombre como “Dr. Luis Diego Alvarado Blanco”. Lo anterior, según información suministrada por parte del Dr. Ho Sai Acón Chan, Director Médico del Área de Salud Guácimo, en que esboza la labor realizada por el Dr. Alvarado, que señala que “Fue aclamado como **MÉDICO DEL PUEBLO** en público en su funeral, en el año 2002, una vez llegué a visitarlo a las 6:00 a.m. a su casa y ya encontré varios pacientes en su puerta.*

Para concluir, considero que las siguientes:

- 1) *Ser el primer médico de Guácimo y el primer director médico.*
- 2) *Su entrega al Cantón cuando se quedó pudiendo ir a otros lares y que se convirtiera en un Guacimeño hasta el día de su muerte.*

- 3) *Su incursión voluntariosa por todo el Cantón que lo dio a conocer su persona a todo un pueblo.*
- 4) *El desarrollo de los procesos de salud bajo su conducción a lo largo de casi tres décadas con logros importante.*
- 5) *Participación social en diferentes organizaciones comunales y municipales con logros principalmente en la vida social y en salud.*
- 6) *Su entrega a la población como médico de pueblo y su personalidad", y la Junta Directiva –unánimemente- ACUERDA trasladarla a la Comisión Institucional de Nomenclatura, para su estudio y recomendación a la Junta Directiva",*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar el asunto a la Gerencia Médica, para que proceda de conformidad.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número CIN-008-2017, de fecha 20 de noviembre del año 2017, que firma la Licda. Marjorie Álvarez Cerdas, Secretaria de la Comisión Institucional de Nomenclatura, en el que atiende lo solicitado en el artículo 16° de la sesión N° 8921 referente a la propuesta de la MSc. Marta Elena Muñoz Bonilla, Socióloga, para designar el edificio del Centro Nacional de Control de Dolor y Cuidados Paliativos con el nombre del Dr. Isaías Salas Herrera. Comunica que la Comisión Institucional de Nomenclatura, en reunión celebrada el pasado miércoles 15 de noviembre del año 2017, analizó el caso con base en el *Manual para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Nomenclatura*, Capítulo VI, punto N° 5 indica:

“Requisitos y excepción para bautizo con nombre de persona física: cuando se solicite el bautizo con nombre de persona, este deberá tener al menos cinco años de fallecido (a). Quedará a criterio de las autoridades superiores y, finalmente de la Comisión Nacional de Nomenclatura, por vía de excepción, el acoger el nombre de una persona que no reúna este requisito.”

Manifiesta que se le reconoce al Dr. Isaías Salas Herrera su labor; sin embargo, la Comisión Institucional de Nomenclatura, por votación unánime, acuerda que la solicitud no procede.

Se tiene como antecedente que en el artículo 16°, acuerdo segundo de la sesión N° 8921, celebrada el 10 de agosto del año 2017, se adoptó la siguiente resolución:

“ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio número PE-13618-2017, de fecha 29 de junio del año 2017, suscrito por la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, mediante el que remite la comunicación de fecha 27 de junio del presente año, firmada por la MSc. Marta Elena Muñoz Bonilla, Socióloga, mediante el cual presenta propuesta y justificación para que el nuevo edificio del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos lleve el nombre del Dr. Isaías Salas Herrera (...) y la Junta Directiva ACUERDA trasladarla a la Comisión Institucional de Nomenclatura, para su estudio y recomendación a la Junta Directiva”.

Anotación: el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, número 3535, Decreto número N° 21608-C del 18 de setiembre de 199, establece en el artículo 14°, en lo pertinente:

“Artículo 14° (...)

g. Si la propuesta se refiere al nombre de una persona, se incluirá una biografía sucinta de ésta, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con lo que se pretende lleve su nombre.

h. No se bautizará con el nombre de personas que tengan menos de cinco años de fallecidas. Excepcionalmente, cuando los méritos de la persona los justifiquen, la Comisión podrá acordar por votación mayoritaria, el bautizo con el nombre de una persona que todavía no tenga los cinco años de fallecida”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acoger el citado criterio de la Comisión Institucional de Nomenclatura.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista el oficio número CIN-009-2017, del 22 de noviembre del año 2017, suscrito por la Licda. Marjorie Álvarez Cerdas, Secretaria de la Comisión Institucional de Nomenclatura, en el que informa que han observado cómo algunos inmuebles administrados por terceros son bautizados al margen de la normativa que rige la materia, asignándole nombres a la infraestructura sin que se cumplan las formalidades correspondientes. Adiciona que “los miembros de la Comisión acordaron, en su última reunión de trabajo, formular una respetuosa propuesta al máximo órgano director” –Junta Directiva- *“a fin de que cuando se contraten servicios médicos asistenciales con terceros, se solicite entre los requisitos, que para el bautizo parcial o total de los inmuebles, se respeten las disposiciones legales e institucionales en materia de nomenclatura”,* y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acoger la citada propuesta de la Comisión Institucional de Nomenclatura y, en ese sentido, se instruye a las Gerencias para que cuando se contraten servicios médicos asistenciales con terceros, se solicite, dentro los requisitos, que -para el bautizo parcial o total de los inmuebles- se respeten las disposiciones legales e institucionales en materia de nomenclatura.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista la comunicación, de fecha 21 de noviembre del año 2017, suscrita por los Sres. y Sras. Diputadas que se detallan: Ligia Elena Fallas Rodríguez, Gerardo Vargas Varela, Jorge Arguedas Mora, Nidia María Jiménez Vásquez, Franklin Corella V., Carmen Quesada Santamaría, Jorge Vega Rodríguez, Suray Carrillo G., Olivia Jiménez Rojas, Patricia Mora Castellanos, Edgardo V. Araya Sibaja, Marta Arauz M., José Ramírez A. y una firma no legible, en la que refieren que la Comisión con Potestad Legislativa Plena I, en la sesión ordinaria N° 2 de junio del año 2017, aprobó en Primer debate el Proyecto de Ley 17561, Reforma al Sistema de

Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional; se realizó una consulta facultativa de constitucionalidad a la Sala Constitucional, quien mediante resolución N° 2017911714 del 26-7-17 se pronuncia en el sentido de que el citado Proyecto es inconstitucional. El citado expediente y la resolución se encuentran pendientes de ser agendados en la Comisión Permanente Especial sobre consultas de constitucionalidad de la Asamblea Legislativa. Por tanto, solicitan la información que se detallan en los apartados 1 y 2 del oficio en consideración y que se transcriben seguidamente:

- 1) “Que la CCSS elabore una lista de los posibles beneficiarios del Proyecto de Ley N°17561, donde se contemple solamente las personas que hayan presentado su carta de renuncia según lo estipulado en la Ley N° 17561, que no hayan fallecido, ni se hayan pensionado en algún régimen del primer pilar y que al momento de su renuncia contaran con 10 años de cotización continua ininterrumpida.
- 2) Con base en la lista del numeral anterior, se solicita a la CCSS, que presente un balance actuarial de dicha población, que contemple únicamente los salarios históricos en educación de esta población cotizados en el IVM, es decir, del Ministerio de Educación, Universidades públicas, Instituciones de enseñanza básica privadas, colegios universitarios o el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Para este segundo balance, el activo actuarial debe de considerar el valor presente de las cotizaciones futuras y las cotizaciones aportadas al IVM más los rendimientos generados y su pasivo actuarial debe ser el valor presente de los beneficios, según el perfil de beneficios vigente en el Seguro de IVM”.

Anotaciones: mediante Instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva número 320-17, de fecha 21 de noviembre del año 2017, se traslada este asunto al Gerente de Pensiones, para su atención conforme corresponda y con la solicitud de que remita copia a la Junta Directiva en cuanto a la respuesta que se dé.

Por medio de la nota número GP-0109-2018, del 10 de enero del año 2018, suscrita por el Lic. Eithel Corea Baltodano, Gerente a.i de Pensiones, atiende las *Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst.320-17*, respecto de la solicitud de información relacionada con el Proyecto de Ley N° 17561 Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. En ese sentido, manifiesta que solicitaron a la Dirección Actuarial y Económica y a la Dirección de Administración de Pensiones analizar, desde el punto de vista técnico y legal, la solicitud de información y emitir las consideraciones del caso, y, mediante el oficio DAP-1124/DAE-0971-2017 del 19 de diciembre del año 2017, que firman el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y de Planificación Económica y el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, exponen las siguientes consideraciones:

“(…)

En atención a lo solicitado, con oficio número DAP-1124-2017/DAE-0971-2017 del 19 de diciembre del 2017 ambas direcciones exponen las siguientes consideraciones:

“Con el propósito de atender lo requerido por usted, es importante que de previo a estimar los datos solicitados por los señores Diputados se tome en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El proyecto de Ley que ha sometido a consulta la Comisión con Potestad Legislativa Plena I, se refiere a la adición de un transitorio al artículo 4 y 31 de la Ley 7531, adición que a la luz del contenido de la propuesta de reforma no establece con claridad el grupo meta que estaría sujeto a la aplicación de esta Ley, en vista de que el transitorio I, propone que “ ... los funcionarios que a la entrada en vigencia de esta reforma que hayan cotizado al menos durante diez años ininterrumpidamente al régimen del Magisterio Nacional y solicitado su exclusión del sistema de pensiones del Magisterio Nacional y su inclusión en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, contarán con dieciocho meses a partir de la publicación de esta Ley para manifestar su oposición. (...) ”*

Obsérvese del párrafo anterior, que la reforma propuesta no indica con claridad si se trata de funcionarios activos o funcionarios que en algún momento cotizaron al menos 10 años en el Magisterio Nacional y que se trasladaron al Seguro de IVM y eventualmente estos ya obtuvieron el derecho a pensión en dicho Seguro de IVM.

- 2. Dada la existencia del manejo de distintas bases de datos que se han presentado a la Asamblea Legislativa (una por parte de Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y otra por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social) de la población objetivo, es que se tienen diferentes escenarios del costo que le significa a la Caja el traslado de recursos al régimen del Magisterio Nacional.*
- 3. Los señores Diputados solicitan a la Caja, una lista de posibles beneficiarios del Proyecto de Ley N°17561, que contemple solamente las personas que hayan presentado su carta de renuncia según lo estipulado en la Ley 7531, que no hayan fallecido ni se hayan pensionado en algún régimen del primer pilar y que al momento de su renuncia contarán con al menos 10 años de cotización continua ininterrumpida.*

Al respecto, debemos indicar que para atender la solicitud de los señores Diputados, es necesario que se aclare y certifique a la Caja Costarricense de Seguro Social los alcances del Proyecto, es decir, la definición del grupo que estaría cubierto según criterio de la Comisión con Potestad Legislativa Plena. Independientemente de la población que se pueda estimar, siempre se tendrá una erogación de recursos en el corto de plazo que afectará sin duda alguna la liquidez del Seguro de IVM.

4. *En relación con el segundo requerimiento del oficio suscrito por los señores Diputados del 21 de noviembre del 2017, cabe efectuar tres señalamientos:*

- i) *Se señala que se contemple únicamente los salarios históricos cotizados en IVM, en la actividad de educación, aspectos que no se desprende del Proyecto de Ley.*
- ii) *El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, es un régimen de primas escalonadas con Capitalización Parcial cuya evaluación se realiza mediante Proyecciones Demográficas y Financieras y no bajo la metodología de valores presentes o balances actuariales. Construir balances actuariales en sustitución de proyecciones demográficas y financieras, no es metodológicamente correcto e introduce distorsiones en los resultados y criterios para la toma de decisiones en un Régimen de Seguridad Social como es el IVM.*
- iii) *Un traslado de cuotas tal y como se pretende en el Proyecto de Ley, lesiona los intereses del Seguro de IVM, por cuanto no le permite resarcirse de los costos en que ha incurrido con la protección en los riesgos de invalidez y muerte a la población que eventualmente se traslade”.*

Asimismo, se tiene que en la comunicación número LFR-FFA-036-2018), fechada 20 de febrero del año 2018, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por los Diputados Carmen Quesada Santamaría, José Antonio Ramírez Aguilar, Jorge Arguedas Mora, Ligia Fallas Rodríguez, Carlos Hernández Álvarez, Gerardo Varga Varela, Patricia Mora Castellanos, Edgardo V. Araya Sibaja, Nidia M. Jiménez Vázquez, Jorge Rodríguez, Marta Arauz M, Franklin Corella V y otros, se refieren al referido oficio número GP-0109-2018 relacionado con el Proyecto de Ley N° 17561 Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (contenido en el apartado b) y hacen los siguientes señalamientos, que se transcriben literalmente:

- *“En el punto 1 se indica:*

“El proyecto de Ley que ha sometido a consulta la Comisión con Potestad Legislativa Plena I, se refiere a la adición de un transitorio al artículo 4 y 31 de la Ley 7531, adición que a la luz del contenido de la propuesta de reforma no establece con claridad el grupo meta que estaría sujeto a la aplicación de esta Ley, en vista que el transitorio I, propone que ...”los funcionarios que a la entrada en vigencia de esta reforma que hayan cotizado al menos durante diez años ininterrumpidamente al régimen del Magisterio Nacional y solicitado su exclusión del sistema de pensiones del Magisterio Nacional y su inclusión en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, contarán con dieciocho meses a partir de la publicación de esta Ley para manifestar su oposición (...)”

Obsérvese del párrafo anterior, que la reforma no indica con claridad si se trata de funcionarios activos o funcionarios que en algún momento cotizaron al menos 10 años en el Magisterio Nacional y que se trasladaron al Seguro de IVM y eventualmente estos ya obtuvieron el derecho a pensión en dicho Seguro de IVM."

Es meridianamente claro que toda la discusión sobre la población que atiende esta reforma se refiere a funcionarios activos que cotizaron al menos 10 años de manera ininterrumpida en Magisterio Nacional, tal y como se desprende del propio texto del proyecto de ley 17561, así como de las actas de la Comisión Plena Primera que le dio primer debate y de los informes presentados por las diferentes entidades técnicas, incluyendo la propia Gerencia de Pensiones de la CCSS, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, la Comisión de Asuntos Técnicos de la Asamblea Legislativa y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).

- *Seguidamente en el punto 2 se menciona que:*

"Dada la existencia del manejo de distintas bases de datos que se han presentado a la Asamblea Legislativa (una por parte de Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y otra por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social) de la población objetivo, es que se tienen diferentes escenarios del costo que le significa a la Caja el traslado de recursos al régimen del Magisterio Nacional:"

Como es de conocimiento de las instancias técnicas de su Institución, la gran discusión sobre el proyecto 17561 se refiere a la determinación de la población objetivo de los posibles beneficiarios y al cálculo actuarial y financiero para determinar sus costos. Quedó suficientemente claro y demostrado a lo largo de más de 5 años de debate que la fuente primaria de información para todas las estimaciones que se han hecho por las diferentes instancias involucradas, proviene de la base de datos suministrada por el Departamento de Económico Actuarial de la CCSS, de tal forma llama la atención lo mencionado en cuanto a este punto.

De manera adicional, es interés por parte de estos diputados reconocer y legitimar, en éste particular, a la CCSS como ente técnico oportuno y competente del manejo de la información contenida en la base de datos para determinar los posibles beneficiarios del 17561 y así definir el costo para su Institución. Las diferencias en los escenarios de costo se asocian a la discriminación de la población de la base datos, ya sea por muerte, personas ya pensionadas o la existencia de carta de traslado, entre otras.

- *En el punto 3, se solicita por parte de la Gerencia de Pensiones aclaración y certificación por parte de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera el grupo que estaría cubierto.*

Se concluye a partir de los párrafos anteriores que no existe confusión alguna en cuanto a las características de la población afecta por el proyecto, que permita a la CCSS determinar una lista de posibles beneficiarios con los cuales se pueda realizar el estudio técnico solicitado por resolución N° 2017911714 de la Sala Constitucional. Precisamente el fin de

esta misiva es determinar, de una vez por todas, el costo financiero y actuarial del proyecto de ley, tal cual mandato constitucional que en el por tanto refiere lo siguiente:

*"Se evacúa esta consulta legislativa facultativa de constitucionalidad, en el sentido de que en el proyecto de ley "Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", expediente legislativo número 17.561, es inconstitucional por violación al artículo 73 de la Constitución Política, **toda vez que carece de un estudio que determine técnica y científicamente cuál es el impacto real sobre la Reserva del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, vicio que es de carácter esencial del procedimiento legislativo. El Magistrado Araya García pone nota.**"*

Con relación al punto 4 del proyecto, se solicitan algunas precisiones con respecto a los salarios que se deben utilizar y la metodología de cálculo para las estimaciones actuariales

En cuanto a los salarios históricos, también quedó evidenciado en la discusión que para efectos de traslado y estimación se deben tomar únicamente los salarios en educación, dado que en Magisterio solo éstos se consideran para el cálculo de la pensión. Es importante agregar que lo anterior excluye salarios altos devengados fuera del sector

Con respecto a la metodología utilizada, llama la atención que no se construyan balances actuariales con poblaciones cerradas con el objetivo de obtener una prima de equilibrio del fondo, además de los valores presentes del activo y pasivo actuarial, siendo esta una metodología recomendada para hacer valuaciones actuariales en fondos de beneficio definido, además de ser así requerido por la Superintendencia de Pensiones en el Reglamento Actuarial.

Dado lo anterior y según oficio que se adjunta, se reitera lo solicitado:

- 1) Se le solicita a la Caja Costarricense del Seguro Social elaborar una lista de los posibles beneficiados del proyecto de ley N°17561, donde se contemple solamente las personas que hayan presentado su carta de renuncia según lo estipulado en la ley 17531, que no hayan fallecido, ni se hayan pensionado en algún régimen del primer pilar y que al momento de su renuncia contaran con 10 años de cotización continua e ininterrumpida.*
- 2) Con base en la lista del numeral anterior, se le solicita a la Caja Costarricense del Seguro Social, que presente un balance actuarial de dicha población, que contemple únicamente los salarios históricos en educación de esta población cotizados en el IVM, es decir, del Ministerio de Educación Pública, Universidades Públicas, Instituciones de Enseñanza básica privadas, Colegios Universitarios o del Instituto Nacional de Aprendizaje.*
- 3) Para el balance Actuarial del numeral dos, el Activo Actuarial debe considerar el valor presente de las cotizaciones futuras y las cotizaciones aportadas al IVM más los rendimientos generados y el Pasivo Actuarial debe ser el valor presente de los beneficios futuros según el perfil de beneficios vigente en el IVM.*

En este caso específico, es importante reiterar que la autoridad legitimada para la elaboración del estudio actuarial que mida el impacto del traslado de estos recursos, es la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), de ahí la insistencia de este grupo de diputados para tener un informe técnico consistente que mida el impacto actuarial de la aprobación de este proyecto.

Se toma nota.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista la copia del oficio número CVRIVM-006-2017, fechado 20 de noviembre del año 2017, en el que Miembros del Comité de Vigilancia: Sr. Jorge Luis Araya Chaves, Presidente, Representante del Sector Patronal; Sr. Johnny Mejías Ávila, Representante Suplente del Cooperativismo; Sr. Leonardo Sibaja Mora, Representante Patronal; Sr. Rafael Rojas Barrantes, Representante Sindical; Sr. Frank Cerdas Núñez, Representante Patronal, y Sr. Víctor Villalobos Rodríguez, Representante del Solidarismo, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense de Seguro Social, con copia para: la Junta Directiva de la Caja; el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el Dr. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones, en el que se refieren al *Informe final del Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte del año 2017*, en el que hacen una serie de recomendaciones a la administración del RIVM (Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte), lo cual es el producto de un análisis de la situación actual del Régimen tanto en la parte financiera como en su gestión. Asimismo, señalan que las propuestas no son fáciles de implementar, pero son la base para la sostenibilidad del RIVM en el largo plazo. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)⁷, este Comité hace entrega formal del correspondiente informe final del período 2016-2017.

Para este período se recibió en audiencia al señor Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones quien proporcionó un informe a este Comité sobre la situación del Régimen de Pensiones desde la perspectiva de la Superintendencia. Esta información ha sido usada con carácter de insumo, sin que ello implique, una aprobación directa de la misma.

⁷ “[...]”

La Superintendencia de Pensiones, sin perjuicio de sus obligaciones, contribuirá con la Junta Directiva a la definición de las políticas que afecten el funcionamiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja, sugiriendo todas las medidas garantes de la rentabilidad y la seguridad de los fondos de este Régimen.

De igual forma, se crea un Comité de Vigilancia, integrado por representantes democráticamente electos por los trabajadores y los patronos, siguiendo el procedimiento del Reglamento respectivo. La Caja le rendirá un informe anual sobre la situación actual y proyectada del Régimen. El Superintendente de Pensiones también presentará un informe con una evaluación del presentado por la Caja al Comité de Vigilancia. Estos informes serán de conocimiento público y dicho Comité emitirá recomendaciones a la Junta Directiva de la Caja.”

Con base en el análisis desarrollado por este Comité, hemos llegado a las siguientes recomendaciones en temas considerados estratégicos y medulares para la buena administración y gestión del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, reconociendo ante todo los retos y oportunidades de este importante pilar de la seguridad social de nuestro país.

Este Comité, que representa a trabajadores y patronos, reconoce que la Caja Costarricense del Seguro Social es uno de los pilares en los que se fundamenta nuestra democracia y que incide de manera positiva en nuestra paz social. Por eso hace un llamado de atención y exigimos prontas soluciones a los problemas detectados en el presente análisis.

Hacemos igualmente un llamado de atención al hecho de que la solución a los problemas de la CCSS y específicamente a los del RIVM, implican necesariamente el aporte y compromiso de todos los sectores del país.

Aprovechamos para agradecer el apoyo técnico y logístico que la Gerencia de Pensiones y la Junta Directiva de la CCSS nos proporcionan para poder emitir este informe. Un agradecimiento especial al Sr. Ubaldo Carrillo por su labor de acompañamiento. Hemos acordado como Comité en pleno, hacer eco nuevamente de algunas observaciones vertidas en informes previos. Considera este Comité que para avanzar en una mejora real y sustantiva en la administración del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, deben considerarse estas observaciones, aunque ello necesariamente requiera reformas de carácter legal.

Recomendaciones Comité de Vigilancia

- 1. Se recomienda coordinar de manera eficiente con la oficina de Migración y Extranjería, con el fin de garantizar el aseguramiento de los trabajadores que ingresan al país de manera temporal así como de los trabajadores domésticos con el fin de que se facilite la legalidad de su permanencia en el territorio nacional, así como el cabal cumplimiento con la seguridad social. Recomendación unánime.*
- 2. Se insta a reforzar el cuerpo de inspectores, con el fin de dotarlos de mejores herramientas tecnológicas para el cumplimiento de su labor. Recomendación unánime.*
- 3. Se recomienda se valore una reforma al artículo 39 de la Ley Constitutiva de la CCSS con el propósito de que los préstamos hipotecarios puedan brindarse también a cooperativas y asociaciones solidaristas, siempre que se aporten garantías reales, procurando del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez y que haya una debida supervisión financiera con el fin de no menoscabar el patrimonio del IVM. El sector sindical se aparta de esta recomendación.*

4. *Se recomienda que la Junta Directiva de la CCSS realice cambios en el reglamento del Comité de Vigilancia del IVM en la siguientes direcciones:*
 - a. *Integración al Comité de un representante de SUPEN como apoyo técnico. Reforma artículo 2. Recomendación Unánime.*
 - b. *Fortalecimiento del Comité de Vigilancia.*
 - i. *Se evalúe la posibilidad de la inclusión de una dieta que permita cubrir condiciones mínimas para desempeño del cargo. Sectores patronal y sindical se apartan de esta recomendación.*
 - ii. *Se evalúe incluir capacitación continua para los miembros del comité: gobernanza de la institución, regímenes de pensiones, sistema de pensiones del país, modelos, financiero, riesgo. Recomendación Unánime.*
5. *Supervisión efectiva del RIVM por parte de la SUPEN. Si bien el RIVM no es parte de un mercado de pensiones, el ente regulador ha adquirido experiencia importante para desempeñar funciones de supervisión efectiva sobre el RIVM. Hoy la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) supervisa el RIVM sin embargo, no puede aplicar las sanciones necesarias (en caso de ser conveniente) ya que la ley no la faculta. Este Comité considera fundamental que se fortalezcan las competencias de la SUPEN otorgándosele potestades regulatorias sobre el RIVM. Para ello, convenimos en señalar que la Junta Directiva, apoye iniciativas de ley tendientes a procurar esto.*

Somos conscientes de la autonomía que la misma Constitución Política (artículo 73) le ha otorgado a la Institución en el gobierno y administración de los seguros sociales, sin embargo, no podemos desconocer, ni la misma Institución, el hecho de que se ha legislado para establecer atribuciones a la SUPEN en relación al RIVM.

En aras de garantizar al cotizante con absoluta transparencia de que sus aportes son administrados de manera correcta y con estándares de alta calidad en cumplimiento de normas nacionales e internacionales, es que este Comité considera no sólo prudente sino que también necesario, que la SUPEN juegue un papel de supervisor y regulador con potestad para sancionar a la administración del RIVM sobre el desempeño del mismo. Sector sindical se aparta de esta recomendación.

6. *Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Protección al Trabajador. Este Comité cree que en los últimos años las máximas autoridades de la CCSS han sido negligentes en exigir a los gobiernos el monto de las utilidades que las instituciones públicas del Estado le deben trasladar al RIVM, de conformidad con el artículo 78 de la Ley No. 7983 del 18 de febrero del 2000, Ley de Protección del Trabajador, el cual podría ser hasta el 15% de las utilidades de dichas instituciones.*

Es por esto que se insta a la Junta Directiva en acompañar y exigir ante las instancias correspondientes y ante la opinión pública, el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para saldar la deuda que estas instituciones tienen con la CCSS de acuerdo con la LPT. Al mismo tiempo, se insta a la Junta Directiva promueva una ley de interpretación auténtica con el fin de establecer cuáles son las instituciones que deben aportar estos recursos, así como buscar una directriz del Poder Ejecutivo hacia las instituciones que hoy tienen deudas con la seguridad social producto del incumplimiento de la aplicación del artículo 78 de la LPT. Recomendación unánime.

7. *Se insta a la Junta Directiva a reforzar y seguir especializando el talento humano encargado de la gestión de valores internacionales. Recomendación unánime.*
8. *Se insta a la Junta Directiva que en la gestión de las inversiones en el extranjero se establezcan mecanismos eficientes y transparentes de ejecución y control. Recomendación unánime.*
9. *Se insta a la Junta Directiva a vigilar los planes de inversión así como la evaluación de dichos planes contra sus resultados. Recomendación unánime.*
10. *Se insta a la Junta Directiva se remitan al Comité de Vigilancia las actas de las sesiones de Junta cuando se tramiten asuntos concernientes con el RIVM. Recomendación Unánime*
11. *Se recomienda se implementen procesos estandarizados que aseguren transparencia en la gestión y mejores prácticas ITIL, COBIT, ISO, entre otros. Recomendación Unánime*
12. *Este Comité considera importante que para futuros procesos de diálogo en torno al IVM, se nos gire invitación para participar en condición de observadores de la Mesa de Diálogo de Fortalecimiento del IVM. Recomendación Unánime.*

Estas inquietudes son las principales recomendaciones que nos permitimos hacer a la Junta Directiva de la Institución en aras de mejorar la administración del RIVM. Las medidas propuestas son producto de un concienzudo análisis de la situación actual del régimen, tanto en la parte financiera como en su gestión. Las propuestas no son fáciles de implementar, pero sabemos que son la base para la sostenibilidad del RIVM en el largo plazo”.

Anotaciones:

por medio del oficio del 13 de diciembre del año 2017, número PE-15499-2017, el Presidente Ejecutivo traslada a la Junta Directiva el citado informe

final del Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, 2017.

Mediante instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst.135-18 se traslada al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el oficio número CVRIVM-006-2017 con la solicitud de que: “En virtud de la reciente renuncia del Dr. Oscar Fallas Camacho como miembro de la Junta Directiva, ésta carece de quórum estructural, de manera que hasta tanto no se nombre el sustituto la Junta Directiva no podrá reunirse. Por lo tanto, se traslada a la Gerencia de Pensiones, para su análisis y recomendación a la Junta Directiva”.

Asimismo, se tiene a la vista la copia del oficio número GP-2982-2018, del 18 de mayo del año 2018, que firma el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, dirigido al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, con recargo de funciones de la Gerencia Financiera, en el que atiende las Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst.135-18, en que se les solicita el análisis y recomendación en cuanto al Informe final del Comité de vigilancia del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte). En ese sentido, manifiesta: *“las recomendaciones 10 y 1 son estrictamente para la Junta Directiva, por lo que respetuosamente le informo que esta Gerencia no tiene competencia para referirse a ellas. No obstante, quedamos a disposición de esa Secretaría y de la Junta Directiva para colaborar en lo que se ha delegado. En cuanto a las recomendaciones N° 1 y 2 se están trasladando a la Gerencia Financiera para su atención y respuesta a la Junta Directiva”* mediante el oficio número GP-2981-2018, y la Junta Directiva – por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia de Pensiones que, en un plazo de quince días, presente a la Junta Directiva un informe respecto de lo actuado y le recomiende lo pertinente.

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista y **se toma nota** del oficio número 017-11-2017 CA, de fecha 27 de noviembre del año 2017, suscrito por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico, y Mario A. Cajina Chavarría MBA, Jefe a.i. Área Gestión Judicial, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y a la Junta Directiva, con copia para el licenciado Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en el que se refieren al proceso de conocimiento interpuesto por Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja e Instituciones Afines (SIPROCIMECA) contra la Caja, expediente judicial N° 12-002062-1027-CA. El citado oficio se lee en los siguientes términos, en forma textual:

“De manera atenta procedemos a informar que el proceso ordinario contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones afines, contra de la Caja Costarricense de Seguro Social y los miembros de la Junta Directiva de la Institución ha finalizado y se encuentra archivado en forma definitiva. Mediante resolución N° 2707-2017 de las quince horas y cuarenta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda tuvo por desistida la demanda y ordenó su archivo.

El proceso de cita tuvo como pretensión principal lo siguiente: “1) ordenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, dejar sin efecto los nombramientos de la Dra. Ileana Balmaceda Arias como Presidente Ejecutiva de la CCSS y el de los señores Lic. Luis Fernando Castro Montes, como Gerente Administrativo, Lic. Gustavo Picado Chacón, como Gerente Financiero, Ing. Dinorah Garro Herrera, como Gerente de Logística y Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, como Gerente Médica. 2) Ordenar a cada uno de los miembros de Junta Directiva que pague lo que costó la contratación de la empresa Pricewaterhousecoopers a las arcas de la Caja Costarricense de Seguro Social, por el concurso que efectuó y no tuvo ningún valor ni efecto. 3) Ordenar a la Presidente de la República cancelar los daños y perjuicios que pudo haberle ocasionado a nuestros afiliados y a las y los asegurados por haber designado a la Dra. Balmaceda Arias como Presidente Ejecutiva, siendo funcionario de la CCSS, restituya de su propio peculio los dineros que perdió el seguro social, por dicho nombramiento contrario a derecho. 4) Cancelar ambas costas del proceso.”

El archivo fue ordenado sin especial condenatoria en costas al amparo del artículo 113 del Código Procesal Contencioso Administrativo”.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista la comunicación, de fecha 30 de noviembre del año 2017, suscrita por los Sres. y Sras.: Juan Rafael Díaz Segura, Luis Paulino Porras, Ricardo Elizondo M., Alexis Sánchez, Fernando Arango M., Omar Contreras Díaz, Claudio Ureña Ch., Luis Arturo Fallas, Tobías Cerdas Sáenz, Emilen Ordóñez, Carlos Murillo Scott, Dora Lépiz V., Seidy Sandí C., María Elena Ramírez F., Gabina Morúa Q., Maritza Calderón, Felipe Delgado, Bernardo Thuel Feoli, Carlos Monge A., Grace Hernández y otras dieciséis personas más pensionados del Banco Central de Costa Rica bajo el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), en el cual manifiestan disconformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 25° de la sesión N° 8931, en el que se aprobó la revalorización del 0.57% con vigencia a partir del 1° de julio del presente año mencionan que una carta recibida en una ocasión, de la Dirección de Actuarial y la Dirección Administración de Pensiones concluía y afirmaba que: *“el objetivo siempre ha sido que los aumentos en el monto de las pensiones permitan compensar la pérdida en el poder adquisitivo de las pensiones”*. Continúa y señala que: *“No obstante, en el último acuerdo de la Junta Directiva no se siguió ese criterio de legalidad, considerando que, de conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la inflación acumulada durante el primer semestre del 2017 fue de un 1.01% y a los pensionados del Régimen de IVM, apenas se nos reconoce un 0.57%”*. Solicitan una revisión del porcentaje aprobado el pasado 12 de octubre y se les otorgue el 1.01% correspondiente a la inflación acumulada durante el primer semestre del año, tal y como lo ha venido haciendo la Caja en los últimos años.

Se tiene que, en el oficio del 25 de enero del año 2018, los firmantes, recuerdan la gestión contenida en la nota del 30 de noviembre anterior y se refieren, además, al Índice de precios al consumidor correspondiente al segundo semestre del año 2017; consideran, por lo expuesto, que correspondería aplicar un 2%, a partir de enero del año 2018, a las pensiones del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte). Ambas comunicaciones fueron trasladadas a la Gerencia de Pensiones, mediante las *Instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva número Inst-030-18,*

con la solicitud de atender el asunto conforme corresponda y que se dé respuesta a los gestionantes, con copia para la Junta Directiva.

Por medio del oficio número GP-1095-2018, del 28 de febrero del año en curso, el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, atiende lo solicitado y da respuesta al señor Juan Rafael Díaz Segura. Señala que envía al señor Díaz Segura la normativa que regula los aumentos de pensiones y la forma en que se realizan los estudios de reajuste de los montos de pensiones; información que recibió mediante el oficio número DAE-0229-2018 de la Dirección Actuarial y Economía.

Sobre el particular, pregunta el Director Devandas Brenes cómo atendió ese oficio, la Gerencia de Pensiones. Expresa que el punto es que a las pensiones, se les mantenga su valor real, el asunto es un poco de fondo, porque lo que se recomendó en la Dirección Actuarial, fue incrementar un 0.57% y los funcionarios del Banco Central de Costa Rica, que son autoridad en la materia, indican que la inflación acumulada fue de un 1.1%. Aparte que el tema de que las pensiones mantengan su valor real. Considera que esa discrepancia llama la atención, porque son dos organismos. Don Mario no considera que los funcionarios del Banco Central, envíen una nota de esa naturaleza equivocada. Solicita que la Dirección Actuarial, dé una respuesta de quién hizo el cálculo bien, si el Banco Central o la Dirección Actuarial. Entonces, no es solo por el fondo, si no por cómo se maneja la información, esa es la preocupación. Insiste don Mario en que hay que solicitar a la Dirección Actuarial que se refiera a esa divergencia de cálculo.

El Director Loría Chaves concuerda con lo expuesto por don Mario Devandas, pues los cálculos se hacen con dos fórmulas, no solo con la inflación. Normalmente, se aplica la fórmula más baja, pero está de acuerdo con que la Dirección Actuarial se presente a explicar sobre el asunto y no, necesariamente, con información relacionada con la inflación.

Sobre el particular, indica don Mario Devandas que la Dirección Actuarial, indicó que el objetivo siempre ha sido que el aumento en el monto de las pensiones, permita compensar la pérdida en el poder adquisitivo de las pensiones. Así lo ha señalado la Dirección Actuarial, le parece que si es así, lo que hay que incrementar el índice de precios, para mantener el valor real de las pensiones. El tema de fondo es que la Dirección Actuarial pidió un 0.57% y los funcionarios del Banco Central de Costa Rica, están indicado que el cambio de los precios, será un 1.01%, entonces, que la Dirección Actuarial explique la situación.

Pregunta el Director Salas Chaves si los datos fueron del ms de octubre del año pasado, o del antepasado, porque fueron los períodos de más baja inflación en la historia de Costa Rica y es uno de los elementos pues, inclusive, la inflación fue negativa.

Responde la Licda. Zúñiga Valverde que la información fue del año 2017.

Expresa el Dr. Salas que la inflación ya se empezó a elevar.

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Dirección Actuarial y Económica que se refiera e informe a la Junta Directiva, en cuanto a lo planteado en el oficio del 25 de enero pasado, en estos términos: “... *queremos aprovechar la ocasión, para indicarles que al concluir el segundo semestre del 2017, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de*

1.56%, que esperamos se nos reconozca en forma total más los 0.44% que se nos adeuda del primer semestre del 2017. Al sumar esas dos cifras se obtiene un 2%, que se aplicaría a nuestras pensiones a partir de enero en curso, a fin de recuperar en parte el poder adquisitivo de nuestras pensiones, que por cierto no son pensiones de lujo, pues su límite máximo no sobrepasa un millón y medio de colones”.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista la nota número PE-15404-2017, del 05 de diciembre del año 2017, suscrita por la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante la que traslada copia del oficio número 14508-2017-DHR, suscrito por la Licda. Ana Karina Zeledón, Directora de Asuntos Económicos de la Defensoría de los Habitantes, en relación con la suspensión de trámite del expediente por gestión ante el poder Judicial. El citado oficio de la Defensoría de los Habitantes, que en adelante se transcribe en forma literal, señala que tramitan el expediente N° 0239352-2017-SI, en el que se analiza una solicitud del señor Rodrigo Arias López, en el sentido de que la Defensoría de los Habitantes interponga una acción de inconstitucionalidad contra las escalas contributivas para los Seguros de Salud y de Pensiones, aprobadas por la Junta Directiva de la Caja a partir del año 2008:

“En esta institución se tramita el expediente No. 0239352-2017-SI en el cual se analiza una solicitud del señor Rodrigo Arias López, para que la Defensoría de los Habitantes interponga una acción de inconstitucionalidad contra las escalas contributivas para los seguros de salud y de pensiones, aprobadas por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a partir del año 2008, en beneficio de los asegurados por convenio, voluntarios y trabajadores independientes. La solicitud se recibió mediante nota del 12 de mayo del 2017, suscrita por el interesado.

En relación con esta solicitud, la Dirección de Admisibilidad y Atención Inmediata de la Defensoría, mediante oficio No. 06765-2017-DHR de fecha 13 de junio de 2017, informó al interesado sobre la admisión de la solicitud para ser valorada según el procedimiento establecido en el "Macroproceso de Defensa de Derechos", capítulo XI sobre las "Formas de intervención en la sede Judicial", artículo 75 y 76.

En el artículo 75 del Macroproceso se establece que, previo a interponer alguna acción judicial la Dirección de defensa competente debe valorar que la solicitud se encuentre debidamente fundada en hechos y pruebas pertinentes. Por su parte, en el artículo 76 se norma el procedimiento de coordinación en la valoración jurídica del asunto, entre la Dirección de defensa competente y la Dirección Jurídica de la Defensoría, para determinar la viabilidad jurídica de la solicitud y la acción judicial más idónea de acuerdo con las particularidades del caso concreto.

El 26 de agosto de 2017 el señor Arias López informó a la Defensoría que la Sala Constitucional mediante resolución N° 2017013308 del 23 de agosto de 2017, acogió para su estudio una acción de inconstitucionalidad interpuesta por el interesado contra las escalas contributivas de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios aprobadas por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a

partir d En su resolución la Sala Constitucional contenida en el expediente No. 17-011922-0007-CO, el tribunal constitucional acordó lo siguiente:

"Se da curso a la acción de Inconstitucionalidad interpuesta por Rodrigo Arias López, cédula de identidad No. 6-0145-0985, para que se declare la inconstitucionalidad de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016."

*Debido a lo anterior, y con fundamento en el artículo 19 inciso 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, que establece que la Institución no podrá conocer quejas sobre las cuales esté pendiente una resolución judicial y que debe suspender su actuación si la persona interesada u otra interpone ante los Tribunales de Justicia una demanda o un recurso respecto del mismo asunto objeto de la queja; se procede a la **SUSPENSION** del trámite del presente asunto hasta tanto no se conozca lo resuelto por la instancia jurisdiccional correspondiente.*

En relación con la presente resolución procede interponer el recurso de reconsideración dentro de los ocho días siguientes a su notificación".

A propósito, al Director Loría Chaves le preocupa el tema, ya que don Rodrigo Arias viene sosteniendo que el cálculo que se hace, para la Base Mínima Contributiva (BMC) es ilegal y lo fundamenta, en que no se puede trabajar independiente al calcular las cuotas del Estado y Patronales. En ese sentido, hay unas demandas que están haciendo los colegios profesionales sobre ese mismo tema –tal vez don Gilberth lo pueda ampliar–. Reitera su preocupación, porque está relacionado con los cobros que la Caja está haciendo, pues a veces son de diez años atrás y hay un movimiento de profesionales demandando sobre el tema. La Sala Cuarta en algunas situaciones, eventualmente, se le puede dar la razón y esa situación, va a generar un problema para la Caja, por lo que le parece que sería importante que se valore, agendar el tema en una agenda de la Junta Directiva.

Señala el Lic. Alfaro Morales que tal y como lo informó don José Luis Loría, este es un tema Actuarial – don Rodrigo que es un experto en la materia –, ha cuestionado el que al trabajador independiente, se le recargue el monto de la cuota patronal –esta expresión no está ajustada a derecho–, resulta que para el incremento de la cuota del trabajador independiente, no se lee en ningún lugar, que se le cargue la cuota al trabajador independiente, en realidad es una elaboración económica financiera, lo cual genera que al Estado se le cobre un monto superior. Que esa condición esté bien o no, es un tema técnico financiero, pero haciendo referencia jurídica del tema, la Caja no ha dispuesto en ningún lugar, ni en la Ley se indica que el trabajador independiente, va a pagar cuota patronal. El tema se analizó jurídicamente y se indicó que hay aspectos que no son comparables. El régimen jurídico laboral de un trabajador bajo una relación obrero-patronal, es totalmente diferente a un trabajador independiente. A los

iguales se les trata como iguales y a los desiguales como desiguales. De ahí que la Caja podría estar facultada, a tener una construcción financiera diferente, para el trabajador independiente a la que se tiene, para el trabajador patronal como tal. Ese ha sido el enfoque que se le ha dado. Ciertamente, como indicó don José Luis Loría, la Caja ha hecho su labor cobratoria y la prescripción para cobrar las cuotas obrero-patronales y las del trabajador independiente, por disposiciones que se han señalado, es hasta diez años hacia atrás. El año once ya está prescrito, pero diez años hacia atrás se puede cobrar, obviamente, hay persona que no les satisface, por indicarlo de alguna manera y de hecho, en este momento hay planteada una acción de inconstitucionalidad, promovida por diferentes grupos que al final la presentó el Colegio de Abogados, la cual ya está admitida y la Dirección Jurídica la está atendiendo, pues se recibió ayer. Por lo que se destacó un abogado y se están respaldando, con la asesoría de la Dirección de Inspección. En fin, se va a combatir con fuerzas sin lugar a duda, esa acción de inconstitucionalidad.

El doctor Llorca Castro señala que no hay que recalcar que don Rodrigo Arias menciona que es ilegal, pero sí cuestiona la metodología que se está usando, para la asignación correspondiente. Entonces, si el Lic. Arias indica que es ilegal tendrá sus argumentos, entonces, los asesores que lo orienten en ese sentido y es donde se determina la naturaleza de la respuesta de la Dirección Jurídica. Le parece que en realidad no es un tema de legalidad, es un asunto de cómo se interpreta, se debe calcular en un caso o en el otro, sobre todo en el momento de asignar el tema del caso del trabajador independiente, los aportes del patrono. Está totalmente de acuerdo con don José Luis, es un tema que la sociedad lo viene cuestionando desde hace mucho tiempo. La presión es enorme y uno de esos grupos de presión más fuerte que son los abogados. No es lo mismo que un grupo de abogados, presente una queja a que el Colegio de Abogados la presente ante la Sala Constitucional, pues son todos abogados también. Entonces, les correspondería resolver un tema de importantísimas implicaciones para la Institución, como lo señaló don José Luis. Expresa don Fernando que siempre ha tenido el criterio de que el trabajador independiente tiene que contribuir, en términos generales, pero no es lo mismo que un trabajador dependiente. El trabajador independiente asume todos los riesgos de su actividad y otros aspectos. En este país hay que potenciar un poco esas oportunidades, siempre dentro de la formalidad y cumpliendo con todos los aspectos que corresponden.

En la misma dirección, el Director Salas Chaves comenta que tuvo la oportunidad de reunirse con las Asociaciones Nacionales de Artistas, es un grupo significativo, pues incluye artistas de teatro de todas las áreas. Ninguna persona se puede imaginar, la cantidad de familias que dependen de esa actividad y no tienen ninguna formalidad ante ningún patrono. Son contratos por un lugar y por otro, lo cual tiene otro nombre, porque ni siquiera se denomina contrato. Comenta que le planteó al señor Presidente de la República, don Carlos Alvarado el problema que tiene, además, de los derechos de autor de las canciones, de las obras de teatro y demás aspectos. El Lic. Alvarado observa difícil el aseguramiento por los medios actuales, es decir, poder regularizar la participación en la Seguridad Social de semejante contingente y con esa variabilidad dentro de ellos. De ahí surge de nuevo una discusión que está pendiente que se dé y estima que tarde o temprano se producirá, relacionado con el tema de cómo se financia el Seguro Social. No habrá mucho tiempo más para ahondar en el tema, porque pareciera que el esquema bismarckiano, cada vez calza menos con lo que se observa en la sociedad, donde la relación obrero-patronal funcionó muy bien en ese período y permitió el crecimiento. Comenta que don Guido Miranda indicaba un aspecto muy importante, pues así funcionó siempre y

cuando, se partiera del hecho de que el Seguro Social iba a cubrir un porcentaje de la población y nunca se pensó en toda la población. Entonces, cuando se pensaba como el Instituto de Seguridad Mexicano, jamás, se logra llegar a cubrir toda la población. La Secretaría de Salud de México hace otro tanto y es gigantesca, pero tampoco cubre a toda la población entre los dos esquemas de aseguramiento. En esa ocasión, fue en la Universidad de Costa Rica donde se planteó la alternativa, todas las personas se volvían a observar hacia Europa y decidieron que eran los sistemas nacionales financiados por impuestos, donde las personas paguen de acuerdo con un impuesto para la salud y ya no tiene significado, si la persona es asegurado independiente o asegurado directo. Le parece que el doctor Llorca lo podrá indicar con renovada información por el tiempo que estuvo en Inglaterra.

Comenta el doctor Llorca que Costa Rica no tiene un sistema de Seguridad Social estricto, en realidad se tiene un Sistema de Seguridad Mixto, porque el Seguro por el Estado, es una parte muy importante, pues proviene de los impuestos. No es tan cierto que se mantenga un esquema puro y duro como existe en el centro de Europa.

Manifiesta la Directora López Núñez que esta es una discusión que es el fondo de las discusiones. Este país decidió en los años 70's y, después en los 90's que todos los servicios que tenía el Ministerio de Salud, se trasladaran a la Seguridad Social. Entonces, se aprobó una reforma que llegaba a darle oxígeno a un Gobierno que no quería, ni podía sostener el financiamiento en salud de los servicios que estaba dando el Ministerio de Salud. Ese aspecto es muy importante y marca un antes y un después, pero también la toma de decisiones que se va a tomar, a partir de ese momento cuando en un país mixto, las personas no tienen cobertura de la Seguridad Social, se trasladan a los servicios de salud del ente público y tiene algún lugar a donde ir. En este país si no se atiende a las personas la Seguridad Social, no hay ningún lugar donde puedan ir que no sea la atención privada. Esa decisión de utilizar los servicios privados es muy costosa. Recuerda la doctora López que cuando fue residente de pediatría en Perú, le llamaba la atención, observar en las afueras de los hospitales en Lima, las filas de personas en el suelo, esperando ser ingresados, para ver si tenían la oportunidad de ser atendidos. En ese momento, ella pensó que eso jamás iba a suceder en su país. Pero puede ser que pase, pues en este momento, se está en un punto de inflexión y se va a tener personas que no lograrán ingresar a los hospitales, porque no tienen la cobertura de la Seguridad Social. Esa es una decisión de un antes y un después, entonces, va a ser muy grave la situación. Cuando se amarra así las finanzas a la Caja, el Estado no podría brindar atención en salud y la Caja tampoco, entonces, cuál va a ser la reacción de los funcionarios que se están atendiendo y qué se va a hacer, se podría defender los derechos de la salud de toda la población, o se va a defender la sostenibilidad de su establecimiento. Entonces, se piensa que se está en una situación que es muy seria, por lo que se va a tener que pensar creativamente, en términos de cómo darle más ingresos a la Seguridad Social y se convierta en un Sistema Nacional de Salud. Le parece que hacia ese camino se tiene que avanzar, no hay más. Pero de dónde se va a financiar la prestación de los servicios de salud, sino hay dinero por parte del Estado pues está en una situación crítica. Entonces, hay que determinar cómo se hace con una y con la otra.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que se tiene que resolver el tema del recurso que se planteó y está totalmente de acuerdo con la doctora López. El fondo de todas las discusiones, por lo menos de futuro está ahí y es un aspecto, en lo que toda la sociedad tiene que participar en una discusión país, pues en Costa Rica se aborda muy bien todas las discusiones país, pero se estanca

en la fase de discutirlos, pues nunca se resuelven. Es un gran tema que la realidad les va a conducir a resolverlo. Comenta que logró estar en el tema del cambio que se dio en España, pues era un país radicalmente bismarckianos y tomaron la decisión, en el que las personas, por ejemplo, se lanzaron a la calle y decidieron convertirse en un sistema como el inglés, un Sistema Nacional de Salud y lo que más le llamó la atención, fue que ya demostraron los españoles que en su país, la equidad del financiamiento y por lo tanto, la equidad al acceso a los servicios fue determinante, para que el sistema español diera el salto al sistema que hoy se tiene. Mediante esas decisiones valientes y fuertes que se dieron en España, se demostró que se mejoró la equidad del acceso a los servicios de toda la población.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que se llegará el momento de que se tenga esa discusión. No obstante, le preocupa porque el Sistema de Pensiones de Costa Rica, comparado con algunos otros países de América Latina, se determina que las cuotas de la Seguridad Social son fijadas por los Parlamentos y en este país, se ha tenido la virtud de que la Junta Directiva de la Caja, es la que las fija. Le preocuparía que en la Asamblea Legislativa se genere una discusión de esta naturaleza, para fijar las cuotas en la Seguridad Social. Está de acuerdo con que se puede buscar formas de resolver los problemas y que se presente una propuesta concreta. En Costa Rica se tiene el siguiente sistema: los trabajadores que están en planilla y los trabajadores independientes que tienen ingresos, ambos sectores tienen que cotizar. Las personas indigentes, las asegura el Estado, entonces, la cobertura está completa, pero estima que no debería de existir personas que no estén cubiertas por la Seguridad Social, dado que si existen es porque hay trabajadores independientes que no cotizan o personas en estado de pobreza, las cuales no son aseguradas por el Estado. Expresa que ha planteado que la cuota que se le fija al Estado, por las personas indigentes está mal calculada, porque la Ley establece que debe ser la cotización media, entonces, en una operación aritmética simple, se determina por medio del el ingreso promedio de planillas, pues se le aplica el 15%. En la Seguridad Social se aplica una base de cotización mínima, la cual está por debajo del salario mínimo, de manera que las personas en estado de indigencia, el Estado no está pagando la cotización media. El problema es que si se observa, la cantidad de personas aseguradas por el Estado y los estratos más bajos de salarios, se produce un desequilibrio financiero importante. Considera que el tema se debería discutir con mucha cautela, porque sea el Estado el que financie toda la Seguridad Social, habría que precisarlo muy bien, por ejemplo, si en una crisis del país se le recorta el presupuesto se le disminuye el presupuesto a la Seguridad Social, no dispondrá de recursos, entre otros aspectos. Hace hincapié en que en otros escenarios ha planteado que lo que se denominan cargas sociales, efectivamente, ya es elevado en el país y afecta directamente, la competitividad porque eleva los costos de producción. Manifiesta don Mario que si fuera empresario, por ejemplo, preferiría pagar vía impuesto sobre las utilidades, que sobre los costos de producción. Sin embargo, lo ha reiterado que desconoce lo que se negoció en cierto momento, para que los patronos pasaran a pagar el 9.25% de Salud y el Estado el cuarto del 1%. Reitera, no conoce lo que se negoció para que se aceptara una cotización tan desigual. Considera que hay que analizar integralmente el tema de las cotizaciones y, efectivamente, cuando se tengan los estudios de sostenibilidad y lo demás, se tendría que analizar el asunto. Comenta don Mario que tuvo la oportunidad de estar en Perú, invitado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para analizar el tema y en el auditorio, se produjo una reacción que le llamó la atención, pues cuando indicó que la Junta Directiva de la Institución tenía la autonomía para fijar las cuotas, ese aspecto fue admirado, porque en casi todos esos países, son los Congresos los que fijan las cuotas y se convierte en un

problema, dada la disciplina política o parlamentaria de esos países, la cual cree que no es muy brillante. Reitera, estima que el tema se tendrá que discutir en su momento.

Concuerda el señor Presidente Ejecutivo con lo manifiesto por el doctor Devandas y agrega que la Caja es tan importante y tiene un poder de influir. Considera que en una eventual propuesta de modificación, habría que constituir la con tal nivel de alcance que, probablemente, terminaría reformando al propio Estado, porque en muchos de esos países, ya sea monárquico o presidencialista, está basado en esquemas parlamentarios de gobierno. En algunos de esos países se establece el Parlamento, porque la naturaleza tributaria del financiamiento es reserva de ley y se refuerza el comentario de que esta Junta Directiva, por ejemplo, es un pequeño parlamento de Costa Rica. Ese cuestionamiento tiene unas implicaciones significativas, con la propia existencia en continuidad de la Junta Directiva que se conoce, porque no se justificaría una Junta Directiva tripartita política, sino se terminaría en una Junta técnica y dejaría de ser un foro político como se conoce hoy.

Sobre el particular, la Directora Abarca Jiménez manifiesta que la economía de Costa Rica ha cambiado en los últimos años. Antes era un país donde la agricultura era el sector más importante y había una relación patrono-trabajador; después la industria fue el sector donde más empleaba. Actualmente, los servicios se han convertido en el sector más importante de la economía, pues hay mucho trabajador independiente, ya sea el que trabaja para el turismo que hace de guía y traductor, entre otros. Considera que se trata de un tema muy importante, ya que los trabajadores independientes, se habían quedado rezagados en el tema de la cotización. La Caja atiende a todos, desde el punto de vista de asumir esa carga, es decir, ya se está haciendo. Lo que ha faltado y se ha venido haciendo, es un buen trabajo en los últimos años, de ir atrayendo a esos trabajadores independientes para que coticen. Le llama la atención que observando la conformación de los ingresos, por el Seguro de Salud, todavía es muy desigual la relación entre trabajadores independientes, a las cotizaciones por parte de los trabajadores asalariados. En este momento que el Gobierno está exigiendo la factura electrónica, cree que es el momento de hacer algún tipo de vínculo para ir atrayendo esos trabajadores independientes. Estima que sería conveniente buscar un mecanismo, para incentivar esos trabajadores y se acerquen a la Caja, pues es más conveniente que coticen a que no lo hagan, ya que de todas maneras se está asumiendo el costo de su Seguridad Social.

La doctora López Núñez reflexiona sobre el tema de que toda la población esté cubierta. Comenta que cuando trabajaba en el Ministerio de Salud, se tenía una metodología de evaluación de los EBAIS, mediante la cual se seleccionaba el área más privada y se determinó que la característica es que, normalmente, se juntan a vivir las personas más pobres, en los mismos espacios y se hacía una encuesta seguida a toda la población y se observaba quienes estaban asegurados y quiénes no, así como las repercusiones que tenían para su salud, es decir, se determinaron problemas muy graves. En ese sentido la Dr. Juliana Martínez, en algunos estudios que ha realizado, lo ha demostrado el acceso a la Seguridad Social de los asegurados por el Estado y de los que no llegan a ser asegurados por el Estado. Entonces, cuando se hacían esas encuestas, se observaba quienes estaban asegurados por empleo o por el Estado y los que no estaban asegurados y ese aspecto era muy importantes. Si el promedio de no asegurados en un cantón era de un 5% en las zonas urbano marginales y rurales dispersos, llega a más de la mitad de la población, ese aspecto se constituye en una barrera al acceso. Las personas resuelven su problema de salud como sea, por ejemplo, usa yerbas, pues tiene barreras de acceso importantes.

Ese aspecto no se puede negar, se tiene un problema de acceso. Cuando se indica que en Costa Rica todos los costarricenses están asegurados, es porque la persona trabaja o el Estado los asegura, pero esa situación no es tan cierta. Hay diferencias importantes de acuerdo con la situación económica del grupo del que se está haciendo referencia.

El doctor Devandas Brenes está de acuerdo con lo que indicó la doctora López. Le parece que surgen dos temas importantes: uno que se discutió la semana pasada sobre la importancia del Sistema Nacional de Estadística, pues cuando se consulta la Página Web de la Caja le da un dato, puede ser que en la realidad, la situación es distinta. Desde el punto de vista legal, una persona que no tenga ingresos y, además, esté en estado de indigencia, tiene derecho a ser asegurada por el Estado y es legal. Los estudios de pobreza de esa población, cree que los debería hacer el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) no la Caja. Entonces los asegurados por el Estado, el IMAS los registren en una planilla del IMAS, porque el problema es que el estudio socioeconómico lo hace la Caja, para determinar si está en estado de pobreza y ese aspecto se debería de modificar. Entonces, el IMAS debería indicar a qué población se asegura y realice la planilla. Los trabajadores independientes –y es ahí donde empieza el problema– si son profesionales, cotizan sobre el salario mínimo profesional, porque no se puede determinar el salario. Le parece que tal vez con la factura electrónica, se logre determinar cuáles son los ingresos que está teniendo, entonces, si no tiene el mínimo profesional, está la escala de salarios mínimos, una parte la cotiza el trabajador y otra el Estado. La cotización del Estado va a ir disminuyendo, conforme se incrementa el ingreso del trabajador, porque la parte solidaria del Estado es para los ingresos más bajos y así es como funciona. El problema es que se le fija un 14% del ingreso, pero el trabajador asalariado cotiza un 15% (9.5% patronal, 4.5% el trabajador y el 0.25% del Estado). Cuando se tienen trabajadores que cotizan menos del 15% se empieza a subsidiar unos a otros. Los sectores más pobres, los indigentes que son asegurados por el Estado, es población muy demandante de servicios. Ahí hay un problema de cómo equilibrar. Si los estudios actuariales les están señalando que la cotización debería de ser un 15% de los ingresos, incluso hasta subiendo y se tiene sectores que no están pagando el 15% por dos razones: porque se le están fijando ingresos muy bajos, entonces, la Escala Mínima de la Base Contributiva, se ubica por debajo del salario mínimo y esa situación no debería ser, pues se debería acelerar esa escala mínima contributiva, pero eso incrementa la factura del Estado. Considera que en el tema, ha existido una, eventual, presión política para que la factura del Estado no crezca, como debería de ser. Por lo que se tendría el sistema mixto, es decir, los asegurados como trabajadores, la Seguridad Social Bismarckiana y los indigentes, a los que el Estado les tendría que pagar el aseguramiento vía impuestos. Entonces, si se establece un impuesto específico, para financiar esa población, sería perfecto pero si no lo establece –pues en este momento hay una contradicción con lo que se está defendiendo en materia tributaria–, no hayan impuestos con destino fijo por las rigideces. Es una discusión, pero el Estado tendrá que determinar cómo hace para recaudar más y para pagar, con las personas que no tienen ingresos propios, para pagar el aseguramiento. En todo caso, estima que es una discusión muy rica, pero en su momento se debería hacer un análisis con el estudio Actuarial y debatir el tema.

El señor Subgerente Jurídico señala que don Ronald Lacayo, en la función de Gerente Financiero, está revisando un tema de afiliación y el asunto del asegurado independiente. En esa reforma se propone que el estudio de pobreza, no lo haga la Caja sino que lo realice el IMAS.

Al Director Loría Chaves le parece que lo que sucede, es que los funcionarios de la Gerencia de Pensiones, tiene trabajadores sociales y envía a las casas de los que solicitan pensión, para hacer los estudios de pobreza. Entonces, le parece que sería una contradicción, ya que el IMAS también tiene estudios de pobreza, por lo que en esa dirección, habría que determinar por qué hay una dualidad de recursos haciendo igual función,

y la Junta Directiva **toma nota** de conformidad con lo informado.

ARTICULO 19°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-1264-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista la copia del oficio número UT-HNN-009-2017, fechado 7 de diciembre del año 2017, suscrito por la Dra. María Amalia Matamoros Ramírez, Médico Asistente Especialista, Unidad de Trasplante, Centro de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar, dirigida a la Dra. Olga Arguedas, Directora del Hospital Nacional de Niños, con copia para la Defensoría de los Habitantes, la señora Gerente Médico; el Dr. César Gamboa Peñaranda, Secretaría de Donación y Trasplante de Órganos, el Ministerio de Salud; el Lic. Cristian Campos Mora, Abogado; a la Secretaría de la Junta Directiva de la Caja y a la Fundación Nueva Vida, en la que se refiere que recapitula los elementos que se han acordado en diferentes reuniones y el esfuerzo por volver a hacer trasplante dentro de un marco adecuado de seguridad y de calidad de atención para los pacientes y se permite hacer las siguientes reflexiones:

“Recapitulando los elementos que se han acordado en diferentes reuniones y nuestro esfuerzo por volver a hacer trasplante dentro de un marco adecuado de seguridad y de calidad de atención para los pacientes me permito hacer las siguientes reflexiones:

- 1) *No puede existir un programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar que tenga una atención del paciente, solo 8 horas al día que equivale a 1/3 del día, y los fines de semana y días feriados no exista cobertura. Según lo que hemos conversado, y usted coincide con lo que aquí escribo.*
- 2) *Los equipos de trabajo se conforman por interés (científico, clínico, de nuevos retos, etc...) de los participantes. Y no por ofertas económicas que se otorgan sin ningún mérito: responsabilidad, formación, dedicación, participación, esfuerzo, entrenamiento, etc...*
- 3) *Los equipos de trabajo están conformados de manera que cuando hay un trasplante o una complicación pos-trasplante, el personal sabe cómo actuar, como organizarse, y existe una comunicación fluida en todos los niveles para dar una mejor calidad de atención.*

Y el paciente, se debe ingresar en la Unidad de Trasplante que es el lugar ideal para el manejo de éstos pacientes. Está claro, que estamos hablando de trabajo, y todo trabajo según su complejidad debe ser remunerado acorde con el patrón o estándar de pagos que la CCSS ha establecido para todas las actividades realizadas por especialistas y tiempo extraordinario para otras áreas.

- 4) Lo que demuestra que no somos un equipo, es que estamos supeditados a que si se paga el nuevo monto destinado para la cirugía de trasplante, entonces, si es posible organizarse, y si no hay ese pago o ese monto, resulta que entonces no es posible. Y al paciente se le da el manejo que, se le puede dar a cualquier paciente que va a cuidado intensivo general. Además, con participación por los que manejamos clínicamente el paciente y los operamos, solo por 8 horas al día entre semana porque así se determinó que debía ser en el Hospital de Niños por la Gerencia Médica.*
- 5) Recientemente hice una nota a la directora de enfermería del Hospital de Niños, porque siguen interviniendo y valorando si el paciente trasplantado requiere cuidado directo de enfermería, sin tener los argumentos clínicos, académicos, y experiencia suficientes, y necesarios para la toma de estas decisiones. Lo peor de esto es que lo hacen de forma unilateral. Envían el personal que fue designado, escogido y negociado ante diversas instancias (CCSS, defensoría, enfermería, especialistas en trasplante y otras áreas) al cuidado de otros pacientes, según sea necesario en el Hospital. Realmente, ignoran todos los esfuerzos y acuerdos que se hicieron, para iniciar con los trasplantes del HNN de la forma más segura posible. Esta ha sido la práctica usual, en los últimos 17 años desde que se iniciaron los trasplantes hepáticos en el HNN, y una dentro de otras causas que, hicieron que por razones de seguridad de los pacientes se suspendieran estas cirugías hasta no contar con las directrices que garanticen la atención adecuada de los pacientes.*
- 6) La práctica quirúrgica necesaria de la cirugía hepatobiliar en el Hospital México para mantener la experticia en trasplante, se ha venido reduciendo drásticamente (porque en realidad somos solo UN (1) grupo de cirujanos manejando 2 programas de trasplante, y no dos programas con personal entrenado en trasplante). Se han venido limitando los días de sala de operaciones y se derivan los pacientes a cirugía general, como parte de la política hospitalaria sin vigilar la calidad ni resultados de los pacientes (informado esto hace años a la Gerencia Médica de la CCSS). Y mucho menos, sin la aspiración de crear un grupo consolidado con bases científicas y suficiente experiencia clínica. Esto limita el desarrollo de una generación de cambio en cirugía hepatobiliar y trasplante, que ya estamos tarde para comenzar a formarla.*

7) *Le comento que en el Hospital México, el Centro de Trasplante que ha sido el modelo sostenible para hacer trasplante y desarrollar adecuadamente la cirugía compleja. En el proceso de desmantelamiento que se ha intentado en años anteriores y ahora con orden de la Gerencia Médica de ejecutarla nuevamente, no hay ni conozco ningún plan de contingencia para brindarle al menos al paciente, la misma calidad de atención. A pesar que el discurso de la Dirección del Hospital México que reitera que todo continuará igual, eso no es cierto, ya que en este momento, supervisores de enfermería igual que en el HNN, llegan a valorar pacientes y tratamientos que en su vida han conocido, y decirles al personal (amenazar), que ahora si pueden disponer del personal a su antojo y enviarlo a donde ellos consideren necesario. Para todos son conocidas las necesidades hospitalarias, y por esa razón, si verdaderamente existe el interés de desarrollar los trasplantes hepáticos en Costa Rica, debe hacerse bajo un marco que permita la sostenibilidad dentro del mismo sistema de salud.*

El caso de Mariangel, me deja personalmente un sin sabor, porque lo que la CCSS ha diseñado para la atención y complicaciones de los pacientes de trasplante, es insuficiente.

Los argumentos utilizados parten de médicos sin formación adecuada, una tesis de enfermería de un curso de dos meses y administrativos que no tienen idea de cómo funcionan los equipos de trasplante. La necesidad de la atención médica continúa para la atención de los pacientes trasplantados, por especialistas en trasplante es fundamental.

Yo esperarí que cuando un paciente fallece y hay elementos que no se han cumplido como se debe, estos se tomen en cuenta en un proceso de introspección y autocrítica de lo que verdaderamente estamos haciendo. Nuestros pacientes son complejos y tiene un alto riesgo de fallecer, así se hagan esfuerzos supremos. Con los pacientes y con su familia se establece una relación médico paciente que es intensa y a veces larga, particularmente por eso, perder un paciente, nos genera dolor. Cuando las cosas se han llevado a cabo con el mayor esfuerzo, coordinación y gestión posible, queda al menos en el fondo, la satisfacción de la labor bien culminada.

En el caso de Mariangel, sinceramente, éste sentimiento no me embarga y creo genuinamente que hay que valorar seriamente, si la CCSS, desde la Gerencia Médica, está en condiciones o al menos tiene la voluntad de desarrollar un programa de trasplante bajo las recomendaciones de los especialistas en trasplante. Moralmente, yo me siento muy apenada por lo sucedido, y a la vez quiero manifestarle que para mí, es muy difícil continuar en un programa de trasplante de esta forma, en el cual, lo que se cuentan son

las cirugías (como contar palitos) y el resto de atención del paciente no reviste ninguna importancia, acorde con lo que debe ser en programas serios de trasplante. Se puede afirmar o hacer ver a otros, que la paciente recibió atención hospitalaria, pero debemos dar el paso a valorar otros elementos como la idoneidad en la atención médica que se le brinda a los pacientes. Tengo claro que usted tiene otra visión de esto, pero para el colectivo institucional, alejado de la realidad, es de esta manera.

Solicito respetuosamente, tengamos un espacio para discutir estas reflexiones que comparto y valorar la viabilidad de la continuidad del programa de trasplante pediátrico en el Hospital Nacional de Niños”.

Asimismo, se ha recibido copia del oficio N° DG-HNN-082-18, de fecha 12 de enero de 2018, suscrita por la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora Hospital Nacional de Niños, dirigida a la Dra. María Amalia Matamoros Ramírez, Médico Asistente Especialista, Unidad de Trasplante, Centro de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar, mediante la cual da respuesta al oficio número CHDT-DM-HNN-001, en los siguientes términos:

“Atendiendo oficio CHDT-DM-HNN-001 2018 de fecha 9 de enero del año en curso, y previo a considerar otras acciones administrativas, le solicito me informe usted puntualmente las razones por las cuales fue declinada la oferta para utilizar el hígado donado en el Hospital Nacional de Niños.

Es oportuno enfatizarle que esta Dirección no solo ha cumplido a cabalidad con todas las acciones que le competen para tener en este momento activo el programa de trasplante hepático pediátrico, sino que además ha mostrado siempre una actitud abierta y receptiva a las observaciones de los profesionales que integran el equipo de trasplante. Las reflexiones por usted aportadas en nota UTH-HNN-009-2017, recibida en este despacho el pasado 8 de diciembre, han sido seriamente analizadas y consideradas por esta Dirección. En concordancia con lo anterior, ante la expresión de sus preocupaciones, se le concedió una audiencia el día 13 de diciembre a las 8:00 a.m, con el fin de discutir, analizar y generar soluciones. Lamentablemente, usted no se presentó el día de la audiencia, y nuevamente en la mejor voluntad de propiciar el diálogo, la misma le ha sido reprogramada.

El Hospital Nacional de Niños ha sido autorizado como un centro apto para la realización de trasplantes de hígado, riñón, córneas y células madre hemopoyéticas por parte del Ministerio de Salud, el Programa de Trasplante Hepático del Hospital Nacional de Niños en este momento se encuentra activo y estamos obligados a responder como corresponde ante las alertas de donación”.

y la Junta Directiva de conformidad con lo informado, **toma nota** de que la Dirección Médica del Hospital Nacional de Niños le dio respuesta y hacerlo, a su vez, del conocimiento de la Gerencia Médica, para lo que se estime pertinente.

Manifiesta el Director Devandas Brenes su preocupación, por la nota suscrita por la Dra. Matamoros sobre el tema de trasplantes, en la que hace una relación con el caso de la niña Mariangel y le da la impresión por lo que está indicando que, eventualmente, es una niña que falleció y le parece que no se indica expresamente. Hay una gran discusión en la Caja sobre el tema de cómo organizar el asunto de trasplantes. Recuerda que la semana pasada estuvo presentando en esta Junta Directiva, el Coordinador Nacional del Programa de Trasplantes y se quedó, en que se iba a abrir un espacio para que visitara la Junta Directiva la Ministra de Salud, quien ha manifestado inquietudes sobre el tema. Reitera, hay una nota de la doctora Matamoros y entre su reflexión, deduce que apunta hacia un, eventual, fallecimiento de una paciente en el Hospital Nacional de Niños, el cual utiliza como ejemplo de que el Programa, eventualmente, no está funcionando como deben ser, por lo que le preocupa que no se reaccione, ya que es un asunto delicado. La Dra. Matamoros, respetuosamente, está solicitando un espacio, para discutir esas reflexiones y valorar la viabilidad de continuar el Programa de Trasplante Pediátrico, en el Hospital Nacional de Niños.

Explica la Licda. Zúñiga Valverde que esa comunicación a la que se refiere don Mario, es una nota que la Dra. Matamoros le envió a la doctora Olga Arguedas y tiene copia para la Junta Directiva. En la página N° 43 de la correspondencia, hay un oficio en el que la señora Directora del Hospital Nacional de Niños, le da respuesta a la doctora Matamoros. En la página N° 44 se indica lo siguiente: *“las reflexiones por usted aportada en nota N° UT-HNN-009-2017, recibida en este Despacho el 08 de diciembre del año 2017, han sido seriamente analizadas y consideradas por esta Dirección. En concordancia con lo anterior, ante la expresión de sus preocupaciones, se le concedió una audiencia para el 13 de diciembre del mismo año a las 8:00 a.m., con el fin de discutir, analizar y generar soluciones. Lamentablemente, usted no se presentó el día de la audiencia y, nuevamente, en la mejor voluntad de propiciar el diálogo, la misma le ha sido reprogramada. El Hospital Nacional de Niños, se ha caracterizado como centro apto, para la realización de los trasplantes de hígado, riñón, corneas y células madre, por parte del Ministerio de Salud. El Programa de Trasplante Hepático del Hospital Nacional de Niños, en ese momento se encuentra activo y están obligados a responder como corresponde ante las alertas de donación”*.

Pregunta el doctor Llorca Castro – para ver si entendió – si es una carta de contestación que da la doctora Arguedas a la doctora Matamoros, es decir, no es una carta de la doctora Matamoros.

Indica el Dr. Devandas Brenes que es una carta de la doctora Matamoros, con copia a la Junta Directiva, pero no había leído la contestación de la doctora Arguedas.

El doctor Fernando Llorca pregunta si la doctora Matamoros está señalando un fallecimiento que se dio y cuándo.

Interviene la Directora López Núñez que no se consignó la fecha.

Apunta don Mario Devandas que no lee que se indique fallecimiento pero él lo deduce.

Aclara el doctor Llorca Castro que fue el caso que dio a conocer los noticieros y al final, no hizo falta trasplantar la niña, pues hubo una terapia inmunológica, a la que respondió favorablemente – fue lo que se le informó-. Manifiesta su preocupación, porque no se ha

avanzado en la agenda y todavía se está conociendo la correspondencia. En este caso, sugiere que las doctoras Arguedas y Matamoros se respondan. No obstante, le preocupa que la doctora Matamoros, cuestione la utilidad o necesidad de que exista un Programa de Trasplantes Pediátrico en el Hospital de Niños. Si el país no lo puede tener en el Hospital Nacional de Niños, no lo va a tener en ningún otro hospital. El Hospital de Niños es un centro de categoría donde se quiera y esa frase la cataloga de desafortunada, si la doctora Matamoros lo indicó en la nota, por qué cuestionar la idoneidad de que el Hospital Nacional de Niños, tenga un Programa y es desafortunado. En todo caso, adelanta que ya invitó a la señora Ministra de Salud, para que se cumpla el acuerdo anterior. En ese sentido, le envió una nota, no se le está indicando exactamente el día, ya que es aspecto de mutuo acuerdo. La recomendación es que ese día, estén presente los técnicos, incluida, la doctora Matamoros y doña Olga Arguedas, para dilucidar cuál es la situación actual. Por otra parte, señala que ya empezó la gestión de solicitar la evaluación a algunos países Europeos, ya que es importante que se concrete.

A propósito, el señor Subgerente Jurídico señala que los Tribunales de Justicia, le han venido dando la razón a la Caja de que esa situación ocurra, como lo indica está ajustado a derecho.

El problema de fondo que se tiene no es un tema jurídico –apunta el doctor Llorca- ya que la Junta Directiva tiene potestades de imperio en ese sentido. Los cuestionamientos que la doctora Matamoros hace y son totalmente dentro de lo que se podría dar, son cuestionamientos más de carácter técnico y de gestión, no tanto jurídicos. En ese sentido, es donde considera que la naturaleza del ejercicio de la audiencia, para tratar ese tema es importante que se dé y que participen los técnicos, ya que no es un tema tanto jurídico como técnico. Se conoce que se tiene la razón desde ese punto de vista, pero cuántas situaciones se propician dentro de la Ley, a lo mejor están equivocadas. Señala que lo que quiere es hacer hincapié de nuevo, a cómo se da la correspondencia, ya que se sacan a relucir temas y el Órgano Colegiado, algunas veces ingresa a profundizar en ellos, con toda naturaleza, porque el mismo don Mario Devandas lo indica se trata de un tema tan preocupante que el solo hecho de que se conozca, en el cuerpo colegiado, ya les impulsa como mínimo a que se refieran al tema sobre algún aspecto.

ARTICULO 21°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

ARTICULO 22°

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 8970.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con recargo de funciones de la Gerencia de Logística; los licenciados Andrey Quesada Azucena, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, David Valverde Méndez, Director Interventor de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, así como los miembros del Equipo interventor: ingeniero Miguel Salas Araya, licenciadas Sofía Espinoza Salas y Adriana Chaves Díaz.

ARTICULO 23°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0823-2018, de fecha 2 de julio del año 2018, que firma la Gerente de Infraestructura y Tecnologías con recargo de funciones de la Gerencia de Logística, en el que presenta el primer informe *Intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y sus respectivas áreas*.

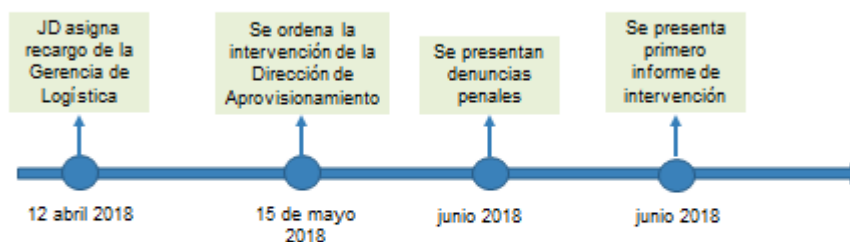
Asimismo, se ha recibido el oficio N° PE-1232-2018, del 16 de mayo del año 2018, que firma el Presidente Ejecutivo, en relación con la *intervención en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios que abarca el Área de Adquisiciones, Área de Gestión de Medicamentos y el Área de Almacenamiento y Distribución*.

Con base en las láminas que, en adelante se especifican, el licenciado Valverde Méndez presenta el informe en consideración:

1)



2)



3)

OBJETIVO DEL INFORME

- Presentar las causas de origen y los objetivos de la intervención
- Exponer los hallazgos del primer mes de trabajo y las acciones adoptadas
- Informar a la Junta Directiva sobre las situaciones de riesgo identificadas en relación con la cadena de abastecimiento y sus diferentes componentes
- Solicitar el apoyo de la Junta Directiva en puntos concretos (Se especifican y motivan en aparte posterior)

4)

Resolución **GL-0579-2018** del 15 de mayo de 2018.

- Ante indicios de omisiones de control interno, riesgo de impunidad en materia sancionadora y teniendo como norte el evitar daños mayores y la materialización del riesgo de aumento en los productos desabastecidos.
 - ▷ Informe A SAAI-176-2017. Dicho estudio evidencia deficiencias importantes originadas en débiles procesos de control, supervisión, seguimiento y fiscalización constante, para la aplicación oportuna de cláusulas penales, ejecución de garantías de cumplimiento, trámites de resolución y rescisión de contratos, cobro de daños y sanciones a proveedores.
 - ▷ Informes de Comités de Abastecimiento que alertan aumento de desabastecimiento en los últimos de 10 meses, superior a un 40% entre un periodo y otro.
- La intervención fue ordenada como una necesaria forma de control administrativo de la Unidad y se tomó como medida cautelar la separación de cuatro funcionarios de la Dirección que tenían a cargo procesos claves, esto con el fin de realizar un levantamiento objetivo de información e implementar acciones correctivas inmediatas.

5)



6)



Relevancia y causas de origen de intervención



- Dirección intervenida es responsable de la conducción y ejecución del Programa Anual de Compras de Bienes y Servicios indispensables para el servicio público esencial de la Institución
- Presupuesto anual de compras por ciento ochenta mil millones de colones (Aproximadamente 300 millones de dólares)
- Indicios de omisiones de control interno
- Riesgo de impunidad en materia sancionadora y determinación de responsabilidades
- Riesgo de desabastecimiento de insumos.

6

7)



Objetivos de la Intervención

7

8)



Objetivos de la Intervención



- Levantamiento objetivo de información
- Implementación acciones correctivas inmediatas en los procesos sustantivos de las unidades.
- Normalizar la gestión administrativa
- Tomar acciones en vía administrativa y/o judicial para establecer responsabilidades por las conductas anómalas evidenciadas en los hallazgos.
- Proponer acciones de mediano plazo para ajustar los procesos a los más altos estándares internacionales en aras de la eficacia y eficiencia de la cadena de abastecimiento de la Institución.

8

9)



1- Ejecución contractual



10)



11)



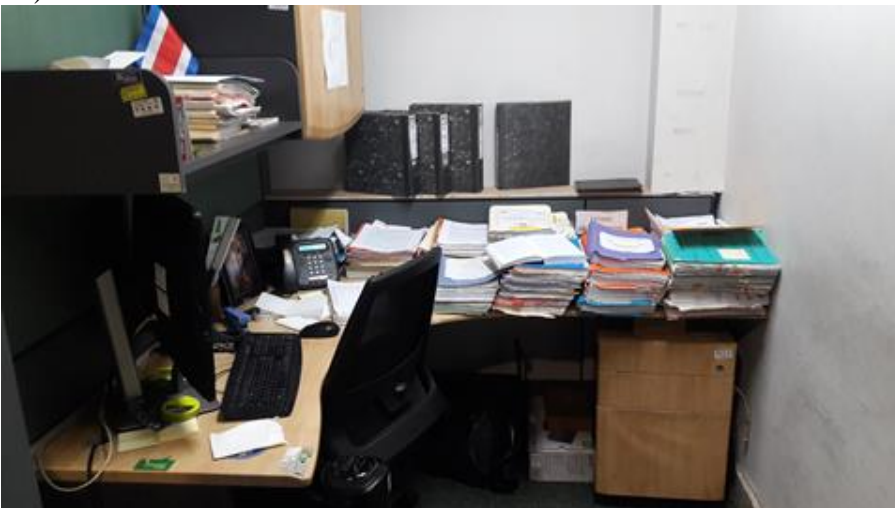
12)



13)



14)



15)



1.089 contratos vigentes. En promedio 5 entregas x año. El 70% son prorrogables (48 meses)

Hay sólo 10 funcionarios en Ejecución Contractual, que en realidad dan seguimiento a las Garantías de Cumplimiento. (Promedio 110 Contratos x funcionario)

No se encuentra automatizado el proceso, lo que impide tener la información disponible para la toma de decisiones de manera oportuna. (Se lleva a mano y en Excel)

16)



Situaciones:

- No Gestión de entregas por monitoreo inoportunas.
- Incumplimiento de los proveedores en las fechas de entregas pactadas.
- Incumplimiento en la calidad de productos entregados (Rechazos)
- Abandono por parte de proveedores de los contratos en ejecución

- No hay registro ni control del plazo transcurrido entre la falta y la decisión de inicio del sancionatorio.

17)



- 5 Profesionales en Derecho asignados como Órganos Directores además de atención de gestiones de los Procesos Concursales.

No encontramos base de datos. Se han compilado listas individuales. Preliminarmente se hablaba de 127 expedientes, luego de 240. A la fecha suman 400 expedientes. Se desconoce número exacto y estado de Sancionatorios.

Inadecuada mezcla del Expediente de Ejecución Contractual con el Sancionatorio (1 Sólo). No hay asignación numérica ni trazabilidad del expediente.

- Se encontró múltiples casos inconclusos y/o desatendidos

18)



- No hay seguimiento ni supervisión sobre los órganos directores

No hay base de datos de histórico de los casos cerrados por algo denominado "Pérdida de Interés Actual" solo un libro "a mano" que registra los casos.

19)



- Se levantó un inventario con diversas fuentes, que permiten contabilizar cerca de 400 expedientes.
- Se estableció un plan de contingencia, priorización y atención, paralelo al inventario, registro, e implementación de procesos de control. No obstante, existen limitaciones significativas relacionadas con el recurso humano disponible, para atender el circulante de procesos administrativos, lo cual hace casi materialmente imposible su gestión oportuna y con seguridad jurídica.
- Se instruyó la creación de los expedientes RSP independientes del legajo de ejecución contractual.
- Se presentaron 2 denuncias ante el Ministerio Público por el hallazgo de 2 grupos importantes de expedientes (100 / 53) en estado crítico de inacción.

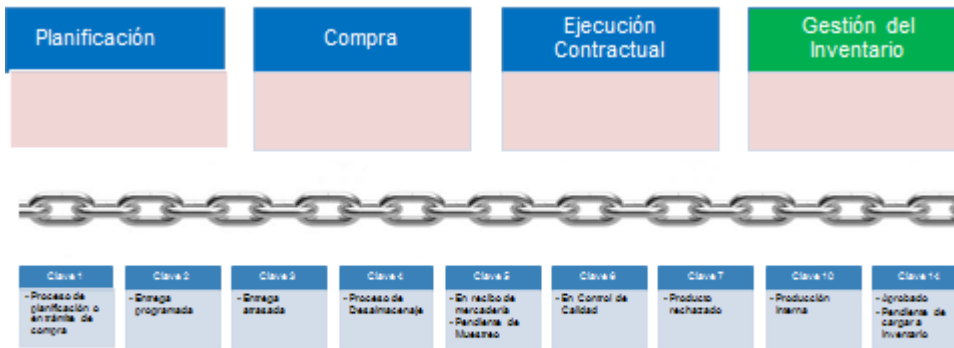
20)




2-Abastecimiento



21)



22)



Línea	16/05/ 2018 (Fecha Inicia la Intervención)
Medicamentos (Campea)	33
Medicamentos (Producción Industrial)	1
Insumos	33
Residuos y otros (Campea)	33
Residuos Químicos (Producción Industrial)	33
Otros (Producción Industrial)	33
Total códigos en inventario 0.33 mes	100

Códigos con inventario de +0.33 a -1 mes (sin)

Línea	16/05/ 2018 (Fecha Inicia la Intervención)
Medicamentos (Campea)	33
Medicamentos (Producción Industrial)	33
Insumos	33
Residuos y otros (Campea)	1
Residuos Químicos (Producción Industrial)	1
Otros (Producción Industrial)	1
Total códigos +0.33 a -1 mes	100

23)

Clave	Descripción	Acciones
Clave 1	En trámite de compra	Se aceleró tiempo de revisión final del expediente. Se instruyó a Comisiones Técnicas sesionar de forma prioritaria y extraordinaria para atención de casos. Se aceleró tiempo de suscripción de acto de Adjudicación (DABS) de 2 meses a 48 horas
Clave 2	Pendientes de ingreso	Se gestionan adelantos de entregas ante los contratistas
Clave 3	Atraso de entregas	Se gestiona con el contratista la entrega en el corto plazo
Clave 4	Desalmacenaje	Se gestionan compras urgentes o contratos adicionales (art. 209)
Clave 5	Recibo de Mercadería	No se han identificado problemas de momento.
Clave 6	Control de Calidad	Se prioriza los productos para el muestro para poderlos pasar a LNCM o CT
Clave 7	Rechazo o Reclamo	Se ha priorizado y agilizado el orden de los productos
Clave 10	Producción Interna	Se gestiona con el contratista la reposición del producto en el corto plazo.
Clave 14	Aprobado no a despacho	Producción Industrial solicita a DABS comprar productos con problemas de producción interna Se pone a despacho en un 1 hábil posterior a la aprobación del órgano técnico

24)

- Que existe un serio caso de presunta omisiones de control interno en los procesos sustantivos de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, ante la probabilidad de que esto sea la causa eficiente de las anomalías señaladas en los hallazgos.
- Que existe un cúmulo de aproximadamente 400 casos críticos del régimen sancionador con altos daños patrimoniales, en diferentes estados, sobre la base de un recurso humano limitado en cantidad y herramientas, que imposibilitan su debida gestión oportuna y con seguridad jurídica.
- Que existe un desabastecimiento sostenido y con tendencia al alza, impactado por diversos factores internos externos presentes en los pilares de la contratación (Planificación, Selección del Contratista, y Ejecución Contractual)

25)



Generalidades de los Hallazgos

26)

Generalidades de los hallazgos

- Debilidades de control interno sobre procesos, trazabilidad y registro de acciones
- Ambiente poco controlado susceptible de producir desvíos sobre los objetivos principales de la cadena de abastecimiento
- Desabastecimiento sostenido y con tendencia al alza, impactado por diversos factores internos presentes en los pilares de la contratación (Planificación, Selección del Contratista, y Ejecución Contractual)

26

27)

Generalidades de los hallazgos

- No se llevan estadísticas adecuadas o trazabilidad de los procedimientos, cantidad de sanciones, relación entre los procedimientos, contratos e incumplimientos que permita registrar y medir el desempeño de los contratistas.
- Circulante de 400 expedientes sancionatorios y de responsabilidad patrimonial con deficiencias en el trámite administrativo.
- Casos con trámite abandonado con posible incidencia en el resultado de la gestión (posible verificación de prescripción o caducidad según el caso)

27

28)

Control de situaciones anómalas

28

29)

**Control de situaciones anómalas**

- Se implementaron acciones para el adecuado registro y control de los expedientes sancionatorio (Inventario, registro priorización, atención y normas de control)
- Controles para la trazabilidad, seguimiento, conformación y procesos de alimentación de bases de datos; así como el inicio de un proceso de migración a los sistemas de información SAYC y SIFC.
- Adopción de medidas urgentes para mejorar la operativa y seguridad del Área de Almacenamiento y Distribución.

29

30)

**Control de situaciones anómalas**

- Se mejoró el control de los indicadores claves de abastecimiento de productos para minimizar situaciones de riesgo
- Se toman medidas urgentes para la programación oportuna de las compras de medicamentos, insumos y reactivos
- Se tomaron acciones para agilizar el procedimiento de selección de contratista (proceso de compra), todo en aras de implementar un proceso escalable de mejora en la dotación de medicamentos, insumos médicos y otros bienes

(Estas acciones derivan en un aumento en el Ingreso de muestras al Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos. Se identifica en el mes de mayo 2018 un aumento del 127% en el ingreso de lotes y solicitudes de análisis. Para el periodo del 01 al 16 de junio 2018 el aumento es tres veces mayor que el habitual)

30

31)

**Acciones para establecer responsabilidades**

- Se presentaron dos denuncias ante el Ministerio Público, ambas por la identificación de dos grupos importantes de expedientes del régimen sancionador a particulares y disciplinarios patrimoniales a funcionarios con inactividad prolongada aparentemente sin justificación.
- Levantamiento de pruebas y su respectivo análisis sobre aparentes omisiones de control interno en los procesos sustantivos de la Dirección, ante la probabilidad de que esto sea la causa próxima y eficiente de las anomalías señaladas en los hallazgos
- Se encuentra en análisis otros casos concretos.

31

32)

LIMITACIONES SEÑALADAS POR EL GRUPO INTERVENIDOR

- Riesgo de imposibilidad material de atención de los trámites acumulados según la variable del volumen transaccional acumulado en relación con el recurso humano disponible.
- Debilidades en estructura administrativa en las oficinas intervenidas
- Insuficiencia de personal
- Debilidades en competencias y capacidad del recurso humano
- Debilidades en sistemas de información.

32

33)

CONCLUSIONES

Intervención de Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios

33

34)

CONCLUSIONES

1. La intervención ordenada ha permitido identificar una situación de riesgo generalizado en el funcionamiento de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios cuya causa próxima y eficiente en apariencia ha sido la ausencia de procesos y ambiente de control.
2. La situación actual tiene la potencialidad de afectar la cadena de abastecimiento institucional, la adecuada administración de recursos públicos y el correcto ejercicio de la potestad sancionadora.

34

35)



CONCLUSIONES

3. A partir de la intervención ha sido posible realizar esfuerzos para iniciar con el control efectivo y corrección de procesos, implementando de manera urgente acciones
4. Resulta indispensable el apoyo de la Junta Directiva y de distintas oficinas Institucionales para normalizar la gestión y definir una mejora significativa del funcionamiento de las estructuras que participan en la cadena de abastecimiento.



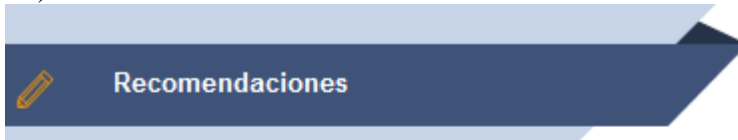
36)



Recomendaciones a la Junta Directiva



37)



- Instruir a toda la Administración que los requerimientos y trámites que el grupo interventor de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios presente ante diferentes dependencias de esta Institución, sean tramitadas con carácter preferente en los plazos solicitados.
- Instruir la realización de un estudio urgente que determine la cantidad de recurso humano necesaria para atender los trámites acumulados y la estructura administrativa adecuada para su eficiente atención.



38)

**Recomendaciones**

- Instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Pensiones, para que cada una designe tres profesionales en derecho que colaboren en la atención del circulante de procesos en rezago
- Instruir la revisión del organigrama de la Dirección intervenida, así como el inicio de estudios que permitan valorar la necesidad de una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y cadena de abastecimiento en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración del Nivel Central que se encuentra en marcha.

38

39)

Propuesta de Acuerdos

39

40)

**Propuesta de Acuerdo**

Con fundamento en el primer informe de intervención de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, presentado por la Gerencia de Logística, así como la exposición y discusión realizada en la presente sesión, la Junta Directiva acuerda:

- **PRIMERO.** Apoyar el proceso de intervención decretado por la Gerencia de Logística y en consecuencia se instruye a toda la Administración que los requerimientos y trámites que el grupo interventor de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios presente ante diferentes dependencias de esta Institución, sean tramitadas con carácter preferente en los plazos solicitados.

40

41)

 Propuesta de Acuerdo

- **SEGUNDO.** Se instruye a la Gerencia Administrativa que a través de la Dirección de Gestión y Administración de Personal, realice en el término de quince días un estudio de requerimiento de recurso humano, que pueda atender oportunamente el flujo de trabajo que representa el proceso de ejecución contractual en la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios. Así mismo, a través de la oficina competente desarrolle los estudios técnicos necesarios para conformar una sección especializada y dedicada a la atención y trámite de los procedimientos administrativos del régimen de sanción a particulares, dado el alto volumen de las compras institucionales y su trascendencia económica, así como el nivel de especialización en materia de contratación administrativa

42)

 Propuesta de Acuerdo

- **TERCERO.** Se instruye a las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones designar tres profesionales en derecho de cada gerencia, para trabajar de forma transitoria en la reducción del circulante de procesos atrasados en tanto se concluye el estudio instruido en el punto anterior.
- **CUARTO.** Se instruye a la Gerencia Administrativa para que, en colaboración con la Gerencia de Logística y a través de las unidades competentes, defina la necesidad y viabilidad de una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y cadena de abastecimiento en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración del Nivel Central que se encuentra en marcha

43)

 Propuesta de Acuerdo

- **QUINTO.** Se instruye a la Gerencia Administrativa para que colabore en forma prioritaria y de manera urgente con la Gerencia de Logística para una revisión organigrama actual de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios de manera que se concreten acciones de ejecución inmediata que permitan disminuir los riesgos operativos identificados por el grupo interventor en la etapa de ejecución contractual.

Señala la Arq. Murillo Jenkins que la intervención de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, fue una medida absolutamente necesaria y bajo una valoración de riesgo que se hizo, al momento de asumir la Gerencia de Logística como recargo. Expresa la arquitecta Murillo que en otros momentos, había asumido la Gerencia de Logística por períodos cortos, en vacaciones de doña Dinorah Garro, o en incapacidades por varios días, entre otros. Sin embargo, ante la finalización del nombramiento de doña Dinorah Garro como Gerente de Logística –hay que recordar que los Gerentes están nombrados por seis años y a doña Dinorah, se le venció el nombramiento así como también a otros dos Gerentes–. Entonces, la Junta Directiva el 12 de abril del año 2018, le asignó el recargo de la Gerencia de Logística, así como la Gerencia Financiera al Gerente Administrativo y la Gerencia Médica al doctor Llorca. En ese sentido, un mes después, la contactó uno de los Directores de la Gerencia, el Ing. José Rafael González, para comentarle respecto de una situación que él había escuchado, en la Dirección de Aproveccionamiento y que recibiera a los Asesores Legales que estaban atendiendo el caso. En ese sentido, cuando se reunió con los Asesores Legales, le comentaron que existía una identificación por parte de la Auditoría Interna, mediante un informe del cual tiene copia, del mes de diciembre del año pasado, en el cual se identificaron alrededor de 126 casos de expedientes que tenían varios años de sanciones a proveedores, en los que no se había logrado avanzar o en alguna parte del proceso, no se les daba continuidad, ni seguimiento y no se logró concluir la parte final del proceso. Por otra parte, se tiene una valoración por parte del informe, es decir, una cuantificación inicial de, eventuales, potenciales daños a la Caja, por garantías y multas no cobradas. Ese informe fue entregado a la Gerencia Logística el 15 de diciembre del año 2017, en el que se solicita acciones correctivas inmediatas, así como las investigaciones. Se encontró, además, al menos diez notas de la Contraloría General de la República, quién fue parte de esos procesos, donde hace un llamado de atención respecto de que la representación, ha presentado en reiteradas ocasiones instando la prosecución del procedimiento, a efectos de dictar un acto final que cumpla con los principios de eficiencia y eficacia. Se refiere a varios expedientes que estaban detenidos, no se les daba trámite y solicita que se defina el curso de esos expedientes y, además, que de conformidad con los artículos que enuncia de la Ley de Administración Pública y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, se valore la responsabilidad de quienes propiciaron, lo anterior y en tal caso se tomen las medidas pertinentes. Además, el informe trata de riesgos de incumplimiento y de procedimientos. El día 16 de marzo del año 2018, se notificó vía fax la resolución de esa Dirección, de las ocho horas del primero de marzo del año do mil dieciocho, donde se informa sobre la presentación de gestiones interpuestas por algunas partes, en las cuales se aduce que el procedimiento podría estar prescrito o caduco, es decir, la Contraloría General de la República, hace la advertencia sobre el riesgo de caducidad y prescripción. Entonces, el 15 de mayo del año 2018, se ordena la intervención a la Dirección de Aproveccionamiento y hoy se está presentando el primer informe. Le parece importante comentar que en el mes de junio de este año, el Lic. Valverde y el equipo interventor, con base en los elementos recabados, presentaron dos denuncias penales ante el Ministerio Público –que más adelante se verán los detalles–. Reitera que hoy se presentará el primer informe de intervención que fue entregado a finales del mes de junio pasado. El objetivo de este informe es determinar las causas y origen de la intervención que ya se ha adelantado algunas, los hallazgos de ese primer mes de trabajo. Hace hincapié en que, realmente, es un trabajo enorme, el cual se

inició por dos elementos, el cúmulo de sanciones a proveedores sin resolver, lo cual genera una distorsión de toda la Cadena de Abastecimiento y efectos que se estaban observando, propiamente, en la Cadena de Abastecimiento, pues en diez meses hubo un incremento de un 40%, en los artículos desabastecidos. También hay informes de la Auditoría que han acreditado esa situación. Se está solicitando al final del informe, el apoyo de la Junta Directiva con una serie de acciones que, incluso, se considera que es urgente para poder resolver los hallazgos.

Sobre el particular, el Director Devandas Brenes señala que hay un informe que presentó la Gerencia de Logística en el año 2017.

Aclara la Arq. Gabriela Murillo que ese informe lo presentó la Auditoría.

Antes del año 2017 hay informes de la Contraloría General de la República –pregunta don Mario-

Responde doña Gabriela Murillo que son notas suscritas por la Contraloría General de la República.

Respecto de una pregunta del doctor Devandas Brenes, tendiente a conocer de qué fechas son, responde doña Gabriela que son del año 2017 y algunas de inicios del año 2018.

Indica don Mario que le interesa tener la información para temas cronológicos.

Continúa doña Gabriela Murillo y apunta que fue una medida necesaria, para el control administrativo y también del riesgo; además, de levantar información necesaria y que fuera útil para determinar responsabilidades. Para conocimiento general, la Gerencia de Logística tiene varias Direcciones:

- i. Una Dirección de Bienes y Servicios, en la que están ubicadas todas las fábricas de la Institución en la producción industrial, están los laboratorios, la fábrica de ropa, entre otros.
- ii. La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios. Aclara que la Gerencia de Logística, fue creada en el año 2008, antes estaba junto con la Gerencia de Operaciones - como la conoció el doctor Salas- en su momento.

La Dirección de Aprovisionamiento, maneja alrededor de trescientos millones de dólares en compras centralizadas. Aunque, no es la única Unidad que compra, porque hay 200 que lo hacen, distribuidos en la Caja, pero esa es la Unidad de Compras más grande, pues es donde se compra lo relacionado con medicamentos y los productos almacenables, entre otros. No obstante, la Dirección de Aprovisionamiento es la que soporta todos esos procesos y es la Dirección más grande, dado que es el 70% de toda la Gerencia. Tiene un Área de Gestión de Medicamentos, un Área de Bienes y Servicios, un Área de Almacenamiento y las Subáreas. La Jefatura de esa Dirección, es en la que en este momento la tiene el Lic. David Valverde, pues la Jefatura titular de esa Dirección, ya tenía una medida cautelar por un tema de acoso laboral. En la intervención, se determinó que lo importante, son las omisiones de control interno. Cuando se hace referencia de ambiente de control interno, se refiere a que la Administración Pública tiene que tener seguimientos, informes, indicadores de desempeño, conocer cómo está la situación, por dónde

se dirigen, además, cuándo se puede detectar un riesgo y tomar acciones preventivas. Todo lo anterior es ambiente de control. Lo que se encontró fueron elementos que se relacionan con un descontrol de todo el sistema, sobre todo en el tema de sanciones a proveedores. Lo cual puede generar otro tipo de responsabilidad, más allá de las de control interno y eventuales pérdidas patrimoniales y asuntos de índole penal, es decir, existe un riesgo de impunidad en materia sancionatoria. En ese sentido, varios de los expedientes, se solicitó por parte de los investigados que se declarara, la prescripción de esos procesos y se deja a la Institución, con casos que no se pueden cobrar, a menos de que se recurra a la vía legal, para determinar otros temas de orden penal en la parte de pérdidas. No obstante, son tema que tienen que ser analizados, en conjunto con la Dirección Jurídica, una vez con los elementos levantados. Otro asunto es el de los riesgos del abastecimiento. El tema es que si un proveedor incumple varias veces, se empieza a generar un descontrol de la Cadena de Abastecimiento, ya que todo el proceso se realiza en entrega. No se puede garantizar a tiempo la entrega de insumos y todo lo que se planificó, no se puede cumplir. Por ejemplo, si se planifica una compra de cuatro entregas y no se cumplen, la Institución se somete a problemas, el medicamento contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), el proveedor incumplió tres veces la fecha de entrega. Sin embargo, ese mismo proveedor después, incumplió con la calidad de producto de Propofol y, también, se había incumplido años atrás, con un tema de haber enviado un funcionario a la India y hubo un escándalo público a raíz de esa situación. Es el mismo proveedor y es uno de los expedientes que se determinó que no se avanzó en la investigación; además, hay un proveedor que tiene 17 procesos de sanción y le sigue vendiendo a la Caja, lo cual desencadena una serie de compras urgentes y la compra urgente, se resuelve usualmente a un precio más elevado. Por otra parte, se determinó que no se inscriben, suficientes sanciones al año a proveedores, en función de la cantidad y el volumen que se maneja de compras anuales, pues son alrededor de 1.200 artículos que se compran al año y las sanciones a proveedores y todos los incumplimientos. Entonces, dónde se está quedando el asunto, pareciera que ese es el fondo de la situación –expresa doña Gabriela-. En cuanto a los objetivos de la inversión fue primero el levantamiento de información. En ese sentido, se tenían indicios pero no era la información tan cierta, porque como todavía estaban los jefes. Cuando se solicitaba la información no se entregaba completa, por ese aspecto fue que se tuvo que implementarse la intervención, con el fin de normalizar la gestión administrativa y darle celeridad. Por ejemplo, se le informó que cuando el Director del Área, recibía un expediente para adjudicar, en apariencia y sin razón, tardaba dos o tres meses en adjudicar, pero se podría haber adjudicado el mismo día. Esa situación se modificó con la intervención y fueron hallazgos que se determinaron. Se tiene una visión, en términos de que la Cadena de Abastecimiento, hay que recomponerla bajo un término más moderno, pero es el otro tema. El licenciado David Valverde explicará los detalles de los hallazgos.

Se presenta el licenciado Valverde Méndez como abogado de profesión, tiene una especialidad en Derecho Constitucional y una Maestría en Estudios Jurídicos de la Universidad de Navarra en España. Los últimos 14 años ha estado en la Caja Costarricense de Seguro Social, antes fue Asesor Parlamentario en la Asamblea Legislativa, además fue Jefe del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, en la Administración del doctor Alberto Sáenz Pacheco. Desde entonces, ha sido Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura y ha tenido una inmediatez con los procesos de contratación más complejos, en cuanto a infraestructura de esta Institución. Le ha correspondido participar en una gran cantidad de Comisiones y conoce en buena parte, el manejo de la Institución. Sin duda alguna, esos 60 días de intervención, ha sido el reto más importante y de mayor desgaste, al que se ha enfrentado en su carrera profesional y no hubiese

sido posible hacerlo, sin el apoyo de la Arq. Gabriela Murillo y del equipo que le acompaña: Licda. Adriana Chaves, don Miguel Salas, doña Sofía Espinoza y don Mario Agüero, quien está a cargo del Almacén, son parte del Equipo Interventor. Como bien lo indicó doña Gabriela Murillo, hay dos grandes temas que nacen de dos pilares de la parte de contratación. Por un lado, se refiere a la ejecución contractual y de los procesos sancionatorios, ya que de ahí nace el procedimiento sancionatorio y la obligación de la Administración de sancionar y de cobrar los daños causados por las empresas, en la ejecución contractual. Por otro lado, se referirá al desabastecimiento, es decir, esa gran Cadena de Abastecimiento que tiene muchísimos elementos, pues es permeable y puede haber factores externos e internos, los cuales conducen que al final de cuentas, el ciudadano no tenga un medicamento en la farmacia, ese aspecto es muy importante tenerlo claro. En la ejecución contractual, la Dirección tiene un Área de Gestión de Medicamentos, la cual está ubicada en el piso N° 13. Esta Área de Gestión de Medicamentos, la cual planifica y programa las compras. Después de que gestiona en el área y se realiza los detalles de la compra en el expediente de contratación desde la decisión inicial, hasta la adjudicación. Esa área es muy importante y tiene muchísima limitación de recurso humano y tecnológico para operar.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, pues en ese organigrama no se determinan controles cruzados, es decir, la Jefatura superior controla todo. Le parece que se tiene que empezar por plantear un cambio de manera en el que sea más sano y con controles cruzados. En ese sentido, la Subárea de Garantías y Contratos depende de la misma Dirección de Aprovisionamiento de Bienes.

Responde el Lic. Valverde que la Dirección es tan grande y está gestionada por diez funcionarios y cada uno administra 150 ejecuciones contractuales de la más grande y diversa complejidad.

Efectivamente, la Dirección de Aprovisionamiento requiere un cambio estructural – señala la Arq. Murillo Jenkins-, pues no era el diseño original de la Gerencia de Logística, dado que se modificó en el avance de la gestión. En cuanto al tema de control de calidad, es parte de los controles cruzados, antes estaba ubicado en otra de las Direcciones. Las Comisiones Técnicas que son las que hacen las fichas técnicas, estaban en otra de las Direcciones. Pero a mitad del período pasado, se hizo una readscripción en donde a la Dirección de Aprovisionamiento se le trasladaron las funciones, incluso, los controles cruzados y así quedó. Esa fue una decisión de orden Gerencial que se tomó en ese momento. La forma en la que funciona en este momento, el organigrama no coincide con el Manual de Organización, debido a que se hizo un ajuste, mediante el cual se le dio más poder y se concentró, toda la operativa bajo la Dirección de Aprovisionamiento, la cual dirigía el Lic. Manrique Cascante.

Sobre el particular, manifiesta el Lic. Valverde Méndez que don Manrique Cascante, el Director titular, fue enviado a vacaciones a mediados del mes de diciembre del año 2017 hasta el 14 de marzo, cuando se le aplica una medida cautelar, por una investigación preliminar por un supuesto asunto de clima organizacional, se mantiene separado de su cargo desde ese momento por cuatro meses. Por lo cual se recargó el puesto a varias personas, pero no es lo ideal para una Dirección tan voluminosa, tan importante y de tanta gestión. Continuando con la presentación, el licenciado Valverde explica acerca de la ejecución contractual. En ese sentido, diez funcionarios que asisten la Dirección y un jefe de Subárea, en este momento es parte de los traslados de la medida cautelar, operan de la siguiente manera, por ejemplo, los expedientes de ejecución

contractual están en cajas y apilados. Es imposible procesar esa información, como ilustración, no se le puede pedir a un Técnico 1 que tramite el expediente.

Interviene la Arq. Murillo y agrega que en el informe de Auditoría aparecen fotos relacionadas con el asunto.

El Director Devandas Brenes señala que ha insistido en que habría que establecer los casos en los que la Auditoría, informe directamente a la Junta Directiva, ya que hay una costumbre de que el Auditor informa a la Administración y no a la Junta Directiva. En ese sentido, señala don Mario que le ha estado proponiendo al señor Auditor que se definan los rangos. Considera que hay casos de esta naturaleza que deberían ser presentados, directamente, ante la Junta Directiva para que el asunto se conozca. Está de acuerdo en que no se puede involucrar a la Junta Directiva en todos los procesos, pues no sería conveniente, sino que el tema está asociado a otro problema y no se cuenta con análisis de riesgos, pues no existe institucionalmente. Apunta que se tendría que observar esas fotos y le parece que si el tema se hubiera presentado a la Junta Directiva en su momento, lo menos que se esperaría es una reacción del cuerpo colegiado, pues los Directores no tenían conocimiento de la situación.

La Directora López Núñez se pregunta cómo esos procesos de trabajo no se han informatizado.

Responde el licenciado Valverde que también se hacen la misma pregunta.

Exclama la doctora López que le parece increíble. Parece que se está trabajando con la mentalidad del siglo XIX en esta Institución tan compleja y tan grande.

Manifiesta don David Valverde que esas son las fotos de ciertas situaciones, pero hay más.

Pregunta la Directora Abarca Jiménez si las otras Subáreas trabajan igual.

Responde don David que en este momento, la Gerencia de Logística está incursionando apenas en el Sistema de Correspondencia en el Despacho de la Gerencia, pero es 100% papel.

Adiciona la arquitecta Murillo que los expedientes de compras se manejan en papel. De hecho la insistencia que ha habido de que se implemente en la Institución, una plataforma del Sistema de Compras Públicas (SICOP), pues cuenta con el sistema informático. Se había iniciado el proceso con RACSA, pero en este momento, todas las transacciones están en papel. Si alguno de esos expedientes se pierde, no hay respaldo. Hay un tema de trazabilidad para conocer a quién se le asignó el expediente, cuándo, entre otros. El control de por dónde va el expediente, está dentro del expediente y contiene una hoja de control dentro del expediente, si el expediente se pierde no se tiene ese control, pues es manual, son unos “check list” que hacen los funcionarios. Señala que en este momento, las diez personas que están físicamente ubicadas en el piso Nº 13, dos de ellas están en avanzado estado de embarazo, pronto se acogerán a su licencia de maternidad y habrá que sustituirlas. Cada persona tiene en promedio 120 y 150 expedientes de ejecución contractual. De cualquier monto adjudicado por la Junta Directiva, por Gerencia, por Dirección, entre otros. En este momento, hay 1.089 contratos vigentes en promedio, cada contrato tiene cinco entregas por año y el 70% son compras prorrogables hasta por cuarenta y ocho meses. No obstante, en la Unidad se trabaja con matrices de Excel, en el mejor de los casos y con los expedientes, a los cuales se les tienen que incorporar facturas, reclamos y notas de proveedores.

Algunas se quedarán en cajas y otras en el expediente, pues el proceso no está automatizado, lo que impide tener información disponible, para la toma de decisiones de manera oportuna. Hace hincapié en que la gestión del expediente se realiza en hojas de Excel, es decir la ejecución contractual de tantos miles de millones de colones.

Aclara la arquitecta Murillo que existe un Sistema de Gestión de Suministros (SIGES). Lo que sucede es que ese sistema controla inventarios y genera alguna parte de los procesos, pero no es una solución que los abarca todos, sino que solo algunas partes. La ejecución contractual es de las menos informatizadas con herramientas modernas, es un control en papel. Es de las partes más delicadas, ya que la compra es un aspecto, pero la ejecución contractual es el momento de la verdad. Es donde se materializa la compra y se debe tener mucho control de qué se está recibiendo y cómo.

No hay una gestión de entregas con monitoreo oportuno – expresa el licenciado Valverde – significa que ni un colón más de ese tope que es el resultado de la estimación inicial, por el precio unitario. En este momento, la situación es sumamente incierta sobre el monitoreo. No se conoce si se está cumpliendo el tope de ejecución contractual, pues no se tiene forma de tener esa información, entonces, para conocerla se tendría que revisar expediente por expediente. En cuanto al incumplimiento de los proveedores, en las fechas de entregas pactadas, se solicitó un corte de los últimos dos meses a la intervención, se obtuvieron 50 contratos que tienen orden de compra, para iniciar en esos últimos meses y los proveedores no los ha entregado. Por ejemplo, el medicamento Fexofenadine se tenía que entregar el 29 de junio de este año y a la fecha, no se ha entregado. En cuanto al Fenobarbital se tenía que entregar el 06 de junio de este año y a la fecha, no se ha recibido. En relación con la Omeprazole se tenía que haber entregado el 01 de junio pasado y a la fecha no se ha entregado. Manifiesta el licenciado Valverde que con todo lo que se ha observado y se ha hallado en la prueba, los proveedores no entregan porque no hay multas. En una fotografía se puede observar el escritorio de un abogado ubicado en el Área de Adquisiciones, el cuál renunció una semana después de que iniciara el proceso de intervención, pues tenía un padecimiento y estaba muy enfermo, por lo que renunció. En ese escritorio había 80 casos, por lo que en la intervención se tomaron todos esos expedientes, para poder revisar lo que existía. Además, se encontraron Órganos directores, sancionatorios y legajos de ejecución contractual. Uno de los aspectos que les llamó la atención, fueron 400 expedientes de ejecución contractual, significa que cuando termina la compra inicia la ejecución contractual, es decir, el Departamento de Adquisiciones le envía a los diez funcionarios el contrato, para que el proveedor inicie las entregas. Cuando una empresa incumple en la fecha de entrega, se le debe hacer un procedimiento administrativo sancionatorio y por daños, por si ese incumplimiento provocó que se hayan hecho compras urgentes. En uno de los expedientes está el nombramiento del Órgano Director, el traslado de cargos, la audiencia, el informe final de conclusiones de un procedimiento sancionador que debería de ser absolutamente independiente; por ejemplo, es como si se mezclara el expediente de salud, con el expediente de pensiones tramitado en el Juzgado, son dos aspectos totalmente distintos. Lo anterior, es muy importante por el tema de la confidencialidad de los expedientes. Además, hay cinco profesionales en Derecho asignados como Órganos Directores y, también, de atención de gestiones de procesos concursales. Sin ninguna duda, esa Dirección no tiene el recurso humano y de apoyo legal, para tramitar el hallazgo y el parque de procedimientos que se han encontrado y se presentan de acuerdo con los incumplimientos que se están dando.

Explica la arquitecta Murillo que esos Órganos, cuando una empresa se va a sancionar, hay que hacerle un debido proceso. En este caso los Órganos son unipersonales, es un riesgo, mientras que en el Centro de Instrucción para el Procedimiento Administrativo (CIPA), es un Órgano muy bien organizado donde hay tribunales, se llevan actas, las sesiones se graban, en el expediente hay una trazabilidad, en términos de cuántos procedimientos tiene cierta persona, cuánto tardaron, entre otros. Ese control no existe en la Gerencia de Logística, pues los Órganos son unipersonales, no se lleva una trazabilidad del expediente, si el proceso no avanzó en una etapa, si se resolvió o no, cómo se hizo, no hay un consecutivo del expediente. El tema de los Órganos unipersonales también implica un riesgo. Los proveedores ingresan con los mejores abogados de este país, dado que se está haciendo referencia de inhabilitaciones, de garantías cuantiosas y millonarias. Para esa labor se tiene asignado un funcionario que atiende en la oficina, para llenar los papeles, sin las condiciones para hacer la labor de la mejor manera. Aclara que se está presentando una situación en la cual, lo que se pretende es corregirla, pero dentro de la valoración del riesgo, se observa por qué fue que se impulsó la intervención de la Gerencia de Pensiones. Fue un acto de responsabilidad para poder corregir la situación.

No se encontraron bases de datos – apunta el licenciado Valverde – se han recopilado listas individuales preliminares que hacen referencia de 127 expedientes, luego, 250 expedientes y a la fecha, suman alrededor de 400 expedientes. Se desconoce el número exacto de los sancionatorios y demás. Es una mezcla inadecuada del procedimiento, lo cual se eliminó dando la instrucción inmediata de que a partir de la intervención, se inicia con el procedimiento del Régimen de Sanción al Particular (RSP), fuera de los legajos de ejecución contractual. Se encontraron múltiples casos inconclusos y desatendidos. Aclara el licenciado Valverde una noticia que se publicó en la Prensa y se relacionan con las denuncias penales presentadas ante el Ministerio Público, las cuales versan sobre el hallazgo de esos dos grupos grandes de expedientes. En el caso del exasesor de la dirección de Aprovisionamiento, el Lic. Carlos Alfaro, fue despedido a inicios del mes de diciembre del año pasado, por procedimientos de llegadas tardías y demás. Por consiguiente, la Gerencia de Logística ingresó a la oficina del Lic. Alfaro y se recopilaron alrededor de diez procedimientos del CIPA, contra un grupo importante de funcionarios, principalmente del Área de Almacén. La Gerencia de Logística hizo un plan de contingencia dentro de sus limitaciones, para poder empezar a procesar esos expedientes; sin embargo, se encontraron expedientes que estaban en un altísimo riesgo de caducidad, los cuales son los que mencionó doña Gabriela Murillo, en que la Contraloría General de la República, había pedido diligencia y agilidad, ya que se había notado un letargo en su tramitación. Reitera, existen casos inconclusos y desatendidos. Al inicio de la intervención en la Oficina del Jefe de Adquisiciones, se localizaron alrededor de 51 expedientes, en los que no se tenía ninguna referencia. Por ejemplo, se tiene un caso en el que se tenía un informe final de conclusiones desde el año 2015, el cual señalaba responsabilidad patrimonial por veintinueve mil setenta y tres dólares y ese expediente, a la fecha no tiene resolución final. No existe ningún seguimiento, ni supervisión de los Órganos Directores. Lo primero que se hizo con la intervención, fue recoger las matrices que tenían los abogados, las cuales no coinciden. Pregunta el licenciado Valverde a doña Sofía, en un corte de 17 expedientes cuánta cuantificación de daños hay.

Responde la Licda. Espinoza Salas que se está revisando por cuantificación y en los primeros diecisiete expedientes, se determinaron alrededor de trescientos cincuenta y seis mil dólares, el cual es un daño grande que se debe cobrar.

No hay bases de datos históricos de los casos cerrados por un aspecto, denominado pérdida de interés actual –apunta don David– solo libro a mano. En cuanto a la copia de un cuaderno se encontraron trescientos casos de los años 2016 y 2017, es un libro de actas. Tanto es el circulante y otras razones que desconoce, que la Gerencia de Logística en un momento histórico, indicó que si el proveedor incumplió tres o cuatro días y no hubo desabastecimiento sobre inventario, solo paga la multa y no se le abre un proceso sancionatorio, sino que se le cierra el caso, con una resolución administrativa de pérdida de interés actual. Ese cuaderno es cada caso que se ha cerrado en los últimos dos años. El problema es que una empresa puede tener varios “perdones”, hay proveedores muy buenos que incumplen, pero hay otros que se acostumbran a incumplir, ya que no se aplica ninguna sanción, es decir, no se les abre procedimientos sancionatorios; entonces, se ideó un mecanismo que se llama pérdida de interés actual para cerrar los casos. Se está proponiendo la creación de una herramienta informática – ya está en construcción – en la que se pueda tener la estadística. Es como abrir un expediente a cada proveedor o a los más usuales, para conocer cuántas veces se está perdonando. Lo grave de la situación, es que cuando se llega a dictar una pérdida de interés actual, es decir, no se le abre un procedimiento sancionatorio, no se le toma en cuenta cuántas veces se ha perdonado al proveedor.

La arquitecta Murillo señala que la conclusión de este punto, es que cada costarricense tiene un historial crediticio, pero no se cuenta con un historial de cumplimiento de los proveedores. Se relaciona con lo que indicó don Pablo Guzmán, en términos de dónde estaba el historial de cumplimiento y no existe ese modelo para crearlo y de hecho, el país no lo tiene a nivel nacional. Por ejemplo, un proveedor le puede incumplir al Ministerio de Educación Pública (MEP) y se le puede contratar en la Caja, dado que no se cuenta con un control cruzado. Es por ese aspecto que se tiene como proyecto, crear ese historial de cumplimiento, incluso, en los carteles, se podría premiar un buen cumplimiento de proveedores, en el sentido de que ser un proveedor AAA o AA, al igual que se hace en las calificadoras de riesgo, ya que es un tema de riesgo. Para la Institución no es lo mismo tener un proveedor con un riesgo de un tipo o uno que cumpla normalmente, ese aspecto se tiene que instrumentar legalmente. En esos términos, se tendría que integrar y crear un Reglamento y un marco legal para hacerlo. El doctor Llorca ha estado insistiendo en el tema de cumplimiento de proveedores, porque al final el tema se está desintegrando, porque no se está sancionando los proveedores.

Sobre el particular, anota el licenciado Valverde que se estableció el plan de contingencia, para hacerlo; entonces, se instruyó la creación de los expedientes RSP, independiente del legajo de ejecución contractual y se han presentado denuncias ante el Ministerio Público sobre el asunto, es decir, la ejecución contractual. En cuanto al abastecimiento, hay tres grandes pilares en el proceso: la planificación, la compra y la ejecución contractual. En este momento, la Institución ideó un sistema para ir monitoreando algunos de los pasos de la cadena de compra y se les ha denominado claves 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 14. En cuanto al proceso de planificación o trámite de compra, es para identificar por donde va un producto desde que se planifica, hasta el momento en que ingresa el producto y se distribuye. Entonces, sería proyecto de planificación, entrega programada, entrega atrasada, procesos de desalmacenaje, aquellos productos que requieren el recibo de mercadería o proceso de muestreo, o control de calidad, producto rechazado, producción interna, es un proveedor y aprobado pendiente de cargar al inventario. En esas partes, se toman medidas que se monitorea por donde se está gestionando el producto, en esas partes y elementos de la Cadena de Abastecimiento, puede suceder cualquier situación, por ejemplo, se

pueden producir atrasos, en control de calidad se puede rechazar el producto. Por lo que la compra pudo haber sido muy bien planificada, muy rápido comprado el producto, pero en el proceso de control de calidad, se rechaza el producto, lo cual genera desabastecimiento del producto. Significa que un código o un producto pueden sufrir diferentes vicisitudes, en una Cadena tan sensible como lo es la Cadena de Abastecimiento.

Señala el Director Devandas Brenes que hay un tema que ha determinado que es débil, es la definición de las necesidades del producto. Comenta que estuvo conversando con don Albin Chaves sobre el tema, porque no se tiene un buen programa de farmacovigilancia, incluso, en algunos casos en que han insistido en establecer protocolos, se ha observado que en el mediano plazo, ese protocolo hace que el consumo descienda. Por ejemplo, si se va a las casas de muchas personas, se encuentra medicamentos que los pacientes no lo consumen. Entonces, le parece que se inicia un problema en planificación, pues piensa que la Gerencia Médica es la que tiene que indicar qué es lo que se ocupa, pero cree que ese proceso no está bien gestionado y comenta que le indicó el Dr. Albin Chaves que se necesita desarrollar una tecnología, para que el programa de Farmacovigilancia funcione mejor, incluso, se tiene información significativa que está resultando del EDUS, por ejemplo, cuánto se está prescribiendo, por qué, cómo, sí realmente responde a las necesidades de los pacientes. Lo señala porque en la Gerencia de Logística se está partiendo de un dato, es lo que se ocupa, pero le parece que en principio, por lo que conversó con el Dr. Chaves y le dio la razón, en términos de qué, efectivamente, ese control incluso de la prescripción, si es la correcta o no, la cantidad pues ese control no existe en la Institución. Menciona que don Albin Chaves le indicó que tiene diseñado todo el sistema, pero que le falta la parte de tecnología, pues la Institución no se lo ha brindado, es decir, la parte de informática. Aprovecha para indicar que se tiene el rezago y ojalá que se presente un informe de cómo está el Sistema ERP (Financiero, Administrativo y Logístico), pues es el proceso informático del aparte financiera, contable, administrativa, pues en la Junta Directiva y no conoce cómo se está avanzando. Hace énfasis en que hace referencia del tema, para que los señores Directores conozcan, solo para iniciar el Proyecto de ERP, se asignaron cuarenta millones de dólares, por ejemplo, es la otra pata del banco, pues se está invirtiendo en el Expediente Único en Salud y en el Arca, pues se están integrando esos Sistemas, pero en la parte financiera, contable y administrativa, no se avanza. Como ilustración, en un hospital se atiende un paciente, incluso, de riesgos excluidos cuando se hace referencia del tema, en esta Junta Directiva se indica que son riesgos de los seguros comerciales, como ilustración, un accidente de tránsito. Cómo se contabiliza ese costo porque tiene que estar integrado, la prestación del servicio médico que se le está brindando una atención a una persona, cómo se ingresa esa información al Sistema Contable para emitir, incluso, los cobros y controlar. Ese proceso no existe hasta donde él conoce, esa integración de información no existe. Recuerda que en esta Junta Directiva se localizaron en hospitales cajas, con facturas de cobros por servicios prestados, porque no hay forma de que la información automáticamente sea ingresada al sistema. Como ilustración, si una persona está en el Servicio de Emergencias y se le brinda un servicio, inmediatamente, quede reportado en el sistema administrativo no existe. Señala don Mario primero que ve la conveniencia de que se le pregunte al Dr. Chaves el proceso, pues indica que está diseñado el proceso, pero le falta la parte de tecnología y, segundo, que en algún momento se realice una presentación del ERP, en términos de cómo ha avanzado.

Señala la Directora López Núñez que cuando se observan esos resultados, pareciera que hay un diseño organizacional y de procesos de trabajo que van contra los intereses de la Institución, no

se indica pero la situación es tan caótica, dado que pareciera que no hay procesos de trabajo bien definidos, no hay un sistema de información que los respalde. Entonces, se pregunta por qué, le preocupa que no existan en este momento. Reitera, su preocupación, porque parece que sea tan inocente, pues los intereses de los proveedores son significativos, son figuras muy poderosas que gestionan mucho dinero; honestamente, a ella le llama mucho la atención, observar esa entidad administrativa, por ejemplo, con una gran cantidad de brazos de pulpo que no se observan bien la relaciones y cómo se relacionan y esas oficinas “atascadas de papeles, es impresionante”. Desea poner una voz de alerta en ese sentido, pues los procesos de trabajo no se han definido, no hay sistemas informatizados y se está trabajando, eventualmente, a favor de los proveedores.

Prosigue el Lic. Valverde y anota que al inicio de la intervención, de acuerdo con lo señalado por la Arq. Murillo se determinó que existía desabastecimiento, muestra un cuadro con información al 16 de junio de este año. En medicamentos se determinó 28 productos desabastecidos, en reactivos 28, en reactivos químicos 13, aclara que se está refiriendo a productos que estaban en “cero”, a un mes que se denomina riesgo. El inventario viene en un descenso y en la gestión con esos riesgos, el desabastecimiento tenía un atencencia a la alza y fue lo que se encontró. La intervención de la Gerencia de logística, en ese momento, estaba el interventor y como director de día a día, igual que los funcionarios de distintas jefaturas, era atender el día a día y tomar las medidas que se tuviesen a la mano para tratar de palear el desabastecimiento. Si se piensa que en la Cadena de Abastecimiento y en esas claves, las medidas que se tomen hacia el final de la Cadena de Abastecimiento, son la que se logran observar al final de la Cadena, cuando están egresando del laboratorio. Como ilustración, con la intervención y con el apoyo de la Dra. Lorena Fuentes, Jefe del Área de Laboratorio de Normas y Control de Medicamentos, el reporte que da, es que entre los meses de mayo y junio, se incrementó un 300% los estudios de medicamentos que usualmente, se venían realizando. En ese sentido, lo que se hizo fue pedir un esfuerzo hacia el final de la Cadena de Abastecimiento para lograr abastecer, por lo que se está haciendo un trabajo importante, incluso, apoyando con el pago de tiempo extraordinario y demás. Hace hincapié en que se aceleró el tiempo de revisión del expediente, el equipo a cargo de la Licda. Adriana Chaves del Área de Adquisiciones, es decir, el centro de compras afinó las líneas y en este momento se está trabajando en esa línea. Por ejemplo, se determinó que en una de las líneas no habían ningún set y, entonces, los trámites de compra fueron acelerados, incluso, se instruyó a las Comisiones Técnicas sesionar de manera prioritaria y extraordinaria para resolver los casos.

Interviene la Arq. Murillo Jenkins y anota que se inicia la intervención, pero se tenían problemas de fondo y algunos de los contratos que se están presentando, se generaron el año pasado y a finales del año antepasado y se han venido corrigiendo. Aclara porque se presentará un caso, en el que se observará que es un problema que se han presentado en otros casos, pues no se promovió a tiempo la licitación. Por ejemplo, si se tiene una licitación de cuatro años, se necesita elaborar otra licitación para darle continuidad al contrato y se tiene que promover, con suficiente antelación para que se integre. Entonces, si la licitación se publicó tarde, pues no se integra; en ese sentido, qué se hace con el abastecimiento que no se puede interrumpir, hay que hacer compras puente, es decir, compras urgentes. Hoy se presentará un caso de una licitación que se publicó tarde, por parte de las Comisiones Técnicas, pues están tardando alrededor de uno o dos años en definir características de productos. Por lo que está atrasando el proceso, entonces, aunque el proceso se realice aceleradamente, se publicó tarde la licitación. En ese sentido, indicó el Ing. Valverde que en varias partes, si existe un desfase en alguna afecta el resultado final.

Adiciona el Lic. Valverde que, efectivamente, así es. En esos términos, se han tomado una serie de acciones para resolver el tema. En cuanto a las conclusiones de la intervención, indica que existe un serio caso de presuntas comisiones de control interno, en los procesos sustantivos de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ante la probabilidad de que sea la causa de los hallazgos o anomalías encontradas. Existe un cúmulo de alrededor de 400 casos críticos del Régimen Sancionador con elevados daños patrimoniales, en diferentes estados sobre la base de un recurso humano limitado y con herramientas limitadas, lo cual imposibilita la gestión oportuna y con seguridad jurídica. Por ejemplo, una de las situaciones que está ocurriendo, es que se interviene la Gerencia de Logística se filtra, se prioriza y se gestionan los expedientes, pero sucede que se presentan una gran cantidad de recursos y no se tiene un recurso jurídico para atenderlos, pues los proveedores presentan recursos, caducidades, prescripciones, oposiciones y nulidades, entre otros y en este momento, se gestionó los procesos que estaban anquilosados y se está con esa limitación. Además, existe un desabastecimiento sostenido y con tendencia al alza, impactado por diez factores internos y externos presentes en los pilares de la conservación, la planificación, la selección del contratista y la ejecución contractual.

En cuanto al tema de estadísticas y trazabilidad, señala la Arq. Murillo Jenkins que si bien los brindan los sistemas de información, pero si no se tienen habrá que utilizarse sistemas en papel, pero la trazabilidad se tiene que controlar de alguna manera, obviamente, el sistema de información es lo mejor, peor sino se tiene un sistema alternativo de control, con alguna herramienta informática. Los circulantes les preocupa porque hay muy pocos abogados en la Dirección, son cinco y hay acumulados de expedientes y se tiene que analizar cada uno, algunos tienen problemas hasta de notificación, porque no fueron bien notificados, o no se resuelven bien los recursos. Entonces, se tienen que depurar los expedientes y, luego, se tiene que hacer los procesos de investigación de esos expedientes de quiénes son los responsables de esa situación. Hay un caso con posible trámite en abandono, lo que sí se cree es que se está materializando el tema de prescripción y caducidad en muchos de los expedientes. Entonces, la posibilidad de recuperación a través de la vía administrativa, van a ser muy difíciles a no ser que se abran otros elementos, por ejemplo, el Ministerio de Público que ingrese a dirimir otros elementos de que la prescripción en materia penal, es más extensa pero es un campo legal que está en investigación, por parte de otra instancia. Para resolver esas anomalías, se hizo un control de años, control de situaciones anómalas, estabilización y aspectos relacionados, entonces, los expedientes primero se inventariaron, uno por uno, por ejemplo, a quién corresponde, dónde están, en qué estado. Además, se está solicitando a la Dirección de Aprovisionamiento una digitalización de los expedientes como respaldo. Entonces, mientras se compran máquinas digitalizadoras, se están pidiendo prestadas unas máquinas digitalizadoras, pues no se tenían. También se está utilizando el sistema "20-20", para el almacenamiento de documentos digital, se está habilitando y también se instruyó la implementación del SAI (Sistema de Correspondencia), porque los asuntos no estaban integrados. No obstante, que en este momento se tiene un control de a quién se le asignó un asunto, la logística era de la Gerencia que estaba más atrasada con la implementación del SAI, pues no se había instalado. También se firmó un contrato con RACSA para el Convenio Marco y la plataforma para las compras públicas y se está esperando la cotización final, para firmar el Convenio para que esos expedientes, pasen a formato digital. Todavía se tienen los que están atrás pero los nuevos contratos todos tienen un formato digital, se tiene toda la trazabilidad y seguimiento y controles, se implementaron los controles con las correspondientes herramientas y se está modificando el SIGES para incorporarle, mayores elementos de control, el cual es el Sistema de Suministros y en lo que es el Almacén General, también se adaptaron medidas

urgentes, pues existía un problema con las tarimas. También se implementaron controles en las tarimas y la forma en que se estaban gestionando y los indicadores claves de abastecimiento. Llama la atención en que la Gerencia tenía implementado un Modelo de Gestión de Calidad, entonces, se hacía reuniones semanales para analizar los indicadores, pero si un indicador no señala los procesos anómalos, alguna situación está ocurriendo con el indicador, era toda una estructura de control de indicadores, pero los riesgos no se estaban detectando, por lo que los indicadores estaban mal orientados o no se estaban gestionando bien. Por lo que se redefinieron los indicadores y también se tomaron medidas urgentes para la programación oportuna de compras, se agilizó todo el sistema de adjudicaciones y de revisión de los expedientes. Además, el proceso de selección del contratista también se mejoró y se están incorporando modificaciones al Reglamento de Compra, incluso, esa información la había solicitado el Dr. Llorca antes, para mejorar la operativa de las comisiones que incorporen estándares de calidad. Hace hincapié en que el país cuenta con un Sistema de Calidad, está INTECO con una serie de normas nacionales y existe un trabajo de desarrollo de normas, las cuales la Caja no las está utilizando en sus compras. Las realiza por definiciones particulares, entonces, hay una instrucción del Dr. Llorca de incorporar el tema al Reglamento de Compras, para que el sistema sea de uso obligatorio, en los carteles. En cuanto a las denuncias ante el Ministerio Público, ese tema se documentó. En este momento, se está también en el levantamiento de pruebas, para lo que corresponda a acciones y establecimiento de responsabilidades y hacer lo que se denomina los hechos, es decir, levantamiento de hechos y pruebas, para lograr implementar los órganos de los debidos procesos, con las personas que correspondan sobre el tema. Esas actividades se estarían desarrollando en las próximas dos o tres semanas. Por otra parte, se determinó que existe un riesgo de una imposibilidad material de lograr tramitar oportunamente, lo que está acumulado; realmente, existe un riesgo operativo y los cinco abogados que tienen los casos en este momento, también sienten que, por ejemplo, los están cuestionando. Entonces, están casi que paralizados en la labor que están realizando, pues los están responsabilizando y se está complicando, por lo que se está pidiendo un Sistema con apoyo a otras Gerencias y, luego, se presentan los acuerdos, para que se asignen tres abogados por Gerencia, en calidad de préstamo temporal, para lograr resolver el acumulado de los asuntos. Por otro lado, existe un problema de competencias y capacidad de recurso humano, como lo indicó don Mario Devandas, cuántos ingenieros industriales hay en el Área de Adquisiciones, hay dos ingenieros industriales en el Almacén, pero no hay en la otra parte de la Gerencia, entonces, las habilidades y competencias del personal se tiene que corregir, así como la estructura administrativa y los sistemas de información también, es decir, son cuatro elementos. Son medidas que se van a ir tomando dentro de la reestructuración y hay que tomar muy en cuenta esos aspectos, para integrar de forma definitiva. En las conclusiones se tiene que la intervención era necesaria, pues se logró identificar y se está, incluso, más allá de lo que en un principio se había pensado y todavía no se ha terminado de levantar expedientes, pues se logran encontrar en cualquier lugar de la Gerencia. El problema de la afectación de la Cadena de Abastecimiento y de la entrega del producto al paciente, es donde está lo más grave del asunto, pues el descontrol del sistema genera una pérdida de efectividad, en la entrega del producto a tiempo y en la forma correcta. La intervención ha rendido resultados positivos en el plano inmediato, está empezando y aclara que el informe es de mes y medio y resulta indispensable, el apoyo de la Junta Directiva y otras oficinas de la Institución, para lograr sacar adelante el bache.

Comenta el Director Devandas Brenes que conversó con don Albín Chaves del asunto y le indicó, que se debería tener cautela en que hay medicamentos que se pueden sustituir por dos productos, es decir, ante la ausencia de un medicamento se puede suplir por dos y se ha estado haciendo, lo

cual puede estar implicando un consumo acelerado de otros dos medicamentos. Entonces, se tiene que poner atención a esa situación, pues después se van a faltar los otros medicamentos.

Al respecto, indica la Arq. Murillo que en los medicamentos se tiene que tener un sistema de monitoreo en tiempo real, de manera que si se determina un desvío, inmediatamente, se informa y se toman acciones. Esas acciones se tienen que adoptar en tiempo real y no lo determina de otra manera, es decir, un sistema de información muy robusto. Recuerda que en el sistema de financiamiento que se está gestionando en la Institución, está contemplados esos aspectos.

Continúa don Mario Devandas y anota que el problema que había generado una diferencia en los inventarios y, después, la explicación que se dio, fue en términos de que había dos sistemas que no coincidían.

El Lic. Valverde le indica a don Mario Devandas que un aspecto es el cero del producto en el Almacén y otro es cero en la Red. Por ejemplo, cuando el cero del producto está en el Almacén, no necesariamente la Red soporta y, además, ya es un cero del medicamento.

Adiciona la Arq. Gabriela Murillo que en la Gerencia de Logística se manejan dos inventarios de seguridad, lo que tienen las clínicas y los hospitales en el inventario, funciona como un “colchón” y a veces no existe ninguno de los dos inventarios. Le parece que es importante y se le está pidiendo a la Junta Directiva, para que se instruya a la administración para que las solicitudes que se hagan intervención, ente diferentes instancias se le de carácter prioritario y preferente, pues la Institución tiene muchas actividades diarias, pero a veces como intervención se solicitan, por ejemplo, documentos, informes y es porque se requiere una actuación muy rápida. También, es importante que se instruya a la realización de un estudio sobre la cantidad de recursos humanos necesario, es decir, cantidad y naturaleza en el recurso humano, se refiere a los perfiles para atender los trámites acumulados, en la estructura administrativa adecuada para la suficiente atención.

Entiende don Mario Devandas que haga falta recurso humano y con cierta calificación, pero suplir las necesidades priorizando la falta de recurso humano, sin la discusión del tema organizativo; le parece que los puede conducir a una situación complicada, pero es evidente que existe un problema organizativo, entonces, sino se resuelve primero. Por ejemplo, se puede tratar de resolver el problema con personas y después, va a quedar complicada la situación. Lo indica porque en el informe se está señalando de segundo, es decir, el recurso humano necesario para realizar los trámites acumulados y la estructura administrativa. Entiende que al menos se tienen que tomar medidas de emergencia y pedir personas prestadas de otros lugares, lo que le preocuparía es que se pensara en creación de plazas, para atender el asunto sin una discusión de la parte organizativa; entonces, es como empezar por el final.

Sobre el particular, señala la Arq. Murillo que es como un paralelismo y así lo ha mencionado con el Centro de Instrucción para el Procedimiento Administrativo (CIPA), antes de que existiera ese Centro, era una situación parecida a los de esos expedientes. Los sancionatorios para personal de la Caja, estaban sin número, dispersos, no había protocolos, no había trazabilidad y el CIPA llegó a resolver ese problema y es un órgano entrenado y especializado. Se cree que el tema es tan significativo que requiere un CIPA o una instancia, con ese nivel de especialidad para tramitar esos casos. Por lo que se requiere abogados especializados en contratación, requiere

personal incluso se conversó con la Licda. Maritza Cantillo, se reunió con don Ronald Lacayo y con don Gilberth Alfaro y los funcionarios de la Gerencia Administrativa y se está valorando y se podría presentar una propuesta para que ese Centro, tenga una extensión o un órgano especializado en sanciones a proveedores. Lo anterior, por cuanto tienen salas donde se puedan hacer las audiencias, se tiene personal para notificar, se tiene tecnología de grabación y de registro, es decir, un tema protocolizado de actas. Cree que el CIPA pudiera dar el recurso humano y con la estructura actual, lleven esos procesos de la forma que técnicamente corresponda, para garantizarle a los proveedores, también, el debido proceso, es decir, que puedan accionar los procesos en el formato legal que corresponda. Entonces, parte de este estudio, está esa posibilidad.

A don Mario Devandas le parece que se tiene que revisar el asunto, porque ha observado en el CIPA que cada proceso tarda diez años, por ejemplo. Entonces, le preocupa que se tome como modelo.

Continúa el Lic. Valverde y anota que en este momento, hay conocimiento de dos situaciones que se presentaron a finales del año pasado, por las cuales la Ing. Garro, Exgerente de Logística tomó la decisión de iniciar la investigación preliminar y en este momento está en curso. Una donde está adquisiciones, con una jefatura de subárea, a la cual se le aplicó una medida cautelar, ya cumplió cuatro meses y se está prorrogando por decisiones internas.

Pregunta el Director Loría Chaves si se ha conseguido el apoyo.

Responde el Lic. Valverde que se está trabajando de acuerdo con el plan de intervención, en términos de estabilizar el recurso humano, por la terapia del shock que se produjo con la intervención, incluso, hubo un conato de manifestación frente a la Junta Directiva, dado que en apariencia había un asunto de afinidad o cariño con la jefatura que fueron removidas por medidas cautelares. Sin embargo, puede garantizar que los funcionarios del piso N° 11, está satisfechas con la intervención, entonces, están trabajado y han asimilado muy bien la situación. En el piso N° 12 está ubicado el equipo de la Dirección, el cual es muy pequeño, consta de mensajero, secretaria, dos asistentes y la subdirectora, incluso, están comprometidos con la División y han asimilado la intervención y lo han apoyado a él, como Director de la Dirección. En ese sentido, se está trabajando y se está adjudicando las licitaciones en un día y máximo 48 horas, porque la información no se filtraba y de hecho, se han realizado algunos ajustes, incluso, el piso N° 12 está estabilizado. En cuanto al piso N° 13, presenta el Área de Planificación y el Área de Recepción de Garantías y son Áreas que en el tiempo han tenido roses, por ejemplo, los funcionarios del Área de Planificación, le requieren un poco al Área de Recepción y viceversa. En este momento, no conoce que exista una situación de esa naturaleza y crítica de clima organizacional y la situación está controlada. En relación con los Almacenes, según lo que se reporta la situación está controlada, en las primeras 48 de la intervención, se apersonó al Almacén en San Francisco de Dos Ríos y se les explicó que la intervención era sobre los procesos y no sobre las personas. En este momento, no tiene una insatisfacción de los funcionarios, ha tenido algunas diferencias con los grupos de abogadas, pero han sido diferencias normales, pues en el momento que se activan y se trabajan expedientes que estaban inactivos, se empezaron a trabajar y a enviar, se estaría creando una situación como el funcionario despedido que tenía 150 expedientes pendientes, es una situación de discreción, pero se han ido resolviendo esas diferencias.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que las, eventuales, responsabilidades que se logren detectar se documentarán y se implementarán los procedimientos. Ese aspecto, obviamente, crea un nivel de ansiedad en las personas y, eventualmente, podrían sentir una persecución, pero es un proceso muy arduo, pero si se determinan que existen situaciones que no están bien, se tiene que actuar conforme a derecho sobre esos aspectos. Así que aunque existe un tema de calma siempre existe una preocupación de las personas sobre el tema. Sí indica que la intervención ingresa después de un proceso de que un grupo, se reveló contra uno de los jefes, precisamente, por un tema de acoso laboral y en este momento, la persona está separada del cargo. Entonces, a cómo está la situación es uno de los Directores y, eventualmente, se le podrían atribuir algunas responsabilidades de acuerdo con los indicios y las pruebas, que en este momento se tienen y habrá que impulsar ya procedimentalmente. Se refiere a las propuestas de acuerdo, en términos de que se les dé prioridad a los trámites y gestiones que se realizan, como primer acuerdo. En cuanto al segundo acuerdo el problema de que existe escasa capacidad técnica en este momento, para tramitar lo que se tiene acumulado. Entonces, se pide conformar una Sección Especializada en la Atención y Trámite de los Procedimientos Administrativos, pues el tema de recursos humanos, se liga a esa situación. Tal vez lo primero sería, analizar la estructura, el tema organizacional y, luego, el reforzamiento del recurso humano. En ese sentido, se tiene una posibilidad, pues dado que la plaza de algunos funcionarios que se pensionaron están congeladas, por lo que en el descongelamiento de plazas, estima que se podría priorizar para reforzar esa área, es una posibilidad. También se le está pidiendo a las Gerencias que designe tres profesionales en derecho, para trabajar de manera transitoria, pues sería un tema temporal, para la reducción del circulante de procesos atrasados, en cuanto se concluye el estudio instruido en el punto anterior. En esos términos, es mientras se crea una Unidad Especializada y con personal que en las Gerencias los apoyen con tres profesionales. Comenta que en algún momento, cuando se instauraron más de 100 procedimientos en el Hospital Calderón Guardia, por la intervención, hubo que buscar apoyo con varias unidades y con abogados para tramitar los procedimientos. En el caso es atender la situación, es un proceso que, incluso, una opción sería realizar contratos por terceros, pero le parece que realizar contratos por terceros, en ese tema tan delicado, lo determina muy difícil, por lo que le parece que se tiene que resolver la situación con recurso interno. La Dirección de Aprovisionamiento solo tiene cinco abogados, para tramitar ese circulante, porque de lo contrario los procedimientos se van a vencer y se convierten en procesos caducos, o ese riesgo continuaría en esa Dirección, por lo que cree que sería pedir apoyo a las demás Gerencias y estarían coordinados por la Dirección de Aprovisionamiento e iniciar el trabajo, mientras se genera esa estructura. El tema se somete a discusión de la Junta Directiva, para que se valore y de ser así, apoyen con esa instrucción. Hace hincapié en que se requeriría una reingeniería completa de todo el proceso de logística, es decir, el modelo logístico que se tiene es un modelo que inicia, casi que cuando nace la Caja con entregas mensuales y, prácticamente, no se observa en ninguno de los sistemas de seguridad y los sistemas de salud modernos, las posibilidades que se han tenido y producto de los comentarios del Dr. Llorca Castro, se conocen los sistemas en España, en los hospitales los procesos no funcionan de esa manera, porque es tal la capacidad de reacción que se tiene que tener que el sistema actual no lo permite. Reitera, entonces, se tiene que hacer una reingeniería completa se está pidiendo que el Área de Servicios Administrativos de la Dirección de Desarrollo Organizacional, en la que están ubicados los ingenieros industriales del área administrativa, colabore en reorganizar los procesos y, además, se integre con el proceso de reestructuración, como medida definitiva. Entonces, lo que se están implementando son medidas de corto, mediano y largo plazo, para lograr solventar, lo que se está determinando en este

momento. Significa que si se tiene que realizar algún ajuste actual, dentro de la estructura que se logre presentar en esta Junta Directiva, lo más pronto posible mientras se termina el trabajo de reforzamiento de la Dirección. Entonces, el acuerdo es en términos de instruir a la Gerencia Administrativa, para que colaboren en forma prioritaria y de manera urgente, con la Gerencia de Logística, con una revisión del organigrama actual de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, de manera que se concreten acciones de ejecución inmediata que permitan resolver las situaciones encontrada.

Por su parte, el Subgerente Jurídico señala que para concretar el tema de cómo se revisa el organigrama, porque le parece que existe un acuerdo de la Junta Directiva, en el contexto de la reestructuración, pues se indica que esa situación no debería suceder, es decir, cualquier revisión de esa naturaleza, tiene que estar sujeta al proceso de reestructuración. No tiene la literalidad de los acuerdos anteriores, no vaya a suceder que en los ajustes de estructuras, por ejemplo, hoy por esa razón y mañana por otra, cuando existe un acuerdo madre de la Junta Directiva sobre el asunto. Aclara que lo que quiere indicar es que se tiene que engarzar el tema y darle sentido y va a suceder y cómo sucede, pese a ese acuerdo anterior que existe de la Junta Directiva.

Sobre el particular, señala la Arq. Gabriela Murillo que en realidad se está observando, integrado con el proceso de reestructuración. Entonces, si existe algún aspecto que se identifique dentro de la estructura y se pudiera mejorar ya y se está de acuerdo en cómo se quiere que funcione la estructura final. El asunto es si se va a esperar a que se implemente el Proyecto de Reestructuración, se podría tomar algunas acciones urgentes, las cuales permitan mayor agilidad en el asunto, es básicamente, el proceso que todo ajuste esté de acuerdo con esa visión objetivo final.

El Auditor aprovecha la discusión en actas para dejar constando su reconocimiento a la Administración y, concretamente, a la Arq. Murillo, al Lic. Valverde y al grupo de trabajo, por el gran esfuerzo que se ha hecho en normalizar esa situación problemática para la Institución, como en general ha sido el tema de logística, en el transcurso de los años. En ese reconocimiento, porque conoce que no se hubiese dado sino tiene el respaldo de la Presidencia Ejecutiva. A él le agradó mucho la reacción que hubo de parte de la Administración, ante ese informe de la Auditoría y la forma en que ha sido tratado de atender, mediante un proceso de intervención que no tuvo que presentarse ante la Junta Directiva, sino que fue decidido en los niveles de la gestión, como realmente debiera ocurrir porque no, necesariamente, los temas se tienen que presentar ante esta Junta Directiva, para intervenir, por ejemplo, un área de salud, un Servicio, un Hospital o una Área Administrativa como en este caso; reitera, su reconocimiento a la Administración. En cuanto a las recomendaciones, le parece que se debieran revisar, porque es partidario, al igual que lo planteó la Dra. López, primero se debieran de revisar los procesos, en términos de qué tan bien se están realizando los procesos, cuáles son los procesos actuales, qué cambios se deben hacer en esos procesos, si se pueden simplificar o se les puede poner más atención y dependiendo de los procesos, se va a determinar las plazas, el recurso humano, porque si se piden plazas desde este momento, con los procesos que se tienen, eventualmente, se podrían pedir plazas que no son necesarias. Entonces, antes estima que se debería hacer un gran esfuerzo y pedirle ayuda a las especialidades técnicas especializadas que tiene la Institución, para que realicen análisis de esa naturaleza. Posteriormente, el Sistema de Información no se puede continuar con una forma de informar y observar, el tipo de información que se tiene y no automatizar. En ese sentido, cree que se debe tomar la decisión en relación con el Sistema de Información. Él lo ha comentado,

inclusive, en la Junta Directiva, en alguna oportunidad, la Institución debiera de ir analizando la adquisición de un software, pues hay que determinar dónde se origina el problema, pues es en el almacenamiento, desde ese lugar empiezan los problemas, por ejemplo, de los faltantes, de la planificación. Es partidario y así lo ha comentado, en términos de que se debiera de suscribir un Sistema de Información que ya está en el mercado, para que se dé la compra en el proceso de planificación oportuna y no se tendrá en el producto en el momento que se requiere, incluso, lo ha indicado que lo terceriza. Por ejemplo, él tercerizaría la administración de ese control, fuera de la Institución. Lo anterior, por cuanto la eficiencia no se alcanzaría, si se continúa con los sistemas tradicionales de administración que se tienen hoy día. Por ejemplo, el medicamento FEIBA si se hubiese dado así, el sistema de información les llega a los interesados, oportunamente, pero no ocurrió a nivel de la administración. Le parece que mientras no se implemente un Sistema de Información, se continuará con esa problemática. Recuerda y le pide disculpas al Dr. Salas Chaves por el ejemplo, él no estaba en este momento en la Caja, pues hizo un enorme esfuerzo como Presidente Ejecutivo, por ordenar esa área y le parece que fue la persona que creó la Gerencia de Operaciones y la separó de la Gerencia Administrativa, para darle una atención distinta al problema. De manera que la Institución a través de las distintas administraciones, ha hecho grandes esfuerzos por resolver la problemática. Le parece que se debería contemplar y no está, el tema relacionado con el Sistema de Información en esas recomendaciones, pero dársele otro enfoque, porque si se continúa tal y como lo comentó con los Sistemas de Información, el tema no se resolverá. Por otra parte, hace hincapié en que la Auditoría ha hecho informes a lo largo del tiempo, oficios de advertencia, es un asunto que a lo largo de los años se ha analizado. Recuerda la intervención anterior, en la que se originaron informes de responsabilidades del Ministerio Público. De manera que el tema ha sido reiterativo en la Institución.

Por su parte, señala la Bach. Abarca Jiménez que el tema le produce sorpresa, es decir, dos sentimientos: uno, de sorpresa y otro de alegría que apareció. Sorpresa por el volumen porque dentro de los gastos de la Caja, después del gasto de planilla, materiales y suministros, es el segundo gasto de importancia. Le llama la atención observar las fotos de expedientes apilados, la manera de cómo se venía manejando, entonces, sigue la felicitación pues le agrada mucho que esas situaciones se estén resolviendo, porque tienen costos importantes, es decir, el desabastecimiento tiene un costo importante, por ejemplo, en el momento en que el paciente no recibe el producto, pero también costos monetarios para la Caja, es un proceso significativo y observa que se ha abordado la situación, con mucho entusiasmo por la Arq. Murillo y su equipo de trabajo y en buena hora, le parece que se haya realizado esa intervención.

Al Director Salas Chaves le parece que la situación es muy delicada, piensa que habrá que colaborar con el grupo que está a cargo de la intervención, pero se “quedarían muy cortos”, sino se avanza y le pide a los señores Directores que se entienda, que es un tema de los últimos 60 años que lo ha escuchado, reiteradamente, y no se toman decisiones drásticas. Le parece que una decisión que se puede tomar, es en términos de que, evidentemente, se tiene que tercerizar procesos concretos, pues se trata de un proceso continuo. Por ejemplo, en el transcurso de la sesión se van a aprobar más y nuevas licitaciones y se continúa, porque resulta que se tiene que aprovisionar, pero no se tiene capacidad de asumir esas nuevas contrataciones. Piensa que hay que atender los procesos que están detenidos, pues son alrededor de 100 expedientes, con todos los agravantes que se han presentado. Le indica al señor Presidente Ejecutivo que no se puede seguir pensando en que esa situación se logrará manejar en la Institución, con tres abogados que, eventualmente, se le prestarán a la Gerencia de Logística, pues el volumen es tal que sobrepasa la

capacidad institucional. Entonces, que procesos se tendrán que tercerizar, por ejemplo, se tendrá que hacer un ejercicio muy rápido que no tendrá que ser el último, de cuáles tendrán que ser esos procesos que basados en un Sistema de Información urgente que permita, poder tener los datos fidedignos de la situación pero que, definitivamente, se tiene que tercerizar. Como ilustración, en este momento observa empresas enormes que no lograron gestionar esa situación y tuvieron que tercerizar y así se tiene que entender, pues es una realidad; si se observa por el Aeropuerto, se determina un gran desarrollo y son empresas tercerizadoras de procesos administrativos que otras empresas no los puede gestionar. En esos términos, apoyaría con su empeño en apoyar la intervención en primer lugar y sin duda alguna y externa un agradecimiento al grupo que está llevando a cabo el proceso de intervención. En ese sentido, determina que se tome la decisión de tercerizar el Sistema de Información y está totalmente de acuerdo con don Jorge A. Hernández, si existe pero, además, parte de los procesos que no sean sustantivos, pero que son repetitivos y de gran volumen que pidieran ser manejados por el servicio de tercerizados.

El Director Devandas Brenes se suma a la felicitación que se le ha dado al grupo interventor. También, refiere que hizo una pregunta sobre la cronología y se refiere de paso a las manifestaciones de señor Auditor, pues está indicando el Dr. Salas tiene conocimiento de que el problema se está dando hace muchos años. El parece que el tema en un análisis de riesgos, esos temas se debieron haber presentado ante la Junta Directiva, hace alrededor de dos o tres años y con esa información de la Auditoría, para haber ordenado que se tomaran las acciones pertinentes. Hace un momento los señores Directores se esteraron porque hubo una intervención, pero tal vez está especulando, probablemente, no se hubiera dado la alternancia en las Gerencias, este cuerpo colegiado no se entera y continuaría igual como si no sucediera una situación particular. Insiste y le indica al señor Auditor que debe, en determinados temas establecer un corte y determinar qué tema se presenta a consideración de la Junta Directiva, pues se tiene que tomar una decisión más fuerte. Comenta que estuvo en el año 1968 en Macys en New York, en el Almacén, por ejemplo, cuando pasaba por la Caja, en esa época el producto mandaba una señal, por ejemplo, si el estante del Supermercado disminuía lo que se tenía que tener, se le ordenaba al Almacén reponer lo que se ocupaba y si al reponer el Almacén, disminuía el stock del Supermercado, se confeccionaba una orden de compra, para que el proveedor supliera el Almacén, se está haciendo referencia de año 1968. Llama la atención en que todos los medicamentos que recibe la Caja y le preguntó a la Arq. Murillo tiene código de barras, ahí está incluida la información, entonces, le parece que el Sistema debería de funcionar y enviar la alarma al Almacén, en términos de que está teniendo menos stock de que tiene que tener; en fin, no observa el tema tecnológicamente tan difícil. Le indica al Dr. Llorca que se está haciendo referencia a un tema que es sencillo. También se está haciendo referencia de las, eventuales, responsabilidades de algunos funcionarios de segundo y tercer nivel, incluso, le produciría satisfacción que en algún momento, se presente un informa a esta Junta Directiva, en términos del estado en que está el proceso del trabajador que tiene instaurado un proceso por acoso laboral, pues es una situación en la que una persona tiene dos años con una medida cautelar y durante ese tiempo, se le está pagando un salario. En ese sentido, estima que se deben valorar los costos asociados al asunto. Cree que se debería estudiar las responsabilidades de niveles superiores, incluso, en este momento indica el Auditor que felicita al Presidente Ejecutivo, pero él preguntaría si los señores Presidentes Ejecutivos anteriores, conocían o no la situación. Reitera, por qué la información no se presentó a consideración de la Junta Directiva. Lo plantea porque ha insistido en el asunto, por ejemplo, en el tema de la Gerencia General, en este cuerpo colegiado se tardaron alrededor de cuatro años, discutiendo la creación de una Gerencia y hace seis meses,

esta Junta Directiva conoció que existía un acuerdo de hace cuatro años, es decir, del año 2014 para crearla y ninguna persona lo comentó. Entonces, se hizo de nuevo el proceso y lo manifiesta porque a veces siente que como Director, no recibe la información que corresponde. Le indica a doña Fabiola que mencionó el riesgo financiero, es decir, el costo económico y, además, el costo reputacional que tiene. En esos términos, tiene información que en la Asamblea Legislativa, un Diputado está pidiendo una Comisión de Investigación para que se investigue temas, entonces, alguna persona tiene que responder por el asunto y no conoce si la señora Murillo Jenkins tiene conocimiento de esa situación, es decir, si la Presidencia Ejecutiva conocía el tema, por qué la Junta Directiva no fue informada. Lo indica porque se tiene que aprender de esos errores, pide disculpas que lo mencione porque pareciera que no se relaciona, pero se tiene el informe de la Auditoría, por ejemplo, el tema de las vacaciones acumuladas y en este momento se tiene el informe. Entonces, sino se toman decisiones, como ilustración, dentro de un tiempo viene un funcionario e indica se le tiene que pagar y en este momento, si es responsabilidad de la Junta Directiva, porque ya tiene la información. Por ese aspecto, incluso, pidió que hoy se presente el informe y no está en la agenda, es decir, el informe de la Auditoría sobre vacaciones acumuladas y por qué se relaciona con el tema que se está presentando, pues en la menos, no tiene la información se observa un funcionario con una elevada responsabilidad en la Cadena de Abastecimiento, con cinco períodos acumulados de vacaciones, porque en el tema de las vacaciones, está implícita la salud del trabajador y el derecho a disfrutar de su descanso, pero también está dentro de control, porque si un funcionario de esa naturaleza que tuviese, por ejemplo, cuatro períodos acumulados tiene que tomar las vacaciones y ubica otra persona en el puesto, tal vez podría determinar que está sucediendo un problema serio. No obstante, esa situación no sucede en la Caja, incluso, él basado en esa experiencia, le indica al señor Presidente Ejecutivo y a los señores Directores que ese informe de Auditoría, se presente hoy. Él lo pidió ayer o antier en el correo electrónico, pero no lo determina en la agenda.

El Director Loría Chaves se une al agradecimiento que los señores Directores, han realizado al grupo interventor, pues le parece que es un trabajo que le ayuda a la Institución a observar, cómo se redirecciona esa Dirección y sobre todo de la actual Gerencia de Logística. Considera que para el grupo interventor, el trabajo ha sido muy difícil sobre todo al inicio, pues las personas están, por ejemplo, a la defensiva, por lo que también se requiere carácter. Rescata un tema que no se ha analizado, pues la Gerencia hizo mucha insistencia a que para la cantidad y volumen de expedientes, había asignados cuatro o cinco abogados, pero también es un riesgo. Entonces, lo indica porque esta Junta Directiva, tiene en su gestión una gran cantidad de plazas para descongelar y no se analizan y esa situación, está produciendo impacto en otras Unidades. Estima que el cuerpo colegiado debería analizar el tema de las plazas que se tienen que descongelar y resolver, pues se han acumulado muchas plazas pendientes de reactivar y en este momento, que está el tema de la cesantía, pues se disminuirán los años a doce, se está acogiendo a la pensión una gran cantidad de funcionarios. Lo cual causará ciertas situaciones en algunas Unidades críticas. Observó que hay cuatro o cinco funcionarios para resolver alrededor de 1.000 expedientes. Ese tema le parece que se debe valorar por el asunto de las plazas. Por otra parte, manifiesta su preocupación, porque la Junta Directiva toma los acuerdos y, por ejemplo, se aprueban licitaciones de alrededor de un millón de dólares o cuatro millones de dólares, entre otros. Entonces, el cuerpo colegiado está confiando en los técnicos que presentan la información y se espera, pues es una gran responsabilidad de la Junta Directiva que la gestión esté bien. Lo anterior, por cuanto la Junta Directiva corre un riesgo, pues cuando aprueba las licitaciones sino está conociendo temas de esa naturaleza, un riesgo delicado e importante y personal, pues así lo

establece la Ley Constitutiva de la Caja. Reitera que es una gran preocupación, por lo que está sucediendo y el riesgo a que se somete la Junta Directiva, cuando se aprueban licitaciones de esa naturaleza. El Dr. Salas Chaves indicó que el problema de los inventarios es de hace muchos años, pero siente que lo que se generan problemas cíclicos. Recuerda que hace cuatro años, por ejemplo, se tuvo el problema de la India y en otras ocasiones la situación del Almacén General, son situaciones que repercuten en la opinión pública. Está de acuerdo con los dos primeros acuerdos, el de apoyar la Gerencia y con el de contar con la colaboración de profesionales en derecho de otras Gerencias. Le parece que el tema relacionado con los procesos de reingeniería y de los cambios estructurales, preferiría que en el acuerdo se indicara solicitar a la Gerencia de Logística, una propuesta y se presente ante la Junta Directiva, porque queda como que se haga ya y resuelva. Entonces, le parece como lo indicó don Jorge A. Hernández que se relaciona con los procesos, fundamentalmente, y se tiene que revisar muy bien.

Entonces, esa propuesta le parece que se debería presentar a consideración de esta Junta Directiva, por lo que estima que la instrucción debería ser en esa dirección.

El Dr. Devandas Brenes pide disculpas porque, efectivamente, en el punto g) de la agenda, punto N° 16 está incluido el tema de las vacaciones.

Señala el Dr. Llorca Castro que hay una propuesta de acuerdo. Además, agradece parte del trabajo realizado por todo el equipo, se suma al reconocimiento que se ha hecho del trabajo y al mismo tiempo, entiende las circunstancias complejas en que se suele dar, intervenciones de esa naturaleza y así se ha hecho referencia, respecto de otros procesos históricos, donde se conoce que es complejo el tema de todo el abordaje de todo punto de vista, empezando por ser más humano. Sin embargo, reconoce que el trabajo se debe hacer en la dirección correcta. Quiere recalcar uno de los acuerdos y está muy vinculado con lo que indicó don José Luis Loría, el comportamiento cíclico de esas crisis, parecen ser como cíclicas y lo estaba recordando con don Jorge que no es la primera vez que se interviene la Gerencia de Logística. Por ejemplo, si él indica no se logró ningún beneficio si se interviene, se colocan una cantidad de parches y no se corrige el problema de fondo. Es lo que se ha mencionado, si no se modifica la normativa, los procedimientos, los sistemas de apoyo y los Reglamentos, se va a continuar igual, es cuestión de tiempo para que otra vez se genere la misma situación. Es más sino se efectúan esas modificaciones estructurales y funcionales, la situación se volverá a dar o va a continuar. Entonces, quiere poner énfasis en ese aspecto y le parece que siempre se debe realizar un ejercicio de revisar qué fue lo que sucedió, pero siempre le coloca un énfasis muy especial a que no vuelva a suceder hacia futuro. Él tiene un lineamiento en primera línea correctiva de aquí en adelante, pues son oportunidades de mejora.

Respecto de una inquietud del Dr. Llorca Castro, indica el señor Auditor que se han emitido varios informes respecto de la situación se han hecho y presentado una gran cantidad de informes, a la Gerencia y a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.

En cuanto a la estructura, el Director Loría Chaves manifiesta que la propuesta de acuerdo está muy abierta. Plantea que más bien vaya en la dirección de instruir a las Gerencias para que, con la brevedad posible, se presente a la Junta Directiva una propuesta en esa dirección.

La arquitecta Murillo Jenkins anota que se propone que las otras Gerencias los apoyen con profesionales; cree que ello está bien; se trata de un apoyo temporal.

El Director Devandas Brenes en cuanto al término designar consulta si es de los profesionales que ya tienen, pues podría ser que se planté designe y se contrate.

Aclara la arquitecta Murillo Jenkins que es de los profesionales con que ya cuentan. Por otra parte, anota que se propone (Acuerdo cuarto) instruir a la Gerencia Administrativa para que, en para que en colaboración con la Gerencia de Logística, a través de las unidades competentes, en fin, las direcciones técnicas que corresponda, definan una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y la cadena de abastecimiento, en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración organizacional del Nivel Central que se encuentra en marcha.

El señor Loría Chaves indica que se plantea la palabra defina y el asunto tendría que ser sometido a consideración de la Junta Directiva.

Doña Gabriela señala que se podría redactar en términos de que formule a la Junta Directiva una propuesta sobre la necesidad y viabilidad de una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y cadena de abastecimiento en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración organizacional del Nivel Central que se encuentra en marcha. Indica que estos serían ajustes de corto plazo y caso que estaría contenida en el acuerdo anterior (precedente). Anota que todo este asunto tendría que venir a la Junta Directiva.

El señor Presidente Ejecutivo indica que serían propuestas.

Reitera la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías con recargo de funciones de la Gerencia de Logística que todo serían propuestas.

Insiste el Director Devandas Brenes que aquí les dieron un informe de labores de las Gerencias que concluyeron su nombramiento. Recuerda que insistió en quién lo evaluaba. En cuanto a las responsabilidades (y no puede adelantar criterio) indica que podría, eventualmente, tener que sancionarse a un funcionario de tercer o cuarto nivel y se pregunta si no hay otras responsabilidades de niveles más altos.

La arquitecta Murillo Jenkins agrega que están levantando evidencias y en el otro informe se incluiría. Tienen que documentar bien todas esas acciones y, también, habría que presentar el asunto a la Junta Directiva en el evento de que hubiera que aludir a algún funcionario de un nivel en que sea el Órgano colegiado el que tenga que tomar decisiones. A nivel de dirección las puede tomar la Gerencia de Logística; si se quisiera tomar decisiones más arriba de ello tendría que venir la propuesta a la Junta Directiva.

El doctor Llorca Castro somete a votación la propuesta de acuerdos con las observaciones planteadas.

A una inquietud del Director Salas Chaves, doña Gabriela indica (en cuanto al Acuerdo cuarto) que la reingeniería se plantea en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional. Se podría obtener una colaboración externa. Sería como tener un asesor externo en el asunto pues primero está el diseño y luego hay que implementarlo.

Sugiere el doctor Devandas Brenes que en ese proceso de reingeniería se analicen diversas opciones.

Plantea el doctor Salas Chaves que la Gerencia tenga instrumentos de manera que si no le funciona una opción que se tenga otra posibilidad.

Adiciona la señora Gerente de Infraestructura que un poco en atención a lo dicho por la Directora López Núñez, en cuanto al tema del proceso, la reingeniería debe rediseñar el proceso y las mejoras prácticas, indica que sería conveniente contar con un asesor externo, un experto en el tema de logística. Refiere que ella es arquitecta y tienen muy pocos ingenieros industriales expertos en el tema de logística y sólo hay dos de esos profesionales en el Almacén General. Si primero se pudiera contar con un experto externo o no sabe si el personal de Ernst y Young que están con la transición del proceso de reestructuración y que se les pueda pedir que realicen un trabajo especial sobre logística. Reitera que se requiere a alguien que sea muy buen experto que ayude a rediseñar el proceso y ya después se implementará, pero lo primero es el diseño pues el proceso está al estilo de los años 60 y así funciona. Podría ser, entonces, contar con un asesoría de INCAE (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas) o de algún otro experto internacional –pregunta-. O bien el mismo Ernst y Young que ayude o Deloitte, por ejemplo. En fin, podría ser un proveedor externo que tenga las competencias y las habilidades.

Consulta el Presidente Ejecutivo si se va incluir; sería instruirlos a buscar apoyo especializado externo.

Adiciona la arquitecta Murillo Jenkins que la idea es que se pueda contar con apoyo especializado de expertos en esta materia y podrían ser externos.

Agrega el doctor Llorca Castro que sería buscar apoyo especializado externo.

Don Fernando somete a votación los acuerdos con las observaciones hechas que son acogidas en forma unánime.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GL-0823-2018, de fecha 2 de julio del año 2018, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística, por medio del que presenta el primer informe de intervención de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios y sus respectivas áreas, que en adelante se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:

“De manera atenta traslado el primer informe del equipo interventor de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, con la finalidad de informar a la Junta Directiva sobre los primeros hallazgos del proceso de intervención que evidencian riesgos potenciales en el proceso de logística institucional en particular en la ejecución contractual.

Como se indicó, el documento corresponde al primer mes de intervención, detalla los primeros hallazgos y las acciones que, con carácter urgente se han adoptado en aras de tomar control y dimensionar la problemática evidenciada en los hallazgos; se reitera, se expone una aparente situación de riesgo que se ha identificado sobre la cadena de abastecimiento y sus diferentes componentes, encontrándose una situación que requiere atención inmediata, en particular en las etapas de planificación y ejecución contractual; en consecuencia, se solicitará el apoyo de la Junta Directiva en puntos concretos que se dirán, necesarios para continuar con las acciones correctivas.

PRESENTACIÓN

Mediante resolución GL-0579-2018 del 15 de mayo de 2018 la Gerencia de Logística, a las diecisiete horas del quince de mayo de dos mil dieciocho, ante indicios de omisiones de control interno, riesgo de impunidad en materia sancionadora y desabastecimiento de insumos, decretó intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y sus Áreas de Adquisiciones, Área Almacenamiento y Distribución, Área de Gestión de Medicamentos, así como la Sub-Área de Garantías y Contratos. La intervención fue ordenada como una necesaria forma de control administrativo de la Unidad y se tomó como medida cautelar la separación de cuatro funcionarios de la Dirección que tenían a cargo procesos claves, esto con el fin de realizar un levantamiento objetivo de información e implementar acciones correctivas inmediatas.

La intervención tramita sus distintas etapas, inicia con una fase de diagnóstico mediante la cual se analiza el funcionamiento de la unidad intervenida, en esta fase se identifica con objetividad los problemas en los procesos de la unidad, luego de esto, la intervención se bifurca en tres líneas de acción a fin de cumplir con el marco de juridicidad y las buenas prácticas administrativas.

La primera línea de acción –de carácter urgente– es la toma de control de la función administrativa de la oficina y los puntos críticos de decisión sobre los procesos sustantivos, es decir, la toma de acciones inmediatas a efecto de controlar que las situaciones aparentemente anómalas que se determinaron en la etapa de diagnóstico no se continúen presentado, paralelamente se busca una solución a las situaciones que generan mayor riesgo. Luego de instauradas las acciones para el funcionamiento normal de la oficina, corresponde gestionar el correcto ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración y, como un objetivo general transversal y conclusivo, implementar las acciones para la correcta ejecución de los procesos reglados y el establecimiento de procesos necesarios para la buena marcha administrativa, todo acorde con los principios de eficacia y eficiencia de los servicios públicos.

I- Resumen de contenido del informe.

En fecha 22 de junio fue presentado el primer informe de intervención, el cual adjunto. Sin perjuicio de su literalidad, considero oportuno señalar algunos de sus contenidos fundamentales a efecto de presentar el documento.

A. Diagnóstico general de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios

En cuanto a competencias, la Dirección intervenida es la responsable de la conducción y ejecución del Programa Anual de Compras de los bienes almacenables, de los servicios que le correspondan y de las adquisiciones de otros recursos que se considere necesario contratar en este

ámbito, el monto de compras anuales que tramita esta dependencia asciende a más de trescientos millones de dólares anuales.

Le corresponde el almacenamiento y abastecimiento institucional de los insumos contratados en el nivel central, la ejecución del Programa 5000 de los bienes almacenables, que por razones de economías de escala, de control, de eficiencia, entre otros aspectos, se gestionan en el nivel central; contrata además otros bienes y servicios que le solicitan diferentes dependencias; para ello debe desplegar una actividad permanente de programación, control y evaluación de las actividades y funciones que le corresponden, mediante la aplicación de las leyes, reglamentos, manuales y demás normativa pertinente.

En el diagnóstico se han identificado macro procesos que presentan aparentes anomalías e incumplimientos de la Ley de Control Interno, determinándose debilidades de control sobre procesos, trazabilidad y registro de acciones, situación que propicia un ambiente poco controlado susceptible de producir desvíos sobre los objetivos principales de la cadena de abastecimiento y de la misma Institución; en concreto y sin agotar los hallazgos se identificó desabastecimiento sostenido y con tendencia al alza, impactado por diversos factores internos presentes en los pilares de la contratación (Planificación, Selección del Contratista, y Ejecución Contractual). En materia de abastecimiento se identificó:

- No se contaba con controles que permitieran que en todo momento determinar que el producto disponible para entrega resolviera no solo el abastecimiento, sino también la reserva de seguridad que debe mantenerse para cada medicamento o insumo médico.
- No se contaba con un monitoreo eficaz de los artículos en riesgo de vencimiento, lo que ocasionó que se materializara el mismo, y por consecuencia el desabasto, no por falta de producto, si no por el inmediato vencimiento del que se tiene en existencia.
- No se realizaba una correlación entre las fechas de entrega, con el riesgo de vencimiento de medicamentos e insumos médicos y las cantidades solicitadas al contratista.
- No se tenía identificado en el Sistema los códigos (medicamento o insumos médicos) que le corresponde a cada analista de la Sub Área de Programación, dificultando el control y seguimiento.
- En muchos casos se incumplió plazos establecidos en los cronogramas para la entrega de:
 - Entrega de la Ficha de Técnica de Compra.
 - Recomendación Técnica y Respuesta a Recursos.
 - Análisis de control de calidad de los productos que ingresaban al ALDI

Por otra parte se evidenciaron debilidades en los controles de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, extensiva a los procesos sancionatorios y de responsabilidad patrimonial, se identificó que no se llevan estadísticas adecuadas o trazabilidad de los procedimientos, cantidad de sanciones, relación entre los procedimientos, contratos e incumplimientos que permita registrar y medir el desempeño de los contratistas; se encontró un circulante de 400 expedientes sancionatorios y de responsabilidad patrimonial con deficiencias en el trámite administrativo, lo que deviene en una gestión que no garantiza la adecuada y razonable administración de los fondos públicos.

Se identificó conductas anormales en el trámite y custodia de expedientes, entre ellas:

- La totalidad de expedientes están en los escritorios de los funcionarios, o bien en cajas, sin medidas de control sobre los mismos.
- No se lleva una estadística o control de los casos asignados a los funcionarios, quienes no conocen el número de casos que se encuentran bajo su responsabilidad, tampoco los estados de cada uno.
- Se detectó existencia de expedientes con resolución final, pero con las sanciones sin inscribir.
- legajos sancionatorios o correspondientes a la ejecución contractual permanecen en Áreas donde no corresponde su ubicación
- Se encontró múltiples casos inconclusos y/o desatendidos.
- Se identificaron varios expedientes sancionatorios y de responsabilidad patrimonial, que, a pesar de contar con el informe final por parte del órgano director, mismo que señala la necesidad de dictar la sanción respectiva y/o cobro de algunas sumas de dinero en favor de la Caja, este acto final no fue dictado sin que exista justificación para esta omisión.
- En otros expedientes se determinó que, pese a contar con los elementos necesarios para iniciar procedimientos sancionatorios, éstos no fueron abiertos, transcurriendo plazos de hasta varios años, con eventual incidencia en términos prescripción.

B. Control de situaciones anormales.

Podrá observarse en el informe que el grupo interventor ha adoptado medidas urgentes para la programación oportuna de las compras de medicamentos, insumos y reactivos, se adoptaron acciones para el adecuado registro y control de los expedientes sancionatorios en aras de impedir la impunidad de los proveedores ante casos de incumplimiento contractual, así como la correcta ejecución de garantías e imposición de multas, también se han dispuesto medidas urgentes para mejorar la operativa y seguridad del Área de Almacenamiento y Distribución.

En relación con el abastecimiento se mejoró el control de los indicadores claves de abastecimiento de productos para minimizar situaciones de riesgo, se tomaron acciones para agilizar el procedimiento de selección de contratista (proceso de compra), todo en aras de implementar un proceso escalable de mejora en la dotación de medicamentos, insumos médicos y otros bienes. Esto se evidencia en un aumento de los productos en la etapa de control de calidad, tal y como se desprende del oficio LNCM-0335-06-2018, se produjo un aumento en el ingreso de muestras al Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos. Se identifica en el mes de mayo 2018 un aumento del 127% en el ingreso de lotes y solicitudes de análisis. Para el período del 01 al 18 de junio 2018 el aumento es tres veces mayor que el habitual.

En lo relacionado al almacenamiento y el flujo de productos hacia los establecimientos de salud, se sincronizó de mejor forma con los controles de calidad con el fin de mejorar el flujo de productos hacia los centros de salud.

Sobre los procesos administrativos sancionatorios y de responsabilidad contractual, se estableció un plan de contingencia, priorización y atención, paralelo al inventario, registro, e implementación de procesos de control. No obstante, el informe señala limitaciones significativas

relacionadas con el recurso humano disponible, para atender el circulante de procesos administrativos, así como el incumplimiento de los protocolos normados institucionalmente.

Indica el informe que, a partir del 21 de mayo de 2018, la Sub Área de Garantías y Contratos asigna un Número Único Consecutivo a cada expediente nuevo del régimen Sancionador, que identifica correctamente, la oficina, tipo de proceso y año de inicio. Ejemplo GL-RSP-001-2018 (GL= Gerencia de Logística RSP= Régimen Sancionador a Particular 000X= consecutivo único2018= Año de inicio)

En igual sentido se instruyó una carátula por cada expediente con formato unificado, que contiene al menos lo siguiente:

- Número de Expediente RSP.
- Número Contratación que lo origina.
- Número de Orden de Compra o Contrato que lo origina.
- Producto y Código.
- Nombre del involucrado.
- Lugar o medio para Notificaciones.
- Alcance del Procedimiento (Ejemplo: Resolución contractual, ejecución de Garantía, cobro de daños, sanción administrativa LCA).
- Nombre del Funcionario de Ejecución Contractual responsable del inicio a cargo.
- Vigencia de la Garantía.
- Órgano Decisor.
- Órgano Director Asignado.

Estas acciones son base de un de la implementación progresiva de acciones para el adecuado registro y control de los procesos. En general, según el informe se giraron instrucciones para el registro, controles en la asignación, trazabilidad, seguimiento, conformación y procesos de alimentación de bases de datos; así como el inicio de un proceso de migración a los sistemas de información SAYC y SIFC.

C. Mejora de los procesos sustantivos y sistemas de control.

Esta etapa buscará el diseño e implementación de procesos que permitan una adecuada gobernanza de las labores sustantivas de la Dirección y sus respectivas áreas, entiéndase que esta etapa es a mediano plazo pues requiere de una participación técnica y análisis prospectivo de los procesos, de manera tal que las mejoras que se realicen sean estables e incidan en la eficacia, eficiencia y adecuado control de los flujos, dado que el informe corresponde a la labor del primer mes, aún se tiene en proceso de elaboración las propuestas concretas de mediano plazo, sin embargo el informe sugiere un proceso de reingeniería administrativa de la Dirección, considerándose oportuno se inicie un estudio por el órgano técnico de esta Institución.

D. Limitaciones señaladas por el grupo interventor.

El informe señala que la situación en la Dirección de Aprovisionamiento es de emergencia, dado el alto riesgo que representa el volumen transaccional acumulado de procesos sancionatorios

versus el recurso humano disponible, esta situación es extensiva a todo el proceso de ejecución contractual, en donde uno de los hallazgos precisamente es la inadecuada estructura administrativa, insuficiencia de personal, habilidades y competencias y sistemas de información, razones por las cuales el equipo interventor solicita con urgencia el apoyo de recurso humano y hace una reserva de responsabilidad dado que, estima no es posible llevar a cabo la labor sin fortalecer el recurso humano.

II - ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones disciplinarias y denuncias ante el Ministerio Público

Ante el funcionamiento anormal de las oficinas intervenidas, corresponde a la Administración analizar el tipo de la presunta falta cometida y su repercusión patrimonial, para luego proceder según el caso a interponer denuncias ante el Ministerio Público e instaurar procesos disciplinarios y de responsabilidad patrimonial.

Durante este primer mes de intervención se presentaron dos denuncias ante el Ministerio Público ambas por la identificación de dos grupos importantes de expedientes del régimen sancionador a particulares y disciplinarios patrimoniales a funcionarios con inactividad prolongada que puede incidir en su eficacia.

Se encuentra en proceso de levantamiento de pruebas y su respectivo análisis sobre aparentes omisiones de control interno en los procesos sustantivos de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, ante la probabilidad de que esto sea la causa eficiente de las anomalías señaladas en los hallazgos. Se tomará las acciones oportunas según las evidencias que se desprendan de las probanzas.

III – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es criterio de esta Gerencia, que la intervención ordenada ha permitido identificar un anormal funcionamiento de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios cuya causa próxima y eficiente en apariencia ha sido la ausencia de procesos y ambiente de control, situación que impidió identificar los riesgos y adoptar acciones correctivas en forma oportuna. A partir de la intervención ha sido posible realizar esfuerzos para iniciar con el control efectivo y corrección de procesos, implementando de manera urgente acciones, entendiéndose que los controles implementados son objeto de mejora en el curso del proceso de intervención, no obstante, este esfuerzo es inicial; debe reconocerse que en las fases subsiguientes se requerirá el apoyo de diferentes dependencias de la Administración a fin que los esfuerzos realizados puedan completarse y se defina una mejora significativa bajo una visión de largo plazo incorporando las mejores prácticas a nivel internacional en materia de gestión de la cadena de abastecimiento en sistemas de salud pública.

El documento se remite con la finalidad de informar preliminarmente a la Junta Directiva, no obstante, para prevenir las situaciones de riesgo se considera necesario que la Junta Directiva apoye el proceso con las siguientes acciones:

1. Instruir a toda la Administración que los requerimientos y trámites que el grupo interventor de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios presente ante diferentes dependencias de esta Institución, sean tramitadas con carácter preferente en los plazos solicitados.
2. Instruir a la Gerencia Administrativa que a través de la Dirección de Gestión y Administración de Personal realice en el término de quince días un estudio de requerimiento de recurso humano que pueda atender el flujo de trabajo que representa el proceso de ejecución contractual en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios. Así mismo a través de la oficina competente desarrolle los estudios técnicos necesarios para conformar una sección especializada y dedicada a la atención y trámite de los procedimientos administrativos del régimen de sanción a particulares, dado el alto volumen de las compras institucionales y su trascendencia económica, así como el nivel de especialización en materia de contratación administrativa.
3. Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones designar tres profesionales en derecho de cada gerencia, para trabajar de forma transitoria en la reducción del circulante de procesos atrasados en tanto se concluye el estudio instruido en el punto anterior.
4. Instruir a la Gerencia Administrativa para que, en colaboración con la Gerencia de Logística y a través de las unidades competentes, defina la necesidad y viabilidad de una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y cadena de abastecimiento en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración del Nivel Central que se encuentra en marcha.
5. Instruir a la Gerencia Administrativa para que colabore en forma prioritaria y de manera urgente con la Gerencia de Logística para una revisión del organigrama actual de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de manera que se identifiquen acciones de ejecución inmediata que permitan disminuir los riesgos operativos identificados por el grupo interventor en la etapa de ejecución contractual”,

habiéndose realizado la presentación del primer informe de intervención de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, con base en lo expuesto y en lo indicado en el oficio GL-0823-2018, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: apoyar el proceso de intervención decretado por la Gerencia de Logística y, en consecuencia, se instruye a toda la Administración para que los requerimientos y trámites que el grupo interventor de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios presente, ante diferentes dependencias de esta Institución sean tramitadas, con carácter preferente, en los plazos solicitados.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Administrativa para que, a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, realice, en el término de quince días, un estudio para ser presentado a esta Junta Directiva, sobre requerimiento de recurso humano, que pueda atender oportunamente el flujo de trabajo que representa el proceso de ejecución contractual en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios. Asimismo, a través de la oficina competente desarrolle los estudios técnicos necesarios, realice y exponga a esta Junta Directiva una propuesta para conformar una sección especializada y dedicada a la atención y trámite de los procedimientos administrativos del régimen de sanción a particulares, dado el alto

volumen de las compras institucionales y su trascendencia económica, así como el nivel de especialización en materia de contratación administrativa.

ACUERDO TERCERO: instruir a las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones para que designen tres profesionales en Derecho de cada Gerencia, para trabajar de forma transitoria en la reducción del circulante de procesos atrasados en tanto se concluye el estudio instruido en el punto anterior.

ACUERDO CUARTO: instruir la Gerencia Administrativa para que, en colaboración con la Gerencia de Logística y a través de las unidades competentes, formule a la Junta Directiva una propuesta sobre la necesidad y viabilidad de una reingeniería completa del proceso de logística Institucional y cadena de abastecimiento en el contexto de las mejores prácticas a nivel internacional y que éste se integre con el proceso de Reestructuración organizacional del Nivel Central que se encuentra en marcha. Para lo anterior se autoriza la búsqueda de apoyo externo especializado.

ACUERDO QUINTO: instruir a la Gerencia Administrativa para que colabore, en forma prioritaria y de manera urgente con la Gerencia de Logística, para una revisión del organigrama actual de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, de manera que se presente a esta Junta Directiva, propuesta de acciones concretas y de ejecución inmediata que permitan disminuir los riesgos operativos identificados por el grupo interventor en la etapa de ejecución contractual.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

Las licenciadas Chaves Díaz y Espinoza Salas y el ingeniero Salas Herrera se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Leandra Abarca Gómez, funcionaria de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica.

ARTICULO 24°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0794-2018, del 26 de junio del año 2018, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías con recargo de funciones de la Gerencia de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra directa N° 2018CD-000066-5101: ítem único: 154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil) FA de Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis, liofilizado; inyectable; ampollas o frascos ampolla de 0,5 ml., a la única oferta: OPS (Organización Panamericana de la Salud), por US\$1.230.096,75.

El licenciado Valverde Méndez, con el apoyo de las siguientes láminas, se refiere a la propuesta en consideración:

1)



2)

**Compra Directa No.
2018CD-000066-5101.**

**Vacuna de Sarampión, Parotiditis y Rubéola. Liofilizado para inyección. Frasco ampolla en unidosis ó multidosis. Con diluyente adjunto en Frasco ampolla o ampolla.
Código: 1-10-44-4780.**

GL-0730-2018.

3)

Fundamento Legal.

Ley Nacional de Vacunación y Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Art. 19. Obligación de la CCSS de comprar a través del Fondo Rotatorio de la OPS previa revisión del LNCC.

Art. 20. Sólo ante imposibilidad de la OPS de brindar las vacunas, la CCSS las podrá adquirir por la vía ordinaria de compra.

Art. 137 RLCA. Habilitación para contratar con Organismos Internacionales.

4)

- Cantidad a comprar: 154.000 Frascos ampolla.
- Modalidad de la compra: Ordinaria, aplicación del artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Análisis técnico: Efectuado por la Sub. Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica, la cual recomendó:

Oferta	Oferente	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 1.230.096,75

Razonabilidad del Precio:

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 09 de mayo de 2018, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la compra de 770.000 dosis que equivalen a 154.000 FA con 5 dosis de Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud, en concurso 2018CD-000066-5101 a un precio por FA de 5 dosis \$ 7,98764124 y convertido a dosis representa \$ 1,59752825, se considera un **precio razonable** de acuerdo con lo analizado y los parámetros establecidos.

Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-02993-2018, de fecha 31 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación.

5)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2018CD-000066-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-0794-2018 de fecha 26 de junio del 2018 y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva **ACUERDA**.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, el renglón único de la compra directa No. 2018CD-000066-05101, promovida para la adquisición de la Vacuna de Sarampión, Parotiditis y Rubéola, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis, liofilizado, Inyectable Ampollas ó Frascos ampolla de 0,5 ml.	154.000 FA.	\$ 7.98764124	\$ 1.230.096,75
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.230.096,75	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira del salón de sesiones.

En cuanto a la compra de la Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis, liofilizado; inyectable; ampollas o frascos ampolla de 0,5 ml., señala la Dra. Abarca Gómez que se adquirirá para que se logre realizar la campaña extraordinaria de la vacunación contra las citadas enfermedades, la cual está programada para este año. Lo anterior, por cuanto se desea disminuir la brecha de susceptibles, dada la cobertura que se ha acumulado en los últimos siete años, pues desde el año 2011 no se realiza una campaña extraordinaria y la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que cada cinco años, cuando se tiene unos susceptibles mayores a 70.000 personas, es una cohorte de nacimientos, se recomienda y en el país superó esa cantidad. Aclara que no es la vacuna rutinaria sino la de la campaña.

El Lic. David Valverde se refiere al fundamento legal, en términos de que para el caso se tiene en el Oficio N° DJ-02993-2018 de fecha 31 de mayo del año 2018. Por otra parte, la compra es ordinaria, es decir, cantidad fija en aplicación del artículo 129 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el proveedor en este caso, sería la oferta única de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto de un millón doscientos treinta mil noventa y seis dólares con treinta y cinco centavos. Además, cuenta con la razonabilidad de precios y con el criterio legal de la Dirección Jurídica. Lee la propuesta del acuerdo.

Respecto de una inquietud del Director Devandas Brenes en cuanto al control, señala el Dr. Llorca Castro que está de acuerdo en que es una transformación significativa, no es sencilla y el tema está vinculado con lo que hace un momento se mencionó. Lo que quiere invocar y ser muy claro, en que la Administración activa tiene que presentar propuestas concretas, en las cuales se está trabajando. No obstante, esta Junta Directiva le parece que se tiene que aprobar la compra, una, otro u otra, aclara que se está haciendo referencia del consumo.

En cuanto a una interrogante, respecto del control de la Vacuna contra la Influenza, señala la Dra. Abarca Gómez que los vacunadores cuando están en el Centro, reciben la persona en el lugar y le realizan consultas normales, para determinar si tienen grupos de riesgos. Por otra parte, cuando se vacuna la persona, el control se registra en un Sistema informatizado, se incluye todos los datos del paciente, en el Módulo que se denomina SIBAT y es parte del EDUS, pues pronto estará funcionando el del EDUS. Además, se tiene una aplicación WEB que elaboraron los

funcionarios de la Centro de Gestión Informático (CGI), entonces, se hace un control cruzado con el número de vacunas que se le entregaron al área de salud, con lo que está aplicado en el SIBAT, con las vacunas que están aplicadas en el sitio WEB y el registro que se tiene en el Almacén General.

Por consiguiente, se tiene a la vista la comunicación que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística, N° GL-0794-2018, del 26 de junio del año 2018, en relación con la propuesta para la adjudicación de la compra directa N° 2018CD-000066-5101, promovida para la adquisición de la *Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis* que, en lo conducente, en adelante se transcribe literalmente:

“El Área de adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-1403-2018, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

- **Antecedentes:**

- **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

“Artículo 137:

Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa N° 2018CD-000066-5101, para la adquisición de Vacuna de Sarampión, Parotiditis y Rubéola. Liofilizado para inyección. Frasco ampolla en unidosis o multidosis. Con diluyente adjunto en Frasco ampolla o ampolla, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2018 celebrada el 19 de junio de 2018, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Participantes:**

Oferta	Oferente	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 1.230.096,75

- **Análisis Administrativo:**

Efectuado el 03 de mayo del 2018 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

- **Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación técnica de fecha 07 de mayo del 2018, visible en el folios del 055 al 058, suscrito por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de la vacuna Sarampión Rubeola Parotiditis Liofilizado; código 1-10-44-4780.

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 09 de mayo de 2018, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la compra de 770.000 dosis que equivalen a 154.000 FA con 5 dosis de Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud, en concurso 2018CD-000066-5101 a un precio por FA de 5 dosis \$ 7,98764124 y convertido a dosis representa \$ 1,59752825, se considera un **precio razonable** de acuerdo con lo analizado y los parámetros establecidos.

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-02993-2018, de fecha 31 de mayo del 2018, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria N° 2203 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Oficio No. DABS-C-PRE-206-2018.

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la sesión ordinaria N° 08-2018, celebrada el 19 de junio de 2018, así como el aval de la Dirección Jurídica en oficio N° DJ-02993-2018, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra, la Gerencia de Logística recomienda a la Junta Directiva la siguiente propuesta de ACUERDO ...”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado David Valverde Méndez, Director Interventor de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística, que concuerda con los términos del oficio N° GL-0794-2018, y considerando la resolución administrativa en el oficio N° AABS-585-2018, firmada por el licenciado Maynor Barrantes Castro, Jefe del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en sesión ordinaria N° 08-2018, celebrada el 19 de junio del año 2018, así como el análisis de la razonabilidad de precio, firmado por el licenciado Pablo Cordero Méndez, Jefe, y el licenciado Melvin Hernández Rojas MSc., Analista del Área Gestión de Medicamentos, relativo al estudio de precios basado en la *Metodología para la determinación de la “Razonabilidad de precios en procedimientos de compra de medicamentos, insumos médicos, reactivos químicos, textiles y vestuario, impresos, material de envase y empaque y materias primas”*, el aval de la Dirección Jurídica en el oficio número DJ-02993-2018, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar a la única oferta, Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra directa N° 2018CD-000066-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna de Sarampión, Rubeola y Parotiditis, código 1-10-44-4780, por monto un total de US\$1.230.096,75 (un millón doscientos treinta mil noventa y seis dólares con 75/100), según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNICO	Vacuna Sarampión, Rubeola y Parotiditis, liofilizado. Inyectable. Ampollas o Frascos ampolla de 0,5 ml.	154.000 FA	\$7,98764124	\$1.230.096,75
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			US\$1.230.096,75	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en la respectiva solicitud de cotización y las ofrecidas por la adjudicataria.

Pendiente firmeza que se someterá a votación en el transcurso de la sesión.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Jiménez Aguilar.

La doctora Abarca Gómez se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Lisbeth Soto Alvarado, Subcoordinadora de la Comisión Técnica de Laboratorio Clínico.

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0842-2018, del 5 de julio del año 2018, firmado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística, por medio del que se presenta la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2018CD-000113-5101.

Con base en las láminas siguientes, el licenciado Valverde Méndez se refiere a la propuesta en consideración:

1)



2)

TRASCENDENCIA DEL OBJETO A ADQUIRIR

Este insumo es indispensable y esencial para el funcionamiento de los laboratorios clínicos, no siendo sustituibles por otra alternativa. Estas pruebas son realizadas a pacientes poli traumatizados, con sangrados digestivos, cirugías programadas y anemias así como pacientes de oncología.

En los bancos de sangre su desabasto afecta la actividad de donación toda vez que no podrían realizarse los grupos sanguíneos a donantes con lo que se impide entre otras cosas la disposición de hemocomponentes disponibles para los pacientes que lo requieren.

3)

ABASTECIMIENTO ACTUAL MODALIDAD PRUEBA EFECTIVA

ORDINARIA

2010LN-000017-1142

CONTRATO 8521-2014

FINALIZA EL 13 DE JULIO 2018

PRECIO UD VIGENTE \$2,15 (dos dólares con quince centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos)

4)

PARA DAR CONTINUIDAD AL ABASTECIMIENTO SE PROMUEVE COMPRA

ORDINARIA

2017LN-000017-5101

La Comisión Técnica de Normalización de Compras de Laboratorios Clínicos, tarda poco más de 20 meses para finalizar el proceso, siendo que el código general se transforma a 11 específicos que requirieron fichas técnicas de orden individual

Actualmente el procedimiento se encuentra en fase de objeciones al cartel

Proyecta notificación de OC hasta el 02-08-2019

5)

MEDIDAS CONTINGENCIALES PARA DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS
 Ampliación contractual de la 2010LN-000017-1142 por un plazo de 12 meses conforme al art. 208 RLCA se tramitó ante la CGR en razón de considerar falta de imprevisibilidad lo anterior bajo las mismas condiciones

CONSUMO INICIAL ESTIMADO FUE DE 3.771.552 PRUEBAS EFECTIVAS
 A LA FECHA SE HAN CONSUMIDO 1.541.444 PRUEBAS EFECTIVAS
 SOLICITUDES DE REAJUSTE DE PRECIOS DENEGADA

EXISTE RENUENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA DADAS LAS CONDICIONES DEL PRECIO VIGENTE VS CONSUMO EN ESA LICITACION
 (CONTECIOSO ADMINISTRATIVO) EXPEDIENTE 16-012121-1027-CA

6)

SOLICITUD DE PERMISO A LA CGR. ARTS. 140 RLCA

4 MESES
 170.000 PRUEBAS
 \$5.80

208 RLCA

140 RLCA

PLAZO 14 MESES
 \$90.000 pruebas
 PRECIO \$5.80 UD

CONDICIONES DE LA SOLICITUD

CGR UNE AMBAS GESTIONES

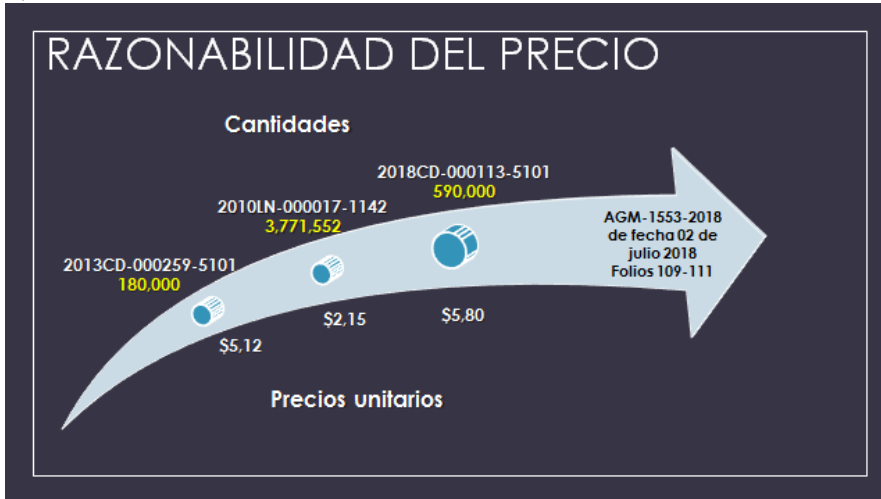
AUTORIZACION OFICIO DCA-2210-18

7)

AVAL JURIDICO

- OFICIO DJ-0387-2018 de fecha 29 de junio 2018 (folios 103-107)
- Al respecto se indica que esta Dirección Jurídica considera que la contratación autorizada por el órgano contralor, cumple con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación, ya que el expediente cuenta con los elementos y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por los órganos competentes, para tomar una decisión final a la luz del oficio de la Contraloría General de la República No. 8453 (DCA-2210 del 18 de junio del 2018)
- Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Administración la determinación de la razonabilidad del precio cotizado que eventualmente se adjudique..."

8)



9)

RECOMENDACIÓN PARA JUNTA DIRECTIVA

Comisión Especial de Licitaciones. Sesión ordinaria del 02 de julio del 2018.

Dada la naturaleza de esta figura contractual que implica la instalación de equipo de alta y mediana complejidad, sistemas de información, estaciones de trabajo y servicio de mantenimiento, lo cual hace imposible materialmente sustituir al actual contratista de forma abrupta sin que se configure la interrupción de los servicios de laboratorio clínico, afectando con ello la prestación de los servicios de salud, se recomienda a la Comisión Especial de Licitaciones elevar la solicitud de adjudicación ante la Junta Directiva institucional para la contratación directa según los términos establecidos en oficio DCA-2210 del 18 de junio del 2018, lo anterior sin detrimento de las gestiones que se realicen ante las instancias pertinentes en aras de investigar los criterios de estimación en cantidad que se dieron para el concurso en ejecución, así como las razones por las cuales se dieron los atrasos en la licitación anual en etapa concursal.

10)

- **Cantidad a comprar:** 590.000 pruebas efectivas cantidad referencial
- **Plazo:** 16 meses
- **Modalidad de la compra:** PERMISO DE CGR aplicación del artículo 140, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Análisis técnico:** Se mantiene bajo las mismas condiciones de la compra 2010LN-000017-1142
- **Criterio Legal:** Mediante oficio OFICIO DJ-0387-2018 de fecha 29 de junio 2018 (folios 103-107), la Dirección Jurídica considera que la tramitación ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación
- **Razonabilidad del Precios:** Tomando en cuenta lo anterior se considera que dada la cantidad a comprar en la licitación 2018CD-000113-5101 de 590000 pruebas y es solo un 15,6% de los 3,771,552 pruebas contratadas en la compra 2010LN-000017-1142, el precio de \$5.80 Se considera razonable.

11)

• De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de compra directa No. 2018CD-000113-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como el riesgo inminente de la interrupción del servicio de salud ante la falta de este insumo, la Comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso ante Junta Directiva para su respectiva adjudicación:

•OFERTA UNICA: DIAGNOSTIKA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
UNICO	Tarjetas para el estudio de anticuerpos	590.000	\$ 5,80
PARA EFECTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA Y GESTION CONTRACTUAL, SE ESTIMA UN MONTO DE REFERENCIA PARA EL PLAZO DE LOS 16 MESES, MAXIMO Y NUNCA SUPERIOR DE:			\$ 3.422.000,00

12)

Propuesta de acuerdo

UNO: De conformidad oficio GL-0842-2018 de fecha 05 de julio, suscrita por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías Ac Gerencia de Logística, y dada la naturaleza de esta figura contractual que implica la instalación de equipo de alta y mediana complejidad, sistemas de información, estaciones de trabajo y servicio de mantenimiento, lo cual hace materialmente imposible sustituir al actual contratista de forma abrupta sin que se configure la interrupción de los servicios de laboratorio clínico, afectando con ello la prestación de los servicios de salud, esta Junta Directiva **acuerda** adjudicar la contratación directa 2018CD-000113-5101 promovida para la adquisición de Tarjetas para el estudio de anticuerpos según los términos establecidos en oficio DCA-2210 del 18 de junio del 2018, y se ordena a la Gerencia Médica para que proceda a presentar un informe sobre los criterios de estimación en cantidad que se dieron para el concurso actualmente en ejecución, lo anterior en el plazo de un mes. Así mismo deben efectuarse las indagatorias referentes a la dilación en el plazo para la entrega de la ficha técnica que afectó la programación del concurso ordinario 2017LN-000017-5101.

El acto de adjudicación se emite en las siguientes condiciones:

13)

- **Cantidad a comprar:** 590.000 pruebas efectivas cantidad referencial
- **Plazo:** 16 meses
- **Modalidad de la compra:** PERMISO DE CGR aplicación del artículo 140, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Análisis técnico:** Se mantiene bajo las mismas condiciones de la compra 2010LN-000017-1142
- **Razonabilidad del Precios:** oficio AGM-1553-2018 de fecha 02 de julio 2018, el Ing. Miguel Salas Araya, Jefe del Área de Gestión de Medicamentos, señala textualmente lo siguiente (folios 109-111):
“ Tomando en cuenta lo anterior se considera que dada la cantidad a comprar en la licitación 2018CD-000113-5101 de 590000 pruebas y es solo un 15,6% de las 3771552 pruebas contratadas en la compra 2010LN-000017-1142, el precio de \$5.80 Se considera razonable.
- **Criterio Legal:** Mediante oficio OFICIO DJ-0387-2018 de fecha 29 de junio 2018 (folios 103-107), la Dirección Jurídica considera que la tramitación ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación

14)

•OFERTA UNICA: DIAGNOSTIKA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
UNICO	Tarjetas para el estudio de anticuerpos	590.000	\$ 5,80
PARA EFECTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA Y GESTION CONTRACTUAL, SE ESTIMA UN MONTO DE REFERENCIA PARA EL PLAZO DE LOS 16 MESES, MAXIMO Y NUNCA SUPERIOR DE:			\$ 3,422,000,00

En cuanto a la compra de Tarjetas para el Estudio de Anticuerpos, señala la Arq. Murillo que la compra se realizará con una autorización de la contraloría General de la República, dada una contratación directa, dado que se está extendiendo un contrato que se tenía. Por cuanto se está promoviendo una licitación pero en este momento están con objeciones al cartel, entonces, a la contratación existente se le realizará una extensión. Aclara que en el caso no se generó una imprevisibilidad, sino otra situación y por ese aspecto, se le tuvo que solicitar una autorización para la compra al Órgano Contralor. Por otra parte, existe un tema de precio del contratista, pues es una contratación en la que el contratista no se está basando en el precio anterior, sino que está estableciendo un nuevo precio para esa contratación.

Abona el Lic. Valverde que el caso fue analizado por el grupo interventor en el último mes. Es una compra que se relaciona con anticuerpos y se solicitó un permiso para una contratación directa, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento de Contratación Administrativa. Hace hincapié en que ese insumo es indispensable, para el buen funcionamiento de los Laboratorios Clínicos de todo el país, no siendo sustituibles por otras opciones, pues las pruebas son realizadas a pacientes politraumatizados, con sangrados digestivos, cirugías programadas, así como pacientes de oncología. En los Bancos de Sangre el desabasto afecta la actividad de donación, toda vez que no se le podría realizar las pruebas, para determinar los grupos sanguíneos a donantes, con lo que se impide entre otros aspectos, con la exposición de neocomponentes disponibles para los pacientes que lo requieren. Qué sucedió, la Caja tiene una contratación y hasta la próxima semana se abastece de la Licitación 2010-LN-00017-1142 que se terminó perfeccionando, con un contrato del año 2014, finaliza el 13 de julio del año 2018. El precio del contrato por prueba efectiva es de dos dólares con quince centavos. Entonces, se tramitó la compra ordinaria 2017-LN-001751-01 y lo indica con transparencia, la Comisión Técnica de una compra del laboratorio, tarda alrededor de 20 meses para finalizar el proceso, el código general se transforma a 11 específicos que requieren fichas técnicas de orden individual. Actualmente, ese procedimiento está en fase de objeciones al cartel, es decir, esa compra ordinaria es para sustituir la que finaliza el 13 de julio de este año. En ese sentido, existe un atraso de 20 meses, por lo que la nueva planificación y proyección de esa orden de compra que se logre generar, cuando se

termine el proceso es al 2 de agosto del año 2019. Entonces, cuáles son las medidas de contingencia actividades por la administración, en este caso, para no interrumpir la continuidad del servicio se estimó en la aplicación contractual, por un plazo de 11 meses, conforme el artículo 208° del Reglamento de Contratación Administrativa y se envió a la Contraloría General de la República. Sin embargo, en el caso hay una situación que se relaciona con ese proveedor, pues la empresa que actualmente brinda el servicio a alrededor de dos dólares por prueba, planteó contra la Caja un Contencioso Administrativo, porque la Institución en esa modalidad de compra según demanda estimó un consumo inicial de 3.771.500 pruebas, sin embargo, a la fecha solo se han consumido 1.500.000 pruebas. Entonces, el proveedor le planteó un reclamo a la administración, pues según el contrato por demanda y es parte de la operación del negocio, es que el proveedor compra el equipo de los laboratorios y a la Caja, le entrega las pruebas efectivas y realiza una inversión. El proveedor lo que le indica a la Administración es que la Caja estimó un consumo de 3.771.500 y solo ha consumido 1.500.000 por lo que tiene una situación deficitaria en sus gastos operativos y por ese aspecto, demanda a la Caja en un Contencioso-Administrativo. El Ente Contralor cuando se activa y fue en medio del proceso de intervención. Comenta que le correspondió atender gestiones del Órgano Contralor en 24 horas o menos, es decir, realizar muchas diligencias, incluso, telefónicas con la Contraloría General de la República. Entonces, el grupo interventor observando la criticidad del contrato, pues vence próximamente, la Contraloría acumuló las dos gestiones, es decir, la solicitud de aplicar el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, lo cual significa autorizar una aplicación del contrato de un 50% al contrato al mismo precio, o una compra urgente. En la compra urgente un proveedor oferta la prueba efectiva en un precio de cinco dólares con ochenta centavos. Llama la atención en que ese aspecto, pues le parece que se debe observar con cautela y no como una situación normal, porque antes de que se comprara a un precio de alrededor de dos dólares la prueba efectiva, se estaba comprando a cinco dólares con doce centavos la prueba efectiva. No obstante, en el trasanterior contrato la compra era de alrededor de 130.000 pruebas. En este caso, la Contraloría General de la República, rechazó la aplicación del artículo 208 del Reglamento de contratación Administrativa, e indicó que le otorgaba a la Institución un plazo de 16 meses, es decir, autoriza la posibilidad de que se contrate en 16 meses, 590.000 al precio de cinco dólares con ochenta centavos, correspondiente a la oferta del proveedor. Hace hincapié en que la contratación tiene el aval jurídico, otorgado en el oficio N° DJ-0387-2018 del 29 de junio del año 2018 y es importante mostrar cómo se ha comportado las tres licitaciones que se deberían tener de referencia y no solamente la anterior. Llama la atención que con la compra del año 2013, en la cual se compraron 180.000 pruebas, el precio era de cinco dólares con doce centavos. Entonces, cuando la administración indicó, por ejemplo, señores proveedores la Caja no comprará 180.000 pruebas efectivas, sino que establecerá un modelo de negocio distinto, donde se va a comprar 3.700.000 millones de pruebas, es una situación lógica del mercado, ofreció el precio a dos dólares quince centavos, por una cuestión de volumen. Entonces, el proveedor demanda a la Institución porque no se alcanza el consumo en esos cuatro años y en este momento, que se necesitan comprar 590.000 para un período de 18 meses, para solventar la situación de desabastecimiento y cubrir la necesidad institucional, les pruebas efectivas las ofertó a cinco dólares con ochenta centavos.

Interviene el Director Devandas Brenes y manifiesta su preocupación, pues le parece que es un problema de la definición de consumo, pues como es posible que se pase de un consumo de 180.000 pruebas a 3.771.000 pruebas. Además, se está enterando de una situación que a él le llama la atención, pues cuando se ha hecho referencia de licitaciones por demanda, no conocía

que había un piso. Hace hincapié en que para él la situación es nueva pues cuando entendía que se compraba por demanda, no entendía que la compra establecía un mínimo del gasto.

Aclara el Lic. Valverde que no es que la Institución no pueda comprar menos pruebas efectivas que la estimación, pues la Contraloría General de la República lo ha avalado y lo desarrollado, es parte de la naturaleza de la ejecución de la banda. Lo que el proveedor está reclamando en el caso, es la cantidad escasa que se ha consumido.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y anota que determina dos aspectos, primero el planteamiento de consumo, se vuelve al tema y no conoce cómo se generan esas situaciones. Lo subraya para la Gerencia de Logística es un problema, el consumo lo define la Gerencia Médica.

Al respecto, indica el señor Presidente Ejecutivo que esa situación se estará solucionando pronto.

Continúa el doctor Devandas Brenes y anota que para futuras compras por demanda, se ponga mucha atención, para que se cumpla con el piso definido.

Pregunta el doctor Llorca Castro sí hay o no piso, entonces, cómo es posible que se considere la demanda de esa forma.

A don Mario le parece que es muy brusca la diferencia.

Respecto de una pregunta del señor Presidente Ejecutivo, indica el Lic. Valverde Méndez que la demanda del producto, está planteada en el contencioso administrativo.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que el tema de la demanda, se relaciona con las compras por demanda, no tienen un piso y la Caja lo que hace es una estimación referencial del máximo que se compra. Entonces, la Junta Directiva aprueba que sea un máximo, en cuanto a un tope presupuestario, pero en efecto de la cuantía del contrato. El tema es que en cuanto a ese mínimo, hay proveedores que están reclamando que la Caja, se debería de comprometer a comprar un mínimo del producto, porque tienen que hacer una inversión significativa y si la Caja no les compra ningún producto sería una pérdida. Entiende que hay varios proveedores que están pidiendo que la Caja, se comprometa a comprar un mínimo sobre la cantidad definida. La demanda no se conoce por dónde está, sí se tiene conocimiento que está presentada, pero que hay otras demandas similares en términos de que la Institución, se comprometa a establecer y comprar un piso, para que se garantice un piso, por un efecto del equilibrio económico del contrato pero es un tema de los proveedores, entonces, en realidad es un riesgo que se les genera en el negocio.

Sobre el particular, al Director Devandas Brenes le parece que en ese sentido, en la Institución se ha tenido mucha cautela, cuando se aprueba una licitación por demanda, pues se le establece un techo en el monto. Sin embargo, el Lic. Valverde indicó que no había certeza de que ese monto máximo se hubiese respetado. En esta Junta Directiva se ha indicado que hasta por un millón de dólares o hasta por tanto y la información del Lic. Valverde, para que no quede inadvertida reitera que es que no hay certeza de que ese aspecto también se ha respetado, lo cual

le llama la atención, porque ahí ya se entraría en otras Gerencias, pero el cuerpo colegiado ha autorizado en que se invierta un millón ochocientos.

El señor Presidente Ejecutivo le indica a don Mario que entiende el razonamiento, pero como se conoce que en esa compra específica donde, eventualmente, no se respetó el techo establecido para el gasto, porque se necesita que la conversación de esta Junta Directiva, sea efectiva en algún sentido y no basarse en una secuencia de supuestos. Pregunta si en esa compra se acordó un techo.

Responde la Arq. Murillo Jenkins indica que en esta compra no, sino en la de tres millones setecientos setenta mil dólares.

Respecto de una consulta del doctor Fernando Llorca, el Lic. Valverde indica que la licitación se aprobó en el año 2010.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta su preocupación, pues si se presentan ante la Junta Directiva asuntos de esa naturaleza, le parece que también se tiene que presentar la información.

El Director Devandas Brenes anota que fue en la explicación anterior.

Consulta el Dr. Llorca Castro si en la explicación anterior se mencionó que había un techo.

El Lic. Valverde Méndez indica que el grupo como interventores de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística, efectivamente, de lo que han encontrado en la Dirección, es la ausencia de control de la ejecución contractual, es decir, lo que explicaron con fotografías también y con las cargas de trabajo y demás. Refiere que con mucho gusto puede hacer un estudio en muy poco tiempo si hay algún contrato que presente situaciones de esa naturaleza, en la ejecución contractual.

Anota el doctor Fernando Llorca que don Mario está asumiendo en su comentario que en el contrato anterior.

Explica don Mario que no, cuando el tema se explicó en la intervención, el licenciado Valverde indicó que no tenían las pruebas que de hecho, indicó si un monto en dólares si se hubie respetado.

Pregunta el doctor Llorca que si hay pruebas de que no se respeta.

La arquitecta Gabriela Murillo señala que tienen indicios de por lo menos dos casos.

Pregunta don Fernando de qué época.

Doña Gabriela indica que son contratos viejos.

Agrega don Mario que de noviembre del año pasado.

Anota el doctor Llorca Castro que esa situación es la que le interesa conocer. En todo caso entiende el punto y la preocupación, pero se vuelven a hacer comentarios generales. No obstante, se está presentando una compra específica.

Aclara la Arquitecta Murillo Jenkins que la licitación del año 2010 se estimó y se le estableció un tope de tres millones setecientos setenta y un dólares. Esa compra ya va finalizando pues expira el 13 de julio próximo y a esta fecha, solo se ha ejecutado alrededor de la mitad del monto del contrato. Significa que la estimación no se apegó a la realidad y es una evidencia.

Respecto de una consulta del doctor Fernando Llorca, en términos de conocer en qué año se pactaron esas compras, responde doña Gabriela Murillo que son del año 2010.

Sobre el particular, señala el señor Presidente Ejecutivo que son compras de una época que está fuera de control de esta Junta Directiva e, inclusive, de la Junta Directiva anterior. Le parece que ese aspecto es importante pero ya se tiene una intervención de la Dirección encargada, entonces, se van a revisar esos aspectos.

La Arq. Murillo Jenkins indica que la compra se agota el próximo 13 de julio y se necesita adjudicar esta compra, para darle continuidad a los insumos.

Al respecto, indica el Lic. Valverde que es una compra por dieciséis meses, a un precio de cinco dólares con ochenta centavos la prueba, con base en el permiso de la Contraloría General de la República.

Por su parte, la Directora Abarca Jiménez no entiende, por qué no se logró hacer la extensión del contrato.

Sobre el particular, el Lic. Valverde Méndez indica que las dos gestiones fueron unidas por la Contraloría General de la República, es decir, se analizaron las dos medidas que se tomaron para tratar de apalear la situación. 1. Que se le aplicara una extensión del contrato actual vigente. 2. Un nuevo contrato. El Ente Contralor denegó la posibilidad de aplicar el artículo 208° del Reglamento de Contratación Administrativa, es decir, de hacer la ampliación del contrato por una serie de supuestos dentro de los cuales gravitan los siguientes. 1. El tema de la no imprevisibilidad y el otro el tema de una incertidumbre, pues se tenía manifiestamente expresa por parte del proveedor que él no iba a cumplir. Se relaciona con el proveedor que tiene planteado un procedimiento Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de Justicia, porque la respuesta es muy sencilla. Si se aplicaba el artículo 208° del citado Reglamento, era sobre la base del precio de dos dólares con quince centavos y el Órgano Contralor, denegó el permiso para aplicar el artículo 208° del Reglamento de Contratación Administrativa.

Agrega la arquitecta Gabriela Murillo que es la única opción que se tiene en este momento, para que no se paralicen los laboratorios.

El licenciado Valverde procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Agrega la Arq. Gabriela Murillo que se adjudique la compra, pero las razones por las cuales la nueva compra no ingresó a tiempo a la Institución, se está pidiendo que se investigue, pero esa labor la tendrá que realizar a la Comisión Técnica y a quienes determinaron la demanda.

El Lic. Valverde Méndez señala que este caso, la adjudicación sería por una cantidad referencial de 591.000 pruebas efectivas, a un precio de cinco dólares con ochenta centavos, es decir, un monto de tres millones cuatrocientos veintidós mil dólares.

El doctor Fernando Llorca pregunta si algún funcionario encargado, presentará la razonabilidad de precios.

La Directora Abarca Jiménez manifiesta su preocupación, pues el monto es más del doble del precio anterior, entonces, estima que no tiene ningún sentido. En la licitación de la compra por un monto de tres millones setecientos mil dólares, era una compra de 942.000 de pruebas efectivas al año, eran de cuatro o cinco años y esta compra es por 393.000 pruebas efectivas, le parece que el precio no guarda relación. Pregunta si es el único proveedor para este tipo de insumo.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que en este momento, los equipos están instalados en los laboratorios, por lo que los reactivos son específicos de esos equipos y el proveedor, así lo está planteando.

El Director Loría Chaves comenta que cuando se iban a comprar esos equipos, ese aspecto él lo advirtió, pues se tiene un proveedor que maneja toda la línea con sus equipos, al principio los quiere vender a un bajo precio, pero si después lo quiere vender a un precio más elevado, habrá que promover otra licitación, la cual tarda alrededor de cuatro años, para cambiar los equipos y es un riesgo para la Institución. El tema de los precios es una discusión que cree se tiene que generar, porque ya hay muchos proveedores en algunos países, por ejemplo, se hace la prueba en Costa Rica y envían el resultado de una vez. Manifiesta su preocupación, porque si no se revisa el tema, se continuará teniendo equipo, lo cual conduce a que la Institución sea, por ejemplo, prisionera de los dueños de los equipos.

El Director Devandas Brenes se refiere a la experiencia que se ha tenido en el pasado, es decir, se le solicitó a las Gerencias que negocien el precio.

Aclara el doctor Llorca Castro que es la misma empresa que demandó a la Caja.

La Lic. Espinoza Salas le indica a don Mario que el proceso se realizó y, efectivamente, hay que recordar que la ampliación del contrato es unilateral. Se estuvo negociando el tema de precios y se hizo todo el trámite, inclusive, como lo indicó el Lic. Valverde expresó que no va a cumplir bajo esas condiciones. Además, doña Gabriela mencionó que sustituir los equipos no se hace en una semana, ni en cinco meses, entonces, así se le comunicó a la Contraloría General de la República y por esa razón, el Órgano Contralor concluyó que en este momento, la mejor opción es la contratación directa de urgencias y es así como se está haciendo. Entonces, el Ente Contralor definió el plazo en seis meses; inclusive, lo indicó en el permiso que, usualmente, no lo hace a un precio. Por otra parte, se hizo un ejercicio por medio del Área de Gestión de Medicamentos, pues es la Unidad encargada de realizar el análisis para determinar la

razonabilidad de precios. Entonces, incorporaron un nuevo elemento y es, precisamente, el tema de volumen, porque en esa licitación se estima el consumo de alrededor de 3.500.000 unidades y a la fecha, luego de cuatro años, se han consumido 1.500.000 unidades, es lo que está señalando el proveedor en su demanda, por una cuestión de detrimento de su negocio y así lo indicó doña Gabriela, porque negocios de esa naturaleza que bien lo indicó don Mario, hay que revisarlo. Lo anterior, por cuanto implica una inversión de primera entrada al empresario y el proveedor piensa en los cuatro años, recuperar a través del consumo de ese consumible, lo cual no ha sucedido para este caso en específico. Señala la Dra. Soto Alvarado que se puede comprometer con la Junta Directiva, en unión del equipo interventor para presentar esos casos ante el Ministerio de Economía de Industria y Comercio (MEIC), pues es lo que por ley procede.

Pregunta la Bach. Abarca Jiménez de quién son los equipos de la Caja o el proveedor.

El Lic. Valverde responde que son del proveedor.

La Licda. Chaves Díaz indica que la solución integral implica: la instalación de los equipos, el software, el sistema de información, los equipos de cómputo y su mantenimiento. Además, del consumible que es lo que la Caja paga en la prueba efectiva.

El doctor Devandas Brenes comenta que en el caso, había dos elementos importantes, uno el desmesurado consumo y dos, el tiempo que tarda la Comisión Técnica para resolver, por ejemplo, 20 meses en definir los criterios de los productos que se necesitan, pero se está planteando muy bien que se investigue pero no se señala quién. Lo que se indica es que *“realice ante las instancias pertinentes en aras de investigar”*, pero no se indica si es a la Gerencia Médica o a la Auditoría, entonces, se tiene que dar una orden precisa de quién va a investigar la situación.

Indica la Licda. Chaves Díaz que la Gerencia de Logística, lo que podría ordenar es una investigación el inicio preliminar, para determinar el tema de responsabilidad.

Respecto de una pregunta de doña Fabiola, en términos de conocer a cuál Gerencia se le va a pedir que investigue el asunto, responde la Licda. Chaves que a la Gerencia Médica.

El doctor Fernando Llorca indica que siempre hay que definir un responsable y su recomendación es que se establezca un plazo.

Al Director Devandas Brenes le parece que el plazo podría ser de una semana y el Dr. Llorca Castro está de acuerdo, él como Gerente Médico.

A la Arq. Gabriela Murillo le parece que no es que se investigue, sino que tome las acciones correspondientes.

Agrega don Mario que se tome las acciones correspondientes e informe a la Junta Directiva, para conocer también qué fue lo que sucedió.

El doctor Fernando Llorca manifiesta su preocupación, pues en el caso se está incursionando en una situación, en la que el papel que desempeñan las comisiones técnicas, pues le parece que el tipo de recomendaciones que se hacen son rígidas y obligatorias, para la Gerencia de Logística y se eleva la compra significativamente. Pregunta si está conformada la misma comisión técnica del año 2010.

La Dra. Soto Alvarado indica que ella pertenece a la Comisión Técnica desde hace cuatro años. Cuando se planificó esta compra no estaba, pero si se han presentado varios asuntos con respecto de esas cantidades y esta fue la primera compra, en la que es por prueba efectiva en esa materia y se está haciendo referencia del Banco de Sangre, pues se pasó de utilizar una metodología manual, a una metodología por tarjetas que es muy sensible, muy precisa, es analizada muy segura y ese aspecto, hizo que en el momento de consultar a las unidades, eventualmente, hubiera un error en el cálculo, es lo que se piensa, en ese entonces ella no formaba parte de la comisión. Reitera, a la comisión se le consulta, pues son diferentes anticuerpos para poder conocer si se puede transfundir o no una persona, por ejemplo. Hace énfasis en que es la única compra que tiene problema de cantidad, porque en todas las demás es un histórico, y ese histórico es muy fácil no tenerlo, porque las mismas empresas las dan y son muy meticulosas, pues hacen muchos recursos, para que las cantidades estén muy cercanas a lo que se va a hacer. Entonces, los proveedores manejan el inventario y, como ilustración, aunque el Almacén dan los datos, los proveedores también los tienen, entonces, si el Almacén indica que 100 pruebas, la empresa indica 105 y son exactos. Reitera, fue la única compra en la que hubo un error en la transición, sin embargo, fueron situaciones producto de inicio de la compra, a modo de ejemplo, se compraron insumos que ya estaban comprando las unidades. Entonces, mientras dejaron las compras al inicio, tenían que terminar esos insumos.

Agrega el doctor Llorca que, entonces, fue producto de un tema de la transición.

Efectivamente, anota la doctora Soto Alvarado que es un tema de la transición. Aunque ella esté integrando la Comisión desde hace cuatro años, la definición de la compra de esos insumos fue otra Comisión y se han consultado a las unidades, pero no se puede determinar, exactamente, si hubo un error, pero si se ha contestado de esa forma, es decir, que fue un asunto de transición. Actualmente, ninguna compra de laboratorio presenta un problema de esa naturaleza, esta es la última que el proveedor ha presentado un reclamo, pues no se consumió lo que se había solicitado inicialmente. Con respecto de la tardanza en resolver por parte de la Comisión, hace énfasis en que la Comisión, tiene que realizar una gran cantidad de funciones que tiene asumidas. En este caso, muchos aspectos hubo que consultarlos a los especialistas y se produjo una tardanza y, también, hubo una auditoría que se tuvo que responder, con respecto del software y les solicitaba que se incluyeran todos esos aspectos en el cartel. Aclara que lo indica para que quede explicada esa parte.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, pues pareciera que se trata de productos distintos, porque había una compra de un producto, pero después se indica que hay una transición, porque un código se había convertido. Entonces, ese aspecto le genera una duda, porque no es el mismo insumo el que se está comprando, incluso, la comparación de precios ya no tiene sentido. Comenta que, por ejemplo, él compraba una tarjeta a) para adaptar y en esdte momento, va a comprar cuatro tipos de tarjetas, es lo que está entendiendo.

Al respecto, indica la Dra. Soto que el asunto de transición, es muy difícil porque se incorporó una nueva metodología, entonces, ella se refirió a la transición más bien a la previa de la que se planificó comprando insumos, pues todavía existe una situación previa a esa licitación.

Aclara el doctor Llorca que el precio si está comparado bien, pues es el mismo producto. No obstante, lo que la doctora Soto explicó se relaciona con la transición, para referirse a la cantidad de producto.

Señala el doctor Devandas Brenes que la Dra. Soto indicó que un insumo se desglosó en cuatro distintos, pues existía un código y se convirtió en cuatro códigos, entonces, le parece que la característica cambia.

La doctora Lisbeth Soto explica que anteriormente se compraba equis pruebas, en solo un código y en este momento, cada una de esas pruebas, precisamente, es porque tienen diferente costo, entonces, se les definió un código independiente dado que se desglosó. El asunto es que es la nueva licitación que está en proceso.

Reitera el señor Presidente Ejecutivo que la doctora Soto explicó el tema de la transición, porque justifica la dificultad que hubo, para calcular la cantidad exacta y se está pensando que el cálculo no estuvo ajustado a la realidad de la demanda. Además, algunas unidades ya estaban comprando de esos insumos, por lo que tenían que agotar existencias y, eventualmente, el insumo se duplicó; es decir, dentro de la compra se incluyó insumos que se estaban comprando y, luego, los tenían que consumir, hasta agotar existencias, entonces, cuando ingresó la compra, no se consumió la cantidad proyectada.

La Arq. Murillo Jenkins señala que al final del acuerdo, se indica que se ordena a la Gerencia Médica, para que proceda a investigar los criterios de estimación de consumo y la cantidad.

Anota el doctor Fernando Llorca que la Gerencia Médica resolverá. Pregunta si está estableciendo un plazo a la Gerencia Médica.

La doctora Soto comenta que la Comisión se reúne dos veces a la semana. En este momento, estarán ingresando los recursos por la nueva licitación, la cual consta de 14 códigos y se está terminando, la de química clínica y todos los procesos de compra son urgentes. Entonces, pide que al menos se les otorgue un mes de plazo.

El doctor Llorca indica que sí, es decir, el plazo sea un mes. Somete a consideración la propuesta de acuerdo y la compra de poca cantidad, para lograr resolver la situación, mientras se hace la adjudicación de la licitación.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio N° GL-0842-2018, del 5 de julio del año 2018, firmado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística que, en adelante se transcribe literalmente, en lo conducente, y refiere propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2018CD-000113-5101:

“Para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta de adjudicación, de la Compra Directa N° 2018CD-000113-5101, para la adquisición de tarjetas para el estudio de anticuerpos, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Ordinaria N° 09-2018, celebrada el 02 de julio de 2018, en los siguientes términos:

I DESCRIPCION:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. Objeto: | Tarjetas para el estudio de anticuerpos. |
| 2. Cantidad referencial: | 590.000 Unidades. |
| 3. Modalidad de compra: | PERMISO CONTRATACION DIRECTA
CGR ART. 2 bis y 140, 146-147 RLCA. |

Mediante oficio DABS-01626-2018 el pasado lunes 03 de julio suscrito por el Lic. David Valverde Méndez en calidad de Director Interventor de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, se presenta el caso de forma urgente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

Lo anterior en razón de lo siguiente:

Las tarjetas para el estudio de anticuerpos resultan un insumo indispensable y esencial para el funcionamiento de los laboratorios clínicos, no siendo sustituibles por otra alternativa. Estas pruebas son realizadas a pacientes poli traumatizados, con sangrados digestivos, cirugías programadas y anemias, así como pacientes de oncología. De igual forma se utiliza en los bancos de sangre para labores diarias relacionadas con la donación, estudio de los grupos sanguíneos y disposición de hemocomponentes, de tal forma que un posible desabasto afecta de forma directa la continuidad de los servicios de salud.

El abastecimiento actual de este insumo se realiza a través de la figura de prueba efectiva, servicio que implica no solo la adquisición del consumible sino la instalación de equipo de mediana y alta complejidad, hardware, software, servicio de mantenimiento y el pago final de la prueba efectiva, esto a través de la compra 2010LN-000017-1142 y con un consumo inicial proyectado de 3.771.552 pruebas bajo la modalidad de entrega según demanda; dicha contratación se formaliza a través de contrato No. 8521-2014 vigente hasta el 13 de junio del 2018, con un precio unitario de \$.2,15 (dos dólares con quince centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos).

De conformidad con la necesidad de abastecimiento, la Sub-Area de Programación de Bienes y Servicios inicia formalización de prerrequisitos con 30 meses de antelación previo vencimiento de la compra arriba detallada, esto mediante oficio AGM-0099-2016 de fecha 08 de enero del 2016, dirigida a la Comisión Técnica de Normalización de Compras de Laboratorios Clínicos, sin embargo la emisión de la ficha técnica requerida y emitida por esta Comisión, tarda poco más de 20 meses para finalizar (ver oficio CTNC-LAB-160-2017 del 28 de julio del 2017), siendo que se transforma el insumo de un solo código general a 11 específicos que requirieron fichas técnicas de orden individual, razón por la cual sumado lo anterior, a la complejidad de la

contratación que conlleva una etapa de objeciones al cartel inusual en razón de la cantidad de gestiones de parte que han tenido que atenderse, siendo que a la fecha la compra ordinaria que dará continuidad al abastecimiento mediante 2017LN-000017-5101 se encuentra en etapa de objeciones al cartel y según cronograma de la misma, se proyecta su formalización hasta el 02 de agosto del 2019.

Resultado de lo anterior, se inicia la tramitación para ampliar la contratación vigente No. 2010LN-000017-1142 fundamentado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por un plazo de 12 meses, misma que se gestiona ante la Contraloría General de la República de forma paralela a solicitud de permiso para contratación directa con fundamento en el artículo 140, 146 y 147 de dicho reglamento, lo anterior en razón de que precio vigente en la actual licitación \$2,15 según indica el actual contratista, no resulta remunerativo para sostener la relación contractual, situación que, ante la negativa inicial por parte de la Administración para reajuste de precio, implicó que dicho contratista promueva Contencioso Administrativo que a la fecha se tramita en EXPEDIENTE 16-012121-1027-CA. Ante tal escenario, la Contraloría General de la República, autoriza a la institución para realizar contratación directa, mediante DCA-2210-18 de fecha 18 de junio del 2018 (folios 36-46 del expediente).

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa N° 2018CD-000113-5101, para la adquisición de tarjetas para el estudio de anticuerpos, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2018 celebrada el 02 de julio de 2018, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Trámite excepcional PERMISO CONTRATACION DIRECTA CGR ART. 2 bis y 140, 146-147 RLCA, Entregas según demanda, por prueba efectiva por un período de 16 meses.

- **Participantes:**

Oferta	Oferente	Representante	Monto Unitario	Monto Total Estimado por 590.000 UD.
UNICA	Diagnostika	Oferta en plaza.	\$ 5,80	\$ 3.422.000,00

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, con vista a folios 54 al 66 del expediente, en un primer estudio el Área de Gestión de Medicamentos, indica mediante oficio AGM-1499-2018, entre otras cosas, que, de acuerdo con los resultados iniciales obtenidos, la compra de 590.000 pruebas efectivas del producto Tarjetas para el estudio de anticuerpos, se considera un precio excesivo; no obstante lo anterior, ampliado el estudio con otros elementos de importancia, mediante oficio AGM-1553-2018 de fecha 02 de julio 2018 se señala en lo conducente lo siguiente:

1. *“Revisando los datos históricos que originaron los concursos y las cantidades estimadas para el concurso 2010LN-000017-1142, es lo que origina la baja el precio que finalmente el proveedor argumento que no es sostenible para la aplicación del artículo 208 o un 209 RLCA. Siendo esto así no resulta un dato comparable a pesar de tratarse del mismo objeto contractual.*
2. *Que si comparamos el precio con las compras tras anterior bajo el mismo principio de solución integral la diferencia con la compra tras anterior (2013CD-000259-5101) es solo de un 13%.*
3. *Tomando como base el promedio de todas las compras y estableciendo un promedio, la diferencia comparando el promedio y el precio de la compra actual es de 35%, pero esto sin traer el precio a valor presente.*

Tomando en cuenta lo anterior se considera que dada la cantidad a comprar en la licitación 2018CD-000113-5101 de 590000 pruebas y es solo un 15,6% de las 3771552 pruebas contratadas en la compra 2010LN-000017-1142, el precio de \$5.80 Se considera razonable.

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio DJ-03687-2018 de fecha 29 de junio 2018 (folios 103-107), la Dirección Jurídica considera que la tramitación ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria No.2205 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso, documento No. DABS-C-PRE-247-2017, folio 35 del expediente.

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2018, celebrada el 02 de julio de 2018, así como el aval de la Dirección Jurídica en oficio N° DJ-03687-2018, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra, la Gerencia de Logística recomienda a la Junta Directiva la siguiente propuesta de ACUERDO ...”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado David Valverde Méndez, Director Interventor de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística, que concuerda con los términos del citado oficio número GL-0842-2018, y teniendo a la vista la autorización de la Contraloría General de la República, mediante la nota N° DCA-2210 (08453), del 18 de junio del año 2018 y el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la sesión N° 09-2018, del 2 de julio del año 2018, así como el análisis de la razonabilidad de precio fechada 26 de junio del año 2018, firmado por el Ing. Miguel Salas Araya, Jefe a.i., y el MBA Jordan J. Salazar Araya, Analista del Área Gestión de Medicamentos, basado en la *Metodología para la determinación de la “Razonabilidad de precios en procedimientos de compra de medicamentos, insumos médicos, reactivos químicos, textiles y vestuario, impresos, material de*

envase y empaque y materias primas”, el aval de la Dirección Jurídica en el oficio N° DJ-03687-2018, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra, y considerando que dada la naturaleza de esta figura contractual que implica la instalación de equipo de alta y mediana complejidad, sistemas de información, estaciones de trabajo y servicio de mantenimiento, lo cual hace materialmente imposible sustituir al actual contratista de forma abrupta sin que se configure la interrupción de los servicios de laboratorio clínico afectando con ello la prestación de los servicios de salud, la Junta Directiva, -por unanimidad- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la compra directa N° 2018CD-000113-5101, a la única oferta presentada por Diagnostika, oferta en plaza, según se detalla en el siguiente cuadro:

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD REFERENCIAL</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>
<i>UNICO</i>	<i>Tarjetas para el estudio de anticuerpos</i>	<i>590.000 Unidades</i>	<i>\$5,80</i>
<i>Para efecto de reserva presupuestaria y gestión contractual, se estima un monto de referencia para el plazo de los 16 (dieciséis) meses, máximo y nunca superior de \$3.422.000,00</i>		<i>US\$3.422.000,00</i>	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

ACUERDO SEGUNDO: a propósito de lo resuelto en el acuerdo precedente, en donde se adjudicó el renglón único de la compra directa N° 2018CD-000113-5101, promovida para la adquisición de Tarjetas para el estudio de anticuerpos, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** ordenar a la Gerencia Médica que proceda a presentar a la Junta Directiva un informe sobre los criterios de estimación en cantidad que se dieron para el concurso actualmente en ejecución; lo anterior en el plazo de un mes. Asimismo, deben efectuarse las indagatorias referentes a la dilación en el plazo para la entrega de la ficha técnica que afectó la programación del concurso ordinario 2017LN-000017-5101.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La doctora Soto Alvarado se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 26°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de lo resuelto en el artículo 25° de esta sesión, en donde se aprobó la adjudicación de la compra directa n° 2018CD-000066-5101: ítem único: 154.000 (ciento cincuenta y cuatro mil) FA de Vacuna Sarampión, Rubéola y Parotiditis, liofilizado; inyectable; ampollas o frascos ampolla de 0,5 ml., a la única oferta: OPS (Organización Panamericana de la Salud), por US\$1.230.096,75.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la doctora Liza Vásquez Umaña, Coordinadora Gerencia Médica, Jefe de Despacho de la Gerencia Médica; el licenciado Wven Porrás Núñez, Asesor de la Gerencia Médica; la licenciada Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera, el ingeniero Harold Morales Charpantier; Analista de Sistemas; Jason Solano Mora, Analista de compras de la Subárea de Contratación Administrativa; licenciada Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora de la Subárea de Contratación Administrativa; e ingeniera Danella Ramírez Vargas, Jefatura del Centro de Gestión Informática del Hospital México.

ARTICULO 27º

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-8310-2018, del 28 de junio del año 2018, que firma la doctora Liza Vásquez Umaña, Coordinadora, Jefe de Despacho de la Gerencia Médica, que contiene la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2017CD-000228-2104: ítemes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 a favor de DATASYS GROUP S.A., única oferta en plaza; Proyecto fortalecimiento Plataforma Tecnológica del Hospital México.

Con el apoyo de las láminas que se detallan, la exposición está a cargo del licenciado Morales Charpantier y Solano Mora:

I)



II)

Contexto actual de Telecomunicaciones

CORE: Equipo principal de comunicaciones, que maneja todo el tráfico dentro de la red.

Realidad actual ✓ Único CORE, que salió de soporte en agosto del 2017.

Hospital México: ✓ Contamos con un arrendamiento de un equipo, como contingencia, contratación 2017LA-000048-2104.
 ✓ Los switches de acceso salieron de soporte en abril 2018
 ✓ Los equipos además se encontraban en ocupación máxima

III)

Propuesta del Proyecto

Hechos:

- ✓ Se expone una solución integral, que permite satisfacer las necesidades del hospital presentes y futuras, contemplando requerimientos futuros. Tramitado este año con financiamiento del nivel central.
- ✓ Contratación Directa Concursada (invitación a 5 Proveedores), completamente abierta, con la aprobación de la Contraloría General de la República según oficio DCA-1812
- ✓ Se realiza visita al sitio en la que participan 3 proveedores.
- ✓ Solo participó un proveedor. Datasys Group S.A.

IV)

Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es integrar la infraestructura tecnológica actual, a una nueva red, **redundante** con fibras ópticas de alta capacidad, para transportar un alta tasa de datos.

Para permitir al Hospital implementar servicios como: imágenes médicas digitales, Expediente Digital Único en Salud (EDUS), telefonía IP, video streaming, etc., de manera que todos los servicios sean accesibles para cualquier usuario de la red sin importar su ubicación geográfica dentro del campus médico.

01

FORTALECIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

02

CABLEADO EN FIBRA ÓPTICA

V)



VI)



VII)

Concurso 2017CD-000228-2104
Cumplimiento al Principio de Legalidad

Concurso N°	Compra Directa N°. 2017CD-000228-2104
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 01: Switch Case Core. • Ítem 02: Switch Case Acceso (tipo cliente 1). • Ítem 03: Switch Case Acceso (tipo cliente 2). • Ítem 04: Switch Case Acceso (tipo Datacenter). • Ítem 05: Mantenimiento preventivo y correctivo, equipo de cómputo. • Ítem 06: Construcción e instalación de Redes Telefonías, Computo, Alta Tensión y Fibra óptica.
Compra	Amparada en el artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Permiso de Contratar según oficio DCA-1512 de fecha 23 de agosto del 2017, visto en folios del 000020 al 000027.

VIII)

Concurso 2017CD-000228-2104
Apertura

Antecedentes:

- ✓ **Invitación:** 19 de octubre del 2017, visto en folio 000059
- ✓ **Apertura:** 02 de noviembre del 2017, según acta número 1598, visto en folio 000776
- ✓ **Participantes:**

Oferta	Oferente	Representante	Items
Única	DATASYS GROUP, S.A.	Oferta en plaza.	01, 02, 03, 04, 05 y 06. Visto en folios #000340-000341.

IX)

Concurso 2017CD-000228-2104
Análisis Técnico

Criterio Técnico:

- ✓ Mediante oficio número CGIHM-0239-2017, visto en folios del #000801 al #000843, de fecha 07 de noviembre del 2017, con análisis técnico, suscrito por la Ing. Danelia Ramírez Vargas, MCI, Jefatura del Centro de Gestión Informática del Hospital México, se indica lo siguiente:

Oferta	Oferente	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6
Única	DATASYS GROUP, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

X)

Concurso 2017CD-000228-2104 Estudio de Razonabilidad de Precios

Recomendación Final

De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y analizado en el estudio, el precio ofertado por la empresa DATASYS GROUP, S.A. para los ítems PROYECTO DE PORTALECIMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LAS COMUNICACIONES DEL HOSPITAL MÉXICO se considera **Concursa Nueva**, por lo que este comisión no puede emitir criterio por no tener parámetro de comparación.

Se emite criterio por parte del Centro de Gestión Informática Hospital México según Oficio CGIHM-0267-2017 de fecha 20 de noviembre del 2017, suscrito por la Ing. Daniela Ramírez Vargas, MCI, visto en folios #000565-000569, donde se indica que analizando las ofertas del estudio de mercado en comparación con la oferta de la contratación se determina que el precio ofertado se encuentra dentro del rango razonable.

El anterior criterio fue emitido a solicitud de la Licda. Azahara Elizado Méndez (visto en folio #000565).

Se emite Aval por parte del Dr. Douglas Montero Chacón, Director General del Hospital México (visto en folios #000565 al 000569).

XI)

Concurso 2017CD-000228-2104 Criterio Jurídico

- ✓ Mediante oficio No. DAGJ-0313-17, de fecha 08 de diciembre del 2017, la Licda. Nury Margoth Ramos Álvarez, Abogada, del Departamento de Asesoría y Gestión Jurídica, Hospital México que otorga el visto bueno según revisión en plantilla vista en folios 000867-000888.
- ✓ Según oficio DJ-01766-2018, de fecha 02 de abril del 2018, el Lic. Pedro Alvarez Muñoz y Licda. Mariana Ovaras Aguilar, Jefe a.i del Área de Gestión Técnica de la Dirección Jurídica, CCSS, otorga la revisión de legalidad del expediente citado, esto según folio 00877.

XII)

Concurso 2017CD-000228-2104 Presupuesto Asignado Condición Actual del Proveedor

Presupuesto	Partidas presupuestarias No. 2159, 2315 y 2550 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso, documento incorporado en el expediente, visto en folio # 000570.
Sanción a Proveedor	Los oferentes recomendados no tienen sanción de apercibimiento ni de inhabilitación, documentos incorporados en el expediente, visto en folio #000876.

XIII)

Concurso 2017CD-000228-2104 Propuesta de Acuerdo

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, teniendo a la vista el oficio GM-AJD-8310-2018 remitido por la Gerencia Médica y conocida la presentación realizada por la Dirección General del Hospital México. De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente físico, del procedimiento No. 2017CD-000228-2104, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio, la comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso con la finalidad de elevarlo a la junta Directiva para su respectivo acto final, según la siguiente propuesta:

XIV)

Oferta Única: DATASYS GROUP S.A., Oferta en Plaza

Adjudicar los ítems número 01, 02, 03, 04, 05 y 08 según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad Referencial	Precio Unitario	Precio Total
1	Switch Core. Código 7-90-02-0001.	02 Unidades.	\$157.173,76	\$314.347,52
2	Switch Core Acceso (Tipo Cliente 1) Código 7-90-02-0003.	02 Unidades.	\$57.867,70	\$115.735,40
3	Switch Core Acceso (Tipo Cliente 2). Código 7-90-02-0003.	04 Unidades.	\$33.546,60	\$134.186,40
4	Switch Core Acceso (Tipo Datacenter) Código 7-90-02-0003.	04 Unidades.	\$127.846,53	\$511.386,12
5	Mantenimiento preventivo y correctivo, Equipo de Cómputo. Código 0-03-10-0060	05 visitas	\$4.705,00	\$23.230,00
8	Construcción e Instalación de Redes Telefónicas, Cómputo, Alta Tensión y Fibra Óptica. Código 0-02-02-0038	01 Unidad	\$203.274,27	\$203.274,27
			TOTAL	\$ 1.307.159,71

XV)

Concurso 2017CD-000228-2104 Control Interno del Contrato

- ✓ **Administración del Contrato:** A cargo de la Jefatura del Centro de Gestión Informática. Quien velará por el cumplimiento de la correcta ejecución de las prórrogas y las garantías.
- ✓ **Verificación del cumplimiento del contrato:** A cargo del profesional en la materia, funcionario del Centro de Gestión Informática. Quien debe velar porque se realice todo lo solicitado en el pliego cartulario cumpliendo con cada uno de los requisitos de calidad.

XVI)

Concurso 2017CD-000228-2104 Control Interno del Contrato

- ✓ **Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:** Se brindará durante el periodo de la garantía (36 meses). A realizar de forma semestral, de acuerdo a las normas internacionales, relacionadas a dichos equipos.
- ✓ **Soporte Correctivo:** En cada visita del proveedor, se hará acompañar de un profesional del CGI, dicha visita quedará registrada en una bitácora. Luego el proveedor hará entrega del informe final respectivo sobre la atención, que será analizado y aprobado por el profesional de la materia.

XVII)

Concurso 2017CD-000228-2104 Control Interno del Contrato

- ✓ **Mantenimientos Preventivos:** Se realizarán de manera semestral, de acuerdo a las normas internacionales, relacionadas a dichos equipos. El proveedor será acompañado por el profesional en la materia, entregando al finalizar un informe detallado de lo realizado a cada uno de los equipos, mismo que será revisado y aprobado por el profesional a cargo del acompañamiento.
- ✓ **Bitácoras:** Se contará con bitácoras para registro de las labores realizadas a cada uno de los equipos durante el periodo de garantía y mantenimientos preventivos y correctivos.

La doctora Liza Vásquez Umaña se refiere al proyecto del Hospital México, en términos de que favorece a varias unidades de la Institución y se denomina “Proyecto de Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica”. Señala que para la presentación están participando en la sesión el equipo técnico del Hospital México, liderado por la Licda. Vilma Campos, Directora Administrativa-Financiera, el Ing. Harold Morales Charpentier del Área de Informática, el Sr. Jason Solano Mora, Tramitador de Contratación Administrativa, La Sra. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora de Contratación Administrativa y la ingeniera Danella Ramírez Vargas, Jefe del Centro de Gestión Informática. La presentación la realizará el Ing. Harold Morales y el señor Jason Solano.

El Ing. Harold Morales señala que el proyecto es muy importante para el Hospital México y para otras unidades programáticas, pues se van a beneficiar directamente con el proyecto. El proyecto consiste en un Plan de Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica, dado el contexto actual del Hospital México, en lo que corresponde a la parte de comunicaciones. El Hospital cuenta con un equipo CORE, el cual es uno de los equipos más importantes, en el tema relacionado con las comunicaciones, pues es por donde todo el tráfico de la Red pasa y es enrutado, hacia los diferentes lugares, por ejemplo, el correo, video, imagen o imágenes médicas de toda naturaleza. La realidad actual es porque el corte que se tiene es uno y salió el fabricante salió del mercado en el mes de agosto del año 2017, por lo que el equipo ya no tiene soporte. Lo cual generó un gran problema, pero un grupo interdisciplinario profesional, les ayudó a generar un arrendamiento de manera contingente, con la contratación que se está mostrando en la pantalla. Adicional al ACORE hay una cantidad de equipos de distribución, los cuales también están fuera de soporte en este momento. La propuesta del proyecto es porque se necesita satisfacer la necesidad actual y futura de todos los proyectos que se integrarán en el Hospital. Entre los cuales está haciendo referencia de la Torre Médica, la cual se va a construir próximamente, además, del EDUS, la parte de telefonía y demás proyectos. En cuanto a la descripción de proyectos, se presentará en dos apartados, uno es la parte de los tipos de comunicación y lo que corresponde a la fibra óptica, pues se integran en un solo proyecto como tal. Entonces, las unidades que benefician el proyecto no es solamente al Hospital México y los pacientes que atienden, sino el Almacén General y todas las comunicaciones pasan por el Hospital, por ejemplo, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), la Lavandería, el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, la Fábrica de Ropa, la Clínica Oftalmológica y el Tribunal Supremo de Elecciones. La idea sería comprar equipos CORE, por lo que se adquirirían dos equipos de comunicaciones, porque cuando actualmente se les ha tenido que dar mantenimiento al equipo, la actividad del Hospital y demás Unidades se paralizan, como ilustración, la telefonía, las videocámaras, así como el EDUS en este momento se vería afectado, la farmacia, el laboratorio, entre otros. Entonces, se estarían comprando seis equipos de acceso y equipos para Data Center, para suministrar la comunicación a todos los equipos y como lo mencionó se va a integrar, con lo correspondiente a la parte de fibra óptica.

El Lic. Jason Solano se refiere a la parte administrativa del concurso, la cual se tramita mediante una compra directa, ya que se cuenta con un permiso de la Contraloría General de la República. En el concurso participó solo una empresa, debido a que se invitaron varios oferentes que se necesitaban para proyectos de esta naturaleza, pero solo participó una oferta. En cuanto a la razonabilidad de precios, se contó también con una aprobación que le dio la Licda. Picado, Jefe

de la Unidad de Costos de la Institución y la aprobación del Dr. Montero, como Director del Hospital México y de parte del Hospital, también se hizo la revisión legal.

En cuanto a una inquietud del Subgerente Jurídico, respecto del tema de emergencias, pues se indica que la comunicación que está entrelazada con esa comisión, por lo menos el grupo de trabajo que es vital, no conoce si es pertinente o si eso está conectado de alguna manera, indica la Licda. Vilma Campos que, además, en el proyecto está integrada la parte que corresponde al Centro de Monitoreo donde están los radios de comunicación.

El Lic. Jason Solano continúa y anota que se cuenta con un presupuesto ya asignado, para esta compra. La propuesta que se necesita atender es la que en este momento tiene se tiene en el Hospital y en cuanto a la parte económica que se tiene presupuestada y lo que ofertó la empresa.

La Licda. Vilma Campos prosigue y señala que a ella le corresponde el control interno, es decir, la administración del contrato a cargo de la Jefatura del Centro de Gestión Informática, entonces, es la que velará por el cumplimiento de la correcta ejecución de las prórrogas y las garantías del contrato, así como la verificación del cumplimiento del contrato a cargo del profesional que de momento sería el Ing. Harold Charpentier y debe velar, porque se realice todo lo solicitado en el pliego cartelario, cumpliendo cada uno con los requisitos de calidad. El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, se brindará durante el período de 36 meses de forma semestral y de acuerdo a las normas internacionales relacionadas con dicho equipo. El soporte correctivo en cada visita del proveedor, se hará acompañar del Centro de Gestión Informática (CGI), por lo que dicha visita quedará registrada en una bitácora y, luego, el proveedor hará entrega del informe final respectivo, para ser analizado y aprobado por el experto en la materia. El contrato tiene establecido los mantenimientos preventivos que se realizarán de manera semestral, de acuerdo con las Normas Internacionales relacionadas con dicho equipo, así como las bitácoras, se llevarán a cabo para que puedan ser evidenciados todos los registros que se llevan.

En cuanto a una pregunta del Director Devandas Brenes, responde la Licda. Campos que sí.

El doctor Llorca Castro anota que el acuerdo se puede plantear al final de la presentación.

Consulta el Dr. Devandas Brenes si son equipos compatibles con el EDUS.

El Ing. Morales señala que se está comprando un equipo de comunicación de diez por segundo a cuarenta y cien divas.

Por su parte, al Director Salas Chaves le produciría satisfacción que para la compra, se tuviera un certificado del equipo técnico del EDUS, en el que se indique se conocieron el proyecto y están de acuerdo, es decir, que no existe ningún problema, pues podría ser que el EDUS no sea compatible con el equipo.

Sobre el particular, señala el Ing. Morales que se tiene una nota de los funcionarios del EDUS, en la que avalan la capacidad del equipo que se está adquiriendo, pues es superior a la que se debería comprar. Por ejemplo, la terminal de procesamiento que van a tener esos equipos, los se están proyectando entre ocho y diez años.

Agrega la Licda. Campos que lo importante es que la ciudad médica, está siendo abarcada con el Almacén General, Clínica Oftalmológica, Citología, Lavandería y demás Unidades que están ubicadas alrededor del Hospital México.

Al doctor Salas Chaves le parece que el equipo no se relaciona solo con el problema con EDUS, es con todos los demás aspectos, pues no solo se está pensando en la parte de salud, sino en el tema de la contabilidad y de las finanzas. Le parece que si no se integran las variables, nunca se va a conocer ni cuánto cuesta un internamiento, entonces, es el tema que quiere tener certeza, de que en una inversión de esa naturaleza, no va a ser como tantas otras, por ejemplo, se quedan guardadas porque no eran compatibles con los sistemas.

Sobre el particular, el Ing. Harold Morales indica que en conjunto con los funcionarios de Oficinas Centrales, la parte de la Dirección de Tecnologías se hizo una integración de los equipos. Por lo que se proyectó que con la compra se tendrá una solución, la cual es bastante robusta y ese aspecto es importante aclararlo, como un gran soporte de cuatro horas, por el caso del fallo de alguna parte en el sitio en el Hospital México. Entonces, se tendrá un equipo de profesionales a nivel nacional e internacional soportando en el caso de cualquier, eventual, fallo.

La Licda. Carmen Rodríguez le indica al doctor Salas que en este momento, el Hospital México está arrendando un equipo, el cual tiene un costo de quince mil dólares mensuales y el equipo que se va a adquirir, tendría una vida útil de ocho a diez años.

El Ing. Morales agrega que el equipo que se tiene en este momento, en occlusión casi tiene doce años de estar trabajando.

En cuanto a una pregunta de don Álvaro Salas, tendiente a conocer si es el equipo rentado, doña Carmen Rodríguez anota que el que el Hospital México tenía, salió del mercado y en este momento se está rentando un equipo con SISCO.

La ingeniera Danella Ramírez señala que el equipo que ya salió de soporte, trabajó continuamente durante doce años

Al Director Salas Chaves le parece que un equipo de doce años, es una historia antigua pues los cambios que se generan son vertiginosos. Entonces, lo que se quiere es tener la certeza de que se está comprando la mejor opción, al mejor precio y sea compatible con todos los demás equipos y tenga una vida útil significativa.

Abona la ingeniera Danella Ramírez que se está comprando el equipo, con la posibilidad de crecimiento a futuro bastante grande, se pensó en que no se deprecie antes de diez a doce años, pues es la vida útil que tuvo el otro equipo. Hay una nota del EDUS que es donde se hizo el análisis de lo que iban a comprar e indicaron que, efectivamente, era un equipo superior al que se está colocando, entonces, era mejor que el Hospital continuara en el proceso.

El Dr. Salas Chaves manifiesta su preocupación, pues solo se indica que se tiene presupuesto para la compra del equipo y no se indica nada más.

El señor Auditor apunta que se hizo referencia de que hubo conversaciones con la Dirección de Tecnologías de Información y le parece bien, pues es la Dirección a la que le corresponde en la Caja hacerlo y es el aval técnico que el Dr. Salas está comentando. Además, está de acuerdo con que se haya coordinado con el equipo técnico, encargado de la implementación del EDUS. Lo anterior, por cuanto existe una relación de los procesos que se desarrollan en el Hospital México, con el Nivel Central; hace hincapié en que ve la conveniencia de que exista la coordinación de lo que va a hacer el Hospital y exista esa coordinación y ese aval técnico. Pregunta si existe la evidencia de un documento formal del Ing. Robert Picado o de los funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información, en cuanto a su participación en el proyecto, dado que el problema es que después, eventualmente, se implementó un proyecto que no es coherente con lo que se tiene a nivel institucional.

La Licda. Carmen Rodríguez aclara que antes de presentar el proyecto a la Comisión de Licitaciones, la Arq. Murillo solicitó el aval del Ing. Robert Picado y se le solicitó por escrito. También el proyecto fue aprobado por la Comisión de Licitaciones.

Respecto de una pregunta del señor Presidente Ejecutivo, responde la señora Carmen Rodríguez que el Ing. Robert Picado lideró la revisión del proyecto.

La ingeniera Danella Ramírez señala que el Proyecto fue revisado por el ingeniero Sergio Porras, la Ing. Jeanneth Madrigal y el Ing. Robert Picado y, además, cuenta con el visto de bueno del doctor Montero. Por ejemplo, se tiene el oficio N° TIC-0680-2018 de la Dirección de Tecnologías de Información, firmado por el Ing. Robert Picado y el oficio N° DGHM-0414-2018 que firma el Dr. Montero. Entonces, cuando se detuvo el proyecto por falta de presupuesto, se le solicitó por la emergencia y la necesidad del proyecto, a la Dirección de Presupuesto de la Caja, para que se le asignara presupuesto al proyecto. En ese sentido, el Ing. Robert Picado señaló que él tenía conocimiento del proyecto y de su importancia, pues la Dirección de Tecnología de Información, había revisado el proyecto; además, existe una nota adicional.

La Licda. Vilma Campos abona que el proyecto estuvo en espera dos años por financiamiento.

A don Fernando Llorca le parece que el ejercicio de que quede constando en actas el proceso es interesante.

Recuerda el doctor Salas Chaves que se debe tener mucha cautela, por ejemplo, cuando se construyó la Torre del Hospital San Juan de Dios de Medicina, se construyó perfecta, se hizo es vacío para el ascensor y cuando se iba a instalar no cabía, porque la cavidad era más pequeña. Es la última construcción en el Hospital San Juan de Dios. Comenta que él era Director del Hospital Calderón Guardia y se tenía Torre de Medicina, el donó el ascensor que tenía mucho tiempo de estar ahí, pues sí cabía en la cavidad de la Torre de Medicina del Hospital San Juan de Dios, entonces, se reestructuró y se logró utilizar.

Por otra parte, el Director Devandas Brenes recuerda que en esta Junta Directiva, se autorizó una adjudicación de un contrato, por un monto de doscientos cinco millones de dólares y, luego, se presentó el Gerente Financiero para indicar que él no conocía de ese contrato.

Aclara el doctor Llorca Castro que sí se conocía el monto del contrato, pero no estaba la certificación presupuestaria del monto proyectado; sin embargo, la fase preliminar sí estaba.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-8310-2018, fechado 28 de junio del año 2018, que firma la doctora Liza Vásquez Umaña, Coordinadora, Jefe de Despacho de la Gerencia Médica que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección General del Hospital México, presenta ante la Junta Directiva la propuesta de adjudicación de la compra directa N°2017CD-000228-2104 para el Proyecto Fortalecimiento Plataforma Tecnológica.

ANTECEDENTES:

- Invitación: 19 de octubre del 2017, visto en folio 000059.
- Apertura: 02 de noviembre del 2017, según acta número 1596, visto en folio 000776.
- Compra: Amparada en el artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, permiso de Contraloría según oficio DCA-1812 de fecha 23 de agosto del 2017, visto en folios del 000020 al 000027.

HECHOS PROBADOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Qué consta en folio número 000870, la reserva presupuestaria inicial del proceso por un monto de ¢751.616.833.25 millones de colones para el Proyecto Fortalecimiento de plataforma tecnología.
- Qué en folios que rolan del 000060 al 000213, consta el Cartel licitatorio.
- Qué el día 19 de octubre de 2017 se suscribe la invitación a participar, folios 000058.
- Que el día de la apertura, 02 de noviembre de 2017, según consta en folios 000776 se apersonó un oferente, a saber:

Oferta	Oferente	Representante	ITEMS
única	DATASYS GROUP, S.A.	Oferta en plaza.	01, 02, 03, 04, 05 y 06. Visto en folios #000340- 000341.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

Se efectuó el 02 de noviembre del 2017 por la Sub Área de Contratación Administrativa, determinando que todas las ofertas cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante Oficio número CGIHM-0239-2017, visto en folios del #000801 al 000843, de fecha 07 de noviembre del 2017 de recomendación suscrita por la Ingeniera Danella Ramírez Vargas, MCI, Jefatura del Centro de Gestión Informática del Hospital México, se indica lo siguiente:

C f e r e n t a t e	1	2	3	4	5	6
D A T A S Y S T E M A S G E N E R A L D E C O M P U T A D O R A S Y S T E M A S E S P E C I A L I Z A D O S	✓	✓	✓	✓	✓	✓

RAZONABILIDAD DEL PRECIO:

Mediante oficio ERP 396-2017 de fecha 13 de octubre del 2017 emitida por el Licenciado Jonathan Betancourt Mayorga, Coordinador de la Comisión de Razonabilidad de Precios, realiza el correspondiente Estudio de Razonabilidad del Precio para el presente concurso y para los ítems que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el cartel, concluyendo de la siguiente manera:

CRITERIO LEGAL

Mediante oficio N° DAGJ-0313-17, de fecha 08 de diciembre del 2017, la licenciada Nury Margoth Ramos Álvarez, Abogada del Departamento de Asesoría y Gestión Jurídica Hospital México que otorga el visto bueno según revisión en plantilla vista en folios 000867-000888 ...”,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la licenciada Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera del Hospital México y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente físico, en cuanto al procedimiento N° 2017CD-000228-2104, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como el análisis técnico de fecha 7 de noviembre del año 2017, que consta en el oficio N° CGIHM-0239-2017, así como la determinación de la razonabilidad del precio la comunicación número CGIHM-0257-2017 del 28 de noviembre del año 2017, ambos firmados por la Ing. Danella Ramírez Vargas, Jefe del Centro de Gestión Informática del Hospital México, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 08-2018, celebrada el 19 de junio del año 2018, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar los renglones 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la compra directa N° 2017CD-000228-2104, promovida para el *Proyecto Fortalecimiento Plataforma Tecnológica del Hospital México*, a la oferta única en plaza DATASYS GROUP S.A., según se detalla en el siguiente cuadro:

• **OFERTA UNICA: DATASYS GROUP S.A., Oferta en Plaza.**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Cantidad referencial</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio total</i>
01	Switch Capa Core Código 7-90-02-0001	02 Unidades	\$157.173,76	\$314.347,52
02	Switch Capa Acceso (Tipo Cliente 1) Código 7-90-02-0003.	02 Unidades	\$ 57.867,70	\$ 115.735,40
03	Switch Capa Acceso (Tipo Cliente 2) Código 7-90-02-0003	04 Unidades	\$ 33.546,60	\$ 134.186,40
04	Switch Capa Acceso (Tipo Datacenter) Código 7-902-02-0003.	04 Unidades	\$127.846,53	\$ 511.386,12
05	Mantenimiento preventivo y correctivo, Equipo de Cómputo	06 visitas	\$4.705,00	\$28.230,00

06	<i>Construcción e Instalación de Redes Telefónicas, Cómputo, Alta Tensión y Fibra Óptica</i>	01 Unidad	\$203.274,27	\$203.274,27
----	--	-----------	--------------	--------------

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Campos Gómez y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Warner Picado Camareno, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega; licenciada Grettel Angulo Duarte, Encargada del Área de Gestión de Bienes y Servicios; el ingeniero electromecánico Sergio Barahona Palomo y el arquitecto Manuel Fonseca Quesada, funcionarios del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la citada Región, y el licenciado Olger Castro Pérez, Abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 28°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-8309-2018, del 27 de junio del año 2018, firmado por la doctora Liza Vásquez Umaña, Coordinadora, Jefe de Despacho de la Gerencia Médica, mediante el que se presenta la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LA-000005-2599, a favor de la oferta N° 06, Francisco Guillermo Mayorga Sandoval, promovida para la construcción de los EBASIS: ítem 01: EBASIS Guadalupe, por ¢307.233,000,00, ítem 02: EBASIS La Costa, por ¢326.729.425,00.

La doctora Liza Vásquez presenta el Proyecto de construcción de los Ebais: Guadalupe y La Costa. Comenta que lo presentará el Dr. Warner Picado Cambonero, Director Regional Chorotega y lo acompaña la Licda. Grettel Angulo Duarte, Coordinadora del Área de Contratación Administrativa y el Ing. Sergio Barahona Palomo, Ingeniero Electromecánico, así como el Arq. Manuel Fonseca, funcionarios de la Dirección Regional.

El doctor Picado Cambonero comenta que la Dirección Regional Chorotega presentará la propuesta de adjudicación de un proyecto que consta de dos ítems: uno, el proyecto de construcción de la Sede Área de Salud de Guadalupe de Liberia y el otro es un Ebais La Costa del Área de Salud de Carrillo. Para conceptualizar la Región, apunta que está conformada por tres hospitales, el Hospital Enrique Baltodano de Liberia, el cual es un hospital regional, el Hospital de Upala, es un hospital periférico y el Hospital de la Anexión de Nicoya. Además, se tienen 13 Áreas de Salud, dentro de esas trece áreas de salud, hay dos áreas de salud que están involucradas en este proyecto, las cuales se presentarán más adelante, corresponden a las Áreas

de Salud de Liberia, con el Ebais Guadalupe, el Área de Salud de Carrillo con el Ebais La Costa. El Ebais Guadalupe, específicamente, atiende a una población beneficiada de 4.699 habitantes, forma parte del Área de Salud de Carrillo, pues tiene además de ese Ebais y ocho Ebais más. La problemática con el Ebais Guadalupe de Liberia, es porque es del Área de Salud de Liberia y hace diez años se incendió, entonces, sin no tiene una infraestructura adecuada, por lo que hubo que recurrir a alquilar una casa, por parte del Comité de Salud. Entonces, la construcción es una necesidad, porque la actual casa de habitación donde reciben la atención los usuarios del servicio, no cumple con las condiciones. Muestra las fotos del incendio de hace diez años. Presenta el actual lote donde se va a construir el Ebais Guadalupe. En cuanto al Ebais La Costa, es el Área de Salud de Carrillo, fue construido en el año 1998, por parte del Ministerio de Obras Públicas y transporte y hasta la fecha, la problemática es que ese tipo de Ebais que se construyó en ese tiempo, no cumple con la Ley N° 7600, los aposentos son totalmente restringidos y hay hacinamiento en todos los espacios. Ese Ebais atiende a la población beneficiada de 6.324 habitantes, sin incluir una población flotante de alrededor de 2.000 personas, dado que también consultan en la zona. Aclara que cuando se indica la costa se refiere a Playas del Coco. Muestra la imagen del Ebais actual La Costa, construido por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) en el año 1998, el cual no cumple con los requisitos mínimos y ambos proyectos, están incluidos dentro del Portafolio de Proyectos y se le asignaron trescientos cincuenta millones de colones a cada uno, para el respectivo financiamiento. Presenta también una vista de cómo quedaría cada uno de los dos Ebais, los cuales serían Ebais tipo uno. En cuanto a la materia técnica, será presentada por parte de la señora Grettel Angulo, Coordinadora del Área de Gestión de Bienes y Servicios.

La Licda. Angulo Duarte comenta que se hizo un proyecto de dos ítemes especiales, cumpliendo con el ordenamiento jurídico tal y como lo establece la Ley de Contratación Administrativa. Se propone generar en un procedimiento por economía procesal, para adjudicar los dos ítems. Se consideró el módico y la Dirección Regional, asume su contratación porque superaba una licitación abreviada. En la licitación se presentaron ocho ofertas, las cuales se enviaron al Área de Contabilidad de Costos para determinar la elegibilidad financiera. Entonces, se esas ocho ofertas, solo seis superaron el análisis de costos. El Ing. Sergio Barahona continúa con la presentación de la razonabilidad del precio.

El Ing. Sergio Barahona indica que como son dos ítemes, se elaboraron tablas individuales. En el caso, se empleó la metodología de la razonabilidad de precio que da la Institución y se determinó una estimación, la cual se muestra en la línea verde de la tabla. Para el caso de Guadalupe, la oferta es de trescientos veinticuatro millones de colones y se tiene, según la metodología de un tope de más menos del 10% que sería en este caso. También, como constantes se estimó el costo promedio de las ofertas, el cual es la línea roja, el costo del estudio de mercado que se hizo, previo a la contratación y para el caso que les ocupa, la oferta que se está recomendando, es la de menor precio, la cual se está evaluando y el sistema de evaluación, era de un 100% y la oferta de menor precio, es la número seis por un monto de trescientos siete millones de colones. Como se logra observar, está un poco por debajo del límite que da la razonabilidad de precios. Sin embargo, la Ley les faculta para declarar una oferta ruinosa, por lo que se consultó el contratista, si está en capacidad de hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta que está bajo el límite que ofrecen proveer. En ese sentido, respondió el proveedor que sin bajar calidades y manteniendo la misma calidad que se está pidiendo, puede hacer frente al proyecto, para el caso del EBAIS Guadalupe.

Pregunta el Director Devandas Brenes si así lo señaló por escrito el proveedor.

El Lic. Barahona Palomo indica que sí. Continúa con la presentación e indica que esa situación es para el caso de la construcción del EBAIS se de Guadalupe. Para el caso de La Costa, aunque los edificios son muy parecidos los precios son muy diferentes, dadas las distancias que existen. En ese sentido, se tiene un costo que se estima, es la línea verde y se estableció un más menos 10%, dado que se muestra en la línea morada del cuadro y el mínimo, entonces, se tiene la constante que se hizo y se presenta en la línea roja, el cual es el costo promedio de ofertas y la del estudio de mercado que estuvo por debajo del mínimo. Al igual se observa que la oferta número seis, es la más baja y está por debajo del límite mínimo de razonabilidad de precios. Al igual, se le hizo una consulta al proveedor, en términos de si está en capacidad de hacerle frente al proyecto, con el costo total estimado y respondió que sí y está completamente seguro de poder hacerle frente al proyecto.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si esas empresas tienen alguna experiencia con la institución.

El Ing. Barahona indica que se tiene experiencia institucional, con la empresa que se está recomendando, son ocho años y se logra observar en las órdenes de compra y en la experiencia que presentó, pues son proyectos que han manejado, precisamente, con la Dirección Regional, se trata del caso para la construcción del Ebais La Costa. Ese proyecto tenía el valor agregado, en el que la Ley permite aplicar el artículo 28 bis) de Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, donde a parte de la oferta inicial que se hizo en su momento, se pueda aplicar una mejora al precio. Hace hincapié en que cuando se hizo la apertura inicial, la oferta número dos fue la que cotizó los dos ítems más baratos; sin embargo, al aplicar el tema de la mejora del precio, lo cual es un aspecto muy sencillo y la Ley lo faculta, se atrasan cinco días. Por lo que la oferta dos no era la más baja y fue la oferta número seis, entonces, lo que se está ahorrando como Institución, es una ganancia de veintiún millones de colones, solo aplicando ese artículo. Respecto de la recomendación de la oferta número seis, la cual es la oferta de menor precio, cumple con todos los aspectos legales, administrativos y técnicos. En esos términos, se recomienda para una posible adjudicación a Guillermo Francisco Mayorga, con cédula y proveedor institucional, por un monto del Ebais Guadalupe trescientos siete millones doscientos treinta y tres mil colones y para el Ebais La Costa, un monto de trescientos veinte seis millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco colones y los montos están contemplados y se ajustan a los setecientos millones de colones, que se tienen para el financiamiento, en el Portafolio de Proyectos.

Consulta el Dr. Devandas Benes cuál es el plazo de entrega de las obras.

El Lic. Sergio Barahona indica que son siete meses. Prosigue y anota que para finales de año, se estima avanzar en el proyecto, entonces, se pretende hacer un cronograma de proyecto. Como antecedente señala que la apertura de ofertas se hizo el 28 de noviembre del año pasado, el análisis administrativo que realizaron las funcionarias de la Unidad de Compras, fue del 05 al 07 de diciembre. El expediente se envió a la Subárea de Costos de Oficinas Centrales, el cual fue devuelto el 30 de enero de este año, se gestionó la mejora del precio se aplicó el artículo 28° bis) del Reglamento de Contratación Administrativa y el 12 de febrero de este año, se procedió

como Área de Ingeniería y Mantenimiento, a realizar la recomendación técnica del 15 al 26 de febrero del 2018. Del 07 al 20 de marzo del año 2018, se hizo la verificación de legalidad del contrato, por medio de la Dirección Jurídica y al día de hoy, se volvió a ampliar la vigencia de las ofertas, es decir, las seis ofertas están vigentes hasta el 31 de agosto próximo. El 19 de junio de este año, también, lo conoció la Comisión Especial de Licitaciones y al día de hoy, se está presentando la propuesta de acuerdo ante esta Junta Directiva.

Respecto de una pregunta del señor Presidente Ejecutivo, en términos de si hay una propuesta de acuerdo, responde la doctora Vásquez Umaña que está contemplado en el antecedente.

En cuanto a una inquietud del Director Devandas Brenes, pendiente a conocer si ese proyecto, es solo constructivo y no incluye equipo, ni plazas nuevas, indica el doctor Llorca que no.

El Arq. Manuel Fonseca indica que los Ebais ya existen con su recurso; el proyecto es solo para construir.

Adiciona el Ing. Sergio Barahona que en la parte de equipamiento, la construcción tiene incluido el mobiliario y el equipo de aire acondicionado, pues es llave en mano. En cuanto al equipo médico, se comprará con un monto de sesenta y cuatro millones de colones que está presupuestado para ese fin y es por un tema de que lo se estaría comprando, con un presupuesto de visita y una tercera persona, por ejemplo, se estaría dejando ese dinero de más, si se hubiera incluido en el proyecto de construcción.

El doctor Fernando Llorca señala que la recomendación es que el proyecto de construcción incluya todo el equipo, pues hoy en día, las constructoras lo resuelven de una forma u otra y le simplifican esa parte a la Caja. En todo caso, es porque el proyecto está presentado por la Gerencia Médica y, recuerda que los Ebais existen, pero don Mario tiene razón cuando, en términos de que cuando se presentan infraestructuras por la Gerencia de Infraestructura, se presenta solo la infraestructura y el equipo. Pregunta que voten los señores Directores que están de acuerdo en adjudicar los proyectos.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-8309-2018, del 27 de junio del año 2018, firmado por la doctora Liza Vásquez Umaña, Coordinadora, Jefe de Despacho de la Gerencia Médica que, en lo pertinente, textualmente se lee de este modo:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega presenta ante la Junta Directiva la propuesta de adjudicación de la licitación pública N°2017LA-000005-2599 para la construcción Ebais Guadalupe y Ebais La Costa.

ANTECEDENTES:

La Región Chorotega está conformada por 3 Hospitales Especializados, 13 Áreas de Salud para dar atención a la población. Dentro de este grupo, actualmente existen dos Áreas de Salud con la necesidad de ejecutar proyecto de construcción de dos, tal es el caso “EBAIS GUADALUPE y

EBAIS LA COSTA” pertenecientes al Área de Salud Liberia y Área de Salud Carrillo, respectivamente.

EL **Área de Salud de Liberia**, inicia su funcionamiento como tal en el año 1994 con la creación de tres EBAIS, posteriormente van surgiendo reestructuraciones hasta la fecha actual compuesta por 11 EBAIS, 8 de los cuales están concentrados en la sede del Área y 3 son desconcentrados con una población de 74 301 habitantes.

Dentro de los EBAIS desconcentrados que conforman esta Área de Salud, se encuentra El EBAIS de Guadalupe, ubicado en el Cantón de Liberia, Distrito Quinto, Curubandé, provincia de Guanacaste. Cuenta con una población de 4699 habitantes y atiende a las poblaciones de: Guadalupe, El Gallo, Las Delicias, Cambalache, Colorado, Escobio y Agua Fría.

La problemática de la Sede del EBAIS de Guadalupe es que actualmente es una casa de habitación que alquila el Comité de Salud y no cuenta con la habilitación del Ministerio de Salud, tampoco con las condiciones de tamaño, así como higiénicas, además carece de privacidad para atención al usuario, y la estructura física como eléctrica se encuentran en condiciones no óptimas.

Por su parte, el **Área de Salud Carrillo**, se ubica en el Cantón 5° de la provincia de Guanacasteca, atiende una población aproximada de 44 mil habitantes. La atención en Salud se encuentra distribuida en 8 sectores a lo largo y ancho del Cantón. Uno de estos sectores es el de La Costa, 6324 habitantes, sin contar la población flotante.

La Comunidad de La Costa, mejor conocida como Playas del Coco, actualmente es una desarrollada zona turística nacional e internacional, que alberga una gran cantidad de población flotante. La CCSS brinda atención integral en salud en una infraestructura donada por el MOPT y por la Municipalidad, la cual fue construida sin las especificaciones de la Institución, por lo que no cumple con los requerimientos mínimos para tales efectos, situación señalada reiteradamente por el Ministerio de Salud, en sus órdenes de cierre del edificio. Esto último, justifica la imperante necesidad de construir un nuevo edificio en el actual lote, el cual se encuentra en proceso de traspaso a la CCSS, mediante proyecto de Ley, en la Asamblea Legislativa.

La problemática de esta sede de EBAIS, al no ser construida por la CCSS, es que no cumple entre otras cosas con: Ley 7600, no existe una distribución adecuada del cubículo de Farmacia, existe hacinamiento, carece de cubículo de curaciones y procedimientos, no existe una adecuada iluminación y ventilación natural. Además, los cubículos presentan un tamaño más reducido que el requerido para un edificio de atención médica.

HECHOS PROBADOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Que consta en folio número 55, la reserva presupuestaria inicial del proceso por un monto de ¢401.5 millones de colones para el Proyecto Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Guadalupe y 298,5 millones de colones para el Proyecto Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS La Costa (Tomo I).
- Que en folios que rolan del 263 al 277 (Tomo I), consta el Cartel licitatorio.

- Qué el día 31 de octubre de 2017 se suscribe la invitación a participar, folios folio 0281 a 0287, 0292 a 0294, 0298 a 0305, 0310 a 0311, 0316 a 0317, 0322 al 0323, 0330 al 0331, 0334 al 0338, 0346 al 0349, 0356 al 0357.
- Que el día de la apertura, 21 de noviembre de 2017, según consta en folios 605-607 (Tomo II), se apersonó ocho oferentes de las siguientes casas comerciales;

CASAS COMERCIALES PARTICIPANTES:

CUADRO COMPARATIVO 2017LA-000005-2599										
"Construcción EBAIS Guadalupe y EBAIS La Costa"			OFERTA #5		OFERTA #6		OFERTA #7		OFERTA #8	
DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN	PARTIDA: 2550		ECOSISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. CED. JURIDICA: 3-101-107383 PROVEEDOR N° 22993		GUILLERMO MAYORGA CED. FÍSICA: 801020226 PROVEEDOR N° 26584		CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS, S.A. CED. JURIDICA: 3-101-438575 PROVEEDOR N° 26585		NELSON ELI ORTEGA ARIAS CED. FÍSICA: 501850469 PROVEEDOR N° 22530	
UM: UD	CÓDIGO: 0-02-10-0040		MEJORA AL PRECIO 12/02/2018		MEJORA AL PRECIO 12/02/2018		SE MANTIENE NO PRESENTE REAJUSTE		SE MANTIENE NO PRESENTE REAJUSTE	
ITEM	NOMBRE	TIPO DE CAMBIO \$	PRECIO TOTAL c		PRECIO TOTAL c		PRECIO TOTAL c		PRECIO TOTAL c	
1	EBAIS GUADALUPE	568,41	€ 418 200 000,00	€ 352 743 336,00	€ 348 925 500,00	€ 307 233 000,00	€ 343 202 599,20	€	€ 402 050 188,80	
2	EBAIS LA COSTA		€ 413 200 000,00	€ 346 353 336,00	€ 358 483 796,25	€ 326 729 425,00	€ 363 280 373,87	€	€ 452 301 243,37	
TOTAL			€ 831 400 000,00	€ 699 096 672,00	€ 707 409 296,25	€ 633 962 425,00	€ 706 482 973,07	€	€ 854 351 432,17	

CUADRO COMPARATIVO 2017LA-000005-2599										
"Construcción EBAIS Guadalupe y EBAIS La Costa"			OFERTA #1		OFERTA #2		OFERTA #3		OFERTA #4	
DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN	PARTIDA: 2550		ES CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. CED. JURIDICA: 3-101-090610 PROVEEDOR N° 10255		MADRIZ & SOLIS CONSTRUCTORA, S.A. CED. JURIDICA: 3-101-542244 PROVEEDOR N° 22579		MEJORA AL PRECIO 12/02/2017		CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA CED. JURIDICA: 3-102-190031 PROVEEDOR N° 11594	
UM: UD	CÓDIGO: 0-02-10-0040		PRECIO UNITARIO \$		PRECIO Predio total c		PRECIO TOTAL c		PRECIO TOTAL c	
ITEM	NOMBRE	TIPO DE CAMBIO \$	PRECIO UNITARIO \$		PRECIO Predio total c		PRECIO TOTAL c		PRECIO TOTAL c	
1	EBAIS GUADALUPE	568,41	\$ 671 620,00	€ 381 755 524,20	€ 314 777 000,00	€ 314 777 000,00	€	€ 366 483 000,00	€	€326 209 776,00
2	EBAIS LA COSTA		\$ 657 400,00	€ 373 672 734,00	€ 340 777 000,00	€ 338 277 000,00	€	€ 372 961 000,00	€	€338 679 824,00
TOTAL			\$ 1 329 020,00	€ 755 428 258,20	€655 554 000,00	€653 054 000,00	€	€739 444 000,00	€	€664 889 600,00

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

Elaborado por Contratación Administrativa de la Dirección Regional Servicios de Salud Región Chorotega. En dicho análisis, se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (tomo III, folios 1813 a 1820).

CRITERIO TÉCNICO:

Elaborado por Contratación Administrativa de la Dirección Regional Servicios de Salud Región Chorotega. En dicho análisis, se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (tomo III, folios 1813 a 1820).

RAZONABILIDAD DEL PRECIO:

Que mediante oficio ACC-0160-2018, de fecha 30 de enero del 2018, el Área de Contabilidad de Costos, el estudio de Razonabilidad de Precios del proceso en mención. Folios 2064 al 2066 (Tomo III).

CRITERIO LEGAL

De acuerdo con el oficio DJ-02176-2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio, firmado por Licda. Mariana Ovares Aguilar y Lic. Olger Castro Pérez, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directa (tomo IV Folio 2234-2241) ...”,

habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del doctor Warner Picado Camareno, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000005-2599, cuyo objeto contractual es “*Construcción EBAIS Guadalupe y EBAIS La Costa*”, y dado el cumplimiento administrativo, legal y técnico, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 08-2018, celebrada el 19 de junio del año 2018, así como la determinación de la razonabilidad de los precios que consta en el oficio N° ACC-0160-2018, fechado 30 de enero del año 2018, firmado por las licenciadas Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y Adriana Gutiérrez Medina, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, el aval de la Dirección Jurídica en el oficio N° DJ-02176-2018, así como el análisis administrativo de ofertas de la Dirección Regional Servicios de Salud Región Chorotega (folios 1813-1820), la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar los renglones 01 (uno) y 02 (dos) de la licitación abreviada N° 2017LA-000005-2599, promovida para la construcción EBAIS Guadalupe y EBAIS La Costa, a favor de la oferta N° 06 Francisco Guillermo Mayorga Sandoval, según se detalla en el siguiente cuadro:

- ***Oferta No 06: Francisco Guillermo Mayorga Sandoval.***

<i>Ítemes</i>	<i>Descripción</i>	<i>Colones</i>
1	EBAIS Guadalupe	¢307.233.000. ⁰⁰
2	EBAIS La Costa	¢326.729.425. ⁰⁰
<i>Monto adjudicado</i>		¢633.962.425.⁰⁰

Visible en el Tomo III Folios 2096-2100; 2137-2149; 2171.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El doctor Picado Camareno y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Armando Villalobos Castañeda, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur; la doctora Milena Quijano Barrantes, Directora, el licenciado Mauricio Rosas Vega, Director Administrativo Financiero; la doctora Andrea Marín Madrigal, los doctores Jorge Keith Aguilar y Manuel Navarro Correa, y el licenciado Aquileo Masís, miembro del Equipo interventor de la Clínica Marcial Fallas Díaz.

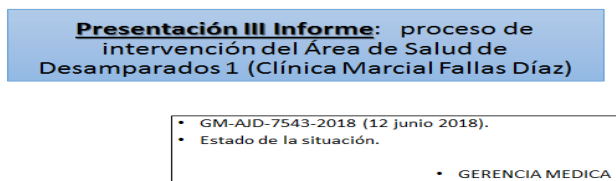
ARTICULO 29°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-7543-2018, fechado 12 de junio del año 2018, por medio del que se presenta el III informe del proceso de intervención del Área de Salud de Desamparados 1 (Clínica Marcial Fallas Díaz).

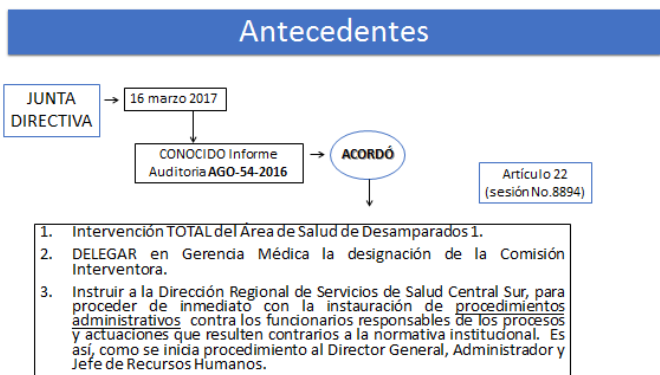
Con base en las láminas que se detallan, la presentación está a cargo de:

Dra. Quijano Barrantes:

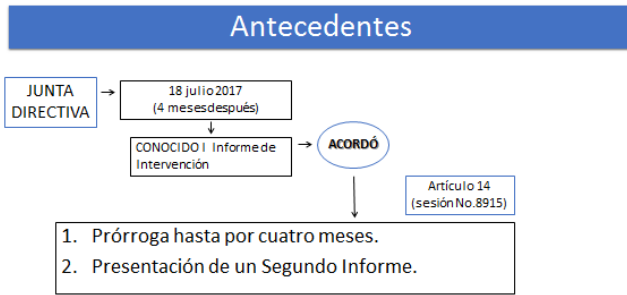
i)



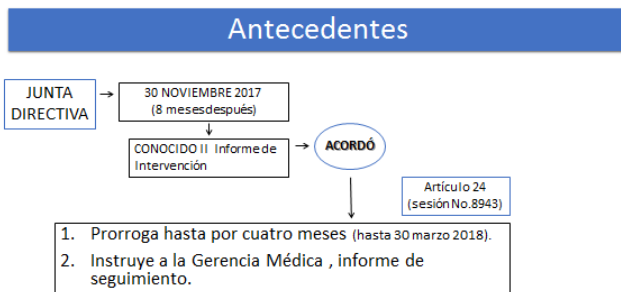
ii)



iii)



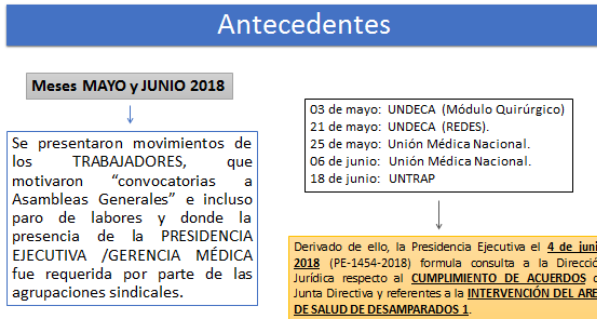
iv)



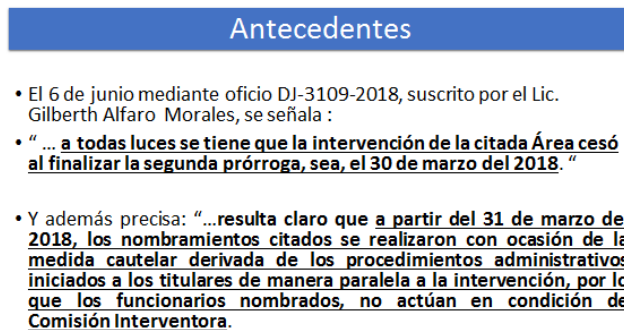
v)



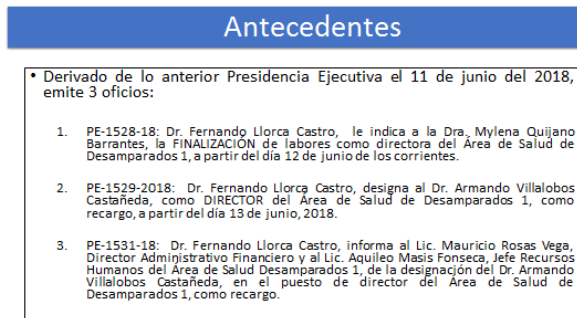
vi)



vii)



viii)



ix)

Estado de la Situación Actual

- La Gerencia Médica se encuentra estudiando con DETALLE y en coordinación con las instancias TÉCNICAS afines:
 1. Los 3 informes derivados del proceso de Intervención.
 2. Los acuerdos sindicales derivados de los movimientos de los Trabajadores.
 3. Los informes de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud ante temas concretos.
 4. Así como otros aspectos relacionados con la GESTIÓN del Área de Salud Desamparados 1, cuya resolución en alzada COMPETE al GERENTE MÉDICO.

x)

Propuesta de acuerdo

- Dar por recibido el III Informe del Proceso de Intervención del Área de Salud Desamparados 1, presentado por la Gerencia Médica mediante oficio GM-AJD-7543-2018 de fecha 12 de junio del 2018 y por ende dar por atendido el artículo 14 de la sesión N°8915.

El señor Presidente Ejecutivo presenta a la doctora Quijano y su equipo de trabajo, así como al Director Regional Dr. Armando Villalobos.

La doctora Milena Quijano presenta al doctor Mauricio Rosas, Director Administrativo, al Lic. Aquileo Masís, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la Dra. Andrea Marín Madrigal, Jefe del Segundo Nivel de Atención, al Dr. Jorge Keith, Jefe del Primer Nivel, al Dr. Manuel Navarro Correa del Módulo Quirúrgico, al Dr. Saborío está en representación de la Dra. Vargas, Coordinadora del Servicio de Emergencias que, actualmente, está de vacaciones y el Dr. Villalobos, Director Regional de la Dirección Regional Central Sur. Anota la Dra. Quijano como antecedente, que el CAIS Marcial Fallas Díaz tiene una población adscrita de 650.000 habitantes. En el Primer Nivel de Atención tiene 11 Ebais, en el Segundo Nivel de Atención tiene diez especialidades. A esta Área de Salud se le refieren seis áreas más, más la del Área de Salud de Desamparados, son siete áreas que se tienen en el Segundo nivel de Atención. Hace hincapié en que el período del proceso de gestión que se ha tenido, como equipo interventor fue del 20 de marzo del año 2017 al 12 de abril del año 2018, momento en que se debía haber presentado el informe de gestión pero por razones ya conocidas, no se logró y se tienen establecidas medidas cautelares del Director Médico del 13 de abril al 12 de junio de este año y del 12 de junio al 19 de julio próximo. Entonces, del 13 de abril al 19 de julio de este año, todo el equipo excepto ella que estuvo hasta el 12 de junio de este año, porque las medidas cautelares del Director Médico y el resto del equipo es distinto. Comenta que el proceso de intervención se inicia, producto del informe de auditoría N° AGO-54-2016, el informe de ETA, el Informe de la Dirección Regional de Servicio de Salud de la Región Central Sur y según el acuerdo de la Junta Directiva, en el artículo 22° en la sesión número 8894 del 16 de marzo del año 2017, pues es cuando se considera que el CAIS de Desamparados, debe ser intervenido. La presentación de la intervención, la

inicia con una diapositiva, porque para el grupo es importante pues es parte de lo que se hizo en el CAIS. En cuanto al índice de prestación de servicios de salud, ubicaba en el CAIS el año pasado, en el año 2016 en el percentil uno, ocupó el puesto número 90 a nivel nacional, lo que la convertía en un área crítica para el país, entonces, en un área prioritaria para intervenir. Por lo que a partir del 20 de marzo del año 2017, se inició la intervención hasta el mes de diciembre de ese año, porque cierra el proceso en un año. Significa que en ocho meses y diez días, se logró que para el año 2017, el CAIS deje su ubicación del puesto 90 y se ubique en el 79, es decir, salió del percentil uno y se elevó al percentil dos, entonces, dejó de ser una Unidad prioritaria a nivel nacional para intervenir. Por lo que todo el trabajo que se ha realizado, se refleja de esa manera, porque es lo que viene a guardar todo el trabajo que se hace. Se hacen planes de trabajo y se definen medidas correctivas que se tienen que implementar, según los principales riesgos y debilidades que en este caso, va para el Primer Nivel de Atención. Como lo indicó, se tienen once Ebais y si se tuviera el equipo humano completo, deberían de haber once médicos, once auxiliares de enfermería, once Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAPS) y once encartados de REDES y no es la realidad que se tiene en el CAIS, pues de tienen los once médicos, pero el resto del equipo está incompleto. Por ese aspecto, no se puede sectorizar como equipo básico solo por atención, antes no había sectorización, entonces, cuando el grupo interventor se incorporó al CAIS, se hizo la sectorización médica. Significa que a cada médico, se le asignará la población que le corresponde y el número de pacientes que va a tener de acuerdo con esa población, en cada uno de los grupos etarios, pero no se puede sectorizar por completo, por la falta del equipo humano. Comenta que anteriormente al ingreso del grupo interventor, se hacían cierres de Ebais, hasta uno o dos días por semana. Una vez que se inició el proceso de intervención, los Ebais se abren en su totalidad todos los días de la semana y del mes y se aplican las medidas correctivas, para producir el impacto que se deseaba, en el Primer Nivel de Atención. Anteriormente, en lo que respecta al porcentaje de sustitución, por ejemplo, es cuando algunos pacientes están ausentes todos los días en la agenda, no se sustituían y en el año 2016 o al inicio de ese año, se tenía un 36% de sustitución. En el año 2017 y muestra la información que se presenta de color verde, la sustitución estaba en alrededor de un 25%, entonces, a partir de la intervención en el mes de marzo del año 2017, según la barra que se observa de color verde, es lo que se trabaja para el porcentaje de sustitución. Significa que se terminó el año con un 84% de sustitución, aunque en el mes de diciembre del año 2017, se dio un 63% pero es debido a que la atención disminuye a nivel nacional y se atienden menos pacientes. Presenta en el gráfico la barra de color naranja y es la sustitución de citas que se ha producido, en el año 2018, significa que es de alrededor de 25% de sustitución. En este momento, el Área de Salud tiene una sustitución de pacientes de alrededor de un 84%, significa que los pacientes que quedan ausentes, ya se sustituyen con lo que se logra que la consulta se logre llenar.

Ante una consulta, la doctora Quijano explica que las agendas de los médicos del Primer Nivel de Atención, se deben de completar con cuatro pacientes por hora. Si un paciente falta a la cita, se debe sustituir ese ausente, entonces, si antes de la intervención se tenía un 24.6%, significa que ese paciente no estaba en su consulta, por ejemplo, si de los cuatro pacientes por hora, faltaran dos o tres o, incluso, los cuatro pacientes no se estaban sustituyendo y en este momento sí. En ese sentido, se hizo un sistema y en Redes se ubicó una bancas y se llaman pacientes para sustituir, entonces, en ese lugar se tienen los pacientes que esperan, de acuerdo con lo que se les indique a las secretarias o secretarios de cada una de las estaciones de los médicos que están quedando ausentes. En esos términos, se toma ese paciente y se sustituye el ausente, por lo que se genera esa mejora en la producción y se mejora la satisfacción del usuario de los servicios de

salud, pues ya no se devuelve dado que se le localizó un espacio para que sea atendido. Aunque el paciente tiene que esperar, hasta tanto se determine el paciente ausente y se le brinde el espacio, es decir, se sustituye el paciente ausente y no se deja de atender el paciente que espera.

Agrega el doctor Fernando Llorca que dentro de la Caja y como indicador de gestión, ese aspecto es sumamente valioso e importante, porque el ejercicio de la sustitución, se relacionan con lo que se tiene que hacer en un plazo determinado, pues luego se tienen que atender los subsecuentes pacientes y hay un tema laboral donde los médicos o los profesionales, manifiestan su insatisfacción sino reciben rápido el paciente, o si no tienen asignado un nuevo paciente, porque se le acumulan los subsecuentes. Entonces, en dos ópticas, desde la del paciente y la de los profesionales, el indicador es muy positivo porque quiere decir que se ha estado haciendo la sustitución, en el momento adecuado y ese aspecto implica, una gestión importante sumamente rescatable.

Continúa la doctora Milena Quijano y anota que se trata de la consulta del Primer Nivel de Atención que es Medicina General, igual se va a implementar en el Segundo Nivel de Atención, entonces, cuando se alcance el Segundo Nivel de Atención, se analiza el tema. Es mucho más fácil sustituir en Medicina General que en especialidades, pero igual implica todo un proceso, entonces, esa parte de sustituir también produce impacto, en la atención del número de pacientes por hora. Cuando el grupo ingresó al CAIS con la intervención, en especialidades la atención estaba en 3.28%, es decir, número de pacientes por hora y se indica que lo ideal, es que sean cuatro. No obstante, el año 2017 se terminó en un 3.88% y, por ejemplo, alguna persona podría indicar que ese 3.6% no es el ideal, pero para alcanzar ese porcentaje, hay que trabajarlo para lograrlo pues no es tan sencillo.

Agrega el doctor Fernando Llorca que es un promedio, evidentemente, de todas las consultas de toda la sección, o área clínica involucrada. En este caso, el Área de Salud, entonces, concuerda con la doctora Quijano que lograr elevar cada décima o cada centésima, es un logro significativo.

Añade la doctora Milena Quijano que en este momento, la Clínica Marcial Fallas la supervisó, el doctor Cairol de la Dirección Regional y les indicó que revisaran los datos, porque el año 2017 se cerró con un 4.07% pacientes por hora. Entonces, más bien hay que revisar ese dato que tienen, porque la región lo tiene todavía más elevado y significa que se está superando, el estándar de cuatro pacientes por hora. El Primer Nivel de Atención, tiene lo que se denomina oficina de referencias, es decir, hay una entrega de referencias en una oficina. El médico revisa y hace la valoración de la referencia, entonces, hay un médico para esa tarea, otorga el visto bueno, rechaza o redirecciona esa referencia, por lo que si da el visto bueno, lo traslada al Segundo Nivel de Atención y si la rechaza, la devuelve al Primer Nivel de Atención, para reubicar al paciente o lo redirecciona, si es que es de otra área de salud o que sea de otra especialidad. Por ejemplo, el paciente se podría enviar de Dermatología y resulta que no le correspondía, sino que era Alergología; entonces, esa función la tiene ese médico y el paciente retira su referencia y gestiona su cita. Actualmente, se está tratando de que desde esa oficina, egrese el paciente con la cita y es la propuesta de la Dra. Marín, para el Segundo Nivel de Atención, porque el Primer y Segundo Nivel de Atención, tienen a veces tareas que están integradas, entonces, un Nivel produce impacto en otro. En ese sentido, en el Primer Nivel de Atención, quiere decir que al aumentar el porcentaje de sustitución del promedio de número de pacientes por hora, se aumentó el número de consultas en el área. Comenta que cuando el grupo interventor ingresó al CAIS, la

atención del número de pacientes estaba en 6.214 pacientes y cerrando, 5.345 pacientes. Significa que en durante el año 2017, se hicieron 3.140 consultas de más que el año anterior y fue producto de mejorar el porcentaje de sustitución y de atención del número de pacientes por hora. Todos esos aspectos, están ligados a llegar a 3.140 cuarenta consultas de más, es una tarea significativa, pero lo más importante es que el paciente, egrese del CAIS satisfecho, porque tuvo más oportunidad de consultar los servicios de salud. En cuanto al Segundo Nivel de Atención, se determinó una situación interesante, pues las agendas se estaban gestionando, en un Sistema que no era el que se estaba utilizando a nivel institucional, entonces, la doctora Marín se dio a la tarea de trasladar todas las agendas al Sistema Integrado de Citas (SIAC) pero, inmediatamente, se ingresó con el EDUS y fueron de las primeras unidades en implementarlo. No la primera en el Segundo nivel de atención que empezó con el EDUS versión dos y que es el que se está utilizando actualmente. Por otra parte, no había protocolos así que el Primer Nivel de Atención, no conocía cómo tenía que referir al Segundo Nivel de Atención y se actualizaron, todos los protocolos de las especialidades. Había atenciones del Primer Nivel de Atención que hacían los médicos del Segundo Nivel de Atención, entonces, hubo que separar los niveles de atención, para poder hacerlos más productivos cada uno en su lugar. Entonces, ir trabajando esos aspectos, en el Segundo Nivel de Atención, hace referencia de las listas de espera. Se refiere a la imagen de cómo estaba en el mes de enero del año 2017 y de cómo están actualmente, en el mes de abril del año 2018. Apunta que en la gráfica, la línea de color celeste es para el año 2017 y representa la información del año 2018 y se logra observar que, prácticamente, todas las listas de espera han disminuido, por ejemplo, Audiometría, Geriátrica, Dermatología continúa similar, cirugía Dermatológica disminuyó, fisioterapia disminuyó también, Medicina Interna empezó a disminuir. No obstante, se tuvo una situación en Medicina Interna, pues comenzó a disminuir la producción y se tuvo un problema, pues el médico terminó los años de servicio que se hacen cuando se gradúan y fue el único especialista que no se logró reponer, pues se logró reponer al Pediatra, al Radiólogo y al Médico de Familia. Sin embargo, la doctora Villalta entonces, Gerente Médico les indicó que, probablemente, de aquí a fin de año ese médico podía estar de nuevo, apoyando al CAIS en esa especialidad. En cuanto a Oftalmología la lista de espera se elevó, dado que se dañó la cámara mediática, lo cual ocasionó que se hiciera una lista de espera, la cual disminuirá una vez que esté funcionando el equipo. En relación con cirugía dermatológica disminuyó la lista de espera, en Optometría también disminuyó. Entonces, prácticamente, todas las listas de espera en especialidades disminuyen, excepto dos especialidades; entonces, si se observa el tema macro, de 131 meses que había de tiempo de espera, en el mes de marzo del año 2017 cuando intervinieron el CAIS, para el mes de abril del año 2018, hay 110 meses de espera, significar que una hubo una variación del menos 16% y todavía hay que trabajar ese aspecto. Hace hincapié en que hay procesos que llevan más tiempo, pero si se ha logrado disminuir la lista de espera en 21 meses, es decir, alrededor de dos años en disminuir. En cuanto a las altas, para el año 2016, ni siquiera hay barras porque los porcentajes son mínimos de altas un 0.21%, un 0.55% y un 0.33%, pues la barra ni siquiera se va a notar. En ese sentido, la Dra. Marín empezó a trabajar, el aspecto correspondiente a las altas con los médicos, aplicando lo que se indicó de protocolos de gestionar con la Clínica Marcial Fallas, en términos de actualizar las consultas y se empezaron a presentar las bajas. Por ejemplo, si se da altas de una especialidad, se dejan espacios libres para volver a citar pacientes y disminuir las listas de espera, información que está en la diapositiva y para el año 2018, se logró observar que todavía las barras están mucho más altas. Significa que las altas todavía están dando más resultado para este año. El porcentaje de ausentismo, es otro de los indicadores que se mide en las especialidades, para el año 2018, la información se muestra en el gráfico de color verde. Así como el porcentaje de sustitución debe

augmentar, el ausentismo debe disminuir y en el caso se logró, pues el ausentismo en el Segundo Nivel de Atención, prácticamente, no existe, excepto en Geriatria y Medicina Familiar. Comenta que ayer participó en una reunión, le indicaron que a veces con Geriatria, no es que el paciente quiera faltar, sino que a veces por su misma categoría, tiende a olvidar la cita y extravía el papel. En ese sentido, la doctora Marín está trabajando en el tema de Geriatria y Medicina Familiar pero, prácticamente, todas las especialidades tienden a disminuir el ausentismo. En cuanto al Servicio de Radiología e Imágenes Médicas, se tienen que trabajar varios aspectos. Los ultrasonidos, las mamografías, las placas y las fluoroscopías, pues cada especialidad presenta su realidad y la más los más difíciles son los ultrasonidos. Por ejemplo, cuando se inició la intervención, se determinó que existía una inconsistencia entre el registro y el control de la lista de espera. Entonces, cuando se empezó a formar la lista de espera, para enviarla a la Unidad Técnica de listas de Espera, pues se tenía alrededor de año y medio no enviar ese registro a la UTLE, la cual debe ser mensual. Por lo que había listas de espera, para el ultrasonido de hombros y de abdomen, así como para el ultrasonido de rodilla y no se puede separar, tiene que ser una sola lista de espera. En ese sentido, en realidad no se conocía cuál era la que se manejaba. En esos términos, se unificó primero la lista, para hacer un buen registro, pero con el agravante de que solo hay un Radiólogo, para atender 650.000 habitantes, por lo que es un poco complicado, para que realice todos esos exámenes que se explicó, hay un faltando de dos Radiólogos, para tratar de alcanzar el ideal de lo que se tendría que manejar en el Servicio. También, se determinó que en una caja había unos tacs, sin reportar y no se conocía de qué persona, ni de dónde. Entonces, se tomaron y se le pidió ayuda al Hospital Blanco Cervantes, para poder sacar los Tacs que habían pendientes. Es así como el principal problema encontrado, era en ultrasonidos y al ser el principal problema, había que tomar medidas correctivas inmediatas. En ese sentido, se gestionó el proyecto con la UTLE y se promovieron unas Jornadas de Producción, que se lleva en el Hospital San Juan de Dios. Lo anterior, por cuanto el Hospital tiene una infraestructura más grande, más equipos y más Radiólogos, los cuales pueden trabajar esas jornadas y los pacientes son referidos al Hospital. Entonces, del mes de noviembre del año 2017, se inició en el mes de abril las jornadas de producción en ultrasonidos, con la UTLE; entonces, se tiene la información respecto del número de ultrasonidos que se han realizado hasta el momento, pero no solamente esa parte se hizo, sino hay otra que se tomó con los ultrasonidos. En esos términos, la otra parte del trabajo que se hizo con ultrasonidos, fue gestionar con el Nivel Central, a través del Ing. Manuel Rodríguez, Director del EDUS y se le pidió, les colaborara para depurar la lista de espera de ultrasonidos, es decir, de la lista que quedaba pendiente y no se logró resolver con el Hospital San Juan de Dios. No obstante, el Ing. Rodríguez les indicó que un proceso de esa naturaleza, nunca se había hecho pero es una buena propuesta y lo tomaron como un plan piloto. En este momento, el proyecto se está multiplicando en otras unidades de la Institución, por ejemplo, en el Hospital de Cartago, pues la Empresa Netgo, toma la lista de espera, se comunican con el paciente y empiezan a separar en llamadas efectivas, no efectivas y que no contestan, o la red eléctrica; pues podría ser que se deje el mensaje a la persona, con una máquina o le hable una persona. Entonces, lo que se hace es depurar la lista de espera, para conocer a cuántas personas, se les ha realizado el ultrasonido, a cuántas no y cuántas no lo desean, para que una vez que se tenga las respuestas efectivas, se les llama para darles las citas y se sigue acortando la lista de espera de ultrasonidos, entonces, son las dos estrategias que se tomaron para abordar esa lista de espera. Igual proceso se hizo con las mamografías, por ejemplo, cuando se inició la intervención, se encontraron una caja en el Servicio, en la que había 1.786 mamografías sin reportar y ningún funcionario, conocía de qué fecha ni de dónde, ni por qué estaban en la caja. El problema de las mamografías es el reporte,

por lo que explicó el tema del Radiólogo, entonces, se hizo otro proyecto con la UTLE y se logró resolver la lectura de las 1.786 mamografías que estaban sin resolver y ahí en adelante, cada mes se envían las mamografías para reportar a la UTLE, significa que en este momento, se está al día en el reporte de las mamografías. El otro tema eran las fluoroscopías, al igual que las mamografías, se encontraron una caja con 2.383 boletas. El problema es que los estudios fluoroscópicos, pueden requerir hasta una hora cada estudio. Si se divide la cantidad de estudios entre una hora, son alrededor de 2.283 horas, entonces, cuándo se va a terminar con esos estudios. La propuesta es en términos de que se han realizado 827 fluoroscopías, las cuales se han ido resolviendo, pero la propuesta fue que la mayoría de exámenes que se envían son colon por enema, generalmente, son para los adultos mayores; por lo que se va a realizar un proyecto de geriatría, con gastroenterología porque en alrededor de un mes o dos meses, la Clínica Marcial Fallas contará con un gastroenterólogo y lo que se hace, es que el Geriatra valorará al paciente contra la referencia del colon por enema. Entonces, si se considera que siempre es un colon por enema, lo que se requiere, el examen se queda en la Clínica y se programa, pero si se considera que no es un colon por enema, sino una colonoscopia o endoscopia baja, se traslada el examen al Gastroenterólogo. Entonces, se le realiza la endoscopia al paciente y la lista de espera disminuye, porque en realidad se está enviando al paciente al examen que si le corresponde y no lo dejan en una lista de espera, la cual prácticamente sería interminable. En el caso del Servicio de Emergencias, fue el Servicio que elevó mucho la situación que estaba sucediendo en el CASI, para la intervención y recuerda, el desafortunado video que publicó la prensa y fue la situación que condujo la parte de la intervención. Entonces, se tuvo que establecer una atención muy estricta a ese Servicio. Cuando inició la intervención del CAIS no se tenía EDUS, en el Servicio de Emergencias y esa fecha es importante, porque se observará cómo se modifica la situación, a partir del mes de junio del año 2017, pues es cuando se inicia la implementación del EDUS en el Servicio de Emergencias. Por ejemplo, los horarios del personal médico estaba al margen de lo establecido en la Normativa, entonces, hubo que corregir todas esas irregularidades, en la asignación de las jornadas de los médicos y habían debilidades en el control de manejo de la Sala de Espera. En esos sentido, hubo que designar una Enfermera gestora de sala, pues lo que hace es reorganizar los pacientes que están, dependiendo de lo que considera que alguna persona está cambiando de categoría de clasificación. El médico que clasifica se supone que tiene dos minutos por paciente para hacerlo y los pacientes no deben esperar más de 15 minutos, pero son números casi básicos, por ejemplo, si se tiene ocho pacientes en espera, ya llevan 16 minutos esperando y así se avanza, si son nueve pacientes, entonces, son 18 minutos y así sucesivamente. Entonces, lo que se implementó fue que a partir de 25 pacientes en espera, se habilita el segundo, entonces, se puede dividir los pacientes que están esperando, para que ese tiempo no se eleve. Reitera, que con la implementación del EDUS en el mes de junio del año 2017, empezó a disminuir la producción del Servicio de Emergencias. Si se preguntan por qué, será que no están atendiendo a los pacientes y no es así, porque en este momento se tiene el EDUS y se tienen a los médicos capacitados en zetas, los cuales son los que clasifican en este momento los pacientes, de acuerdo con su prioridad de patología con colores amarillo, rojo, verde, blanco y azul. Entonces, al mejorar la clasificación del paciente, se disminuye el número de pacientes que se van a encontrar porque, realmente, va a llegar el paciente que tiene una emergencia y se va a atender en el Servicio de Emergencias de la Clínica Marcial Fallas. Si se observa antes del mes de junio del año 2017, se supone que el 80% - 20% que se maneja es que el 80% que deberían de ser emergencias y el 20% no urgencias, en un Servicio de Emergencias pero la realidad, generalmente, es otra y el 80% es no urgencias y el 20% de las urgencias que era lo que se presentaba en la Clínica Marcial Fallas. Reitera, a partir del mes de junio del año 2017, con la

implementación del EDUS y los Zetas incorporados, la realidad cambia y se empieza a observar, como los porcentajes se empiezan a invertir y en este momento, el Servicio se utiliza más para las urgencias y menos para las no urgencias y se está, en un promedio de un 53%, 56%, contra un 44%. Entonces, se invierte totalmente la información que representa la barra en la gráfica, pero ese aspecto también se observa en los turnos, como se presenta el número de pacientes. Entonces, si se observa antes del mes de junio del año 2017, las barras celestes las cuales corresponden al primer turno, están muy engrosadas porque se observaba, todos los pacientes que ingresaban al Servicio de Emergencias. Entonces, con la implementación del EDUS, se empezó a clasificar al paciente y se debe redireccionar al paciente blanco, entonces, al mes de agosto del año 2017, se observa un 54% de los pacientes y empieza a disminuir, el número de pacientes en el primer turno, porque se empieza a aumentar la redirección. Por ejemplo, una persona podría indicar y por qué no en el no en el segundo y en el tercero, porque en el primer turno, si están habilitadas las áreas de salud y puede redireccionar los pacientes a las áreas de salud, pero en el segundo y tercer turno, ya están cerradas las áreas de salud. Entonces, el Servicio de Emergencias tiene que asumir los pacientes. Sin embargo, igual se redireccionan los pacientes, pero lo que no contempla pues ingresan al módulo quirúrgico y en el módulo quirúrgico en la maternidad, en el año 2016 se hicieron solamente 914 partos. En ese sentido, se ha trabajado bastante, para promocionar la maternidad del CAIS, incluso, se hizo un video que se está presentando en los cines de Desamparados, en la que se promociona que se aplica tecnología de punta y mejor que cualquier lugar privado. No obstante, las mujeres del lugar, están muy acostumbradas a ir a recibir atención médica, a la Maternidad Carit o al Hospital San Juan de Dios y en ese Hospital, se tiene una maternidad como la que se tiene en el CAIS. No obstante, el año pasado, se logró incrementar los partos, a 1.283 nacimientos, significa que se tuvo una variación del 41% a favor. En el módulo quirúrgico se tenía solamente las cirugías, en la parte diurna, es decir, en el tiempo ordinario y el número de cirugías que se realizaron es significativo, pues entre los meses de enero y febrero, una vez que iniciaron en marzo, se empezó a incrementar el número de cirugías en el horario diurno. Además, se hizo el proyecto de Jornadas de Producción, porque se pidió el apoyo a nivel nacional, para que se pueda trabajar con pacientes de cirugía ambulatoria de baja complejidad de otros niveles en el tercer nivel. Entonces, colaboraron pero se empezó con jornadas de producción, solo para que se intervinieran colecistectomías. En el primer turno se atiende Ginecología, Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Odontología con los OGAS (Odontología General Avanzada) y colaboran a otros centros. No obstante, qué sucede en el segundo turno, pues solo se estaba interviniendo don Cirugía General con las jornadas de producción, pero se decidió habilitar también Ortopedia. Entonces, en este momento también se está trabajando con Ortopedia en el segundo turno pero, se está pensando qué hacer en el tercer turno, para poder implementar la capacidad productiva y se habilitaron esas especialidades también en el tercer turno, como apoyo a los hospitales Calderón Guardia y Max Peralta. Para el año 2017, se hicieron en general con el primer, segundo y tercer turno 1.873 cirugías. El 68% del Hospital San Juan de Dios, el 18% del Hospital Calderón Guardia, el 12% de la Maternidad Carit y el 2% del Hospital Max Peralta. Destaca que la maternidad es la prioridad, por ejemplo, si se si tiene un paciente para Sala, pero hay que realizar una cesárea o una paciente que la requiera, pasa primero la paciente de la maternidad que el paciente que ingrese al CAIS para una cirugía ambulatoria. En relación con qué se tiene proyectado, según lo que indica el doctor Manuel Navarro, si se pudieran ofrecer 60 cirugías al mes en ginecología, 25 en Ginecología, 125 entre los Hospitales Calderón Guardia y San Juan de Dios de Cirugía General. En el segundo turno, lo que corresponde a cirugía general y ortopedia, podrían tener una proyección de 295 cirugías al

mes, lo que se convierte en 3.245 cirugías anuales. En ese sentido, la producción sería todavía más elevada que las Salas de Operaciones de un hospital de tercer nivel, aunque tienen más salones quirúrgicos que el CAIS pues solo tiene dos. Entonces, el apoyo que podría aportar la Clínica Marcial Fallas, sería significativo, pues hay otras especialidades que desean utilizar el quirófano en este momento, porque se está tratando de habilitar el tercer quirófano que está abajo, por ORL del Hospital Calderón Guardia, Oftalmología del Hospital San Juan de Dios, Cirugía Reconstructiva del Hospital Calderón Guardia e incrementar, el número de días a la semana para Ortopedia, para que atienda lo correspondiente a la parte de artroscopia. En cuanto al Servicio de Farmacia se quiere presentar el tema, porque al hacer un control cruzado, en las diapositivas iniciales se explicaba que en Medicina General, la atención o el número de atenciones se tiende a elevar y el Servicio de Emergencias tiende a disminuir. Entonces, se hizo un control cruzado, con los servicios de apoyo para determinar cómo estaba el Servicio, muestra la información de farmacia de color celeste en el año 2016 y se observa que la producción disminuyó. No obstante, en el año 2017 cuando ingresó al CAIS el grupo interventor, a partir del mes de marzo del año 2017, el número de recetas ascendió en farmacia y en el año 2018, mucho más. Significa que concuerda con lo encontrado con las Consultas del Primer Nivel con el Servicio de Farmacia. Entonces, si se quiere hacer un control cruzado, se determinarán los mismos datos para el Servicio de Emergencias pero en disminución, pues se indicó que tendía a la baja, después de la implementación del EDUS y en efecto, en el año 2016 es la información que se muestra de color celeste y salta en el año 2017, información que se representa en el color verde y se observa que tiende a la baja y en el año 2018 todavía menos. Entonces, quiere decir que el Servicio de Farmacia disminuyó su producción, en el Servicio de Emergencias, pero se incrementa la producción en la Consulta Externa y la información se integra, si se realiza un control cruzado. Aclara que presentó la información respecto del área médica.

El Lic. Mauricio Rosas Vega se refiere al área administrativa, en términos del proceso que se abordó en la Subárea Financiero-Contable y en la Subárea de Contratación Administrativa, porque esas dos áreas, básicamente, dan soporte integral a otras áreas del Área de Salud. En ese sentido, se está considerando que corresponde al pago de salarios, adquisiciones de insumos y gestión de maquinaria y equipo. Entonces, lo que se hizo con la Subárea Financiero-Contable, es que se implementó un plan remedial que inicio con un diagnóstico, entonces, se aplicaron medidas correctivas. Se propuso a la jefatura una serie de medidas, para ejecutar casi que a inicios del mes de abril del año 2017, es decir, acciones para mejorar la gestión presupuestaria. Ha sido un abordaje de la formulación del presupuesto y correspondiente a la gestión de las partidas presupuestarias, para realizar una depuración en ese momento, pues la tarea es bastante ardua, ya que había muchas subpartidas que no estaban bien distribuidas. Posteriormente, se comunicó a los servicios y uno de los hallazgos que se identificaron en ese momento, fue que en el mes de abril del año 2017, aun los servicios que componían el CASI, no conocían el presupuesto. Entonces, se comenzó al no conocer el presupuesto que no podían hacer la formulación de compras, pues había un rezago importante, en el proceso importante para el montaje de los de las compras de bienes y servicios. Posteriormente, se hizo un seguimiento del presupuesto que se tenía asignado, para determinar cómo estaba ya, primero la formulación, distribución y el seguimiento del presupuesto. Hay una figura que se denomina rencillo presupuestario, la cual consiste en depurar y verificar si habían compromisos presupuestarios de años anteriores, para asumirlos en el nuevo período. En ese sentido, se identificaron bastantes compromisos que tienen que ser asumidos y tuvieron que ejecutar en ese período. Luego, la ejecución presupuestaria que se dio como una secuencia del proceso, la

revisión de reservas presupuestarias, las cuales consisten en separar montos, para adquirir compromisos legales con terceros, en la adquisición de bienes y servicios. Posteriormente, se hizo una evaluación o se instauró una evaluación periódica, para el proceso de formulación y terminando con el proceso de formulación presupuestaria, pues es un proceso cíclico, en el que ya se hizo la formulación para el período 2018. En cuanto a las áreas de bienes y servicios, fue muy similar, tiene mucha coherencia o está muy ligado, con la parte presupuestaria porque hubo que hacer una revisión de las compras y los procesos que estaban pendientes, para tramitar y una revisión o proyección de lo que se tenía que comprar para este período y, básicamente, igual fue un ciclo remedial o una estructura remedial que está compuesta por varios puntos. Muestra la gráfica con lo que sucedió en el 2017, en el mes de marzo del año 2017, ingresaron hicieron una revisión de la gestión de compras. Como lo indicó, en el mes de abril de año 2017, se determinó que no se había distribuido el presupuesto de ese período, entonces, se distribuyó a los Servicios, por lo que en ese mes los Servicios conocieron el presupuesto. En ese sentido, se les solicitó que programaran las compras y las presentaran; no obstante, el montaje de compras es bastante ardua, porque requiere un componente técnico importante y fue posible, para disponer de las compras, por alrededor del mes de junio del año 2017. Entonces, por alrededor del mes de setiembre y, después, que se recibieron en el mes de julio del año 2017, también, un tiempo prudencial para hacer revisión de carteles, así como el análisis de las ofertas, el análisis de los carteles y el montaje de las aperturas que se denominan en contratación administrativa. Ese proceso se llevó hasta el mes de setiembre y en noviembre del año 2017, prácticamente, se dio el cierre presupuestario. Significa que la gestión de compras que se encontró en el año 2017, prácticamente, se tuvo que comprimir y, lamentablemente, afectó mucho la ejecución presupuestaria de ese período, porque muchas de las compras que se tenían que procesar o realizar, lamentablemente, no se lograron ejecutar, entonces, esas compras se están asumiendo en el período del año 2018. En cuanto al tema de Recursos Humanos, la doctora Quijano lo mencionó, anteriormente, identificaron inconsistencias en los horarios del Servicio de Emergencias, entonces, se implementaron las medidas correctivas de forma inmediata, tampoco había registro de elegibles. Hace hincapié en que la Institución ha sido muy insistente, en lo que es la normativa, en función de registro de elegibles, ese proceso no existía, entonces, se hizo una reestructuración y se definió un registro de elegibles para cada una de las áreas. Por otra parte, se determinó que había procesos de compra para el trámite de pagos, ni la autorización presupuestaria, para que fueran procesados y en algunos casos, se identificó que no se contaba con ese requisito legal, básicamente. Por otra parte, se determinó que hay salarios que no se han realizado desde el año 2014, por ejemplo, nombramientos interinos por un monto de 12.5 millones de colones; además, no se había hecho el pago de tiempos extraordinarios por un monto de 8.25 millones de colones y otros pagos que no se habían realizado por un monto de 2.32 millones de colones; entonces, los salarios se tuvieron que pagar. En cuanto a los hallazgos que se identificaron, particularmente, en las cajas se tenían trámites sin procesar de los años 2014, 2015 y 2016, entonces, se tuvieron que recuperar y proceder con los pagos correspondientes. Hay un proceso importante de recursos humanos que se denomina, revisión de planillas, por cuanto en la Institución se realiza bisemanalmente la remuneración salarial a todos los trabajadores, lo cual se realiza mediante el sistema de planillas. Sin embargo, los sistema no son infalibles y, eventualmente, se cometen errores. Entonces, lo que se tiene que hacer, es que cada bisemana hay que revisar esas planillas de pago para verificar inconsistencias y se determinó que había planillas pendientes de revisión del año 2015, pues apenas estaban revisadas en un 20%. En el año 2016, había planillas revisadas en un 8% y en el año 2017 de los meses de enero a marzo, no se habían revisado. Entonces, lo que se tuvo que hacer, es realizar un abordaje

intensivo del proceso de revisión de planillas, porque es un proceso arduo y muy delicado y manualmente. En ese sentido, como estrategia se tuvo que: 1. Disponer de una persona específica, una persona profesional con conocimiento técnico, para que revisara esas planillas. Actualmente, ya se dispone de una persona que está en ese proceso y para los períodos anteriores, se ha ido revisando las planillas, mediante la contratación de personal de apoyo por tiempo extraordinario porque, no se tiene la cantidad de recurso que se necesita, para recuperar un montón de revisiones que les hicieron durante mucho tiempo. En cuanto al mantenimiento, uno de los aspectos que más le llamó la atención, fue un deterioro importante de la infraestructura, no solamente en aspectos estéticos, sino en muchos de los casos también aspectos de estructuras importantes, por ejemplo, áreas de acceso, en ese sentido, se tomaron algunas medidas. En cuanto a un portafolio de proyectos no había, entonces, lo que se comenzó a hacer, fue los contratos de mantenimiento, como ejemplo, había un contrato de aires acondicionados, el cual tenía cinco años pero no se gestionaba, entonces, se tenían los aires acondicionados sin mantenimiento, por lo que se procesó el contrato y se le dio prioridad, por lo próximamente estará en ejecución. También, se logró concretar una cantidad importante de contratos de mantenimiento, para que iniciaran y en este momento, se tiene un 83% de contratos ya vigentes, aunque resta un 17% pero se están trabajando. Se han desarrollado varios proyectos importantes, como ilustración, el proyecto de mantenimiento de equipos de refrigeración, mantenimiento de equipos de odontología, pues tampoco estaba anotado y de gases médicos e industriales. Asimismo, se tienen otros proyectos importantes y se mostrarán más adelante en una gráfica, entre los cuales está la Sala de Emergencias, el Auditorio, la Bodega de Farmacia, el Laboratorio Clínico, la Remodelación de Servicios Sanitarios y el de Señalización. Esos proyectos están dentro del portafolio y se están implementando. Además, se tienen dos proyectos muy importantes que son: uno con la Municipalidad de Desamparados y el otro con la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI) de la Caja, es un proyecto para restaurar el estacionamiento del lugar, el cual es para los usuarios, pues no está en buenas unas condiciones, aunque se le han aplicado algunas medidas paliativas, pero se necesita que sea restaurado y el monto del producto es de alrededor de ciento cincuenta millones de colones. Por otra parte, se encontró mucho deterioro en la infraestructura, como ejemplo, el este del módulo el CASI, está compuesto de dos módulos el a) y el b), el b) es el módulo más nuevo; sin embargo, está en malas condiciones. Lo que se hizo primero fue revisar las áreas, pues no había contratos de mantenimiento, entonces, le correspondía hacerlo al CAIS, por lo que la cuadrilla de los funcionarios que se tienen de mantenimiento, se dieron a la tarea de hacer algunas mejoras paliativas, porque era mucho aspecto estético en ese momento y se logró, recuperar algunas áreas. A modo de ejemplo, varios sectores del Área de Salud, eran como basureros y, evidentemente, no solamente cedían en la parte estética, sino también en la parte de seguridad y demás. En ese sentido, se dieron a la tarea de hacer procesos de descarte importante, con cinco viajes de acarreo de esa basura, para poder limpiar el área del lugar. Para recuperar la infraestructura de ese lugar, lo que se está haciendo, es que en Contratación Administrativa existen unos contratos o unas compras, las cuales se denominan según demanda, significa que se hace una publicación, para concretar una contratación administrativa y se le indica al adjudicado que la compra es según lo que se necesita. Entonces, no se le compra ni una, ni dos unidades, sino lo que se necesita. Por lo que se está implementando en el CASI, compras según demanda para el rescate de la infraestructura. En ese modelo de según demanda, se están contratando los cielorrasos, así como la pintura estructural, la cubierta de techos, demanda ventanas y marcos de aluminio, lo cual permitirá que en función del presupuesto que se tenga, se va invirtiendo para mejorar la infraestructura. También se tiene dentro de ese contrato según demanda, la

adquisición de un contrato de películas de seguridad, las cuales son para ventanales y, demás, lo cual coadyuva en la en seguridad, por ejemplo, un sismo o un evento adverso contra una estructura de vidrio, protege muy bien la parte de lo que es vidrios. Manifiesta que la compra es según demanda y consumo, en función de lo que necesita y, también, se acomoda con la parte presupuestaria. Además, otro proyecto que se está concretando, es para remodelar las fachadas o las coberturas en aluminio, hoy en día es una innovación, aunque el costo es más elevado, pero se está valorando, porque el mantenimiento a mediano y a largo plazo, representa que en el poco tiempo, ya se recupera la inversión hecha y no tiene que estar haciendo procesos de pintura en lo que son exteriores. Igual se está proyectando algunas áreas específicas luminarias solares, para efecto de ahorro energético. Como política institucional, se está promoviendo esa actividad y se está analizando como un proyecto innovador, además, implementar un generador de oxígeno, porque en el CAIS se consume oxígeno contratado, pero haciendo un análisis de un generador de oxígeno, se podría dar un retorno de la dimensión de tres años. Entonces, significa que lo que se invertiría en tres años, para la compra del generador, se podría recuperar en tres años y generaría igual de pureza en oxígeno y algunos niveles de seguridad y al CAIS lo convierte en muy autosuficiente, es un proyecto que es muy innovador, entonces, se podría valorar o se está valorando para un futuro. Otro proyecto interesante que se tiene, es en la maternidad pues hay una tecnología actualmente en las maternidades, por medio de radiofrecuencia y la idea, es implementar ese sistema en maternidad, para asociar mediante brazaletes inteligentes a la mamá y el niño, es decir, la madre tiene su brazalete y el niño también, entonces, hay un sistema de seguridad que permite un manejo más adecuado, para ese tipo de paciente en las salas de maternidad. También, se podría emplear para otro tipo de pacientes, por lo que es una alternativa que se puede generar. Por otro lado, se implementaron en el Servicio de Emergencias varios sistemas o varias opciones de seguridad. Por ejemplo, en cada consultorio del servicio de emergencias, se instaló un motor de panel, entonces, cada consultorio o cada médico, en un lugar oculto tiene un motor, para que en caso de una situación adversa, con un usuario lo active. Comenta que el sistema ha sido muy eficiente, porque cuando se ha presentado alguna situación no tan complicada, pero el médico necesita asistencia, activa ese botón de pánico. Comenta que la inversión que se hizo por ese sistema, fue de setecientos mil colones y es muy eficiente. También se implementó un consultorio nuevo, el cual permite mayor seguridad y facilidad, para el usuario en el momento que ingresa al Servicio de Emergencias, por ejemplo, el oficial orienta al paciente y está casi en la entrada, para mayor vigilancia del oficial y para que el médico que está en ese consultorio, tenga un acceso más rápido del paciente. Se demarcaron las áreas en el Servicio de Emergencias, así como las tres áreas claves, el Área de Clasificación, donde se le indica al paciente que es blanco, verde, amarillo, rojo y el azul, tiene una particularidad que es un paciente prioritario. Además, el área del consultorio denominado "Triach", está demarcado y las áreas de los pacientes verdes y amarillos, entonces, el usuario conoce hacia dónde se tiene que dirigir, lo cual se complementó con el Sistema de Control de Filas. Lo anterior, por cuanto se implementó un Sistema de Control de Filas, en el Servicio de Emergencias que es mediante el dispositivo de pantalla electrónica con una boleta de turno, tipo banco, lo cual resultó un éxito, porque no solamente permite orden en la Sala, sino también una gestión de seguridad y control de producción y demás. Lo cual le da al usuario, no solamente una ubicación por donde se encuentra, sino que también se aprovecha y se pasan anuncios institucionales. También, le permite al usuario observar de una forma más ordenada y más adecuada, el tiempo de espera y este tiene un aspecto muy interesante, pues el administrador del Servicio de Emergencias, el Jefe en una consola, puede estar observando el flujo del servicio; además, cuántos pacientes hay verdes, en amarillo, en blanco y cada cuánto van pasando los

pacientes y se complementa con los brazaletes, para los pacientes en el Servicio de Emergencias. En ese sentido, a cada paciente se le otorga un brazalete según su condición y al acompañante que se le permite ingresar y se le proporciona el brazalete color fucsia. Otro aspecto importante en la gestión realizada, es la identificación de muchos daños en los equipos y por lo menos, no se evidencia que sean daños por su normal uso, dado que a veces se puede presumir que son daños, por una mala manipulación; entonces, en ese sentido se han tenido varias situaciones. Por lo que se tiene una investigación de tránsito, en algunos procesos por algunos equipos que se encontraron deteriorados y de una forma, eventualmente, sospechosa. Comenta que cuando ingresó el grupo interventor al CAIS, la Institución estaba promoviendo un concurso denominado del Buen Trato, entonces, la Dra. Quijano tomó la decisión de que se participara en el proceso y ganaron un monto de veinte millones de colones, los cuales se están invirtiendo en una Sala de Espera del Servicio de Emergencias, en el Área de Acompañantes. Entonces, en este momento, el Área de Acompañantes del Servicio de Emergencias, puede medir alrededor de ochenta metros cuadrados, en la que podrían esperar alrededor de 75 acompañantes, pues tendrán butacas, sus áreas específicas y acondicionadas. Por otra parte, comenta que el sistema que se implementó en el Servicio de Emergencias, se implementará en la Consulta Externa.

Agrega la doctora Quijano que dentro de los proyectos innovadores que se tenían, se había presentado en el primer informe a la Junta Directiva, el cual consistía en determinar cómo se podía trabajar, con el Área de Salud de Desamparados 3, porque esa Área de Salud no tiene laboratorio clínico, pero está ubicado frente al CAIS. Les parece un poco particular que esa Área de Salud, no tenga su propio laboratorio clínico y tampoco, es conveniente indicar que no tiene, porque al frente está una Unidad que sí tiene, entonces, esa unidad tiene que realizarle ese servicio, pues es un Primer Nivel de Atención y son un Segundo Nivel de Atención. Cree que en aras de que toda la comunidad, tenga acceso de una buena forma y en ánimos de seguir uno de los pilares de la Institución, es la equidad deberían de tener todas las áreas de salud, prácticamente, los mismos servicios y bajo las mismas condiciones, pero ya que no se ha logrado que el Área de Salud de Desamparados 3, tenga su laboratorio lo que se hizo fue un proyecto con el Área de Salud Desamparados 3 y lo que se hace, es que una técnica o dos técnicos del laboratorio del CASI, todos los días se desplaza a un EBAIS diferente del Área de Salud de Desamparados 3 y lo trabajan en equipo. Entonces, el Área de Salud de Desamparados 3, le presta el chofer y el carro al CAIS todos los días, por lo que los técnicos van y sangran a la comunidad del Área de Salud de Desamparados 3 y esa comunidad no llega al CAIS, porque las filas en el Laboratorio en las mañanas, para la persona que conoce, bajaba las gradas y llegaba, prácticamente, hasta la farmacia o al parqueo que está por la farmacia. Entonces, también ese aspecto dificulta mucho, para el tránsito de los usuarios y ese proyecto, se logró concretar producto de la relación de interniveles que se implementó, una vez al mes pues los siete directores médicos, se reúnen para definir cómo se podía trabajar en equipo y ese es quizá, uno de los más grandes proyectos. En su momento también, el Dr. Villalobos los invita a una reunión al Área de Salud de Desamparados 1, junto con el Área de Salud de Puriscal, pues ya estaba avanzado en el tema y les propuso, si quieren formar parte de Proyecto Nacional de Células Madres del Cordón Umbilical y en ese momento, le indicó al doctor Villalobos, que podía contar con el Área de Salud, pero que le propuso si lo tenía a bien que no fuera solo Desamparados 1, sino las otras seis áreas de salud que refieren al CAIS, al doctor Villalobos le pareció bien la propuesta y así se hizo. Entonces, ya no solo las prenatales de bajo riesgo de Desamparados 1, pueden gozar de ese proyecto sino Desamparados 2, 3, Acosta, Aserri,

Corralillo y San Antonio, pues son todas las áreas de salud que refieren al CAIS. A diferencia de Puriscal, pues esa Área de Salud solo capta a la mujer y la refiere al Hospital San Juan de Dios, dado que tienen dos áreas de salud de los tres procesos, captan a la mujer, toman la donación porque tienen maternidad y el tercer punto, o el tercer paso si lo hace el Hospital San Juan de Dios, en el sentido de que se ocupa del resguardo de la toma, entonces, son los dos proyectos más innovadores que se tienen en ese sentido. Presenta a dos parejas que donaron su célula, primero una pareja y dos días después la segunda. En ese sentido, se hizo todo un lanzamiento a nivel nacional. Les hubiera producido satisfacción que se hiciera con todas las donantes, pero lo hicieron con las dos primeras y ya se tienen, prácticamente, ochenta mujeres en donación para células madre, así que el proyecto no es tanto la cantidad, sino lo significativo que puede ser el donar de esas células madre, para el resto de las personas. Muestra fotografías del trabajo que se realiza con la comunidad, tanto en la parte que se hizo del concurso del Buen Trato, porque es importante comentar que no solo se dieron a la tarea de trabajar la parte técnica, sino que la parte administrativa, la parte numérica que si bien es lo que se pedía, los tres informes. Por ejemplo, en el informe de la Auditoría de las 46 recomendaciones, a su criterio se tienen 39 ya cumplidas y las otras siete, están en proceso y desde el primer informe, ninguna recomendación estuvo pendiente. Significa que desde el inicio de la intervención, se inició el trabajo, pero no solo es la parte hay que trabajar, porque también se trabajó la parte humana y por ese aspecto, el mismo día que inició el proceso de intervención, inscribió a la Clínica en el concurso del Buen Trato y algunas personas, le preguntaron si estaba segura de lo que estaba haciendo, por ejemplo, no conocía a los funcionarios, entonces, no tenía idea con quién iba a trabajar y está en el concurso institucional, entonces, respondió que era parte del reto de lo que se tenía que hacer. Por lo que era modificar esa idea de las personas del CAIS, porque es difícil que las personas indiquen que no creen en los trabajadores, como ilustración, señalen que son los peores funcionarios de la Caja, pues siempre salen en las noticias en negativo. Entonces, ninguna persona cree que en el CAIS se puede gestionar bien, lo cual los funcionarios lo tenían presente, por lo que se tuvo que trabajar esa parte humana también. El resultado fue que una clínica intervenida, ganó el concurso del buen trato y el día que ella y los funcionarios del CAIS, se presentaron a recoger el premio del concurso, el jurado les indicó que no parece una clínica que esté en intervención y ella respondió que, casualmente, era lo que se quería que las personas se sintieran bien a gusto, para que volvieran a confiar en la Clínica Marcial Fallas. Lo popular de la frase, se indicó que se tenía que creer, se tienen que empoderar, para poder salir de esas noticias que se han venido dando como un círculo vicioso. Otro proyecto que se trabajó con las personas, fue el día del funcionario de la Caja, pues se hizo un concurso por servicio, para seleccionar el funcionario que mejor trato tenía y se hace una premiación de cada uno de los servicios en el Auditorio. La premiación, por ejemplo, se hizo como si fuera de gala, con alfombra y demás, porque era parte de ese extracto humano que, también, hay que rescatar en las unidades de trabajo. Por ejemplo, el día de años de servicios de algunos trabajadores que cumplían los 20 ó más años de servicio, se celebró en el Auditorio. Hace hincapié que el lema que se utilizó para el gane fue “armemos juntos con responsabilidad al CAIS”, responsabilidad era el valor de ese año y porque “armemos juntos”, porque no solo lo pueden hacer los funcionarios, ni solo lo puede hacer la comunidad, lo tienen que hacer todos para poder sacar al CAIS de donde estaba, de hecho al final hay un lema que indica: “es usted, soy yo, somos todos, somos Marcial Fallas trabajemos juntos por el CAIS”, y ese aspecto es lo que hace que las personas vayan cambiando su mentalidad. Como conclusión general, se trató de que todo lo que se estaba trabajando, se materializó y se produjo impacto de forma positiva, la gestión tanto de la Consulta Externa de los dos niveles, es decir, el Primer y Segundo Nivel de Atención, junto

con el Servicio de Emergencias y el resto de los servicios de apoyo, pero de una manera integrada, junto con la reestructuración que estaba haciendo la gestión administrativa. Entonces, una vez que se tiene área médica y administrativa, trabajando juntas integradas. En ese sentido, si se podía construir un plan de continuidad respecto de cada uno de los niveles, mismo que debe disponer de un estricto seguimiento y evaluación constante. Cada una de las jefaturas ha hecho un plan de continuidad, el cual es su compromiso a seguir, para tratar de mantener o mejorar la gestión que se ha realizado, porque se tiene año y tres meses en la intervención, y se logró esos resultados, aunque hay todavía situaciones por resolver, pero solo ha pasado año y tres meses de que se intervino el CAIS. Apunta que las intervenciones, generalmente, han durado tres, cuatro, cinco años, no se está indicando que se tenga que tardar ese tiempo, lo que indica es que solo se tiene año y tres meses en la intervención, entonces, si hay que valorar para poderle dar continuidad a ciertos proyectos y concluir algunos, es ampliar un poco el tiempo. La propuesta fue que desde el mes de marzo de este año, se terminara, por lo menos este año completo, pero es lo que como equipo interventor consideró, es el trabajo que han realizado durante año y tres meses. Están abierto a las sugerencias, dudas, consultas que los señores Directores puedan tener.

Al Director Salas Chaves le pareció que el trabajo hecho es, absolutamente, satisfactorio y se hizo un gran esfuerzo. Comenta que la semana pasada mencionó que estuvo en Desamparados por muchos años y, realmente, la situación de Desamparados se ha ido complicando en el tiempo, dado que se ha convertido en una zona de alto riesgo social y económico y el impacto en los servicios de salud se hace notar. Así también, por ejemplo, en las escuelas y colegios, pues están sufriendo esa situación. Es notable que en un período relativamente pequeño, se hayan generado cambios tan significativos. Lo que observa en general en la Clínica, es en términos de que estaba sin dirección, entonces, pareciera que alguna persona ordenó la situación y empezó a funcionar nuevamente. Además, modernizando procesos gestionando por iniciativa propia y es lo que se espera de un director, de un administrador y del equipo que trabaja, en un proceso de esa naturaleza. Comenta que le preguntó al Director Regional sobre el asunto, porque la impresión que da, es que la situación viene de muy atrás, pues parece que está acumulada y, finalmente, no se logra controlar, por ejemplo, con el video que se manejó en redes sociales, pues se puso de manifiesto la gravedad de los problemas que se daban y, evidentemente, se determinaba que había una clara ausencia de dirección. Piensa que la experiencia es tan valiosa, por lo que se debería con esos criterios, evaluar que está sucediendo en las demás áreas de salud, para tener una actitud preventiva y suceda una, eventual, tragedia de esta naturaleza, sobre todo cuando se está haciendo referencia de una población tan importante. Como ilustración, se pensaba en que la población era de 300.000 habitantes, pero son alrededor de 600.000 habitantes y, realmente, es un contingente, porque en ningún lugar del país se tiene una cantidad de pobladores. Le parece que Guadalupe podría tener una cantidad de pobladores parecida. En ese sentido, la primera reacción que tiene es de felicitar al grupo interventor, la cual es muy sentida pero, además, de mucho agradecimiento porque el proceso tiene un costo emocional y personal muy elevado, probablemente, el grupo se sintió hasta amenazado en algún momento, pues, eventualmente, las personas van perdiendo valores y se va comportando cada vez más bajo y actúa muy bajo cuando se siente señalada. Reitera, su felicitación es de corazón y por otro lado, los incita a que sigan avanzando. Le parece que en el Sur se tienen varias clínicas, entonces, con esos parámetros se lograr ir evaluando como hacen, para que operen las demás áreas de salud a un mismo nivel, porque ese depósito de situaciones de antaño que se eliminaron en la Clínica Marcial Fallas pues, por ejemplo, él las encontró en el Centro de Desarrollo Estratégico e

Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), se indicaba que hay que quitarle la placa a un mueble, porque si no se vendía o se regalaba. En ese sentido, se puede quitar y hacer un lugar bonito y amplio. Comenta que cuando ingresó el primer día como Miembro de esta Junta Directiva al Edificio Laureano Echandi, le pidió a la Dirección de Comunicaciones, eliminara un directorio de pisos que, por ejemplo, ya había pasado tempestades y truenos, ya ni color tenía, las letras se habían caído, ninguna persona las observa, hasta que alguna persona lo manifiesta. Igualmente, los Directores de la Junta Directiva, lo observarán de esa manera para determinar de qué forma se recupera, un Centro que es muy de la Institución y muy querido como lo es la Clínica Marcial Fallas.

La Directora López Núñez felicita al grupo interventor y señala que cuando observa situaciones de esa naturaleza y cómo un Área de Salud tan importante, se logra tomar la iniciativa e ir transformando, piensa si será que esa estructura vertical del que está arriba manda las órdenes para abajo y el que está abajo las aplica y así hasta el final, como ilustración, les ha atrofiado los deseos de trabajar. Comenta que en recursos humanos se indica que cuando se es el hacedor de las “cosas” que enfrenta los problemas y decide sobre los mismos en diferentes contextos, las personas se empoderan de ese problema y lo transforma, pero si se vuelven repetidores de órdenes hasta el final, ahí se pierde la característica de curiosidad y proactividad del ser humano, pues pudieron actuar en una forma creativa, proponiendo soluciones sin tener que estar recibiendo órdenes “encima de la cabeza”.

La doctora Milena Quijano indica que en realidad se le tiene que reconocer a todo el equipo de trabajo, pues tiene la característica de la creatividad. El grupo interventor ha trabajado muy bien para tratar de tratar de gestionar distinto, por ejemplo, alguna persona podría indicar todos los procesos están normados. Recuerda que en la Caja un día le indicó a una persona que no había nada que inventar, pues ya todo está normado y se conoce lo que se tiene que hacer, pero hay que salir de ese esquema, por ejemplo, no se puede esperar a tener al jefe presionando, pues se conoce cómo se gestiona, si no se hará solo lo que pide y nunca va a dar más allá y el equipo de trabajo interventor, ha trabajado con conciencia en todo momento. Significa que en todo momento, se ha estado identificando y se ha trabajado por sacar adelante una Clínica, que como bien lo indica el doctor Salas no es sencilla, pues el grupo fue amenazado de distintas formas, pero se trabajó y se está trabajando, tratando de dar siempre lo mejor y esa creatividad crezca, para que las personas conozcan que siempre hay otra forma de hacerlas y, a modo de ejemplo, el fruto puede ser mucho mejor, pero si todos los funcionarios trabajan en equipo, pues si el grupo interventor no tiene el apoyo de las jefaturas de servicio y de los funcionarios, para lograr que esos resultados sean hoy y la Clínica, pase a ocho meses y diez días y se logre ubicar en un área prioritaria, a nivel nacional a un área ya no prioritaria, pero solo utilizando parte de la creatividad de cada uno de los funcionarios, es donde viene la sinergia. Entonces, se convierte en un equipo de trabajo o un gran trabajo en equipo y es lo que se trata de hacer y materializar en ese tiempo.

El Rosas Vega comenta que la iniciativa surgió como equipo, pero poco a poco se fueron incorporando funcionarios para apoyar el proyecto y hasta aportaban ideas, iniciativas, e indicaban por qué no se hacía tal “cosa”, o por qué no se hace lo otro y los trabajadores se sentían realizados. Por ejemplo, las personas se sentían realizadas, por ejemplo, la doctora Quijano comentó, respecto del proyecto que se hizo para premiar a los empleados que estaban caracterizados, por un buen trato y una funcionaria les comentó que se había sentido como una

reina y no es el costo del premio, sino porque se le dio un lapicero y un pin y se sentía muy contenta. Muchos funcionarios entendieron la causa y se le dio cabida a esa iniciativa.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, por el modelo de intervenciones que se practican en la Caja. En este momento, se está presentando un informe, pero cuando se toma la decisión, cuánto tiempo va a tardar; incluso, como se prepara a las personas que se envían a realizar esa tarea. Recuerda que el tema se discutió en otra sesión de la Junta Directiva, pues hasta sería conveniente que el grupo interventor reciba preparación psicológica, en términos de cómo se va a enfrentar el problema, porque es una tarea difícil. Hace hincapié en que le preocupa que se haya seguido un modelo, por ejemplo, se hace la intervención y se pone al equipo interventor a depender directamente de la Gerencia Médica y los niveles intermedios no se respetan, entonces, casi la interpretación que haría, es en el sentido de que también se está interviniendo a la Dirección Regional Central Sur y ese aspecto le preocupa. Lo que está enfocando es la política en general que le parece se debería diseñar de intervenciones. Entonces, tener como un modelo y conocer, incluso, muchas veces la intervención se presenta para ser aprobada por la Junta Directiva. Piensa que con un modelo definido, habría intervenciones que no se tendría que presentar ante la Junta Directiva, es una decisión administrativa, la Gerencia Médica toma la decisión. No obstante, la Dirección de Aprovisionamiento de la Gerencia de Logística, se intervino sin un acuerdo de la Junta Directiva y ha sido positiva, esa ha sido su preocupación en general de las experiencias que ha tenido y estima que se tiene que diseñar un modelo de intervenciones. Por otra parte, le preocupa que a los funcionarios se les somete, a una medida cautelar que tarda alrededor de dos o tres años e, incluso, es como un premio porque se le está pagando el salario por ese tiempo y al final del proceso, se incorporan a la Institución. Le parece que es una situación que se debe pensar, cuando se decide intervenir un centro cómo se actúa, en qué nivel se toman las decisiones. Por ejemplo, entiende cuando se ordena la intervención de un hospital nacional, por la naturaleza de la decisión, es prudente que se discuta en el nivel jerárquico más elevado, pero en otros niveles cree que hay que manejar la situación de otra manera, pero con una política diseñada. En este caso concreto, la duda que tiene, es si la intervención terminó y al grupo interventor les queda la experiencia que desarrollaron, pues es como un aprendizaje. Recuerda que en la Institución se tenía el Grupo ETA, entonces, se reunieron y se hizo un excelente trabajo en el Hospital Calderón Guardia y en otros lugares, pero era un equipo permanente que estaba en esas tareas. Le preocupa que se haya dado la intervención de la Clínica Marcial Fallas y en este momento qué va a suceder. Le parece que la Gerencia Médica debe decidir, salvo que se indique que tiene que ser la Junta Directiva, porque como había tomado unos acuerdos y en ese sentido, está un poco confundido ya en el final del proceso, porque la situación podría continuar indefinidamente y esa es su preocupación. Interviene la Directora Abarca Jiménez y felicita al grupo interventor y señala que los cambios son impresionantes en tan poco tiempo. Como lo indicó don Álvaro Salas, lo que evidencia es que antes existía una falta de dirección, lo cual repercutía en la motivación de los funcionarios y el trato hacia los pacientes. Desea conocer cómo está la motivación de los funcionarios en este momento, porque piensa que al ser el cambio tan rápido y tan notorio, cómo está la motivación en los funcionarios del CAIS.

La Dra. Quijano responde que en la mayoría de los funcionarios la motivación está bien, pero siempre hay excepciones, en toda organización, en todo servicio y en todo grupo donde haya más de dos personas, hay diferencia de criterio y de percepción. A veces no es de sistema, ni del proceso en sí, sino de la percepción que cada persona tenga, pero la mayoría de los trabajadores

están satisfechos, ese cambio del porcentaje de sustitución, es motivación del servicio de Redes, pues se propusieron que las consultas se tenían que llenar, podría ser que hoy no, pero tal vez sí y mañana y aun así se motivaron. Entonces, ella diría que las personas muy satisfechas, como lo indicó una persona un día de estos, son tres, cuatro o cinco cabecillas las que tal vez no, pues siempre las tiene que haber en todo grupo, sino no estaría completo, pero la mayoría de los funcionarios están satisfechos. En ese sentido, para participar en el Premio del Buen Trato, se utilizó una camiseta de color morada, porque el valor era el color que tenía del año pasado y cuando la Dra. Marín, quien es la encargada de realizar la coordinación de esa Comisión, les propuso que se hicieran la camiseta, al inicio eran alrededor de doscientos cincuenta funcionarios, los que decidieron que se les hiciera la camiseta pero, prácticamente, se hicieron la camiseta alrededor de cuatrocientos trabajadores. Comenta que el concurso ya se terminó y los funcionarios se continúan poniendo la camiseta morada, con la responsabilidad los martes y jueves como había indicado la doctora Marín en el momento del concurso. Ese aspecto deja ver que los funcionarios todavía están motivados, aunque hay que trabajar otros grupos. No obstante, es parte del proceso. Menciona que como parte del concurso, se enviaron a capacitación, algunos funcionarios al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para que participaran en un Taller de Servicio al Cliente y de todos los servicios de la clínica. Entonces, ese aspecto también los ha ido motivando en el trabajo diario.

El doctor Llorca Castro comenta que él trata siempre de ser muy abierto con las participaciones, tanto así que le cuesta a esta Junta Directiva avanzar con los temas, por la gran cantidad de participaciones, por lo que piensa y sigue convencido y así se va a ir, pues así debe ser, incluyendo la participación de los expositores, porque han hecho una presentación extensa y, se ha presentado la gran mayoría de las fases. Entiende que el informe es hasta el día de la vigencia de la intervención. Concuere da con los señores Directores en que hay evidencia sólida, contundente y robusta de la mejora de una gran cantidad de indicadores. También concuerda con don Mario, la forma en que esta Institución utiliza la intervención administrativa, la cual podría ser mejorable y siguiendo el ejemplo de la intervención que ha realizado en la Gerencia de Logística, en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, la cual produjo varios informes que han sido unificados y presentados ante el Ministerio Público. Considera don Fernando que las intervenciones deben producir consecuencias correctivas de lo contrario, se convierten en ejercicios cíclicos, de hecho tiene información de que, anteriormente, esa Clínica no hubiera sido intervenida en ningún momento. En el caso de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios de la Gerencia de logística sí y es evidente que no produjo las medidas correctivas suficientes, para evitar una siguiente intervención. Le llama la atención que dentro del esquema de la intervención, se haya dejado al margen a la Dirección Regional Central Sur y en ese aspecto, está totalmente de acuerdo, habría que analizar dentro del esquema de por qué se tomó esa decisión para actuar de esa forma. Está totalmente claro en que la decisión de instaurar las intervenciones, es una decisión de la administración activa, en realidad no es una decisión de la Junta Directiva, ese aspecto también le ha quedado claro y de hecho, se está refiriendo al tema como Gerente Médico, entonces, cuando se presentan esas decisiones ante la Junta Directiva, es porque se tienen dudas o hay que sopesar consecuencias más allá, estrictamente, de la administración activa. Por lo que se comenta de la Clínica Marcial Falas, es por la situación compleja de la población, la zona de atracción probablemente empujó a que se diera una situación de esa naturaleza. Dentro de los problemas que se han tenido con las intervenciones, es como seleccionar al equipo interventor, cómo respaldarlo en sus actuaciones y cómo lograr que la intervención se logre concretar y no les genere ningún problema a las

personas que realizan la intervención. En ese sentido, le parece que al Director Loría Chaves le hubiera producido satisfacción, estar en este momento y a doña Marielos Alfaro también, porque ella había solicitado estar presente en esta exposición. Se ha señalado que no siempre en el pasado, las intervenciones o todos los equipos interventores, eventualmente, han sido rescatados adecuadamente y se exponen a persecuciones, a situaciones incómodas desde el punto de vista laboral. Entonces, primero que todo se está cumpliendo con un acuerdo de la Junta Directiva de presentar el informe, pues los encargados de la intervención, tienen la oportunidad de presentarlo y recuerda que en el caso hay varias opciones y escenarios, los cuales han sido sopesados y los resume. Los señores interventores han sido claros en que dentro de las sensación del equipo, la intervención no ha terminado pues hay una serie de proyectos que están proyectados, así lo indicó la doctora Quijano, en términos de que hasta fin de año, entonces, existe esa posibilidad de que esos proyectos terminen en buena lid y bajo el liderazgo del equipo interventor actual es una posibilidad que se tiene. Recuerda que una vez que no estuvo funcionando la Junta Directiva y él estaba como Presidente Ejecutivo con recargo de la Gerencia Médica, se dio el vencimiento del acuerdo que instruía la intervención como tal e, inclusive, se tomó la decisión acertada de mantener el mismo equipo interventor, bajo el nombramiento de interinazgo en condición de medidas cautelares, para mantener apartado el resto de la administración anterior que, evidentemente, no es conveniente que regrese a la clínica. En ese sentido, tiene una duda sobre qué tanto a avanzado la investigación administrativa, o los procesos administrativos de los administradores que fueron apartados de la gestión, por razones ya explicadas.

El doctor Armando Villalobos señala que ha sido un proceso que se ha extendido, porque ha tenido todas las contras, por ejemplo, los presuntos acusados han logrado interponer recursos. En este momento, hay planteada una recusación contra casi todos los interventores, incluido, él y las personas que iniciaron el proceso.

Pregunta el doctor Fernando Llorca quién está conduciendo el órgano administrativo.

El Dr. Armando Villalobos responde que es la Gerencia Médica, es parte de la situación que le sucede a él en la Dirección Regional Central Sur, pues se inicia el proceso como órgano decisor junto con la Gerencia Médica y, en su momento, apoyados por esa Gerencia Médica, en este momento la recusación que se da es a ese nivel, precisamente, se están recusando a pesar de lo que se ha podido hacer en ese sentido, pero el proceso es lento e implicará un período extenso.

Al respecto, indica don Fernando que es una respuesta que ocupaba, entonces, se tiene la situación que hay que tomar una decisión del futuro de la Dirección de la Clínica Marcial Fallas y de la Administración. Recuerda que hay una posibilidad de que el grupo interventor, continúe liderando el proceso dentro de la figura que sea y es una de las opciones. Le pregunta al grupo si están dispuestos a continuar con el proceso, porque en la presentación se indicó que se necesita y que quede bien claro.

El Subgerente Jurídico interviene y señala que el tema de que continúe el grupo interventor o un grupo sustituto, en relación con los titulares, está también en función de las razones jurídico-administrativas, por las que los titulares no convienen que se incorporen a la Clínica. Esas razones deben de ser debidamente fundamentadas, en el momento de tomar la decisión. No es cuestión de que se mantengan unos y otros funcionarios no regresen, sino que eso debe estar

debidamente planteado el proceso. Entonces, se tenga definidas cuáles son las razones de que no conviene de qué se reincorporen esos trabajadores y en consecuencia, mantenerlos separados de los cargos y, luego, se tiene que definir el tema de los sustitutos.

El señor Presidente Ejecutivo está de acuerdo con don Gilberth Alfaro, pero se imagina que la gravedad de las investigaciones que se están llevando a cabo será razón suficiente. Le pregunta a don Armando Villalobos su opinión.

El doctor Villalobos Castañeda señala que las medidas cautelares son a partir de las fechas que indicó la Dra. Quijano, precisamente, porque hay una justificación muy clara de la situación que se le está imputando a los trabajadores y de lo que, eventualmente, se tiene que probar durante el proceso. No obstante, el caso está muy bien fundamentado, pero se ha tenido la contra de algunos funcionarios, porque están tratando de defender sus puntos de vista pero, realmente, la justificación jurídica está bastante bien. En ese sentido, se puede presentar cuando esta Junta Directiva así lo disponga.

Al Lic. Alfaro Morales le parece que la Dirección Regional, debería hacer el esfuerzo y por ese aspecto, es que se procede a ampliar medidas cautelares y demás, porque de lo contrario no se tendría una razón para hacerlo.

El señor Presidente Ejecutivo le pregunta a la doctora Quijano si el grupo interventor, estaría dispuestos a continuar.

Responde la doctora Milena Quijano que sí.

El doctor Llorca Castro indica que es lo que entendió de la presentación. Hay una solicitud expresa de poder terminar los proyectos, es lo que quiere recalcar porque es muy importante que dentro de su sensación, así lo conozca la Junta Directiva. Le indica a don Mario Devandas, porque preguntó, si la intervención de, por ejemplo, una Clínica puede ser una decisión de la Gerencia Médica. No obstante, la Gerencia Médica está en un proceso de cambio, en este momento y lo recalca. Si sería prudente que fuera una decisión de la Junta Directiva, bajo ese contexto, sino fuera así no tendría absolutamente ningún temor de aceptar y de lidiar y de corregir todas las consecuencias, aclara, que lo indica porque su deber es recordárselo a este cuerpo colegiado. Recuerda que en el proceso, él como Gerente Médico, tuvo que atender un paro de los médicos y de los Sindicalistas vinculados a UNDECA y, concretamente, los médicos pedían primero, el cese de la intervención administrativa y segundo, buscar una opción de dirección y de administración más permanente. Son esencialmente los dos aspectos que ellos solicitaron. También, han realizado fuertes críticas al equipo interventor que están también en proceso de que se aclararen y la opinión de algunos médicos fue, inclusive, de cuestionar muchas de las estadísticas que se presentaron ante esta Junta Directiva, no obstante, no se ha tenido tiempo de contestar esas críticas que podrían ser infundadas y, podrían ser elevadas a otra nivel. Entonces, se tiene que tomar una decisión sobre cuál va a ser el futuro administrativo o directivo de la Clínica Marcial Fallas y se tiene que determinar cuáles son las opciones. En ese sentido, señala que la Dra. Vásquez había preparado unos escenarios.

El doctor Devandas Brenes siguiendo su línea de razonamiento y dado que está presente el Director Regional de la Central Sur, él le indica al Director Regional que es responsable de lo que

se gestione en esa Clínica, pero sería difícil porque nuevamente el tema se presentaría ante esta Junta Directiva e indica que la intervención, por ejemplo, la va a realizar dicha persona. Él analiza el asunto como una experiencia tal vez personal, por ejemplo, si es jefe de un área y le indican que en este momento, sus subalternos son los de la Clínica Marcial Fallas, ya lo están exonerando en algún aspecto de responsabilidad, porque se le están imponiendo los subalternos. En ese sentido, todo tomando en cuenta el problema de la inestabilidad, en este momento gerencial, su decisión sería indicarle al Dr. Llorca pues es el jefe, resuelva y proponga y en esta Junta Directiva se le van a pedir resultados al Dr. Villalobos.

Al doctor Llorca Castro le parece que se tiene que tener seguridad de que habrá continuidad en la Dirección Regional.

La doctora Vásquez Umaña le recuerda a los Miembros de la Junta Directiva, que en este momento el modo en que se está gestionando, son los recargos depuestos, entonces, el Director Regional tiene en este momento de recargo la Dirección del CAIS, en vista de todas las circunstancias que se explicaron en una pasada sesión de este cuerpo colegiado, tres semanas desde que se venció el nombramiento de la Dra. Quijano. En ese sentido, en este momento el Director Regional es el Director del CAIS.

El Director Devandas Brenes señala que no está de acuerdo con que el Director de la Dirección Regional asuma. En el aspecto que está de acuerdo, es que el doctor Llorca decida si mantiene ese equipo interventor, o si nombra otro pues no está de acuerdo con el recargo tan fuerte.

Anota la doctora Liza Vásquez que sería un recargo de funciones temporal.

El doctor Devandas Brenes entiende la temporalidad, por todo lo que sucedió en la Junta Directiva y lo funcionaba. Le preocupa que al ser esta Junta Directiva la que tomó la decisión de intervenir el CAIS, pero por la falta de quórum estructural, se terminó el período de intervención. Por lo que la Gerencia Médica tuvo que tomar las medidas provisionales, porque era el Órgano Colegiado el que podía modificar el acuerdo. En ese sentido, reitera que no está de acuerdo porque la administración, tiene una continuidad y es la responsabilidad de la administración. Entonces, plantearía que fuera la Gerencia Médica la que tome la decisión. Considera que el doctor Llorca Castro, está haciendo una observación prudente sobre el período de la Gerencia Médica, pero si está el Director Regional, propone que se le indique al Director Regional de la Central Sur, que él es el responsable, por lo que decide e informa y si alguna situación no resulta bien, va a tener que dar cuenta, de lo contrario la Junta Directiva sigue irrespetando niveles de jerarquía y asumiendo responsabilidades. Las cuales no le parece que la Junta Directiva, deba asumir, según la sana administración y ese es su criterio. Entonces, desde ese punto de vista no estaría anuente a votar una renovación de una intervención desde la Junta Directiva, sobre todo no existiendo una política clara en esa materia. Reitera y si en la Clínica Marcial Fallas sucede cualquier situación, es la responsabilidad de don Armando Villalobos.

Respecto de una inquietud del doctor Fernando Llorca, la Dra. Liza Vásquez indica que la presentación de los escenarios, se les pidió que se hiciera para hoy. En ese sentido, el primer escenario contempla el intervenir del Área de Salud de Desamparados 1 y se tendría que definir una nueva intervención desde la figura legal, porque ya terminó la anterior y designar al grupo que realizó el proceso de intervención en el Área de Salud 1, la cual finalizó el pasado 30 de

marzo de este año. Entonces, como los interventores del nuevo proceso o en su defecto, un nuevo grupo interventor, en ese sentido, el escenario uno es una nueva intervención con el mismo equipo o con otro equipo. El escenario dos se relaciona con que la Junta Directiva, instruya a la Gerencia Médica, con base en las resoluciones que dicte la Dirección Regional, dado que en este momento, es el órgano decisor que disponga como medida cautelar, la separación del cargo de las autoridades titulares del Área de Salud del CAIS, para que proceda a nombrar en dichos puestos, a los funcionarios que hasta el 30 de marzo del año 2018, fungieron como grupo interventor. En ese sentido, sería el mismo grupo el que sigue con la intervención, pero ya no como figura de la intervención, sino simplemente en sustitución del titular y bajo al amparo de la Dirección Regional. El tercer escenario, es en el sentido de que sea una sustitución producto de una medida cautelar, pero bajo el escenario de un concurso procesal. Entonces, la Dirección Regional lideraría un concurso abierto, en el que podrían participar las personas que están presentes en esta Junta Directiva, como grupo interventor, es decir, esas personas podrían participar en el concurso si tienen interés.

Al Lic. Alfaro Morales le parece que, jurídicamente, tiene un tema de confusión con lo que está pasando. Lo primero y lo indica como Asesor de la Junta Directiva, es porque hay que dar una explicación hacia terceros. Se acaba de terminar una intervención y hay una nueva intervención, en la pasada ameritó resolver una problemática que en ese momento se tenía clara, porque se dieron fundamentos. No obstante, en este momento no determina cuáles son los fundamentos, por los cuales la Clínica Marcial Fallas amerite otra intervención. Escuchó lo que se expuso en el informe, pero los fundamentos de una nueva intervención no los ha observado todavía; sin embargo, se están presentando acuerdos para la Junta Directiva, es decir, de que así como lo están leyendo, entonces, le genera un gran vacío en la información, ese es un primer aspecto. El otro aspecto, en ese escenario tres, pero se puede analizar por oficios, pues se indica que la Junta Directiva instruye. No obstante, aclara que la Dirección Regional, está facultada ella misma para intervenir, pues esa facultad está dada en el artículo 102° de la Ley General de Administración Pública, en términos de que cualquier jefe interviene a cualquier departamento a su cargo, por ese aspecto fue que doña Gabriela Murillo logró intervenir, entonces, la Dirección Regional puede intervenir. Entonces, la Junta Directiva no está obligada a tomar decisiones sobre este tema específicamente, es un asunto que si quiere lo adopta o si no, se lo traslada a la Administración, para que tome la decisión que se tiene que tomar. No obstante, al leer el acuerdo se indica que la Junta Directiva instruye a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, para que con base en las resoluciones que con carácter de órgano decisor dicte; es decir, no las ha ni dictado y la Junta Directiva presume que va a dictar, una resolución con lo que ya está como induciendo. No obstante, el Órgano Colegiado está presumiendo que el Órgano Director va dictar resoluciones, como medida cautelar de separación del cargo; las cuales le deberían servir de base para la separación del cargo de la autoridad del Área de Salud, o sea, del CAIS y que proceda conforme a la Normativa Institucional a realizar un proceso concursal. Indica que ese aspecto, francamente, no lo capta así como cada otro escenario que está planteado. En ese caso, tiene que ser testigo que la Dirección Jurídica le da la razón a don Mario.

Agrega la doctora Vásquez Umaña que son acuerdos y escenarios, pues fue un poco la discusión que se presentó ya la tarea que tenía definida la Gerencia Médica.

Anota el doctor Fernando Llorca que don Gilberth Alfaro, ha sido muy vehemente y claro en su intervención. Entonces, plantea un cuarto escenario, en términos de que sea la Junta Directiva y no lo tiene que instruir, sino que debe esperar que la Dirección Regional resuelva.

El Dr. Devandas Brenes les da las gracias a los funcionarios encargados de la intervención, pues han hecho un esfuerzo significativo y cree que la Junta Directiva, debe expresar ese agradecimiento. Sugiere que en el acuerdo se agradezca el informe y contemple otros aspectos. Además, que dada la situación instruir a la administración, en este caso a la Dirección Regional para que asuma las responsabilidades que le correspondan.

El doctor Villalobos Castañeda indica que la intervención fue liderada por la Gerencia Médica y la Dirección Regional Central Sur, estuvo fuera de la intervención durante año y tres meses. En este momento, le parece que se tendría que volver de alguna manera, para poder tomar esas decisiones, a pesar de que fue una figura que le llamó la atención, porque a la Dirección Regional Central Sur no se le permitió ser parte del proceso. No obstante, en este momento es la Dirección Regional la que está llevando a cabo el proceso de investigación y demás. En todo caso, esperaría que el proceso se diera desde esa perspectiva, para que de alguna manera quede claro que la Dirección Regional Central Sur, vuelve a desempeñar un papel importante dentro del proceso.

La doctora López Núñez recuerda lo que señaló el Director Devandas Brenes de la necesidad de tener un modelo de intervención y cree que tomando las estrategias que se siguieron, esos funcionarios junto con la Gerencia Médica. En ese sentido, le parece que se debería tener un proceso claramente definido de los componentes y etapas, entre otros aspectos, para conducir un modelo de intervención y lograr replicar esa experiencia exitosa, si fuera del caso o con los elementos que se consideren necesarios en otros Centros, pues ese modelo hace falta que se defina.

El doctor Armando Villalobos explica que desde que se presentó el informe de los funcionarios de la Auditoría, el primer informe del asunto, se hizo referencia de la intervención de la Clínica Marcial Fallas y en este momento, se está haciendo referencia de un modelo de intervención. Comenta que, desafortunadamente, él en su gestión ha estado en varias intervenciones y es un proceso que lastima mucho a las personas y lesiona mucho a la Institución y la Institucionalidad misma. En lo particular, haría una solicitud si se puede tratar de determinar, alguna opción a lo que se puede denominar intervención y lo indica, porque de alguna manera y lo tiene que señalar en esta Junta Directiva, antes de empezar esa intervención, se inició un proceso que se denominó en la Dirección Regional Central Sur, un proceso de acompañamiento para el Área de Salud Desamparados 1, en vista de los hallazgos que se tenían. Entonces, el proceso de acompañamiento que le da un poco más de intervención a la Dirección Regional, para poder ingresar a la par de las autoridades que estén en ese momento gestionando y, eventualmente, si hay que intervenir, si hay que trasladar las autoridades así se hará, pues así lo faculta la Ley, pero el asunto es no llegar a la figura de la intervención per sé, porque es un poco difícil el proceso.

Aclara la doctora Milena Quijano que el punto expuesto por el doctor Llorca del día que se reunió con algunos representantes de la Unión Médica Nacional, fue en dos ocasiones lunes o miércoles sobre todo, en ese tema que indicó el Dr. Llorca que expresaron unas dudas en cuanto

a los datos, porque hasta el día de hoy, no se ha aportado ningún documento o alguna evidencia que justifique su posición. Cree que cuando se van a referir a un aspecto se debe llevar evidencia, por ejemplo, si ella por ejercer un comentario o ser ligera de criterio, puede hacerlo en cualquier momento que como bien lo indicó el doctor Llorca puede ser infundado, probablemente. Hay un elevado porcentaje de probabilidad el que le dan, pero es un tema muy serio relacionado con los datos estadísticos, porque son los que hace que se logre presentar el informe en la Dirección Regional Central, pues más bien la Región Central Sur, les indicó que más bien la información estaba más elevada de la que se había presentado. Entonces, le parece que se tiene que tener mucha cautela al referirse al asunto. En este momento, le externa al doctor Llorca que les hubiera gustado que los participaran de esas reuniones, situación que no le sucedió a la administración activa, porque no los participaron y les pareció que en ese aspecto, eventualmente, fueron irrespetuosos en el asunto, porque no se les permitió conocer que es lo que esas personas exponían y, también, aclarar las dudas o en su defecto, como se indica ejercer el derecho de defensa y se lograra tener la otra posición, para poder comparar lo que en un lado se indicaba y en el otro que comprenden. Entiende que la parte sindical tiene todo su derecho a manifestarse, pero cree que también la administración activa tiene ese derecho y ese reconocimiento, como jerarcas locales de haber estado en la reunión, para poder debatir la información que expusieron los dos médicos, pero no se dio. Sin embargo, están en la mejor disposición de ampliar, la información que se considere necesario, porque ese punto les interesa que quede muy claro. Considera que ha sido un trabajo significativo, como para que se ponga en tela de duda, como dijo el doctor Llorca en su momento, por ejemplo, por cuatro o cinco cabecillas calientes, por ejemplo, siempre ha indicado que los malos son menos que los buenos, pero están mejor organizados, pero causan unos problemas sin fundamento que tampoco les viene a ayudar en todas las actividades que pueden realizar, tanto así que posterior a esa situación, recibieron la visita de los señores Auditores para revisar información. Comenta que lo que sucedió con los médicos que estuvieron de paro cuatro horas y con todo respeto a don Jorge Arturo Hernández, le indica que los funcionarios de la Auditoría, ingresaron a una unidad para auditarla y, también, fueron al Hospital México, por lo que espera que en ese aspecto, los tratos deben ser iguales para todos. Hoy ingresó de nuevo la Auditoría, entonces, son aspectos que quiere que se aclaren, pero no es bueno que queden dudas, porque los señores auditores confunden y en aras de la transparencia, todos deberían de tener la claridad necesaria para que la gestión se mejore.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que en todo caso, es muy importante esa oportunidad que señala la doctora Quijano de lograr confrontar esas acusaciones con los médicos, pues ese aspecto le parece que es muy importante y le parece que esa oportunidad, la tienen todos los días las personas que han estado en un puesto de dirección, porque puede convocar a los funcionarios y evacuar dudas, dado que en este caso no eran rumores. Lo anterior, por cuanto él escuchó la presentación en medio de una asamblea sindical, en la que se levantaron actas y en todo caso, las externalizó directamente al equipo. Insiste en que todavía se va a dar la oportunidad de poder rebatir esas acusaciones de la forma más apropiada y contundente. Pregunta si se presentará un acuerdo de aceptación del informe.

La doctora Liza Vásquez indica que era un acuerdo anterior que había quedado pendiente la presentación del informe y se acordó que se presentara.

Anota el doctor Llorca Castro que se reciben los informes con un acuerdo.

Agrega la doctora Vásquez Umaña que el acuerdo es de dar recibido el informe, incluso, se redactó. Lo tiene en la ficha técnica del oficio que se había recibido desde el inicio y el acuerdo, era dar por recibido el tercer informe del proceso de intervención del Área de Salud de Desamparados 1, presentado por la Gerencia Médica y, por ende, dar por atendido el artículo 14º de la sesión número 8915, entonces, sería el acuerdo propuesto para esta sesión.

El doctor Devandas Brenes señala que en otra circunstancia se lo indicaría a la Gerencia, pero dada la circunstancia, propondría que la Dirección Regional asuma la responsabilidad que le corresponde.

Apunta el doctor Fernando Llorca que agradece la presentación.

Plantea la Directora Abarca Jiménez dar la instrucción para que el CAIS siga funcionando como corresponda, bajo los altos estándares de calidad y eficiencia, entre otros.

El doctor Villalobos Castañeda indica que son garantes de ese aspecto, dado que se tiene una serie de programas que aplican en todas las unidades y, precisamente, cuando gusten se pueden presentar, pues se aplican estándares de calidad en los procesos de atención directa de los pacientes y, además, estándares de supervisión directa de las unidades de cada una de las especialidades.

La Bachiller Abarca Jiménez propone que ya que están recibiendo el informe, entonces, se dé la instrucción a la Gerencia Médica para que proceda como corresponde.

El doctor Villalobos Castañeda y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

La doctora Liza Vásquez indica que cuando se dio todo el proceso el grupo interventor, se explicó que estaban asociados a la medida cautelar, que la intervención continuaba. Entonces, el grupo interventor manifestó la preocupación de una circunstancia, pues hacía varios días los funcionarios de la Auditoría, estaban en la Clínica Marcial Fallas, en atención al primer informe pero piensa que es por los cronogramas que ya la Auditoría tiene establecidos. Entonces, estima que el tema ha sido casualidad.

Interviene don Fernando Llorca y anota que la doctora Quijano lo indicó muy claramente y quedó constando en actas, que esperaba que al Hospital México lo hubieran auditado como la auditaron a ella y lo indicó muy claramente.

Continúa la Dra. Vásquez y anota que considerando ese aspecto, se ha trabajado en áreas de salud y se conoce que los funcionarios de la Auditoría ingresen para auditar y se desea estar en la mejor disposición de atenderlos. Entonces, se reunió con don Olger Sánchez y se le explicó la circunstancia y, efectivamente, don Olger les indicó que el tema se iba a comentar, pero no van a interferir en el proceso, pues la Auditoría ingresa abocada a, únicamente, analizar el proceso de la intervención que ya estaba establecido en su cronograma. Entonces, las partes estuvieron de acuerdo y se le dio la tranquilidad al grupo interventor, el hecho de que la doctora Quijano iba a estar en otra Área de Salud, entonces, se necesitara trasladar con su anuencia. En ese sentido, se

debe pensar en que el doctor Villalobos, es el jefe directo de la Dra. Quijano y en ese sentido, iban a colaborar, fue una reunión sostenida y se pensó que como los auditores, solo se iban a revisar el tema de la intervención, producto del informe original de la Auditoría, se avanzó en el proceso y se trasladó la Dra. Quijano a su lugar de trabajo, como correspondía y ante algunas circunstancias, la doctora Quijano y su equipo, podía con el Director de la Región Central Sur realizar, eventualmente, una intervención en la Clínica Marcial Fallas. No obstante, hasta donde ella conoce no se avanzó en el proceso para más, pero esa reunión prudente la tuvieron con la Auditoría, el mismo día que los medios de comunicación informaron sobre el oficio, en el que se aclara el proceso de intervención. No obstante, se tenía la preocupación de que no se iba a poder atender como se debe a la Auditoría en esas visitas, pero ese aspecto fue consensuado y se trabajó.

El Lic. Hernández Castañeda aclara que, efectivamente, de acuerdo con la programación de la Auditoría, se tenía planeado en esos días hacer el seguimiento del informe de Auditoría, en el que se originó la intervención del CAIS. No recuerda cuántos seguimientos le han hecho, producto de ese informe de seguimiento, pues se está cumpliendo, prácticamente, la totalidad de las recomendaciones. Quiere comentar que en el caso del Hospital México, la Auditoría ingresó, para auditar al Hospital en el momento que se produce, pues fue una gotera en los quirófanos, entonces, la Auditoría de inmediato se apersonó y se revisó el asunto y en este momento, se tiene un equipo revisando toda el área de mantenimiento del Hospital México.

La Directora Jiménez Aguilar manifiesta su preocupación, por lo que sucede después con el equipo interventor y le parece que no se resolvió la situación. Como Junta Directiva se tomó la decisión de nombrar el grupo interventor y se envió a intervenir la Clínica Marcial Fallas, pero en este momento no conoce qué sucederá con el grupo.

Agrega don Mario Devandas que la intervención se ordenó y la Gerencia Médica es la que escogió los funcionarios que integraron el grupo interventor, pues la Junta Directiva no nombró ninguna persona.

El doctor Fernando Llorca indica que doña Maritza Jiménez tiene toda la razón.

También está de acuerdo el doctor Devandas Brenes.

La Licda. Jiménez Aguilar entiende que una intervención de la Junta Directiva, legalmente, la gestión tiene que funcionar diferente, pero en algún momento en este Órgano Colegiado se tomó la decisión de la intervención del CAIS. Reitera su preocupación, pues le parece que es como repetir lo que se ha venido indicando y no debería ser. La Dirección Regional Central Sur es la que tomará la decisión de qué sucederá con el proceso. Piensa que ese proceso si se inició interviniendo la Junta Directiva, debió finalizar por lo menos con una responsabilidad y participación del cuerpo colegiado, pero si la situación no tiene que ser así, entonces, ni siquiera la Junta Directiva tiene que participar en aprobar un proceso de esa naturaleza. El proceso no le da tranquilidad con las personas que hicieron el trabajo y, en este momento, se quedan en la Clínica otra vez.

El señor Presidente Ejecutivo recalca que doña Maritza tiene razón, le parece que como el proceso no se inició bien, así termina y se podría mejorar esa condición negativa.

La Directora Jiménez Aguilar indica que ya sea el Director Regional o alguna persona que se presente a esta Junta Directiva, para que comente el proceso para estar seguros de lo que está sucediendo.

La doctora López Núñez señala que está confundida con el papel que desempeñan las Direcciones Regionales.

Agrega el Director Salas Chaves que los Directores Regionales no son Gerentes para tomar decisiones.

A la Dra. López Núñez le parece que el Director Regional, por ejemplo, es una figura muy oscura que no tiene competencias.

Corrige el doctor Salas Chaves que si tiene competencias pero no tiene autoridad.

Sobre el particular, señala el doctor Llorca Castro que la Dra. Vásquez le comentó que existen algunos vacíos con los Directores Regionales.

La doctora Vásquez Umaña indica que como todos los puestos de directores, el del Director Regional, tiene debilidades y fortalezas. Entonces, existe todo un tema de supervisión y, obviamente, las supervisiones le corresponde a la Dirección de Red y en cadena a la Gerencia Médica. Es todo un proceso en el que los actores son parte, incluida, ella. En ese sentido, parte de la reestructuración contempla, todo ese escenario porque hay que recordar que se está en un escenario, en el que el último acuerdo de la Junta Directiva, fue reestructurar y parte de la reestructuración, contempla esa particularidad y esa figura de las Direcciones Regionales, por lo que es todo un constructo que está en proceso.

Pregunta el doctor Fernando Llorca a la doctora Vásquez, cómo se explica que hay Direcciones Regionales que asumen más competencias que otras.

Sobre el particular, señala la Dra. Vásquez que hay un elemento que es un poco delicado, porque se relaciona con los salarios. Continúa y anota que en cuanto al acuerdo uno, es dar por atendido el acuerdo que lo motivó. El acuerdo dos, es en términos de que en un plazo de cuatro o seis semanas, se invite al Gerente Médico en ejercicio y al Director Regional de la Central Sur, para que comenten cómo se resolvió la circunstancia. Ese aspecto lo indica para que le colaboren en la construcción del acuerdo.

A la Directora Abarca Jiménez le parece que había otro acuerdo, en el sentido de que se le instruye al Director Regional de la Central Sur, para que proceda a tomar las acciones necesarias y el CAIS, se administre de acuerdo con altos estándares de calidad y servicio.

El doctor Llorca Castro somete a votación los acuerdos como se han planteado y se les da la firmeza.

Por lo tanto, habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte de la doctora Milena Quijano Barrantes y del licenciado José Mauricio Rosas Vega, miembros del equipo interventor,

en relación con el III informe del proceso de intervención del Área de Salud Desamparados 1 (Clínica Marcial Fallas Díaz), la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el III Informe del Proceso de Intervención en el Área de Salud Desamparados 1, Clínica Marcial Fallas Díaz.
- 2) Instruir al Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, para que ejerza las competencias que, como superior jerárquico inmediato del Área de Salud Desamparados 1 le corresponden, para garantizar que la gestión sea eficiente y efectiva, manteniendo los indicadores en niveles de calidad e informar en un plazo de seis semanas a esta Junta Directiva sobre las acciones adoptadas.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La doctora Vásquez Umaña y el licenciado Porras Núñez se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 30°

Se toma nota de que se reprograma, para una próxima sesión, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Médica:

- 1) ***Propuesta Neonatología Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón; categoría citado Hospital.***
- 2) ***Proyectos de Ley:***
 - a) ***Propuesta de acuerdo (sesión N° 8974, artículo 4°) Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional, Expediente N° 20.404.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
 - b) ***Externa criterio oficio N° GM-AJD-7814-2018 del 26-06-2018: Expediente N° 19.243, Proyecto de Ley Integral a la Ley General de VIH; texto dictaminado:*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0653-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número DH-347-2018, que firma Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
 - c) ***Consulta dictamen Expediente N° 19.243, Proyecto ley Proyecto ley reforma integral a la Ley General de VIH.*** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-

1400-2018, fechada 31 de mayo del 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 29 de mayo del año 2018, N° AL-DSDI-OFI-0257-2018, que firma el Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa; se consulta el dictamen referente a este Proyecto de ley.

II) Gerencia de Pensiones:

- a) **Oficio N° GP-2017-2018/GF-1425-2018**, de fecha 10 de abril de 2018: *solicitud modificación acuerdo adoptado en el artículo 26° de la sesión N° 8682, celebrada el 28 de noviembre de 2013: ajuste a la Base mínima contributiva.*
- b) **Oficio N° GP-2086-2018**, de fecha 9 de abril de 2018: atención artículo 3° de la sesión N° 8959: *informe situación financiera Régimen no Contributivo administrado por la CCSS; se presentan dos escenarios:*
 - ✓ El escenario número tres es el técnicamente más conveniente; no obstante, se debe realizar un análisis a más tardar en el mes de julio del año 2018, a partir de los recursos ingresados en caso de que no se reciba el 100% de los recursos necesarios.
 - ✓ El escenario número dos permitiría al menos que el RNC financie los gastos anuales y cuente con un saldo suficiente para iniciar el año 2019.
- c) **Oficio N° GP-1096-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.**
- d) **“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS”:**
 - i) Propuesta de sensibilización sobre la transformación del empleo en Costa Rica y su repercusión en el seguro de pensiones. Responsable Gerencia de Pensiones.
 - ii) Propuesta para la implementación de la jubilación gradual. Responsable: Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica.

III) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Contratación administrativa: para decisión:

- i) **Oficio N° GIT-0695-2018**, del 19 de junio de 2018: **propuesta adjudicación licitación pública N° 2016LN-000001-3107; “Equipamiento y remodelación Servicio de Lavandería del Hospital de Ciudad Neily”, a favor de la empresa Fabricación Industrial Comercial MAMS, S.A., por \$1.075.823,85 (un millón setenta y cinco mil ochocientos veintitrés dólares).**

- ii) **Oficio N° GIT-0768-2018**, del 26 de junio de 2018: **propuesta adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000018-1150: ítem único: “Servicios Administrados de Comunicaciones WAN, Unificados y Monitoreo”**, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), oferta única, nacional, por ₡568.239.840,00, por un plazo de 48 meses.

Proyecto de ley:

Externa criterio oficio N° GIT-0745-2018 del 10-05-2018: Texto sustitutivo expediente N° 19.465, “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL”. Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-0958-2018, fechada 25-18, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CPEM-350-18, del 26 de abril del año 2018, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GIT-0745-2018 del 10-05-2018, externa criterio.*

IV) Gerencia Administrativa: para decisión.

- a) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre **plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas** (39°, 8899).
- b) **Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: **cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.**

V) Gerencia Financiera: para decisión.

- a) **Oficio N° GF-2816-2018**, de fecha 26 de junio de 2018: **informe sobre la situación de la deuda del Estado con los Seguros Sociales que administra la CCSS.**
- b) **Oficio N° GF-1675-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 6°, sesión N° 8966 del 19-04-2018: informe con corte a marzo de 2018, sobre la **situación de los pagos realizados por el Estado, para cumplir con sus obligaciones con los Seguros de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte.**

V) Presentación cronograma por parte de la Dirección de Planificación Institucional.

VI) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS QUE HAN SIDO TRATADOS Y QUEDARON PENDIENTES DE DEFINICIÓN:

- a) **Nombramiento Gerente General, Gerente Médico, Gerente Financiero y Gerente de Logística.**
- b) **Proyecto reestructuración organizacional del Nivel Central.**

VII) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR:

1) **GERENCIA ADMINISTRATIVA: para decisión.**

a) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*

- *Reconocimiento de Patólogos.*
- *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
- *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

b) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: *informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).*

Asuntos informativos:

c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: *informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.*

d) **Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales*, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.

e) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

f) **Oficio N° GA-42860-2017**, del 6 de noviembre de 2017: *propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”*; anexa oficio N° DJ-5397-2017.

g) **Oficio N° GA-0048-2018**, de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un *museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (art. 12°, ses. N° 8915).

h) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias* (14°, 8926).

i) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica*

al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.

- j) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.*
- k) **Oficio N° GA-0899-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 20, sesión N° 8952: *informe reforma a la Ley Constitutiva de la CCSS para que faculte la administración y gobierno en materia salarial.*
- l) **Oficio N° GA-0902-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 11°, sesión N° 8907: *informe sobre el “Convenio marco para la adquisición de llantas para vehículos institucionales”.*

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- c. **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*

- d. **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e. **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f. **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico*; limitación espacio físico y recurso humano.
- g. **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- h. **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).
- i. **Oficio N° GL-0134-2018**, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia** (5°, 8902).
- j. **Para decisión: oficio número GL-0433-2018** de fecha 5 de abril del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
 - Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
 - Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02 2018*

3) **GERENCIA DE PENSIONES: para decisión.**

- a) **Oficio N° GP-53795-2017**, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado*.
- b) **Oficio N° GP-1853-2018**, de fecha 2 de mayo de 2018: **propuesta ratificación conformación del Comité de Riesgos** (artículos 9 y 10 del Reglamento para la Admón. Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales): licenciados Andrey Sánchez Duarte, Coordinador, Oscar Cortés Naranjo, Secretario y la Máster Natalia Villalobos Leiva, representantes de las Gerencias Financiera, Pensiones y Administrativa, en su orden: Máster Ronald Chaves Marín, miembro independiente, y Lic. José Luis Martínez Quesada, Jefe Área Administración del Riesgo; y Secretaria Técnica: Lida. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutiva, Gerencia de Pensiones.
- c) **Oficio N° GP-2547-2018**, de fecha 27 de abril de 2018: **propuesta de ajuste recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador**; anexa oficio N° DAE-0084-2018 del 1° -02-2018 y criterio de la Auditoría Interna en nota N° 6546 del 25-04-2018 y oficio N° DAE-0392-018/DJ-1621-2018/DAF-409-2018 del 20-03-2018.
- Escenario 2: mantener una reserva equivalente al 50% de los recursos que transfieran las empresas, como resultado de la aplicación del artículo 78° y distribuir el resto según escenario del documento “*Distribución de recursos provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador*”, ajuste, enero-2018.
El oficio arriba indicado sustituye al oficio N° GP-53680-2017, del 24-11-2017.
- d) **Oficio N° GP-1788-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: presentación *estados financieros institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017*.
- e) **Oficio N° GP-3075-2018**, del 22 de mayo de 2018: *presentación estados financieros del Régimen no Contributivo correspondiente a diciembre de 2017*.
- f) **Oficio N° GP-2259-2018**, de fecha 16 de abril de 2018: *informe sobre traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja (CCSS)*. Ref.: artículos 23° y 10° de las sesiones números 8947 y 8962).
- g) **Oficio N° GP-2614-2018**, de fecha 3 de mayo de 2018: *Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al I trimestre 2018*.
- h) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento “*Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016*”.

- i) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016*.
- j) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte)*.
- k) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
- l) **Oficio N° GP-52426-2017 del 27 de setiembre del 2017**: Informe *Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).
- m) **Oficio N° GP-1789-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: atención artículo 23°, de la sesión N° 8948: ref.: *Proyecto de ley “Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS”, expediente N° 20.365*.
- n) **Oficio N° GP-1278 de 2018**, de fecha 22 de marzo de 2018: criterio **Proyecto de ley Expediente 19.401 “Adición de un Transitorio XVIII a la Ley N° 7983 de 16 de febrero del 2000 y sus reformas”**; *Ley de protección al trabajador*.

4) **GERENCIA MÉDICA:**

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes*.
- b) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- c) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).

d) Oficio N° GM-SJD-31049-2017, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 8°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*

Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.

- e) Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “*Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76⁸ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).
- f) Gerencia Médica y Logística: oficio N° GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: *informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL.*
- g) GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018**, de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13°, sesión N° 8853 y oficio N° 49543 sobre el *análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social.*
- h) Oficio N° GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 10°, sesión N° 8960: *denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes*; argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.
- i) Oficio N° GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: revisión anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias** (art. 22°, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).
- j) Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.*
- k) Oficio N° GM-SJD-4727-2018**, de fecha 6 de abril de 2018: *informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera.*
- l) Oficio N° GM-SJD-2736-2018**, de fecha 6 de abril de 2018: *informe institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción* (se atiende artículo 12°, ses. N° 8945).

⁸ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- m) **Oficio N° DJ-02748-2018** del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el *expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica*; texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967.
- n) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario.
- o) **Propuesta referente al modelo de pago para los médicos en la Unidad de trasplantes, (a cargo del Consejo de Presidencia Ejecutiva y Gerentes).**

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

- a) **Oficio N° GF-1413-2018** de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*
- b) *Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado:*
 - b.1 **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
 - b.2 **Oficio N° GF-0202-2018**, de fecha 6 de febrero de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*
 - b.3 **Oficio N° GF-1697-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al I trimestre-2018.*
- c) **Oficio N° GF-0942-2018/DPI-117-2018/DP-0230-2018**, de fecha 12 de abril de 2018: *propuesta para el fortalecimiento del Seguro de Salud: presentación documento titulado La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS.*
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

Asuntos informativos:

- e) **Oficio N° GF-3102-2017⁹**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- f) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

⁹ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO EN SALUD (EDUS):

- a) **Oficio N° GIT-0619-2018**, de fecha 19 de abril de 2018: **presentación *Sostenibilidad del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), fortalecimiento de la Unidad Estadística de Salud***, a cargo del Msc. Manuel Rodríguez, Director del EDUS y el apoyo de la Msc. Ana Lorena Solís, Jefe Área Estadísticas en Salud.
- b) **Oficio N° GIT-0636-2018** de fecha 23 de abril de 2018: atención artículo 4°, sesión N° 8961: ***cumplimiento de sentencia de la Sala Constitucional respecto de la implementación del EDUS (Expediente digital único en salud) en la CCSS.***

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance ***Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos).***
- b) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de ***avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.***
- c) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado ***evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617).***
- d) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe ***resultado análisis sistema de pago de planillas por internet 24/7; (2°, 8659).***
- e) **Asuntos informativo: Oficio N° GIT-0154-2018**, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: ***informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).***

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

A) Gerencia Administrativa:

- a) **Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- b) **Externa criterio oficio N° GA-0578-2018 del 17-01-2018: Expediente N° 20.344, Proyecto ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautados al crimen organizado.** Se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-0743-2018, fechada 10 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 9 de abril del presente año, número AL-CPSN-OFI-0282-2018, que firma la licenciada Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- c) **Externa criterio oficio N° GA-0897-2018 del 14-06-2018: Expediente 20.437, Proyecto ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1513-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de junio del año en curso, número HAC-079-2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- d) **Externa criterio oficio N° GA-0850-2018 del 14-06-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*
- e) **Externa criterio oficio N° GA-0949-2018 del 22-06-2018: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa.** Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- f) **Externa criterio oficio N° GA-0970-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.471, Proyecto ley de fortalecimiento del Sistema de Emergencias 911 (texto sustitutivo).** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1641-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se

anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número AL-CPSN-OFI-0017-2018, que firma la licenciada Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto sustitutivo citado Proyecto de ley.

- g) **Externa criterio oficio GA-0983-2018 del 29-06-2018: Expediente 20.091, Proyecto ley reforma integral a la Ley número 3943, Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1546-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 7 de junio del presente año, número PLENAMIII-001-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- h) **Se solicitó criterio: Expediente N° 19.883 Proyecto de Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1816-2018, fechada 2 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27 de junio del año en curso, número AL-CPAJ-0046-2018, que firma la licenciada Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i) **Externa criterio en oficio N° GM-SJD-5991-2018 del 3-05-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte:** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0654-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.

Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0815-2018, fechada 18 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 17 de abril del año en curso, número AMB-108-2018, que firma la licenciada Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018.*

- ii) **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018: Expediente N° 20.715, Proyecto ley modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, número 9222, del 13 de marzo de 2014 y derogatoria de la Ley 6946 del 9 de febrero de 1984 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-0759-2018, fechada 12 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la

comunicación del 10 de abril del presente año, número CG-270-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Emite criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018.*

- iii) **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7665-2018 del 18-06-2018: Expediente N° 19.960, Proyecto ley general para la rectoría del Sector de desarrollo humano e inclusión social.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0797-2018, fechada 17 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 17 de los corrientes, número AL-CPAS-158-2018, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

C)Gerencia Financiera:

- I) **Externa criterio oficio N° GF-0268-2018 del 12-04-2018: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- II) **Se solicitó criterio: Expediente 20.306, Proyecto ley para combatir la discriminación laboral de la mujer.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1533-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número ECO-042-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley: *Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-7638-2018 del 13-06-2018, solicita prórroga 22 días hábiles).*
- III) **Se solicitó criterio: Texto actualizado Expediente N° 20.580, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1642-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número AL-DSDI-OFI-0277-2018, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto actualizado del citado Proyecto de ley.
- IV) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2731-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.580, texto sustitutivo, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1059-2018, fechada 9 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 4 de abril del año 2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez

Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. (**GF-2071-2018**).

D) Gerencia de Logística:

- 1) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.
- 2) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.488 Proyecto de Ley reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma a la normativa conexas; reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre del año 2001, así como al artículo 1°, inciso E) de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley 6106 del 7 de noviembre de 1977.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1620-2018, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 11 de junio en curso, número ECO-062-2018, que firma el licenciado Leonardo Salmerón Castillo, Jefe a.i. de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Logística coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

E) Gerencia de Pensiones:

- 1) **Externa criterio: oficio N° GP-2960-2018 del 28-05-2018: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1058-2017, fechada 9 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3 de abril del año en curso, número CG-264-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GP-2960-2018 del 28-05-2018, emite criterio.*
- 2) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.360, Proyecto ley de creación de certificado único de discapacidad.** Con la atenta solicitud de que se externe criterio y se remita unificado, *para la sesión del 28 de junio del presente año*, les adjunto copia de la nota número PE-1640-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, número CEPDA-008-18, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de*

Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-8055-2018 del 22-06-2018)

SOLICITA PRÓRROGA:

1. Gerencia Administrativa:

Solicitó prórroga 10 días hábiles más para responder oficio N° GA-0919-2018 del 18-06-2018: Expediente 19.377, Proyecto ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1509-2018, fechada 6 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número ECO-007-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

2. Gerencia Médica:

2.1) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8158-2018: Expediente N° 20.569, Proyecto ley detección oportuna de problemas auditivos en el adulto mayor. Con la atenta solicitud de que se externe criterio, *para la sesión del 28 de junio del presente año*, les adjunto copia de la nota número PE-1585-2018, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 11 de junio del año 2018, número CPEDA-002-18, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

2.3) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8127-2018: Expediente N° 20.615 Proyecto de Ley para la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1673-2018, fechada 21 de los corrientes, suscrita por el licenciado Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 21 de junio en curso, número CG-002-2018, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *En forma atenta se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

3) Gerencia Financiera:

a. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2730-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.531, Proyecto ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre el uso y destino. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0844-2018, fechada 20 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se

anexa la comunicación del 19 de abril en curso, número HAC-030-2018, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. (*GF-1692-2018, GF-1991-2018*).

- b. *Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GF-2734-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.545, Proyecto ley adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley N° 8718, autorización cambio nombre Junta Protección Social y establecimiento de distribución de loterías nacionales.* Se traslada copia de la nota número AL-DSDI-OFI-0258-2018, fechada 30 de mayo del año en curso, que firma el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa. (*GF-2332-2018*).
- c. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2866-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.705, Proyecto ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1619-2018, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio sin fecha, que firma el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley.
- d. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2733-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.603, Proyecto ley reforma al artículo 29 de la Ley número 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.* Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-1512-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, número AL-CPAS-194-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (*GM-AJD-7637-2018*)-
- e. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2732-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.584, Proyecto ley Proyecto ley adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.* Se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-1436-2018, fechada 4 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 30 de mayo del año en curso, número AL-CE19584-2018, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

9) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: *informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.*

10) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.**
- d) **Oficio N° PE-1162-2018, de fecha 11 de mayo de 2018: presentación propuesta Política para la Administración Integral de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y Fono de Prestaciones Sociales; a cargo del Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, y el MSc. Cristian Torres Jiménez, Coordinador Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.**
- e) **Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.): presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer Trimestre del año 2018, por parte de la Presidencia y Fiscalía.**
- f) Planteamiento para que se tomen las medidas necesarias para que las sesiones de Junta Directiva se transmitan al público general.

11) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

B) Planteamiento Director Loría Chaves:

- b.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- b.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- b.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- b.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- b.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

C) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO.

D) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

i) mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

7) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

8) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

E) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

e.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

e.2 Modelo de Servicio.

e.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4 y 7.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

La señora Zúñiga Valverde se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Marita Rojas Mora, funcionaria de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTICULO 31º

La Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

1. Acatar las recomendaciones del oficio número 7935 de Auditoría con las observaciones señaladas por los Directores:

a- *Que la administración activa, fortalezca los mecanismos de control interno para el manejo, trámite y registro de la información de vacaciones del personal de la institución, en particular la actualización y estandarización de los Sistemas de Información disponibles para estos efectos.*

b- *Que la Dirección de Administración y Gestión de Personal como ente técnico en materia de Recursos Humanos, desarrolle un análisis de lo dispuesto en las normas internas para la temática de disfrute de vacaciones y las actualice acorde a la legislación laboral vigente, en particular, lo estipulado en el “Manual para el trámite de disfrute y pago de vacaciones de los empleados”, numeral 11.3 y aquellos otros apartados relacionados con el tema de prescripción de vacaciones, para que reconozcan los principios del concepto de vacaciones como un deber y un derecho irrenunciable e incompensable y se reconozca el principio del Estado como Patrón Único.*

Asimismo, esa instancia rectora en materia de recursos humanos debe liderar los procesos de control y supervisión de la Gestión de Recursos Humanos a nivel Institucional, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de la normativa.

c- *Se ordena a las Gerencias Institucionales para que de manera inmediata procedan a ajustar a derecho los casos indicados en el oficio 7935 y cualquier otro que se encuentre en acumulación de más de dos períodos de vacaciones.*

d- *Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que analice el caso de la Licda. Emma Zúñiga Valverde y adopte las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo normado a nivel institucional, con base en los criterios emitidos por la Dirección Jurídica, y de acuerdo con las siguientes posibilidades:*

- *Ordenar a la funcionaria el disfrute inmediato de todos los períodos de vacaciones vencidas en el tanto la relación laboral se encuentre vigente; o*
- *Planificar el disfrute parcial de las mismas hasta completar la totalidad de períodos vencidos, bajo una programación racional y ordenada que evite la afectación al servicio prestado”*

2. Se prohíbe la compensación y pago de vacaciones en todas las circunstancias. Queda derogado el artículo 18°, Acuerdo segundo de la sesión No. 8604, celebrada el 11 de octubre del 2012 y cualquier acuerdo o directriz que contravenga lo aquí dispuesto sobre la compensación de vacaciones. Si por falta al deber de probidad alguna Jefatura autoriza el pago de vacaciones, se aplicarán las sanciones correspondientes estipuladas en el Código de Trabajo.

A las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión.